



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 26 de mayo de 1989

Número 41 (1 de 2)

Editor: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		rrullo de actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción.	2.029
Orden de 28 de abril de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para proyectos de actividades de promoción o diseño de la Moda Andaluza.	2.027	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa municipal de Transporte Urbano, S.A. de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.028	Orden de 17 de mayo de 1989, por la que se regula el uso de plaguicidas en las zonas periféricas de protección de doce lagunas de la provincia de Cádiz.	2.031
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		Resolución de 20 de abril de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se establecen las normas de regulación de la actividad marisquera en los distritos marítimos de La Línea y Algeciras.	2.033
Orden de 15 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Trebujena (Cádiz).	2.028	CONSEJERIA DE CULTURA	
Orden de 18 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Rute (Córdoba).	2.028	Orden de 17 de mayo de 1989, por la que se establece y regula el carnet Joven de Andalucía.	2.034
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Corrección de errores de la Resolución de 24 de abril de 1989, de la Dirección General de Juventud, por la que se regula la oferta de promoción de actividades juveniles para el programa Verano Joven 89. (BOJA núm. 36, de 9.5.89)..	2.036
Orden de 22 de mayo de 1989, que aprueba el modelo tipo de convenio de cooperación y gestión para el desa-			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de abril de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M ^o Emilia Lachica López, del área de conocimiento de Toxicología y Legislación Sanitaria, en virtud de concurso.	2.036	Resolución de 25 de abril de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio González Reyes, del área de conocimiento de Biología Celular, en virtud de concurso.	2.036
--	-------	---	-------

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de ascenso al grupo I entre el personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.	2.036	Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de ascenso al grupo III entre el personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.	2.055
Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de ascenso al grupo II entre el personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.	2.050	Orden de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de ascenso al grupo IV entre el personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.	2.062

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de mayo de 1989, por la que se rectifica la de 19 de agosto de 1988, que hacía pública la relación de opositores que habían superado las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.

2.068

Orden de 16 de mayo de 1989, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita.

2.068

Orden de 16 de mayo de 1989, por la que se resuelve con carácter definitivo, el concurso de traslados entre

Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita.

2.077

Orden de 19 de mayo de 1989, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1989, para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

2.097

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 27 de abril de 1989, por la que se otorga autorización para la creación de un Centro de Iniciativas Turísticas en Marbella (Málaga).

2.108

cambio de domicilio al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Itálica, de Sevilla.

2.108

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de mayo de 1989, sobre la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. Parque Tecnológico.

2.108

Orden de 10 de mayo de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente de Preescolar y Educación General Básica, Arco Iris de Matril (Granada).

2.109

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de mayo de 1989, por la que se autoriza el

Orden de 12 de mayo de 1989, por la que se convocan cursos de actualización lingüística para Profesores en Inglaterra y Francia.

2.109

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Cédula de notificación.

2.110

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de mayo de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 566/89).

2.111

Resolución de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 567/89).

2.111

Resolución de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de maquinaria con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras de Andalucía (PD. 568/89).

2.112

Resolución de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de Captáforos para carreteros (PD. 569/89).

2.112

Resolución de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carre-

teras por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 570/89).

2.113

Resolución de 12 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de Captáforos para carreteras (PD. 571/89).

2.113

Corrección de errores a la resolución de 18 de abril y 21 de abril de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras de carreteras (PD. 467/89) (PD. 468/89). (BOJA Núm. 36, de 9.5.89) (PD. 572/89)

2.113

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (4/86/163) (Res. Q-52/89) (PD. 562/89).

2.114

Resolución de 12 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FC89000009) (Res. Q-50/89) (PD. 563/89).

2.114

Resolución de 12 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz

de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%. (FC89000004) (Res. Q-51/89) (PD. 564/89).

2.114

Resolución de 12 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FG89000022) (Res. Q-53/89) (PD. 565/89).

2.114

5.2. Otros anuncios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga (MA. 85-030/C).

2.116

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Convocatoria de asamblea general (PP. 558/89).

2.116

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales (PP. 509/89).

2.115

Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales (PP. 510/89).

2.115

EL MONTE CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Decimotercera emisión de cédulas hipotecarias IPP. 541/89.

2.116

Convocatoria de osamblea general ordinaria (PP. 573/89).

2.117

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 28 de abril de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para proyectos de actividades de promoción o diseño de la Moda Andaluza.

Con objeto de promocionar el sector textil y concretamente la confección, se están realizando estudios sobre la situación empresarial y comercial de la moda andaluza, en función a la mejora de su comercialización y salida del producto al mercado.

Con este fin, procede dictar esta norma, con carácter experimental, en espera de la terminación del análisis del sector.

Por otra parte, la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 dispone en su artículo vigésimo segundo de los programas de ayudas y subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, exigiendo a tales efectos, la aprobación por la Consejería competente y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las normas reguladoras de la concesión.

En su virtud, y a propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Cooperación Económica y Comercio.

DISPONGO:

Artículo 1°. La presente Orden tiene por objeto el establecer un programa de ayudas económicas destinadas a subvencionar la financiación de proyectos de actividades de promoción, investigación o diseño de la moda andaluza, cuya concesión se ajustará a las condiciones y procedimientos que en la misma se establecen.

Artículo 2°. Las beneficiarios de las citadas subvenciones serán las empresas o profesionales del sector de la confección, rama textil.

Las Asociaciones sin fines de lucro podrán optar a las subvenciones siempre y cuando se limiten a solicitarla para una acción específica.

Artículo 3°. Quedan exceptuadas de esta Orden las ayudas para un conjunto de acciones de carácter promocional solicitadas por Asociaciones sin ánimo de lucro, ya que están reguladas por la Orden de 5 de enero de 1989.

Así mismo, quedan excluidas las ayudas para asistencias a Ferias o Certámenes de empresas, reguladas por la Orden de 14 de diciembre de 1988 de esta Consejería de Fomento y Trabajo.

Artículo 4°. La subvención podrá alcanzar hasta el 30% del importe del proyecto.

Dichas subvenciones estarán supeditadas a la existencia de créditos en las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 1989.

Artículo 5°. Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio a en las Delegaciones de Fomento de la provincia donde tenga el domicilio el peticionario hasta el 30 de junio de 1989 inclusive, y necesariamente en los impresos normalizados que, a tal efecto, facilitará la propia Dirección General o Delegación, acompañados de la documentación que en los mismos se indican, todo ello por triplicado.

La Dirección General de Cooperación Económica y Comercio podrá solicitar aclaración o información sobre los puntos del proyecto, memoria o presupuestos, que estime necesario, así como aportación de otros documentos.

Artículo 6°. A la vista de las solicitudes presentadas la Ilma. Sra. Directora General de Cooperación Económica y Comercio, tras los trámites administrativos procedentes y en virtud de delegación del Excmo. Sr. Consejero, que por esta misma disposición otorga, dictará Resolución atendiendo a los criterios prioritarios de impulso a la proyección de futuro del sector, mejora de la calidad del producto, innovación del diseño y perfeccionamiento de los canales de comercialización.

Artículo 7°. Las Resoluciones que recojan en los expedientes deberán especificar la actividad o proyecto que se subvencionan, cuantía de ésta, condiciones de abono, plazo de ejecución de los proyectos, así como cuantas otras determinaciones técnicas pudieron estimarse necesarias para el mejor desarrollo y ejecución de los mismos.

Tales Resoluciones serán notificadas a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

Artículo 8°. Transcurrido el plazo de ejecución de los proyectos, los beneficiarios de la subvención presentarán justificante de tal ejecución en las correspondientes Delegaciones Provinciales de Fomento o Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, expidiéndose si es el caso, certificación acreditativa de tales extremos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza y la Ilma. Sra. Directora General de Cooperación Económica y Comercio para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de lo presente Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 22 de mayo de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa municipal de Transporte Urbano, S.A., de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por el Comité de Huelga de la Empresa Municipal de Transporte Urbano, S.A. de Huelva, que afectará a todos los trabajadores de la misma, durante los días, 29 de mayo, 2, 5, 9, 12, 15 de junio, y a partir de esta fecha con carácter indefinida, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios, esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todo el personal de la Empresa Municipal de Transporte Urbano, S.A. de Huelva, durante los días 29 de mayo, 2, 5, 9, 12 y 15 de junio de 1989, y a partir de esta fecha con carácter indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo, de Huelva.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Gobernación de Huelva.

ANEXO QUE SE CITA

SERVICIO DE VIAJEROS

Línea 1: Un coche.
Línea 2: Un coche.
Línea 3: Un coche, más otro de refuerzo en horas de 8 a 10, de 13 a 16 y de 19,30 a 21,30 horas.
Línea 4: Un coche.
Línea 5: Un coche.
Línea 6: Un coche.

OTROS SERVICIOS

1 Mecánico, 1 Chapista y 1 Electricista, (todos en jornada de tarde).
1 Lavacoches en jornada de noche.
1 Expendedor de gas-oil en jornada de tarde.

1 Administrativo en jornada de mañana.
2 Inspectores; uno en jornada de mañana y otro en jornada de tarde.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 15 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Trebujena (Cádiz).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Hasta 24 m ³ /trimestre	24,07 ptas./m ³
De 25 a 40 m ³ trimestre	28,13 ptas./m ³
De 41 m ³ /trimestre en adelante	33,27 ptas./m ³
Mantenimiento de contador	37,28 ptas./abonado/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 18 de mayo de 1989, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de RUTE (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE RUTE (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
Mínimo 14 m ³ /bimestre	326 ptas./bimestre
De 14,01 a 40 m ³ /bimestre	26,50 ptas./m ³
De 40,01 a 100 m ³ /bimestre	42,40 ptas./m ³
De 100,01 a 200 m ³ /bimestre	53,00 ptas./m ³
De 200 m ³ en adelante	106,00 ptas./m ³
B) Uso Industrial:	
Mínimo 14 m ³ /bimestre	326 ptas./bimestre
De 14,01 a 40 m ³ /bimestre	10,60 ptas./m ³
De 40,01 a 100 m ³ /bimestre	11,65 ptas./m ³
De 100,01 a 200 m ³ /bimestre	12,72 ptas./m ³
De 200 m ³ en adelante	14,84 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1989

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 22 de mayo de 1989, que aprueba el modelo tipo de convenio de cooperación y gestión para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción.

El artículo 15º del Decreto 120/1988, de 23 de marzo, prescribe que las actuaciones de promoción pública en régimen de autoconstrucción se desarrollarán necesariamente mediante Convenios de Cooperación y Gestión con los respectivos Ayuntamientos, los cuales deberán regular las condiciones relativas a los compromisos de ambas partes, el presupuesto de la actuación, el plazo de ejecución de las obras, los hitos para el pago de certificación y cuantos extremos sean necesarios para su ejecución y gestión posterior. Estos Convenios deben contener, asimismo, según el apartado 3, del citado precepto, las condiciones relativas a la administración por parte de los Ayuntamientos del patrimonio edificado resultante.

Para la consecución de estos objetivos, y en aras de una mayor agilidad y homogenización en la tramitación de estas actuaciones de promoción pública en régimen de autoconstrucción, resulta necesario dictar las normas precisas para unificar criterios para la redacción de los referidos Convenios, que deberán contener las normas básicas de las relaciones de ambas Administraciones en esta materia.

A estos efectos, parece oportuno la aprobación de un Modelo Tipo de Convenio, al que deberán ajustarse todas las actuaciones que se tramiten en esta materia, habiéndose emitido informe favorable del Gabinete Jurídico con fecha 26 de abril de 1989, de conformidad con las normas reguladoras de contratos.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas por la Disposición Final del citado Decreto 120/1988, de 23 de marzo, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, o propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Modelo Tipo de Convenio de Cooperación y Gestión para el desarrollo de Actuaciones de Promoción Pública de viviendas en régimen de Autoconstrucción, según el texto que se adjunta como anexo.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ANEXO

CONVENIO DE COOPERACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDA EN REGIMEN DE AUTOCONSTRUCCION.

En Sevilla,

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. _____, Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía,

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. _____, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que

intervienen, con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- La Autoconstrucción ha constituido en Andalucía, desde antiguo, una fórmula bastante eficaz de solución al problema de alojamiento que sufren muchos sectores de población.

La virtualidad de dicha fórmula y la necesidad de apoyarla han sido expresamente reconocidas por la Junta de Andalucía en Decreto 120/1988, de 23 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de Promoción Pública de Vivienda en régimen de Autoconstrucción.

SEGUNDO.- En el mencionado Decreto se contempla la autoconstrucción como parte de los programas de Promoción Pública de vivienda que se elaboran por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, correspondiendo a ésta la aportación de los medios técnicos y financieros, y a los Ayuntamientos la coordinación de las actuaciones y la organización técnica y funcional de los trabajos de edificación, previéndose el desarrollo de las actuaciones mediante Convenios de Cooperación y Gestión con los respectivos Ayuntamientos.

TERCERO.- La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto incluir en su programa de Promoción Pública de vivienda en régimen de autoconstrucción para 19 __, una actuación de viviendas en el municipio de _____

CUARTO.- Por el Ayuntamiento de _____ se han cumplimentado los requisitos exigidos en el nº 2 del art. 13 del Decreto citado, asumiendo los compromisos contenidos en el mismo.

Por todo ello, y a los efectos de fijar las condiciones por las que debe regirse la cooperación, ambas partes, de común acuerdo, suscriben el presente Convenio de Cooperación y Gestión, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la promoción, construcción y posterior administración de una actuación de viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción en el municipio de _____

SEGUNDA.- La Consejería de Obras Públicas y Transportes financiará la presente actuación, cuyo presupuesto máximo es de _____

Dentro de dicho importe se encuentran incluidos los siguientes conceptos:

1º.- Honorarios de dirección e inspección de las obras, en la cantidad de _____

2º.- El presupuesto de las viviendas, que, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto, es de _____

3º.- El 3% de la suma de las cantidades anteriores, en concepto de gestión para el Ayuntamiento, en la cantidad de _____

En dichos importes están comprendidos, a todos los efectos, los impuestos y tasas de cualquier índole, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido y demás gastos que conlleva el desarrollo de la actuación; no se incluyen los honorarios de Proyecto, ya que éstos serán abonados directamente por la Consejería.

El presupuesto definitivo de la actuación vendrá determinado por la aprobación del Proyecto.

TERCERA.- El crédito para la construcción de las viviendas objeto del presente Convenio se encuentra incluido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio de 19 , dentro del programa y con aplicación presupuestaria

CUARTA.- El proyecto de ejecución de la actuación prevista será encargado y financiado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, comportando la aprobación del mismo por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la Calificación Provisional, con los efectos del art. 16 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y disposiciones complementarias.

QUINTA.- El Ayuntamiento de coordinará las actuaciones y organizará técnica y funcionalmente los trabajos de edificación, conforme al Proyecto aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, correspondiendo la dirección e inspección de las obras a los técnicos designados por la misma.

El Ayuntamiento de asume todos los derechos y obligaciones inherentes a la condición de promotor de las viviendas que se construyen, pudiendo encomendarlos a un órgano de Gestión o Sociedad dependiente del mismo, todo ello con aplicación de lo dispuesto en el Decreto 120/1988, de 23 de marzo, por el que se regulan las actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de autoconstrucción, debiendo quedar, en todo caso, garantizada la efectiva participación de los autoconstructores en la realización de las obras, en los términos previstos en el art. 1 del citado Decreto.

SEXTA.- La Consejería de Obras Públicas y Transportes abonará al Ayuntamiento de , el importe del Presupuesto de la actuación, en los porcentajes siguientes:

- A la aprobación del Proyecto.....	20%.
- A la presentación y comprobación del certificado correspondiente a la salida de cimientos.....	25%.
- A la presentación y comprobación del certificado correspondiente a la terminación de la estructura.....	30%.
- A la presentación y comprobación del certificado correspondiente a la terminación de tabiques y cerramientos.....	10%.
- A la presentación y comprobación del certificado correspondiente a la terminación de instalaciones y servicios.....	10%.
- A la presentación y comprobación del certificado correspondiente a la terminación de las obras.....	5%.

Los hitos de pago se efectuarán en base a acreditación de la inversión de la fase inmediatamente anterior. A tal efecto se adjuntará certificado acreditativo del Interventor de la respectiva Corporación.

Los abonos resultantes de estas certificaciones, que deberán firmarse por la Dirección de obras designada por la Consejería, tendrán la consideración de pagos a cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en modo alguno aprobación ni recepción de las obras que comprenden y teniendo en cuenta que el coste total no podrá exceder de la cantidad presupuestada.

SEPTIMA.- El plazo de ejecución de las viviendas, no podrá exceder de... meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras, la cual será oportunamente notificada por el Ayuntamiento a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Ayuntamiento de , no podrá prorrogar el plazo para la ejecución de las obras sin obtener previamente autorización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Los posibles aumentos del Presupuesto de la actuación, a consecuencia de obras complementarias o de modificaciones necesarias durante la ejecución de las obras, aumento o disminución de medición o errores aritméticos del Proyecto de Ejecución, serán financiados en la cuantía procedente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, siempre que hayan sido autorizados, previamente por la Consejería, de conformidad con el procedimiento previsto en las normas de contratos.

OCTAVA.- Una vez finalizadas las obras, se procederá a la recepción de las mismas, de conformidad con la normativa vigente al respecto.

La conformidad del representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre la adecuación al Proyecto de las obras realizadas, llevará consigo la Calificación Definitiva a los efectos del art. 17 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, y disposiciones complementarias.

NOVENA.- 10.- El Ayuntamiento de tramitará la declaración de obra nueva en construcción, la inscripción en el Registro de la Propiedad y la constitución de hipoteca sobre viviendas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, compareciendo el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la normativa vigente, en la formalización de las correspondientes escrituras públicas.

22.- También se compromete el Ayuntamiento a realizar las gestiones necesarias para la adjudicación definitiva de las viviendas, formalización de la compraventa y última inscripción en el Registro de la Propiedad, compareciendo el Delegado Provincial ante notario para formalizar las correspondientes escrituras.

DECIMA.- El Ayuntamiento de se compromete a gestionar la recaudación de las cuotas de amortización del precio aplazado de las viviendas, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva conforme a las instrucciones y sometiendo al control que, al efecto, establezca la Consejería de Hacienda y Planificación. Los pagos de las cuotas comenzarán a realizarse a partir de la fecha de adjudicación definitiva de las viviendas.

El importe de la recaudación habrá de ser ingresado inmediatamente en la cuenta que a tales efectos se designe por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

DECIMO PRIMERA.- Asimismo, el Ayuntamiento de se compromete a llevar a cabo las tareas de reparación extraordinaria del patrimonio edificado que pudiera corresponder a las Administraciones actuantes, con cargo a los créditos que se habiliten al efecto, previa aprobación y autorización de las obras por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Igualmente, el Ayuntamiento de se compromete a colaborar con la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la solución de cuantos problemas puedan surgir en la ocupación y uso de las viviendas por los adjudicatarios.

DECIMO SEGUNDA.- El Ayuntamiento de podrá detraer el 5% de la recaudación efectuada en concepto de administración y gestión del patrimonio resultante de la presente actuación.

DECIMO TERCERA.- El presente Convenio extenderá su vigencia hasta que se extingan las obligaciones que ambas partes contraen.

DECIMO CUARTA.- En caso de grave incumplimiento por parte del Ayuntamiento de de cualquiera de las obligaciones del presente Convenio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá dar por resuelto el mismo.

El presente Convenio podrá resolverse también por mutuo acuerdo entre las partes.

DECIMO QUINTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, en virtud de los artículos 2,4 de la Ley de Contratos del Estado y 2,4 y 3 del Reglamento General de Contratación, y todo aquello que no figure expresamente estipulado en el mismo se regulará aplicándose los principios de la Ley de Contratos del Estado.

Las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento del presente Convenio, sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo, deberán ser resueltas de mutuo acuerdo por ambos Organos, con sujeción a las normas que sean de aplicación. En caso de no llegarse al mismo, se levantará Acta de Desacuerdo, y a partir de este momento, los Acuerdos que adopte la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previo informe de la Asesoría Jurídica, serán inmediatamente ejecutivos.

Estos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio de Cooperación y Gestión en el lugar y fecha indicados

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de mayo de 1989, por la que se regula el uso de plaguicidas en las zonas periféricas de protección de doce lagunas de la provincia de Cádiz.

La Ley 2/1987, de 2 de abril, de declaración de doce lagunas como reservas integrales zoológicas en la provincia de Cádiz -Medina, Salada y Dulce de Zarrilla, Handilla, Jeli, Montellano, Taraje, Comisario, San Antonio, Salada de El Puerto de Santa María, Junco-so y Chica-, delimita en su artículo 4º las zonas periféricas de protección, que se especifican en el Anejo II de la citada Ley, con el fin de garantizar una completa protección de los recursos naturales que justificaron la creación de dichas reservas integrales.

El apartado 3 del citado artículo 4º, contempla la conservación de las actividades agrarias tradicionales en dichas zonas, y, a estos efectos, establece que la Consejería de Agricultura y Pesca, previo informe del Patronato, regulará el uso de pesticidas, abonos y, en general, de todos aquellos productos que puedan resultar nocivos para las Reservas Integrales.

Por todo lo anterior, previo informe del Patronato, y de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Consejería, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Lo presente Orden afecta a las zonas de protección fijadas en los Anexos de la Ley 2/1987 de 2 de abril.

Artículo 2º. Se restringen los plaguicidas actualmente inscritos en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitarios, para los cultivos tradicionales de la zona, a los que figuran en el Anexo de la presente Orden, con independencia de que la aparición de nuevos productos de menor impacto o la evaluación del impacto ambiental de los existentes, lleven a la modificación del mismo.

Artículo 3º. Los agricultores de las zonas definidas en el artículo 1º, únicamente podrán realizar tratamientos terrestres con los productos y en los cultivos que se señalan en el Anexo. Cualquier otro tratamiento distinto de los anteriormente señalados, deberá ser autorizado, previo informe del Patronato, por la Delegación Provin-

cial de Agricultura y Pesca (Sección de Protección de los Vegetales).

Artículo 4º. De acuerdo con la Ley 2/1987, de 2 de abril, el Patronato velará por el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Artículo 5º. Las infracciones a la presente Orden serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre la conservación de las especies contenidas en las Leyes de Caza y Fomento y Conservación de la Pesca Fluvial, en el Decreto 1945/83, de 22 de junio y demás legislación ambiental vigente, con independencia de las responsabilidades penales a que hubiere lugar

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar las normas complementarias para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor a las tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

CULTIVOS HERBACEOS DE SECAÑO

1.- INSECTICIDAS

Materias activas	Observaciones
Acefato.....	Industriales (pulgonos y orugas)
Malation.....	Cereales de invierno (pulgonos). Industriales (pulgonos, Mosquito verde, Trips y algunas orugas).
Triclorfon.....	Cereales de invierno (garrapato, mosquito del trigo, calacabius y zabros). Remolacha (Mosca de la remolacha y pulguilla). Garbanzo (Mosca del garbanzo).

2.- FUNGICIDAS

Materia activas	Observaciones
Azufre.....	Cereales (oidios)
Benomilo.....	Cereales (mal del pie, helmintosporiosis y oidio) Remolacha (cercospora).
Carbendazima.....	Cereales de invierno (oidio, fusariosis y enfermedades del pie). Remolacha (cercospora). Leguminosas de grano (antracnosis y fusariosis).
Diclobutrazol.....	Cereales de invierno (oidio y royas amarilla y pardas).
Etirimol.....	Cereales (oidio).
Kasugamicina.....	Remolacha (mildiu, cercosporiosis, bacteriosis).
Metil-Tiofanato.....	Cereales (oidio, septoriosis y fusariosis). Remolacha y otras industriales (cercospora, fusariosis botrytis, antracnosis y oidio).
Oxicarboxina.....	Cereales (royas).
Propiconazol.....	Trigo y Cebada (oidio, septoriosis, rincosporiosis y royas).
Sales de Cobre.....	Remolacha (cercospora). Garbanzo (rabia, alternariosis y antracnosis).

Materias activas	Observaciones
Tiabendazol.....	Trigo y Cebada (septoriosis y helmintosporiosis).
Triadimenol.....	Trigo y Cebada (oidio, royas y rincosporiosis).
Triforina.....	Cereales (oidio).

3.- HERBICIDAS

Materias activas	Observaciones
Aloxidim-Sodio.....	Remolacha y Habas (gramíneas anuales en post-emergencia)
Bentazona.....	Trigo y Cebada (contra malas hierbas de hoja ancha en post-emergencia).
Carbetamida.....	Girasol (pre-emergencia del cultivo y de las malas hierbas, gramíneas anuales y algunas dicotiledóneas). Remolacha de invierno (post-emergencia del --

	cultivo y pre-emergencia o post-emergencia precoz/de las malas hierbas).
Cloridazona.....	Remolacha azucarera (pre-siembra, pre-emergencia y post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales de hoja ancha).
Clorquifurón.....	Trigo (pre-emergencia o post-emergencia precoz contra malas hierbas anuales de hoja ancha). Cebada (post-emergencia precoz contra malas hierbas anuales de hoja ancha).
Dicloropicolina.....	Trigo y Cebada (en post-emergencias del cultivo contra malas hierbas de las compuestas, leguminosas y poligonáceas post-emergentes).
Etofumesato.....	Remolacha (en pre-emergencia o post-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramíneas y ciertas/dicotiledóneas pre-emergentes o en post-emergencia precoz).

Materias activas	Observaciones
Isoproturon.....	Trigo y Cebada (Pre-emergencia o post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales gramíneas y muchas dicotiledóneas en pre o post-emergencia precoz de las mismas).
Lenacilo.....	Remolacha (pre-emergencia e incorporado en pre-siembra contra malas hierbas anuales de hoja ancha y algunas gramíneas).
Linuron.....	Girasol y habas (en pre-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales de hoja ancha y algunas gramíneas en pre-emergencia de las mismas).
Metamitrona.....	Remolacha azucarera (en pre-siembra, pre-emergencia y post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales gramíneas y muchas dicotiledóneas en pre-emergencia o post-emergencia de las mismas).
Matxuron.....	Trigo y Cebada (desde el estado de 3 hojas hasta final del ahijado contra malas hierbas anuales dicotiledóneas y algunas gramíneas).
Piridate.....	Trigo y Cebada (post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales de hoja ancha).
Setoxidin.....	Remolacha y Girasol (post-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramíneas anuales en post-emergencia precoz).
TCA.....	Remolacha (en pre-siembra con 15 días de antelación contra gramíneas anuales en pre-emergencia).

CULTIVOS HERBACEOS DE RIEGO

1.- Insecticidas y acaricidas

Materias activas	Observaciones
Acéfato.....	Industriales (pulgonas y orugas)
Carbaril.....	Maiz y Sorgo (Tahadros y orugas). Algodonero y remolacha (helióthia, carias, gusano rosado, rosquilla negra, garrapata, pulgilla, lixus, cleonus y casida).

Materias activas	Observaciones
Clofentezin.....	Algodonero (Araña roja y otros ácaros tetránquidos).
Etrinfos.....	Algodonero (rosquilla) y negra)
Formotión.....	Algodonero y remolacha (pulgonas, trips y mosca de la remolacha)
Hexitiazox.....	Algodonero (huevos y larvas de ácaros tetránquidos)
Malatión.....	Maiz (pulgonas). Industriales (pulgonas, mosquito verde, tripa y algunas orugas).
Metoxicloro.....	Algodonero (helióthia y mosquito verde). Remolacha (pulgilla).
Tetraclorvinfos.....	Algodonero (helióthia, gusano rosado y rosquilla negra).
Tetradifón.....	Industriales (ácaros, principalmente huevos y larvas jóvenes)
Triclorfón.....	Maiz (tahadros o barrenadores). Remolacha (mosca y pulgilla). Algodonero (rosquilla negra)

2.- FUNGICIDAS

Materias activas	Observaciones
Azufre.....	Cereales (Oídio y araña roja)
Benosilo.....	Cereales (Helminthosporiosis). Remolacha (cercospora)
Carbendazina.....	Remolacha (Cercospora)

Kasugamicina.....	Remolacha (mildiu, cercospora y bacteriosis)
Metil-Tiofanato.....	Cereales (fusariosis). Remolacha y otras industriales (cercospora, fusariosis, botrytis, antracnosis y oídio)
Oxicarboxina.....	Cereales (royas)
Sales de Cobra.....	Remolacha (cercospora)

3.- HERBICIDAS

Materias activas	Observaciones
Aloxidim -Sodio.....	Remolacha (gramíneas anuales en post-emergencia)
Atrazina.....	Maiz (en pre-emergencia y post-emergencia contra malas hierbas anuales mono y dicotiledóneas). Sorgo (post-emergencia contra las mismas malas hierbas).
Bentazona.....	Maiz (en mezcla con Atrazina, contra malas hierbas anuales de hojas anchas en post-emergencia)
Butilato.....	Maiz (pre-siembra o pre-emergencia contra malas hierbas gramíneas anuales, algunas dicotiledóneas y algunas perennas, como juncia, en pre-emergencia de las mismas).
Carbetamida.....	Remolacha de invierno (post-emergencia del cultivo y pre-emergencia o post-emergencia de las malas hierbas)
Cicloato.....	Remolacha azucarera (pre-siembra del cultivo o post-emergencia contra malas hierbas anuales gramíneas y algunas dicotiledóneas)
Cloridazona.....	Remolacha azucarera (pre-siembra, pre-emergencia y post-emergencia, contra malas hierbas anuales gramíneas y algunas de hojas anchas).
Clortal.....	Algodonero (pre-siembra o pre-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales gramíneas, principalmente en pre-emergencia de las mismas)
Dialamida.....	En mezcla con EPTC y Atrazina. Maiz (pre-siembra contra malas hierbas anuales gramíneas y dicotiledóneas)
EPTC.....	Venas Dialamida
Etofumesato.....	Remolacha (en pre-emergencia o post-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramíneas y ciertas dicotiledóneas pre-emergentes o en post-emergencia precoz).

Materias activas	Observaciones
Fluometurón.....	Algodonero (en pre-emergencia de cultivo y malas hierbas, inmediatamente después de la siembra, o en post-emergencia siempre que las malas hierbas estén en estado de cotiledón, en aplicación dirigida para no mojar el cultivo)
Lenacilo.....	Remolacha (pre-emergencia e incorporación en pre-siembra contra malas hierbas anuales de hoja ancha y algunas gramíneas)
Linurón.....	Maiz (en pre-emergencia o cuando el maiz tenga 40 cm. de altura, en tratamientos dirigidos contra malas hierbas anuales de hoja ancha y algunas gramíneas en pre-emergencia de las mismas)
Metamitrona.....	Remolacha azucarera (en pre-siembra, pre-emergencia y post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales gramíneas y muchas dicotiledóneas en pre-emergencia o post-emergencia precoz de las mismas)
Metobromurón.....	Maiz (pre-emergencia contra malas hierbas anuales dicotiledóneas en pre-emergencia de las mismas)
Metolacloro.....	Remolacha, Maiz y Algodón (pre-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales, particularmente gramíneas en pre-emergencia o emergencia precoz)
Piridate.....	Maiz (post-emergencia del cultivo contra malas hierbas anuales dicotiledóneas)
Prometrina.....	Algodonero (pre-emergencia o con el cultivo lo bastante desarrollado para permitir una aplicación dirigida al suelo contra malas hierbas anuales dicotiledóneas y algunas gramíneas en pre-emergencia o post-emergencia precoz de las mismas)

Materias activas	Observaciones
Setoxidin.....	Remolacha y Algodón (post-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramíneas anuales o en post-emergencia precoz de las mismas)
Sinazina.....	En mezcla con Atrazina. Maiz (pre-emergencia o post-emergencia temprana, contra malas hierbas)

TCA.....	dicotiledoneas y monocotiledoneas pre-emergentes)
Remolacha.....	Remolacha(en pre-siembra con 15 días de antelación contra gramíneas anuales en pre-emergencia)
Algodonero.....	Algodonero(en pre-emergencia del cultivo contra gramíneas anuales en pre-emergencias)
Triatolo.....	Remolacha(pre-siembra o pre-emergencia contra -avena loca y otras gramíneas anuales)
Vernolato.....	En mezcla con dialamida.Maiz(pre-siembra o pre-emergencia del cultivo contra malas hierbas gramíneas anuales y algunas dicotiledoneas anuales)

O L I V A R**1.- INSECTICIDAS**

Materias activas	Observaciones
Aceites minerales de Verano.....	Cochinillas.No se incluyen los oleofosforados.
Bacillus thuringiensis...	Prays.
Malatión.....	Arañuelo, cochinillas, mosca del olivo(pulverización cebo)
Tetraclorvinfos.....	Prays y mosca del olivo
Triclorfón.....	Arañuelo,prays y mosca del olivo(pulverización-cebo)

2.- FUNGICIDAS

Materias activas	Observaciones
Pernanganato Potásico....	Negrilla.
Sales de Cobre.....	Repilo

3.- HERBICIDAS

Materias activas	Observaciones
Glifosato.....	Malas hierbas anuales y perennes en post-emergencia de las mismas.
Simazina.....	Malas hierbas anuales dicotiledoneas y algunas gramíneas en pre-emergencia.

V I R A**1.- INSECTICIDAS Y ACARICIDAS**

Materias activas	Observaciones
Acefato.....	Piral y polilla del racimo(1ª y 2ª generación)
Aceites minerales de invierno.....	Cochinillas y algunas formas invernales de insectos y ácaros.
Azufre.....	Acaros y erizmosis de la vid
Bacillus Thuringiensis...	Lobesia
Haxitiazox.....	Acaros
Malatión.....	Altica y polilla del racimo
Tetraclorvinfos.....	Polillas del racimo
Triclorfón.....	Acaros, principalmente huevos y larvas juvenes
Triclorfón.....	Polillas del racimo, piral,cigarrero, altica.

2.- FUNGICIDAS

Materias activas	Observaciones
Azufre.....	Oidio
Diclorololnato.....	Botrytis
Iprodiona.....	Botrytis
Metiltiofanato.....	Oidio y Botrytis

Materias activas	Observaciones
Metiram.....	Mildiu y antracnosis
Pernanganato potásico....	Oidio
Polioxina-B	Botrytis y oidio
Propiconazol.....	Oidio y podredumbre negra(Black-rot)
Sales de cobre.....	Mildiu
Tiabendazol.....	Oidio y Botrytis
Triadimenol.....	Oidio
Triforina.....	Oidio
Vinclofolina.....	Botrytis

3.- HERBICIDAS

Materias activas	Observaciones
EPTC.....	Malas hierbas anuales gramíneas y algunas dicotiledoneas y gramíneas perennes en pre-emergencia

Glifosato.....	Malas hierbas anuales y perennes en post-emergencia de las mismas.
Mapronamida.....	Malas hierbas anuales gramíneas y muchas dicotiledoneas, además de algunas gramíneas perennes.
Simazina.....	Malas hierbas anuales dicotiledoneas y algunas gramíneas en pre-emergencia.

RESOLUCION de 20 de abril de 1989, de la Dirección General de Pesca, por la que se establecen las normas de regulación de la actividad marisquera en los distritos marítimos de la Línea y Algeciras.

Mediante resoluciones de 8 y 13 de febrero, esta Dirección General prohibió la captura y venta en lonja de moluscos bivalvos procedentes de las provincias marítimas de Málaga y Algeciras, a raíz de los informes recibidos de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud sobre la presencia de la toxina PSP en dichos moluscos.

Esta prohibición se mantenía hasta tanto no entrarán en vigor las épocas de veda para cada uno de las especies, establecidas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 1984 (BOJA núm. 109).

Según los últimos análisis practicados por la Consejería de Salud, ésta ha concluido que en los moluscos analizados en el litoral de las provincias marítimas de Málaga y Algeciras los niveles de toxina PSP están dentro de los límites permitidos, excepto para la especie denominada Corruco (*Cerastoderma tuberculatum*).

En consecuencia, a la vista del informe de la Consejería de Salud, teniendo en cuenta la paralización de la flota unido a los temporales que han afectado a la zona desde diciembre de 1888, y en virtud de las competencias de esta Dirección General, se establece un plan específico para la ordenación de la actividad marisquera en los distritos marítimos de La Línea y Algeciras, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera: Se mantiene la prohibición de captura y venta de la especie denominada Corruco (*Cerastoderma tuberculatum*).

Segunda: Con independencia de la norma primera, por la presente Resolución se fijan las normas que se seguirán para la extracción de mariscos, hasta el próximo 30 de septiembre, y que serán de aplicación en los distritos marítimos de La Línea y Algeciras.

Tercera: Las especies objeto de regulación son las siguientes.

Concha fina (*Callista chione*); Almeja Chocha (*Venerupis rhomboides*); Almejón o Bolo (*Venus verrucosa*); Chirla (*Chamelea gallina*) y Coquina (*Donax trunculus*).

Para el resto de las especies no contempladas en el párrafo anterior se observará lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1984.

Cuarta: Para las especies citadas en la norma anterior, se establecen las condiciones que se señalan a continuación.

Concha fina, Almeja chocha y Almejón o Bolo: se establece una tara de 120 kgrs. por embarcación y día autorizándose su captura hasta el 31 de julio.

Chirla y Coquina: Se autoriza su extracción hasta el 31 de julio, estableciéndose una tara de captura de 15 kilos por embarcación y día y 10 kilos por tripulantes y día.

Quinta: Si las circunstancias así lo aconsejan y previo los asesoramiento oportunos, podrán introducirse cambios o modificaciones referentes a las taras de captura y épocas de veda establecida en la presente Resolución.

Sexta: No se podrán extraer aquellas especies que no alcancen la talla mínima reglamentaria establecida en la Orden de 12 de noviembre de 1984.

Séptima: Se observará el cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Pesca de 12 de febrero de 1987 (BOJA núm. 18 de 3 de marzo), por la que se establecen las normas de regulación para el ejercicio de la actividad marisquera en el litoral andaluz, y de forma especial, lo establecido para zonas afectadas por planes específicos de ordenación marisquera.

Octava: Las embarcaciones deberán estar legalmente despachadas al marisqueo para lo cual deben estar incluidas en el censo oficial de embarcaciones marisqueras con artes de rastreo.

Novena: En la zona de la bahía de Algeciras, próxima al espigón de San Felipe, perteneciente al distrito marítimo de La Línea de la Concepción, única y exclusivamente se podrá ejercer la actividad marisquera en los días de temporal de Levante, estableciéndose, en este caso, como punto de desembarco del marisco, el referido espigón.

Décima: El incumplimiento de las normas anteriores serán sancionadas conforme a la legislación vigente.

Undécima: La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Sevilla, 26 de abril de 1989.— El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 17 de mayo de 1989, por la que se establece y regula el carnet Joven de Andalucía.

La Consejería de Cultura, en orden a sus planteamientos específicos de Juventud, por las competencias que en la materia le fueron asignadas por el Decreto 90/1983, de 16 de marzo, y en cumplimiento de los fines que en el Área de Promoción y Participación Social tiene fijados el Programa Andalucía Joven, materializado en el Decreto 31/1988, de 17 de febrero, se plantea, coordinada por el Comité Interdepartamental para la Juventud, la necesidad de promover la movilidad y la intercomunicación cultural de los jóvenes, finalidad a la que se pretende dar respuesta siguiendo en la línea de política integral de Juventud iniciada en los últimos años, haciendo posible el acceso de la juventud a la prestación denominada «Carnet Joven» y facilitando que dicha prestación se acerque a los jóvenes andaluces de entre 15 y 25 años, ambos inclusive, de forma similar a la que viene desarrollándose en las diversas Comunidades Autónomas suscriptoras, al igual que Andalucía, de convenio con el Instituto de la Juventud del Ministerio de Servicios Sociales, y en los Países de la Comunidad Europea adheridos al Protocolo Internacional de Carnet Joven hecho en Lisboa el 1 de junio de 1987, entre los que se encuentra España.

A fin de hacer llegar esta actividad de Juventud a cualquier rincón de la Geografía Andaluza, es preciso contar con la cooperación y colaboración de las entidades prestadoras de Servicios, tanto públicos como privados que deseen adherirse al programa, así como con la de aquellos Ayuntamientos que, teniendo establecida la misma actividad en el ámbito territorial de su competencia, deseen ampliar las posibilidades de la misma a nivel regional, nacional e internacional, a través de una homologación del citado Carnet.

De esta forma y al propio tiempo, se pretende la integración de esfuerzos y recursos, en aras a una mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos señalados, en la línea de lo establecido en los artículos 9.2 y 48 de la Constitución Española y artículos 2 y 55 de la Ley Reguladora de las Bases de régimen Local, eficacia que se verá incrementada, por el carácter de reciprocidad que esta actividad implica, concediéndose una ampliación internacional de los ventajas del Carnet para los jóvenes poseedores y correlativamente, análogas prestaciones en la Comunidad Andaluza para los procedentes de otras Comunidades y Países.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidos por el artículo 39.9 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, teniendo presente el artículo 12 del Decreto 31/1988 de 17 de febrero, a propuesta de la Dirección General de Juventud y previo informe preceptivo de la Secretaría General Técnica:

DISPONGO:

CAPÍTULO I NORMAS DE CARACTER GENERAL

Artículo 1º.

1. La Consejería de Cultura, por la presente Orden, establece y regula el Servicio «Carnet Joven de Andalucía», con la finalidad de promover y facilitar la movilidad e intercomunicación, así como favorecer el acceso de los jóvenes Andaluces y residentes en Andalucía a los bienes culturales, de consumo y servicios, que será expedido por la Dirección General de Juventud de esta Consejería.

2. El Carnet Joven de Andalucía es un documento expedido a favor de un joven con edad comprendida entre 15 y 25 años, acreditativo de su personalidad y provisto de una fotografía.

Artículo 2º. Podrán participar en esta actividad:

a) Como usuarios: Los jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 25 años ambos inclusive, en el momento de formalizarse la solicitud.

b) Como prestadores de servicios: Las personas físicas y las entidades públicas o privadas, que lo deseen y que desarrollen su actividad en cualquier lugar de la geografía andaluza; previa suscripción del correspondiente documento de adhesión.

c) Como entidades distribuidoras: Centros de Información Juvenil de Andalucía dados de alta en la Red Nacional de Centros de Información Juvenil. En aquellos Municipios en los que no exista Centro de Información Juvenil la distribución de los Carnets y las Guías de Servicios se hará a través de la dependencia que cada Municipio designare para tal efecto.

Artículo 3º. Ambito territorial:

1. Los Carnets expedidos en la Comunidad Autónoma Andaluza, tendrán validez en dicha Comunidad, en cualquier otra Comunidad de España y Países Europeos adheridos al Protocolo Internacional de «Carnet Joven» de Lisboa de 1 de junio de 1987, y que en la actualidad son: Bélgica, Escocia, Francia, Holanda, Luxemburgo, Portugal y Grecia.

2. Los derechos derivados de la titularidad del «Carnet Joven» de Andalucía, serán reconocidos en cualquier lugar de los establecidos en el párrafo anterior. Así como obligatoriamente, se reconocerán en Andalucía de forma recíproca iguales derechos para los poseedores de Carnet Joven expedido por otras C.C.A.A. o países.

3. La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Juventud notificará a cada una de las Entidades adheridas al programa «Carnet Joven de Andalucía», la futura incorporación al mismo de C.C.A.A. y países a los efectos del apartado anterior.

Artículo 4º. Los poseedores del citado Carnet podrán adquirir determinados servicios, prestaciones y productos que, atendiendo a la escasez de recursos de la juventud, se ofrecerán en condiciones especiales de descuentos por las personas o entidades a que se refiere el artículo 2.b.

Artículo 5º.

1. El Carnet Joven se adquiere en el acto, en la correspondiente entidad distribuidora, suscribiendo el modelo de solicitud establecido a tal fin que figura como Anexo I de la presente Orden, y acompañado de:

Fotocopia del D.N.I.

Fotografía tamaño carnet.

Precio por año acordado por los países adheridos al Protocolo de Lisboa.

2. La Dirección General de Juventud elaborará anualmente una Guía del Carnet Joven cuyo contenido informa de las ventajas concretas que se ofertan, así como de los datos de interés necesarios, y que se obtiene en la entidad distribuidora:

a) En el momento de obtener el Carnet Joven.

b) Presentando el Carnet obtenido en las Comunidades Autónomas o países que lo tienen en vigor.

3. Las entidades adheridas al Carnet Joven se identifican por un distintivo que proporciona la Dirección General de Juventud en el que figura una reproducción de dicho Carnet y la frase «Aquí, sí».

Artículo 6º.

El Carnet Joven es personal e intransferible y tendrá una validez anual a contar desde el 31 de marzo de 1989 hasta el 31 de marzo de 1990. Se renovará cada año con independencia de la fecha concreta de suscripción.

Artículo 7º.

1. Las empresas o entidades con sede en Andalucía, que deseen adherirse al programa «Carnet Joven» de la Comunidad Autónoma deberán manifestar su voluntad cumplimentando el documento que aparece como Anexo II de la Presente Orden y remitiéndolo a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura correspondiente.

2. En el supuesto de Ayuntamientos Andaluces que ya tienen establecidos, en su ámbito territorial, el «Carnet Joven» Municipal, para homologar el mismo con el Carnet Joven de Andalucía deberán suscribir el documento que aparece como Anexo III de esta Orden.

3. En aquellos municipios donde la Corporación Municipal no estime conveniente el procedimiento de homologación se establece la posibilidad de que las empresas o entidades, además de mantener el Convenio Municipal, puedan adherirse al procedimiento general establecido en el punto 1, del presente artículo.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera. Se faculta al Director General de Juventud para el desarrollo de las actuaciones necesarias para la implantación y efectividad del Carnet Joven de Andalucía y de forma concreta, se delegan en el mismo las competencias relativas a: formalización de Convenio con Empresas y Ayuntamientos, selección de Entidades Distribuidoras, autorización de los gastos precisos para la efectividad del Carnet y cuantas otras sean necesarias y derivadas del Programa «Carnet Joven de Andalucía».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DEL "CARNET JOVEN"

CARNET JOVEN

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura
Dirección General de Juventud

SOLICITUD DEL CARNET

NUM. REGISTRO

APELLIDOS Y NOMBRE

DIRECCION

POBLACION

C.P.

D.N.I.

E.O.A.D.

SEXO

M: Hombre
M: Mujer

OCCUPACION:

A: ESTUDIO
B: TRABAJO
C: ESTUDIO Y TRABAJO
D: EN PARO

FECHA:

Firma del solicitante,

Sello

ANEXO II (Reverso)

CARNET JOVEN

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura
Dirección General de Juventud

DECLARACION DE ADHESIÓN AL PROGRAMA "CARNET JOVEN DE ANDALUCIA"

D. como (Gerente, propietario,.)

de

Entidad domiciliado en

Calle número

C.P. Teléfono

DECLARA:

Que conoce todos los aspectos del Programa "Carnet Joven de Andalucía", tal como figura en la Orden de de 1988, y acepta adherirse al mismo como entidad colaboradora ofreciendo las ventajas que se especifican a continuación y mostrando su conformidad con las condiciones generales incluidas en este documento.

TIPO Y CUANTIA DE LA VENTAJA Y PRODUCTO O SERVICIO SOBRE EL QUE SE OFRECE:

OBSERVACIONES

Y para que así conste firmo el presente documento, por duplicado ejemplar en el de 19 de Sello y firma

Fdo:

ANEXO II (Reverso)

CONDICIONES GENERALES

- PRIMERA.- La Consejería de Cultura elaborará una Guía de Servicios donde se incluirá publicidad gratuita de todas las Empresas o Entidades Públicas o Privadas colaboradoras del Programa "Carnet Joven", así como los beneficios que éstas concedan.
- SEGUNDA.- La Empresa o Entidad fija libremente tanto el descuento como el tipo de servicio, prestación o producto, que ofrecerá a los poseedores del Carnet Joven. No obstante, los descuentos o contraprestaciones no podrán ser inferior a una reducción del 10% sobre las tarifas normales.
- TERCERA.- A todo prestatario de beneficios del Carnet Joven se le facilitará gratuitamente adhesivos referidos al Programa, que deberá colocar de forma obligada a la vista del público (escaparates, interiormente, etc...).
- CUARTA.- La Consejería de Cultura se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas que, por su contenido y características, no se ajusten a los objetivos del Programa "Carnet Joven", lo que comunicará en la forma debida.
- QUINTA.- Los descuentos o beneficios otorgados no dan lugar, en ningún caso, a una contraprestación económica por parte de los Organismos promotores del Programa.
- SEXTA.- El presente documento surte efecto desde el día de su firma por la Entidad hasta A partir de entonces quedará prorrogado automáticamente por periodos sucesivos de un año, si no media denuncia de la Entidad que suscribe o del Organismo promotor del Programa con al menos dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.
- Idéntico procedimiento se seguirá si en cualquier otro momento, se pretende dejar sin efecto la relación de colaboración.
- SEPTIMA.- Todo litigio relativo a la interpretación o ejecución del presente documento, se someterá a los Tribunales de Sevilla con renuncia expresa por parte de la Entidad de su fuero propio si lo tuviese.

ANEXO III

CARNET JOVEN

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura
Dirección General de Juventud

DOCUMENTO DE HOMOLOGACION

Los abajo firmantes:

D.

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de con sede en / número.

C.P. Teléfono

y D. ALFONSO SEVILLANO GARCIA, Director General de Juventud de la Consejería de Cultura, por la facultad que le confiere la Disposición Adicional I de la Orden de de de 1988, por la que se regula el "Carnet Joven de Andalucía".

ACUERDAN:

Homologar el Carnet Joven Municipal con el Carnet Joven de Andalucía y efectuar el canje de uno por otro previo pago, a fin de proporcionar

a los jóvenes de su municipio, mayores ventajas y en más amplio ámbito territorial.

Sevilla,

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Alfonso Sevillano García

ANEXO IV

CARNET JOVEN

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura
Dirección General de Juventud

DOCUMENTO DE COLABORACION

Los abajo firmantes:

D. _____
como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____
con sede en el _____ número _____ C.P. _____ Tlf. _____
y D. Alfonso Sevillano García, Director General de Juventud de la Consejería de Cultura, por la
facultad que le confiere la Disposición Adicional I de la Orden de _____ de _____
de 1989, por la que se regula el "Carnet Joven de Andalucía"

ACUERDAN:

*Que la distribución de dicho Carnet y de la Guía de Servicios se llevará a cabo a través de las
oficinas de información juvenil locales pertenecientes a tal Municipio en el caso de que las
hubiese o dependencia que el Municipio designase para tal efecto.

*Que el Ayuntamiento de dicho Municipio se encargará de realizar las gestiones referidas a la
firma de los documentos de adhesión (Anexo II de la Orden de _____ de 1988,
de la Consejería de Cultura por lo que se establece y regula el "Carnet Joven de Andalucía")
por parte de los Empresarios y enviarlos a la respectiva Delegación Provincial de Cultura, así
como las referidas a las modificaciones (altas, bajas, tipo de ventajas...) del contenido de la
Guía.

*Como contrapartida, el Ayuntamiento recibirá el 50% del importe de cada Carnet expedido
en el año en vigencia.

Sevilla _____

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD

EL ALCALDE-PRESIDENTE

- Alfonso Sevillano García -

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de abril
de 1989, de la Dirección General de Juventud, por la que se
regula la oferta de promoción de actividades juveniles para el
programa Verano Joven 89. (BOJA Núm. 36, de 9.5.89).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 24 de abril
de 1989, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº
36, de 9 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las
siguientes correcciones.

En el Anexo I, página 1.771, en la clave SE.2, donde dice
«Integración discapacitados psíquicos» debe decir: «Integración
discapacitados físicos».

Sevilla, 12 de mayo de 1989

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de abril de 1989, de la Universidad
de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universi-
dad a doña M^a Emilia Lachica López, del área de conocimiento
de Toxicología y Legislación Sanitaria, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora
del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Univer-
sidad de Córdoba de fecha 17.06.88 (BOE 19.07.88 y BOJA
12.07.88) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del
Area de Conocimiento «Toxicología y Legislación Sanitaria», de
acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real
Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Univer-
sidad a D^a María Emilia Lachica López, del Area de Conocimiento
«Toxicología y Legislación Sanitaria», del Departamento «Farmaco-
logía y Toxicología».

Córdoba, 15 de abril de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 25 de abril de 1989, de la Universidad
de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universi-
dad a don José Antonio González Reyes, del área de conoci-
miento de Biología Celular, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora
del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Univer-
sidad de Córdoba de fecha 26.07.88 (BOE 22.09.88 y BOJA
07.10.88) para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del
Area de Conocimiento «Biología Celular», de acuerdo con lo dis-
puesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de
26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Univer-
sidad a D. José Antonio González Reyes, del Area de Conocimiento
«Biología Celular», del Departamento «Biología Celular».

Córdoba, 25 de abril de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca
concurso de ascenso al grupo I entre el personal laboral al
servicio de la Junta de Andalucía.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral
fijo al servicio de la Junta de Andalucía, se realiza de

conformidad con el procedimiento establecido en el Artº 14
del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta
de Andalucía.

Convocado y resuelto el concurso de traslado del
personal laboral fijo, primera fase del procedimiento, y
conocidas ya las vacantes que se puedan ofertar, procede
efectuar la convocatoria del Concurso de Ascenso.

En su virtud, esta Consejería, al amparo de lo

establecido en el artº 5 de la Ley 6/85, de 28 de Noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Artº 3 del Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre, apartado j) de su Artº 29.2. (BOJA nº 96), resuelve convocar el presente concurso, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA: OBJETO

1. De conformidad con lo establecido en el Artº 14 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, se convoca Concurso de Ascenso entre el personal laboral fijo incluido en su ámbito de aplicación, para cubrir 140 plazas del grupo I agrupadas en la forma indicada en el Anexo I de esta convocatoria.

SEGUNDA: AMBITO DE APLICACION

1. Podrán tomar parte en el presente concurso quienes, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, estén vinculados a la Administración de la Junta de Andalucía, por una relación jurídica de naturaleza laboral, de duración indefinida y permanente, incluida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, y no se encuentre en alguna de las situaciones de excedencias reguladas en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

TERCERA: VACANTES

1. Las plazas vacantes que se ofertan en esta convocatoria, se agrupan, exclusivamente a efectos de la misma, en la forma que se indican en el Anexo I.

Los aspirantes sólo podrán concursar a uno de los grupos de plazas en que, a efectos de esta convocatoria, han quedado clasificadas las vacantes.

2. La participación en el presente concurso lo será indistintamente a todas las plazas vacantes de un mismo grupo, según la clasificación a que se refiere el punto anterior.

3. La obtención de destino como consecuencia del presente concurso tiene carácter irrenunciable y, en todo caso, prevalecerá sobre el que se hubiera podido obtener como consecuencia de la participación en los concursos de ascensos correspondientes a vacantes de los grupos profesionales 2º, 3º y 4º del artículo 9.2 del Convenio Colectivo.

4. Coincidiendo con la fecha de publicación de la presente convocatoria, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, se expondrá, únicamente a efectos de su conocimiento por los aspirantes, el Anexo II de la misma y en el que figurarán todos los puestos de trabajo vacantes que se ofertarán a los candidatos seleccionados, una vez se haga pública la Resolución definitiva del concurso.

CUARTA: SOLICITUDES

1. La solicitud, que será única por trabajador, para tomar parte en el concurso se formulará en el modelo oficial, que se publica como Anexo III, debiendo cumplimentarse obligatoriamente el recuadro reservado para la indicación del grupo de vacantes a que se aspira. La no cumplimentación de este apartado excluirá al solicitante de la presente convocatoria.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el B.O.J.A..

3. A las solicitudes se acompañarán, fotocopias compulsadas del título académico oficial exigido así como las certificaciones de los méritos alegados, que se quieran hacer valer.

4. Junto a las solicitudes se remitirá, debidamente cumplimentado, el modelo de certificación que se reproduce como Anexo V y que deberá, preceptivamente, ser visado y rubricado por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, Secretario General de Organismo Autónomo, Delegado Provincial o Director Provincial correspondiente, según el caso.

5. La no presentación, junto a la solicitud, de los documentos exigidos en los puntos 3 y 4 de esta base excluirá al solicitante del presente concurso de ascenso, sin perjuicio de lo dispuesto en la base séptima, salvo los que correspondan a los méritos alegados, que no se valorarán.

6. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, podrán presentarse en el Registro General de

la citada Consejería, Plaza Nueva, nº 4 (41001) SEVILLA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el Artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.958 (B.O.E. del 18).

QUINTA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Acreditar ser trabajador fijo, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y estar incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

b) Pertenecer a categoría profesional clasificada en alguno de los grupos profesionales 2º al 5º de los establecidos en el Artº 9.2 del vigente Convenio Colectivo, y acreditar una permanencia mínima de dos años en el mismo grupo profesional desde el que se concursa.

c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones exigidas e indicadas en el Anexo I, para cada grupo en que han quedado clasificadas las vacantes, a efectos de esta convocatoria.

d) No estar en ninguna de las modalidades de excedencia de las reguladas en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

SEXTA: COMISION DE VALORACION

1. La Comisión encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, y de la evaluación, en su caso, de las pruebas de aptitud, así como de formular al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, las correspondientes propuestas de Resolución del concurso, estará integrada por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro designados por el Consejero de Gobernación, en representación de la Administración y dos representantes de las Organizaciones Sindicales, de los que uno corresponderá a la U.G.T. y otro a la Confederación Sindical de CC.OO, designados por éstas.

2. Si la Administración lo estimara conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá al nombramiento de las personas que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que en las distintas pruebas les atribuya la Comisión de Valoración. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las Instrucciones que ésta le curse al efecto.

3. El Consejero de Gobernación, a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, podrá disponer la incorporación a ésta de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4. Se faculta a la Comisión de Valoración para resolver cuantas dudas surjan de la aplicación de la presente Orden.

SEPTIMA: ADMISION DE ASPIRANTES

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Consejero de Gobernación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha Resolución se publicará en el B.O.J.A. indicándose en la misma, el lugar, día y hora en que se realizarán las pruebas de aptitud, en su caso, así como el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

OCTAVA: BAREMO

El concurso se resolverá de conformidad con el siguiente Baremo:

A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional.

Se valorarán exclusivamente los cursos impartidos por Organismos Oficiales y que estén refrendados por Títulos o Diplomas expedidos por ellos, siempre y cuando estén directamente relacionados con la plaza a la que aspira el concursante. Será imprescindible que, junto con cada Título o Diploma se acompañe certificación acreditativa del Organismo que

lo impartió, en la que figure necesariamente el número de horas lectivas de duración, así como el programa de materias objeto del curso.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'10 puntos
- Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'20 puntos
- Cursos de 41 a 100 horas de duración 0'35 puntos
- Cursos de más de 100 horas de duración.... 0'50 puntos

La puntuación máxima posible por los méritos comprendidos en este apartado será de.....4 puntos.

B) Valoración de Títulos Académicos.

Se valorarán exclusivamente los Títulos Académicos oficiales reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiéndose aportar por el trabajador la certificación o disposición que así lo establezca, cuando se dé este último caso. Los Títulos citados deberán estar directamente relacionados con materias afines a la plaza a la que se aspira, y únicamente será tenida en cuenta, a estos efectos, las que se indican como titulaciones relacionadas en el Anexo I para cada grupo, en que, a efectos del presente concurso, han sido clasificadas las vacantes. No se valorarán los Títulos que sean necesarios para el acceso al grupo en que esté clasificada la plaza a la que se aspira ni aquellos otros que hubiesen sido requisitos para la obtención de Títulos de rango superior ni los de nivel inferior al que se hubiese alegado o exigido para el puesto a que se aspira.

Por cada Título:

- a) Titulación superior4 puntos
- b) Titulación Grado Medio3 "
- c) Bachiller Superior o equivalente2 "
- d) Graduado Escolar o equivalente.....1 "

La puntuación máxima posible por los méritos recogidos en este apartado será de..... 10 puntos.

C) Antigüedad:

a) La que se tenga en la Junta de Andalucía, computándose a tales efectos la que tuviese el trabajador en las Administraciones desde las que hubiese sido transferido.

Por cada mes de servicio..... 0'10 puntos
hasta un máximo de.....6 puntos.

b) Antigüedad en el puesto desde el que se concursa.

Por cada año de servicio completo.....1 puntos,
hasta un máximo de..... 5 puntos.

En ambos casos sólo se computarán los servicios efectivamente prestados.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente en más de un puesto de trabajo, incluso si tal prestación simultánea hubiese sido autorizada en virtud de normas de compatibilidad, a los efectos señalados en los apartados anteriores.

El cómputo de los servicios a que se refieren los apartados anteriores, tendrá como límite la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.J.A.

D) Experiencia.

Se valorará la experiencia por la prestación de servicios como personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, o Administración de donde viniera transferido, en las categorías profesionales o puestos de trabajo desde los que se concursa cuyas funciones estén relacionadas con la categoría o puesto al que se aspira y que se especifican en el Anexo I, 5 puntos por año hasta.....25 puntos.

Las fracciones de mes se computarán a razón de 0'416.

NOVENA: SELECCION DE PERSONAL

1. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo determinará el orden de clasificación y de elección de vacantes, a efectos de su ascenso al grupo profesional para el que se ha concursado.

2. Los aspirantes a los puestos agrupados en el Anexo I bajo la denominación de BIBLIOTECA, MEDICO-PSICOLOGO, TRADUCTOR-CORRECTOR, DOCUMENTACION Y ARQUEOLOGIA, se someterán previamente a la valoración de méritos, a la realización de una prueba de aptitud de carácter teórico cuya valoración sólo podrá ser de apto o no apto, y consistirá en la realización de un ejercicio que acredite su adecuación al puesto de trabajo.

El contenido de estas pruebas figura para cada grupo de plazas en el Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Valoración dará a conocer, el resultado de las mismas, mediante la exposición de la relación nominal de los aspirantes declarados aptos y no aptos, en los lugares en que fueron expuestas las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes declarados no aptos en esta prueba, serán excluidos del presente concurso.

DECIMA: RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO

1. Realizada la evaluación de las pruebas de aptitud, en su caso, y la valoración de los méritos alegados, la Comisión de Valoración elevará la propuesta de Resolución del Concurso al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. En dicha propuesta se hará constar, la relación de aspirantes seleccionados que no podrá ser superior al número de vacantes ofertadas, la puntuación obtenida por cada una de ellos y el orden en que han sido clasificados.

2. La Resolución tendrá carácter provisional y contra la misma podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, en defensa de sus derechos. Estas deberán formularse por escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.J.A..

3. Asimismo, también será publicado en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, y en la misma fecha de publicación de la Resolución Provisional en B.O.J.A., el listado general de candidatos admitidos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos, en los mismos términos que constan en la correspondiente Acta de la Comisión de Valoración.

UNDECIMA: RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO

1. Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Resolución provisional, se elevará ésta a definitiva con las modificaciones que, en su caso, hayan resultado procedentes.

2. La Resolución definitiva del concurso, se publicará en el B.O.J.A. y contra la misma se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Art. 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los candidatos definitivamente seleccionados tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución en el B.O.J.A., para solicitar al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, según el orden en el que hayan quedado seleccionados, los puestos de trabajo ofertados correspondientes al grupo de clasificación del Anexo I para el que concursó. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II) estará expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, tal como se indica en el apartado 4 de la base tercera.

4. En esta solicitud, que se realizará en el modelo oficial que se publica como Anexo IV, los seleccionados deberán indicar con toda precisión el orden de preferencia de las plazas elegidas con indicación del código que las identifique, según el Anexo II. La falta de petición en el plazo señalado o la no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de la plaza al aspirante seleccionado, dará lugar a que ésta, de oficio, lo destine en cualquier puesto de los ofertados como vacantes en el Grupo de puestos en el que el aspirante haya sido seleccionado.

DUODECIMA: ADJUDICACION DE PLAZAS

1. La Consejería de Gobernación, resolverá, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas y el orden de preferencia indicado por los concursantes según lo dispuesto en el apartado 4 de la base anterior, la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo donde han sido seleccionados.

2. En caso de empate en la puntuación total, la selección o adjudicación de la plaza recaerá en el trabajador con mayor puntuación obtenida en los apartados de experiencia, antigüedad, títulos, y cursos de formación o perfeccionamiento, por este orden.

De persistir el empate, resultará seleccionado o preferido en la elección de plaza, según el caso, el aspirante de mayor edad.

DECIMOTERCERA: DESTINOS

1. El destino obtenido, en virtud del presente concurso, será irrenunciable, a tales efectos una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirán modificaciones ni renunciadas respecto al contenido de las mismas, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

2. Dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia, no darán derecho a indemnización alguna.

3. Se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador, cuando éste no tome posesión del destino dentro del plazo establecido en la base siguiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

DECIMOCUARTA: CESE Y TOMA DE POSESION

1. El plazo de toma de posesión de los destinos obtenidos en virtud del presente concurso será de 2 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniera desempeñando el trabajador, 7 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

2. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que se determinará mediante Orden del Consejero de Gobernación.

3. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino, y la retribución se abonará por la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

DECIMOQUINTA: ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en el presente Concurso presupone la aceptación de todas y cada una de las Bases.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O I					GRUPO I	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM.ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV.BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD
A01	<u>LDO.EN DERECHO</u>	12	-LDO.EN DERECHO	-LDO.CIENCIAS POLITICAS -LDO.C.ECON.Y EMPRESAR.	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DIPLOMADO EN DERECHO.	
A02	<u>ING.CAMINOS,CAN.Y PTOS</u>	2	-ING.CAMINOS,CAN.Y PTOS.	-ARQUITECTURA -INGENIERO DE MINAS	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PU BLICAS.	
A03	<u>ARQUITECTO</u>	10	-ARQUITECTURA	-INGENIERO DE CAMINOS	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE ARQUITECTO TECNICO.	
A04	<u>ING.DE OMINOS-ARQUITECTO</u>	2	-INGENIERO DE CAMINOS -ARQUITECTURA	-ING.DE CAMINOS,CAN.Y PTOS. -ARQUITECTURA	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PU BLICAS O ARQUITECTO TECNICO.	
A05	<u>INGENIERO AGRONOMO</u>	2	-INGENIERO AGRONOMO	-INGENIERO DE MONTES	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA.	
A06	<u>ASESOR TECNICO</u>	2	-LDO.EN BIOLOGIA -LDO.EN C.QUIMICAS	-LDO.EN FARMACIA -LDO.EN BIOLOGIA -LDO.EN CIENCIAS QUIMICAS	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DIPLOMADO EN BIOLOGIA O DIPLO MADO EN CIENCIAS QUIMICAS.	
A07	<u>AGRONOMO-MONTES-VETERINARIA</u>	4	-INGENIERO AGRONOMO -INGENIERO DE MONTES -LDO.EN VETERINARIA	-LDO.EN BIOLOGIA -INGENIERO AGRONOMO -INGENIERO DE MONTES -LDO.EN VETERINARIA	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA,IN GENIERO TECNICO FORESTAL O DIPLO MADO EN VETERINARIA.	
A08	<u>AGRONOMO - BIOLOGO- QUIMICO-VETERINARIO</u>	10	-INGENIERO AGRONOMO -LDO.EN BIOLOGIA -LDO.EN QUIMICA -LDO.EN VETERINARIA	-INGENIERO AGRONOMO -LDO.EN BIOLOGIA -LDO.EN QUIMICAS -LDO.EN VETERINARIA -INGENIERO DE MONTES	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA,DI PLOMADO EN BIOLOGIA,DIPLOMADO EN CIENCIAS QUIMICAS O DIPLOMADO EN VETERINARIA.	
A09	<u>PROFESOR</u>	3	-CAPITAN MARINA MERCANTE -LDO.MARINA CIVIL (Sección Puente)	-INGENIERO NAVAL	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DIPLOMADO MARINA CIVIL(Sec. - Puente)O EQUIVALENTE.	
A10	<u>PROFESOR</u>	3	-MAQUINISTA NAVAL JEFE -LDO.MARINA CIVIL (Sección Máquina)	-INGENIERO NAVAL	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DIPLOMADO MARINA CIVIL (Sec. Máquina) O EQUIVALENTE .	

A N E X O I					GRUPO I	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM.ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV.BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD
A11	<u>PROFESOR</u>	1	-LDO.EN BIOLOGIA ESP.ACUICULTURA	-LDO.EN FARMACIA -LDO.EN CIENCIAS QUIMICAS	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DIPLOMADO EN BIOLOGIA.	
A12	<u>MEDICO</u>	18	-LDO.EN MEDICINA		-ENFERMERO/A -MONITOR ATENCION TEMPRANA -A.T.S. -TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA -TITULADO GRADO MEDIO-ASISTENCIA -TITULADO GRADO MEDIO-RAYOS -UN.SERVICIOS SANITARIOS -ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO -PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DPL.EN ENFERMERIA O EQUIVAL.	
A13	<u>LDO.C.ECON.Y EMPRES.</u>	3	-LDO.C.ECON.Y EMPRES.	-LDO.EN DERECHO	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESA RIALES.	
A14	<u>LDO.C.INFORMACION</u>	1	-LDO.C.INFORMACION		-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DPL.EN CIENCIAS DE LA INFORMA CION.	
A15	<u>EDUCACION FISICA</u>	1	-LDO.EN EDUC.FISICA		-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DPL.EN EDUCACION FISICA.	
A16	<u>LDO.EN PSICOLOGIA</u>	25	-LDO.EN PSICOLOGIA	-LDO.FILOSOFIA Y CIENCIAS EDUCACION (Pedagogía) -LDO.EN SOCIOLOGIA	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DIPLOMADO EN PSICOLOGIA.	
A17	<u>PEDAGOGO</u>	3	-LDO.FILOSOFIA Y C.DE LA EDUCACION SEC.PEDAGOGIA	-LDO.CIENCIAS EDUCACION (Sec.Psicología) -LDO.EN SOCIOLOGIA	-ASESOR FORMACION -EDUCADOR -EDUCADOR DE ADULTOS -EDUCADOR-PROFESOR -EDUCADOR DE DISMINUIDOS -EDUCADOR GRUPO INICIACION -PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DPL.EN PEDAGOGIA O PROFESOR - DE E.G.B.	
A18	<u>BIBLIOTECA</u>	6	-LDO.ARQUITECTO O INGENIERO FORM.BIBLIOTECARIA		-PUESTOS DE TIT.GRADO MEDIO PARA LOS QUE LA R.P.T.EXIJA EXPRESA- MENTE TIT.DE DPL.BIBLIOTECOMIA Y DOC.O FORM.BIBLIOTECARIA,FORM. DOCUMENTACION O FORM.ARCHIVISTICA	Pruebas de aptitud que constati- rán en la resolución de un ejer- cicio práctico referente a téc- nicas de biblioteconomía.

A N E X O I					GRUPO I	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL., Y FORM.ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV.BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD
A19	MEDICO-PSICOLOGO	4	-LDO. EN MEDICINA -LDO. EN PSICOLOGIA	-LDO. EN FILOSOFIA Y C.DE EDUCACION (Pedagogia) -LDO. EN PSICOLOGIA -LDO. EN MEDICINA	-ENFERMERO/A -MONITOR ATENCION TEMPRANA -TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA -TITULADO GRADO MEDIO-ASISTENCIA -TITULADO GRADO MEDIO-RAYOS -A.T.S. -UN.SERVICIOS SANITARIOS -ASESOR TECNICO TRATAMIENTO -PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DPL.EN ENFERMERIA O EQUIVALEN TE O DPL.EN PSICOLOGIA.	Contestación a un cuestionario- de preguntas de respuestas al- ternativa tipo test, que versará sobre materias relacionadas con la toxicomanía y técnicas de - reinserción social.
A20	PSICOLOGO-SOCIOLOGO	1	-LDO. EN PSICOLOGIA -LDO. EN SOCIOLOGIA	-LDO. EN PSICOLOGIA -LDO. EN SOCIOLOGIA	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DIPLOMADO EN PSICOLOGIA O DI- PLOMADO EN SOCIOLOGIA.	
A21	TRADUCTOR-CORRECTOR	1	-LDO. ARQUITECTO O INGENIERO	-LDO. FILOLOGIA (INGLES) -LDO. FILOLOGIA (FRANCES)		Pruebas de aptitud que consisti- rán en la traducción y conversa- ción, en su caso, de un texto en inglés y francés y viceversa.
A22	DOCUMENTACION	8	-LDO. ARQUITECTO O INGENIERO FORM.DOCUMENTACION		-PUESTOS DE J.TI. GRADO MEDIO PARA LOS QUE EN LA R.P.T. SE EXIJA EX- PRESAMENTE LA TIT. DE DPL. EN BI- BLIOTECONOMIA Y DOC.FORM.DOCU- MENTACION.FORM.ARCHIVISTICA O / FORM.BIBLIOTECARIA.	Pruebas de aptitud que consisti- rán en la resolución de un ejer- cicio práctico referente a téc- nicas documentales
A23	SOCIOLOGIA-ECONOMIA- DERECHO	2	-LDO. EN SOCIOLOGIA -LDO. EN C.ECONOMICAS -LDO. EN DERECHO	-LDO. EN SOCIOLOGIA -LDO. C.ECONOMICAS -LDO. EN DERECHO	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DPL. EN SOCIOLOGIA, DPL. C. EMPRE- SARIALES O DPL. EN DERECHO.	
A24	LDO. EN SOCIOLOGIA	2	-LDO. EN SOCIOLOGIA	-LDO. FILOSOFIA Y C. EDUCA- CION (Psicología) -LDO. EN DERECHO	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DPL. EN SOCIOLOGIA.	
A25	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA	4	-LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA	-LDO. EN BELLAS ARTES	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DPL. EN GEOGRAFIA E HISTORIA.	
A26	ARQUEOLOGO	10	-LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA FORM.ARQUEOLOGIA	-ARQUITECTURA -LDO. EN BELLAS ARTES	-PUESTOS DE LA R.P.T.PARA LOS QUE SE EXIJA EXPRESAMENTE TITULACION DE DPL. EN GEOGRAFIA E HISTORIA.	Contestación a un cuestionario de preguntas relacionadas con / la conservación y restauración del patrimonio arqueológico.

NOTA: El título de Diplomado Universitario se emplea en este anexo, en los mismos términos a que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**JUNTA DE ANDALUCIA****ANEXO III**

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE ASCENSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA DEL GRUPO CONVOCADO POR ORDEN DE

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	TELEFONO		FECHA DE INGRESO EN LA ADMON. PUBLICA	
DOMICILIO EN CALLE, PLAZA O AVENIDA		Nº	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

2 DATOS REGISTRALES, SITUACION Y DESTINO ACTUAL			
Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	GRUPO	COMPLEMENTO DE CATEGORIA
CONSEJERIA U ORGANISMO		CENTRO DE TRABAJO	
DENOMINACION DEL PUESTO ACTUAL		LOCALIDAD	PROVINCIA

3 DENOMINACION DEL GRUPO DE PLAZAS EN EL QUE SE HAN CLASIFICADO LAS VACANTES DE ESTE CONCURSO	
CLAVE	DENOMINACION

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos recogidos en la presente solicitud son ciertos, y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente

En a de 19

Firma

Fdo.:

4 MERITOS QUE SE ACREDITAN CON SUJECION AL BAREMO APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 16-5-89

4.1 CURSOS

**De formación y perfeccionamiento, relacionados con la plaza a que se aspira
(Adjuntense Programas y Diplomas o Títulos acreditativos)**

[illegible]

4.2 | TITULACIONES ACADÉMICAS

Títulos que estén relacionados con la plaza a que se aspira (aparte de la exigida para acceder al grupo a que se concursa).

.....

.....

.....

.....

4.3	ANTIGUEDAD
-----	------------

4.3.1 En la Junta de Andalucía (inclusive la que se tuviera en las Administraciones de origen)

AÑOS	MESES	DÍAS
-------------	--------------	-------------

4.3.2 En el puesto desde el que se concursa

AÑOS	MESES	DIAS
------	-------	------

4.4 EXPERIENCIA

Exclusivamente en las categorías profesionales que se indican en el anexo I de la convocatoria

[illegible]

RESERVADO ADMINISTRACION

PUNTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
--------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

PUNTOS | | | | |

PLINTOS 11111

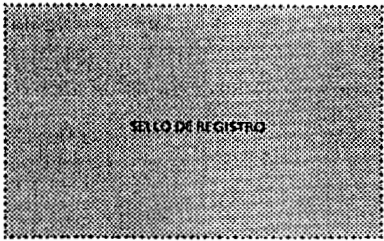
PUNTOS	1	1	1	1	1
--------	---	---	---	---	---

PUNTOS 1 1 1 1 1

TOTAL
PUNTOS 11111



JUNTA DE ANDALUCÍA



ANEXO IV

NUMERO DE HOJAS SUPLEMENTARIAS CUMPLIMENTADAS

SOLICITUD DE ELECCION DE PLAZA DE LAS OFERTADAS EN EL GRUPO DE VACANTES DENOMINADO
CODIGO

1 DATOS DEL ASPIRANTE SELECCIONADO			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	DENOMINACION DEL PUESTO ACTUAL	CENTRO DE TRABAJO DEL PUESTO ACTUAL	
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA U ORGANISMO DEL QUE DEPENDE EL CENTRO	NUMERO CON EL QUE HA SIDO CLASIFICADO EN EL CONCURSO EL ASPIRANTE SELECCIONADO 	

2 RELACION DE PLAZAS ELEGIDAS POR EL SELECCIONADO EN ORDEN DE PREFERENCIA PARA SU ADJUDICACION					
Nº DE ORDEN	CODIGO	DENOMINACION DE LA VACANTE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA U ORGANISMO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

NOTA: Continúa al dorso. Si no es suficiente, utilizar el número de hojas suplementarias a la presente solicitud que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

En a de 1.9
FIRMA DEL ASPIRANTE SELECCIONADO

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

Nº DE ORDEN	CODIGO.	DENOMINACIÓN DE LA VACANTE	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD.	CONSEJERIA U ORGANISMO
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

En a de 1.9
FIRMA DEL ASPIRANTE SELECCIONADO

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

HOJA SUPLEMENTARIA DEL ANEXO IV N°

CONTINUACION A LA RELACION DE PLAZAS ELEGIDAS EN ORDEN DE PREFERENCIA PARA SU ADJUDICACION.

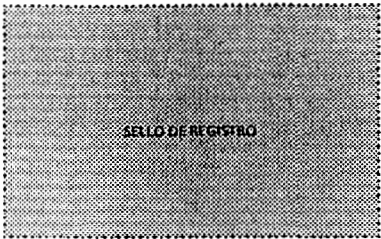
[illegible]

CONTINUA AL DORSO

[illegible]



JUNTA DE ANDALUCIA



ANEXO V

CERTIFICADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO.....DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

1 DATOS DEL INTERESADO		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CATEGORIA PROFESIONAL ACTUAL RECONOCIDA, SEGUN CONVENIO COLECTIVO.	

2 REQUISITOS DEL CONCURSO	
GRUPO PROFESIONAL DESDE EL QUE SE CONCURSA (según Artículo 9-2 del Convenio Colectivo)	TIEMPO DE PERMANENCIA EN ESTE GRUPO AÑOS MESES
Es CONTRATADO LABORAL FIJO ☐ O FIJO DISCONTINUO ☐ y está incluido en el ámbito personal del Convenio Colectivo para el personal de la Junta de Andalucía y no está en alguna de las situaciones de excedencias establecidas en el Capítulo IX del mismo Convenio	

3 ANTIGÜEDAD		
ANTIGÜEDAD RECONOCIDA EN LA ADMON. AÑOS MESES DIAS	PUESTO DESDE EL QUE SE CONCURSA (Denominación según la R.P.T. o Convenio Colectivo)	GRUPO Y CATEGORIA DE CONVENIO GRUPO CATEGORIA
TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL PUESTO AÑOS MESES DIAS	CENTRO DIRECTIVO DEL QUE DEPENDE	

4 DATOS DE LA AUTORIDAD (1)		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CARGO	ORGANISMO

5 CERTIFICACION
CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta dependencia, los datos arriba reflejados son ciertos, habiendose computado la antigüedad y demás datos hasta el día.....de.....de 1.9..... (2) a de de 1.9 Firma Ido:

NOTAS
(1) La presente certificación deberá ser expedida por el Secretario General Técnico de la Consejería o Secretario General del Organismo Autónomo, Delegación, Dirección o Gerencia Provincial en que se encuentre destinado el trabajador.
(2) Deberá computarse la antigüedad hasta el día de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.

ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de ascenso al grupo II entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, se realiza de conformidad con el procedimiento establecido en el Artº 14 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

Convocado y resuelto el concurso de traslado del personal laboral fijo, primera fase del procedimiento, y conocidas ya las vacantes que se puedan ofertar, procede efectuar la convocatoria del Concurso de Ascenso.

En su virtud, esta Consejería, al amparo de lo establecido en el artº 5 de la Ley 6/85, de 28 de Noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Artº 3 del Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y en uso de las competencias que tiene atribuida por Decreto 255/1.987 de 28 de Octubre, apartado j) de su Artº 29.2. (BOJA nº 96), resuelve convocar el presente concurso, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA: OBJETO

1. De conformidad con lo establecido en el Artº 14 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, se convoca Concurso de Ascenso entre el personal laboral fijo incluido en su ámbito de aplicación, para cubrir 266 plazas del grupo II agrupadas en la forma indicada en el Anexo I de esta convocatoria.

SEGUNDA: AMBITO DE APLICACION

1. Podrán tomar parte en el presente concurso quienes, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, estén vinculados a la Administración de la Junta de Andalucía, por una relación jurídica de naturaleza laboral, de duración indefinida, aunque sea fijo-discontinua, incluida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, y no se encuentre en alguna de las situaciones de excedencias reguladas en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

2. Los trabajadores fijos-discontinuos sólo podrán optar a plazas de idéntica naturaleza, que se indiquen en la presente convocatoria.

Del mismo modo, a tales plazas sólo podrán optar los trabajadores fijos-discontinuos.

TERCERA: VACANTES

1. Las plazas vacantes que se ofertan en esta convocatoria, se agrupan, exclusivamente a efectos de la misma, en la forma que se indican en el Anexo I.

Los aspirantes sólo podrán concursar a uno de los grupos de plazas en que, a efectos de ésta convocatoria, han quedado clasificadas las vacantes.

2. La participación en el presente concurso lo será indistintamente a todas las plazas vacantes de un mismo grupo, según la clasificación a que se refiere el punto anterior.

3. El destino obtenido como consecuencia de la participación en el presente concurso es irrenunciable, salvo que el concursante hubiese obtenido asimismo destino en el concurso de ascenso al grupo I, en cuyo caso, prevalecerá éste.

4. Coincidiendo con la fecha de publicación de la presente convocatoria, en los tableros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, se expondrá, únicamente a efectos de su conocimiento por los aspirantes, el Anexo II de la misma y en el que figurarán todos los puestos de trabajo vacantes que se ofertarán a los candidatos seleccionados, una vez se haga pública la Resolución definitiva del concurso.

CUARTA: SOLICITUDES

1. La solicitud, que será única por trabajador, para tomar parte en el concurso se formulará en el modelo oficial, que se publica como Anexo III, debiendo cumplimentarse obligatoriamente el recuadro reservado para la indicación del grupo de vacantes a que se aspira. La no cumplimentación de este apartado excluirá al solicitante de la presente convocatoria.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el B.O.J.A..

3. A las solicitudes se acompañarán, fotocopias compulsadas del título académico oficial exigido así como

las certificaciones de los méritos alegados, que se quieran hacer valer.

4. Junto a las solicitudes se remitirá, debidamente cumplimentado, el modelo de certificación que se reproduce como Anexo V y que deberá, preceptivamente, ser visado y rubricado por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, Secretario General de Organismo Autónomo, Delegado Provincial o Director Provincial correspondiente, según el caso.

5. La no presentación, junto a la solicitud, de los documentos exigidos en los puntos 3 y 4 de esta base excluirá al solicitante del presente concurso de ascenso, sin perjuicio de lo dispuesto en la base séptima, salvo los que correspondan a los méritos alegados, que no se valorarán.

6. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, podrán presentarse en el Registro General de la citada Consejería, Plaza Nueva, nº 4 (41001) SEVILLA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el Artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.958 (B.O.E. del 18).

QUINTA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Acreditar ser trabajador fijo o fijo-discontinuo, según la naturaleza del puesto solicitado, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y estar incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

b) Pertenecer a categoría profesional clasificada en alguno de los grupos profesionales 3º al 5º de los establecidos en el Artº 9.2 del vigente Convenio Colectivo, y acreditar una permanencia mínima de dos años en el mismo grupo profesional desde el que se concursa.

c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones exigidas e indicadas en el Anexo I, para cada grupo en que han quedado clasificadas las vacantes, a efectos de esta convocatoria.

d) No estar en ninguna de las modalidades de excedencia de las reguladas en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

SEXTA: COMISION DE VALORACION

1. La Comisión encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, y de la evaluación, en su caso, de la prueba de aptitud, así como de formular al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación las correspondientes propuestas de Resolución del concurso, estará integrada por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro designados por el Consejero de Gobernación, en representación de la Administración y dos representantes de las Organizaciones Sindicales, de los que uno corresponderá a la U.G.T. y otro a la Confederación Sindical de CC.OO, designados por éstas.

2. Si la Administración lo estimara conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá al nombramiento de las personas que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que en las distintas pruebas les atribuya la Comisión de Valoración. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las Instrucciones que ésta le curse al efecto.

3. El Consejero de Gobernación, a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, podrá disponer la incorporación a ésta de asesores, especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4. Se faculta a la Comisión de Valoración para resolver cuantas dudas surjan de la aplicación de la presente Orden.

SEPTIMA: ADMISION DE ASPIRANTES

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Consejero de Gobernación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha Resolución se publicará en el B.O.J.A. indicándose en la misma, el lugar, día y hora en que se realizarán las pruebas de aptitud, en su caso, así como el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación

de la Resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

OCTAVA: BAREMO

El concurso se resolverá de conformidad con el siguiente Baremo:

A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional.

Se valorarán exclusivamente los cursos impartidos por Organismos Oficiales y que estén refrendados por Títulos o Diplomas expedidos por ellos, siempre y cuando estén directamente relacionados con la plaza a la que aspira el concursante. Será imprescindible que, junto con cada Título o Diploma se acompañe certificación acreditativa del Organismo que lo impartió, en la que figure necesariamente el número de horas lectivas de duración, así como el programa de materias objeto del curso.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'10 puntos
- Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'20 puntos
- Cursos de 41 a 100 horas de duración 0'35 puntos
- Cursos de más de 100 horas de duración.... 0'50 puntos

La puntuación máxima posible por los méritos comprendidos en este apartado será de.....4 puntos.

B) Valoración de Títulos Académicos.

Se valorarán exclusivamente los Títulos Académicos oficiales reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiéndose aportar por el trabajador la certificación o disposición que así lo establezca, cuando se dé este último caso. Los Títulos citados deberán estar directamente relacionados con materias afines a la plaza a la que se aspira, y únicamente serán tenidos en cuenta a estos efectos, las que se indican como titulaciones relacionadas en el Anexo I para cada grupo, en que, a efectos del presente concurso, han sido clasificadas las vacantes. No se valorarán los Títulos que sean necesarios para el acceso al grupo en que esté clasificada la plaza a la que se aspira ni aquellos otros que hubiesen sido requisito para la obtención de Títulos de rango superior ni los de nivel inferior al que se hubiese alegado o exigido para el puesto a que se aspira.

Por cada Título:

- a) Titulación superior4 puntos
- b) Titulación Grado Medio3 "
- c) Bachiller Superior o equivalente2 "
- d) Graduado Escolar o equivalente.....1 "

La puntuación máxima posible por los méritos recogidos en este apartado será de..... 10 puntos.

C) Antigüedad:

- a) La que se tenga en la Junta de Andalucía, computándose a tales efectos la que tuviese el trabajador en las Administraciones desde las que hubiese sido transferido.

Por cada mes de servicio..... 0'10 puntos
hasta un máximo de.....6 puntos.

- b) Antigüedad en el puesto desde el que se concursa.

Por cada año de servicio completo..... 1 punto,
hasta un máximo de.....5 puntos.

En ambos casos sólo se computarán los servicios efectivamente prestados.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente en más de un puesto de trabajo, incluso si tal prestación simultánea hubiese sido autorizada en virtud de normas de compatibilidad, a los efectos señalados en los apartados anteriores.

El cómputo de los servicios a que se refieren los apartados anteriores, tendrá como límite la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.J.A.

D) Experiencia.

Se valorará la experiencia por la prestación de servicios como personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, o Administración de donde viniere transferido, en las categorías profesionales o

puestos de trabajo desde los que se concursa, cuyas funciones estén relacionadas con la categoría o puesto al que se aspira y que se especifican en el Anexo I, 5 puntos por año hasta..... 25 puntos.

Las fracciones de mes se computarán a razón de 0'416.

NOVENA: SELECCION DE PERSONAL

1. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo determinará el orden de clasificación y de elección de vacantes, a efectos de su ascenso al grupo profesional para el que se ha concursado.

2. Los aspirantes a los puestos agrupados en el Anexo I bajo la denominación de PROGRAMADOR DE PRIMERA, DOCUMENTACION, BELLAS ARTES Y ARQUITECTO TECNICO-RESTAURACION, se someterán previamente a la valoración de méritos, a la realización de una prueba de aptitud de carácter teórico cuya valoración sólo podrá ser de apto o no apto, y consistirá en la realización de un ejercicio que acredite su adecuación al puesto de trabajo.

El contenido de estas pruebas figura para cada grupo de plazas en el Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Valoración dará a conocer, el resultado de las mismas, mediante la exposición de la relación nominal de los aspirantes declarados aptos y no aptos, en los lugares en que fueron expuestas las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes declarados no aptos en esta prueba, serán excluidos del presente concurso.

DECIMA: RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO

1. Realizada la evaluación de las pruebas de aptitud, en su caso, y la valoración de los méritos alegados, la Comisión de Valoración elevará la propuesta de Resolución del Concurso al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. En dicha propuesta se hará constar, la relación de aspirantes seleccionados que no podrá ser superior al número de vacantes ofertadas, la puntuación obtenida por cada una de ellos y el orden en que han sido clasificados.

2. La Resolución tendrá carácter provisional y contra la misma podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, en defensa de sus derechos. Estas deberán formularse por escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.J.A..

3. Asimismo, también será publicado en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, y en la misma fecha de publicación de la Resolución Provisional en B.O.J.A., el listado general de candidatos admitidos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos, en los mismos términos que consten en la correspondiente Acta de la Comisión de Valoración.

UNDECIMA: RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO

1. Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Resolución provisional, se elevará ésta a definitiva con las modificaciones que, en su caso, hayan resultado procedentes.

2. La Resolución definitiva del concurso, se publicará en el B.O.J.A. y contra la misma se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Art. 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los candidatos definitivamente seleccionados tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución en el B.O.J.A., para solicitar al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, según el orden en el que hayan quedado seleccionados, los puestos de trabajo ofertados correspondientes al grupo de clasificación del Anexo I para el que concursó. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II) estará expuesta en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, tal como se indica en el apartado 4 de la base tercera.

4. En esta solicitud, que se realizará en el modelo oficial que se publica como Anexo IV, los seleccionados deberán indicar con toda precisión el orden de preferencia de las plazas elegidas con indicación del código que las identifique, según el Anexo II. La falta de petición en el plazo señalado o la no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de la plaza al aspirante seleccionado, dará lugar a que ésta, de oficio, lo destine en cualquier puesto de los ofertados como vacantes en el Grupo de puestos en el que el aspirante haya sido seleccionado.

DUODECIMA: ADJUDICACION DE PLAZAS

1. La Consejería de Gobernación, resolverá, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas y el orden de preferencia indicado por los concursantes según lo dispuesto en el apartado 4 de la base anterior, la adjudicación de las

plazas vacantes correspondientes al grupo donde han sido seleccionados.

2. En caso de empate en la puntuación total, la selección o adjudicación de la plaza recaerá en el trabajador con mayor puntuación obtenida en los apartados de experiencia, antigüedad, títulos, y cursos de formación o perfeccionamiento, por este orden.

De persistir el empate, resultará seleccionado o preferido en la elección de plaza, según el caso, el aspirante de mayor edad.

DECIMOTERCERA: DESTINOS

1. El destino obtenido, en virtud del presente concurso, será irrenunciable, a tales efectos una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirán modificaciones ni renunciaciones respecto al contenido de las mismas, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

2. Dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia, no darán derecho a indemnización alguna.

3. Se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador, cuando éste no tome posesión del destino dentro del plazo establecido en la base siguiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

DECIMOCUARTA: CESE Y TOMA DE POSESION

1. El plazo de toma de posesión de los destinos obtenidos en virtud del presente concurso será de 2 días si

el puesto radica en la misma localidad que el que viniere desempeñando el trabajador, 7 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

2. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que se determinará mediante Orden del Consejero de Gobernación.

3. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino, y la retribución se abonará por la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

DECIMOQUINTA: ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en el presente Concurso presupone la aceptación de todas y cada una de las Bases.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A M E X O I						GRUPO II	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM.ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV.BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD	
B01	ARQUITECTO TECNICO	1	-ARQUITECTO TECNICO	-ING.CAMINOS,CANALES Y PTOS -ARQUITECTURA -ING.TECNICO OBRAS PUBLICAS	-DELINEANTE		
B02	ING.TECNICO AGRICOLA	3	-ING.TECNICO AGRICOLA	-INGENIERO AGRONOMO -INGENIERO DE MONTES -INGENIERO TECN. FORESTAL			
B03	ASISTENTE SOCIAL	14	-DPL. TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	-LDO.EN SOCIOLOGIA -LDO. FILOSOFIA Y CIENCIAS EDUCACION (Psicología)			
B04	ING.TECN.OBRAS PUBLICAS	1	-ING.TECN.OBRAS PUBLICAS O AYTE.OBRAS PUBLICAS	-ING.CAMINOS,CANALES Y PTOS -ARQUITECTURA -ARQUITECTO TECNICO	-DELINEANTE		
B05	ASISTENTE SOCIAL-PROF.E.G.B	8	-DPL. TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE -PROFESOR DE E.G.B.	-CUALQUIER TITULACION DE LDO. EXPEDIDO POR FACULTAD O EL DIPLOMADO CORRESPONDIENTE.			
B06	EDUCADOR	178	-PROFESOR DE E.G.B.	-CUALQUIER TITULACION DE LDO. EXPEDIDO POR FACULTAD O EL DIPLOMADO CORRESPONDIENTE.	-ESPECIALISTA EN PUERICULTURA -PROFESOR DE PRACTICA -EDUCADOR DIPLOMADO -MONITOR ESCOLAR -OFICIAL PRIMERA-PROFESOR/A -PROFESOR DE PRACTICAS-ENC.		
B07	DPL.ENFERMERIA O EQUIV.	7	-A.T.S.O DPL.ENFERMERIA	-LDO.EN MEDICINA	-AUXILIAR DE CLINICA -AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO		
B07	DPL.ENFERMERIA O EQUIV. (Fijo discontinuo)	3	-A.T.S.O DPL.ENFERMERIA	-LDO.EN MEDICINA	-AUXILIAR DE CLINICA -AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO		
B08	PROGRAMADOR DE PRIMERA	2	-ING.TECNICO -DPL.UNIVERSITARIO -ARQUITECTO TECNICO O TITULO EQUIVALENTE RE- CONOCIDO POR EL Mº DE EDUCACION Y CIENCIA.	-LDO. EN INFORMATICA -DPL. EN INFORMATICA	-OPERADOR DE ORDENADOR (C)	Pruebas de aptitud que consistirán en la realización de un ejercicio práctico de programación y la contestación a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas tipo test,relacionada con la informática. El lenguaje utilizado para la realización del ejercicio será COBOL.	
B09	MONITOR ATENCION TEMPRANA	31	-DPL.EN FISIOTERAPIA -DPL.ENFERMERIA O EQUIV.	-LDO. EN MEDICINA			

A N E X O I						GRUPO II	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM.ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV.BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD	
B10	DOCUMENTACION	8	-ING.TECNICO -DPL. UNIVERSITARIO -ARQUITECTO TECNICO O TITULO EQUIVALENTE RE CONOCIDO POR EL Mº DE EDUCACION Y CIENCIA. FORM.DOCUMENTACION	-DPL.EN BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION		Pruebas de aptitud que consistirán en la resolución de un ejercicio - práctico referente a técnicas docu- mentales.	
B11	BELLAS ARTES (Restauración)	8	-DPL.EN BELLAS ARTES	-LDO. EN BELLAS ARTES -LDO.EN GEOGRAFIA E HISTORIA (Historia del arte) -DPL.GEOGRAFIA E HISTORIA	-ENCARGADO RESTAURACION -OFICIAL PRIMERA RESTAURACION PINTURAS	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test,relacionada con los mé- todos, materiales y técnicas de - restauración.	
B12	ARQUITECTO TECNICO (Restauración)	2	-ARQUITECTO TECNICO FORM. RESTAURACION	-ARQUITECTURA -ING.CAMINOS,CANALES Y PTOS. -ING.TECN.OBRAS PUBLICAS	-ENCARGADO RESTAURACION -DELINEANTE	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, relacionada con la res- tauración de edificaciones.	

NOTA: El título de Diplomado Universitario se emplea en este anexo, en los mismos términos a que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/84,
de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de ascenso al grupo III entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, se realiza de conformidad con el procedimiento establecido en el Artº 14 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

Convocado y resuelto el concurso de traslado del personal laboral fijo, primera fase de procedimiento, y conocidas ya las vacantes que se puedan ofertar, procede efectuar la convocatoria del Concurso de Ascenso.

En su virtud, esta Consejería, al amparo de lo establecido en el artº 5 de la Ley 6/85, de 28 de Noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Artº 3 del Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre, apartado j) de su Artº 2º.2. (BOJA nº 96), resuelve convocar el presente concurso, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA: OBJETO

1. De conformidad con lo establecido en el Artº 14 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, se convoca Concurso de Ascenso entre el personal laboral fijo incluido en su ámbito de aplicación, para cubrir 460 plazas del grupo III agrupadas en la forma indicada en el Anexo I de esta convocatoria.

SEGUNDA: AMBITO DE APLICACION

1. Podrán tomar parte en el presente concurso quienes, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, estén vinculados a la Administración de la Junta de Andalucía, por una relación jurídica de naturaleza laboral, de duración indefinida, aunque sea fija-discontinua, incluida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, y no se encuentre en alguna de las situaciones de excedencias reguladas en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

2. Los trabajadores fijos-discontinuos sólo podrán optar a plazas de idéntica naturaleza, que se indiquen en la presente convocatoria.

Del mismo modo, a tales plazas sólo podrán optar los trabajadores fijos-discontinuos.

TERCERA: VACANTES

1. Las plazas vacantes que se ofertan en esta convocatoria, se agrupan, exclusivamente a efectos de la misma, en la forma que se indican en el Anexo I.

Los aspirantes sólo podrán concursar a uno de los grupos de plazas en que, a efectos de esta convocatoria, han quedado clasificadas las vacantes.

2. La participación en el presente concurso lo será indistintamente a todas las plazas vacantes de un mismo grupo, según la clasificación a que se refiere el punto anterior.

3. El destino obtenido como consecuencia de la participación en el presente concurso es irrenunciable, salvo que el concursante hubiese obtenido asimismo destino en el concurso de ascenso al grupo I o II, en cuyo caso, prevalecerá el del grupo superior.

4. Coincidiendo con la fecha de publicación de la presente convocatoria, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, se expondrá, únicamente a efectos de su conocimiento por los aspirantes, el Anexo II de la misma y en el que figurarán todos los puestos de trabajo vacantes que se ofertarán a los candidatos seleccionados, una vez se haga pública la Resolución definitiva del concurso.

CUARTA: SOLICITUDES

1. La solicitud, que será única por trabajador, para tomar parte en el concurso se formulará en el modelo oficial, que se publica como Anexo III, debiendo cumplimentarse obligatoriamente el recuadro reservado para la indicación del grupo de vacantes a que se aspira. La no cumplimentación de este apartado excluirá al solicitante de la presente convocatoria.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el B.O.J.A..

3. A las solicitudes se acompañarán, fotocopias compulsadas del título académico oficial o contrato de trabajo acreditativo de la experiencia o formación laboral

exigida para las plazas a que se concursa, así como las certificaciones de los méritos alegados, que se quieran hacer valer.

4. Junto a las solicitudes se remitirá, debidamente cumplimentado, el modelo de certificación que se reproduce como Anexo V y que deberá, preceptivamente, ser visado y rubricado por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, Secretario General de Organismo Autónomo, Delegado Provincial o Director Provincial correspondiente, según el caso.

5. La no presentación, junto a la solicitud, de los documentos exigidos en los puntos 3 y 4 de esta base excluirá al solicitante del presente concurso de ascenso, sin perjuicio de lo dispuesto en la base séptima, salvo los que correspondan a los méritos alegados, que no se valorarán.

6. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, podrán presentarse en el Registro General de la citada Consejería, Plaza Nueva, nº 4 (41001) SEVILLA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el Artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.958 (B.O.E. del 18).

QUINTA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Acreditar ser trabajador fijo o fijo-discontinuo, según la naturaleza del puesto solicitado, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y estar incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

b) Pertenecer a categoría profesional clasificada en alguno de los grupos profesionales 4º a 5º de los establecidos en el Artº 9.2 del vigente Convenio Colectivo, y acreditar una permanencia mínima de dos años en el mismo grupo profesional desde el que se concursa.

c) Estar en posesión del título de B.U.P., Bachiller-Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o Formación Laboral equivalente, con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, análoga a la que se aspira.

Se entenderá que el trabajador tiene reconocida formación laboral análoga a la que se aspira, cuando demuestre una experiencia mínima de 6 meses en el desempeño de puesto igual, mediante contrato de trabajo, registrado en el INEM.

d) No estar en ninguna de las modalidades de excedencia de las reguladas en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

SEXTA: COMISION DE VALORACION

1. La Comisión encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, y de la evaluación, en su caso, de la prueba de aptitud, así como de formular al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, las correspondientes propuestas de Resolución del concurso, estará integrada por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro designados por el Consejero de Gobernación, en representación de la Administración y dos representantes de las Organizaciones Sindicales, de los que uno corresponderá a la U.G.T. y otro a la Confederación Sindical de CC.OO, designados por estas.

2. Si la Administración lo estimara conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá al nombramiento de las personas que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que en las distintas pruebas les atribuya la Comisión de Valoración. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las Instrucciones que ésta le curse al efecto.

3. El Consejero de Gobernación, a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, podrá disponer la incorporación a ésta de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4. Se faculta a la Comisión de Valoración para resolver cuantas dudas surjan de la aplicación de la presente Orden.

SEPTIMA: ADMISION DE ASPIRANTES

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Consejero de Gobernación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de

defectos. Dicha Resolución se publicará en el B.O.J.A. indicándose en la misma, el lugar, día y hora en que se realizarán las pruebas de aptitud, en su caso, así como el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

OCTAVA: BAREMO

El concurso se resolverá de conformidad con el siguiente Baremo:

A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional.

Se valorarán exclusivamente los cursos impartidos por Organismos Oficiales y que estén refrendados por Títulos o Diplomas expedidos por ellos, siempre y cuando estén directamente relacionados con la plaza a la que aspira el concursante. Será imprescindible que, junto con cada Título o Diploma se acompañe certificación acreditativa del Organismo que lo impartió, en la que figure necesariamente el número de horas lectivas de duración; así como el programa de materias objeto del curso.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'10 puntos
- Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'20 puntos
- Cursos de 41 a 100 horas de duración 0'35 puntos
- Cursos de más de 100 horas de duración 0'50 puntos

La puntuación máxima posible por los méritos comprendidos en este apartado será de 4 puntos.

B) Valoración de Títulos Académicos.

Se valorarán exclusivamente los Títulos Académicos oficiales reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiéndose aportar por el trabajador la certificación o disposición que así lo establezca, cuando se dé este último caso. Los Títulos citados deberán estar directamente relacionados con materias afines a la plaza a la que se aspira, y únicamente serán tenidas en cuenta, a estos efectos, las que se indiquen como titulaciones relacionadas en el Anexo I para cada grupo, en que, a efectos del presente concurso, han sido clasificadas las vacantes. No se valorarán los Títulos que sean necesarios para el acceso al grupo en que está clasificada la plaza a la que se aspira ni aquellos otros que hubiesen sido requisito para la obtención de Títulos de rango superior ni los de nivel inferior al que se hubiese alegado o exigido para el puesto a que se aspira.

Por cada Título:

- a) Titulación superior 4 puntos
- b) Titulación Grado Medio 3 "
- c) Bachiller Superior o equivalente 2 "
- d) Graduado Escolar o equivalente 1 "

La puntuación máxima posible por los méritos recogidos en este apartado será de 10 puntos.

C) Antigüedad:

a) La que se tenga en la Junta de Andalucía, computándose a tales efectos la que tuviese el trabajador en las Administraciones desde las que hubiese sido transferido.

Por cada mes de servicio 0'10 puntos
hasta un máximo de 6 puntos.

b) Antigüedad en el puesto desde el que se concursó.

Por cada año de servicio completo 1 punto,
hasta un máximo de 5 puntos.

En ambos casos sólo se computarán los servicios efectivamente prestados.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente en más de un puesto de trabajo, incluso si tal prestación simultánea hubiese sido autorizada en virtud de normas de compatibilidad, a los efectos señalados en los apartados anteriores.

El cómputo de los servicios a que se refieren los apartados anteriores, tendrá como límite la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.J.A.

D) Experiencia.

Se valorará la experiencia por la prestación de servicios como personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, o Administración de donde viniera transferido, en las categorías profesionales o puestos de trabajo desde los que se concursó, cuyas

funciones estén relacionadas con la categoría o puesto al que se aspira y que se especifican en el Anexo I, 5 puntos por año hasta 25 puntos.

Las fracciones de mes se computarán a razón de 0'416.

NOVENA: SELECCION DE PERSONAL

1. La selección del personal para los grupos de plazas en que, a efectos de ésta convocatoria, han quedado clasificadas las vacantes, se desarrollará de la forma siguiente:

A) Pruebas de aptitud objetivas de carácter práctico:

A estas pruebas se someterán todos los aspirantes admitidos a cada uno de éstos grupos de plazas, salvo los admitidos al grupo denominado MECANICO-CONDUCTOR, y, consistirán en la realización de los ejercicios necesarios que acrediten la adecuación del candidato al puesto de trabajo, cuya valoración sólo podrá ser de apto o no apto. El contenido de estas pruebas figura en el Anexo I de la convocatoria.

La Comisión de Valoración dará a conocer el resultado de las mismas, mediante la exposición de la relación nominal de los aspirantes declarados aptos y no aptos, en los lugares donde fueron expuestas las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes declarados no aptos en esta prueba, serán excluidos del presente concurso.

B) Valoración de Méritos:

A los aspirantes declarados aptos, así como a los admitidos al grupo denominado MECANICO-CONDUCTOR, les serán valorados los méritos alegados y debidamente justificados, de acuerdo con el baremo de la base octava, obteniendo por este método la puntuación que determinará el orden de clasificación y de elección de vacante, a efectos de su ascenso al grupo profesional para el que ha concursado.

DECIMA: RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO

1. Realizada la evaluación de las pruebas de aptitud, en su caso, y la valoración de los méritos alegados, la Comisión de Valoración elevará la propuesta de Resolución del Concurso al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. En dicha propuesta se hará constar, la relación de aspirantes seleccionados que no podrá ser superior al número de vacantes ofertadas, la puntuación obtenida por cada una de ellos y el orden en que han sido clasificados.

2. La Resolución tendrá carácter provisional y contra la misma podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, en defensa de sus derechos. Estas deberán formularse por escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.J.A..

3. Asimismo, también será publicado en los tableros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, y en la misma fecha de publicación de la Resolución Provisional en B.O.J.A., el listado general de candidatos admitidos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos, en los mismos términos que consten en la correspondiente Acta de la Comisión de Valoración.

UNDECIMA: RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO

1. Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Resolución provisional, se elevará ésta a definitiva con las modificaciones que, en su caso, hayan resultado procedentes.

2. La Resolución definitiva del concurso, se publicará en el B.O.J.A. y contra la misma se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Art. 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los candidatos definitivamente seleccionados tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución en el B.O.J.A., para solicitar al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, según el orden en el que hayan quedado seleccionados, los puestos de trabajo ofertados correspondientes al grupo de clasificación del Anexo I para el que concursó. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II) estará expuesta en los tableros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, tal como se indica en el apartado 4 de la base tercera.

4. En esta solicitud, que se realizará en el modelo oficial que se publica como Anexo IV, los seleccionados deberán indicar con toda precisión el orden de preferencia de las plazas elegidas con indicación del código que las identifique, según el Anexo II. La falta de petición en el plazo señalado o la no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de la plaza al aspirante seleccionado, dará lugar a que ésta, de oficio, lo destine en cualquier puesto

de los ofertados como vacantes en el Grupo de puestos en el que el aspirante haya sido seleccionado.

DUODECIMA: ADJUDICACION DE PLAZAS

1. La Consejería de Gobernación, resolverá, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas y el orden de preferencia indicado por los concursantes según lo dispuesto en el apartado 4 de la base anterior, la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo donde han sido seleccionados.

2. En caso de empate en la puntuación total, la selección o adjudicación de la plaza recaerá en el trabajador con mayor puntuación obtenida en los apartados de experiencia, antigüedad, títulos, y cursos de formación o perfeccionamiento, por este orden.

De persistir el empate, resultará seleccionado o preferido en la elección de plaza, según el caso, el aspirante de mayor edad.

DECIMOTERCERA: DESTINOS

1. El destino obtenido, en virtud del presente concurso, será irrenunciable, a tales efectos una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirán modificaciones ni renunciaciones respecto al contenido de las mismas, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

2. Dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia, no darán derecho a indemnización alguna.

3. Se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador, cuando éste no tome posesión del

destino dentro del plazo establecido en la base siguiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

DECIMOCUARTA: CESE Y TOMA DE POSESION

1. El plazo de toma de posesión de los destinos obtenidos en virtud del presente concurso será de 2 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniera desempeñando el trabajador, 7 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

2. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que se determinará mediante Orden del Consejero de Gobernación.

3. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino, y la retribución se abonará por la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

DECIMOQUINTA: ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en el presente Concurso presupone la aceptación de todas y cada una de las Bases.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O I					GRUPO III	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM. ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV. BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD
C01	ADMINISTRATIVO	73	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P. 2º GRADO O FORMACION LABORAL EQUI- VALENTE.	-F.P. 2º GRADO RAMA ADMINISTRA- TIVA Y COMERCIAL -GRADUADO SOCIAL	-AUXILIAR ADMINISTRATIVO -BASCUERO-RECAUDADOR DE MUELLES -JF. DE OFICINA -OFICIAL SEGUNDA ADMINISTRATIVO -SECRETARIO/A DIRECCION	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, y ejercicio práctico — que versará sobre materias de Admi- nistración en general, Contabili- dad General, Nóminas y Seguridad — Social.
C02	OPERADOR-ORDENADOR	3	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P. 2º GRADO O FORMACION LABORAL — EQUIVALENTE.	-F.P. 2º GRADO RAMA ADTVA. Y COMERC. (Esp. Informática de Gestión) -DPL. EN INFORMATICA -DPL. EN INFORMATICA	-AUX. OPERADOR DE INFORMATICA	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre mate- rias de informática y un ejercicio práctico de grabación de un progra- ma. El lenguaje exigido para la reali- zación del ejercicio práctico será COBOL.
C03	OFICIO Y SV. AGRARIOS	76	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P. 2º GRADO O FORMACION LABORAL — EQUIVALENTE.	-F.P. 2º GRADO RAMA AGRARIA -ING. TECN. AGRICOLA O FORESTAL -INGENIERO AGRONOMO -INGENIERO DE MONTES	-CELADOR PRIMERA FORESTAL -CELADOR SEGUNDA FORESTAL -OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre mate- rias de mecanización agraria, ex- plotación forestal, explotación — hortofrutícola, explotación agrope- cuaria, viticultura y enotécnica.
C04	MECANICO CONDUCTOR	23	-EXIGIDO CARNET DE CON- DUCIR CLASE "E" -TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P. 2º GRADO O FORMACION LABORAL — EQUIVALENTE.	-INGENIERO INDUSTRIAL -F.P. 2º GRADO RAMA AUTOMOCION -INGENIERO TECN. INDUSTRIAL	-CONDUCTOR -OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-MECANICO	
C05	OFICIO Y MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y O. PUBL.	22	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P. 2º GRADO O FORMACION LABORAL — EQUIVALENTE.	-F.P. 2º GRADO RAMA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS -ARQUITECTURA -ARQUITECTO TECNICO -AYUDANTE OBRAS PUBLICAS -ING. CAMINOS, CANALES Y PTOS	-OFICIAL SEGUNDA ALBAÑILERIA -OFICIAL SEGUNDA CANTERIA -OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-MA.	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre mate- rias de albañilería, fontanería, material de construcción y maqui- narias fijas y móviles.
C06	ARTES GRAFICAS	3	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P. 2º GRADO O FORMACION LABORAL — EQUIVALENTE	-F.P. 2º GRADO RAMA ARTES GRAFICAS	-AUXILIAR TECLISTA	Pruebas de aptitud que consisti- rán en la realización de un ejer- cicio práctico sobre composición, reposición, fotomecánica, impre- sión, encuadernación y grabado.
C07	JEFE Y OFICIALES COCINA	55	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P. 2º GRADO O FORMACION LABORAL — EQUIVALENTE.	-F.P. 2º GRADO RAMA HOSTELERIA Y TURISMO -F.P. 2º GRADO RAMA DIETETICA Y NUTRICION	-COCINERO	Contestación a un cuestionario de pre- guntas de respuesta alternativa tipo — test que versará sobre materias de alimenta- ción, dietética y utilidades de cocina.

A M E X O I					GRUPO III	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM.ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV.BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD
C08	DELINEANTE	7	-DELINEANTE	-ARQUITECTURA O ING.SUPERIOR -F.P.2ºGºRAMA DELINEANTE -ARQUITECTO TECNICO -ING.TECNICO INDUSTRIAL -AYUDANTE OBRAS PUBLICAS -TITULADO SUPERIOR		Pruebas de aptitud que consistirán en la realización de un ejercicio práctico sobre reproducción de piezas y/o delineación de un plano de obras.
C09	ANALISTA DE LABORATORIO	20	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-F.P.2ºGº RAMA QUIMICA -INGENIERO TECNICO QUIMICO -LDO. EN FARMACIA -DPL. CIENCIAS QUIMICAS	-AUXILIAR DE LABORATORIO -AUXILIAR DE LABORATORIO-PESAS	Pruebas de aptitud que consistirán en la realización de un ejercicio práctico sobre análisis físicos y/o químicos, toma de muestras previas y posteriores y manejo de útiles, aparatos y maquinaria de laboratorio.
C10	GOBERNANTE/A	11	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-F.P.2ºGº RAMA HOSTELERIA Y TURISMO(Admón.Hostelera)	-ENCARGADO SERVICIOS HOSTELERIA -ENCARGADO SVS.HOSTELERIA-COMEDOR -ENCARGADO SVS.HOSTELERIA-LAVANDERIA -ENCARGADO SVS.HOSTELERIA-RECEPCION	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre materias de organización y funcionamiento de los servicios internos de centros, albergues, residencias o análogos.
C11	FORM.MARITIMO-PESQUERA	1	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-F.P.2ºGºRAMA MARIT.-PESQUERA -INGENIERO NAVAL -INGENIERO TECNICO NAVAL		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre materias de navegación de cabotajes, pesca marítima, mecánica naval, logística naval y radio telefonía naval.
C12	JEFE OFICINA TURISTICA	5	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE.	-F.P.2ºGºRAMA ADTVA. Y COMER. -F.P.2ºGºRAMA HOSTEL.Y TURIS. (Esp. Agencias de Viaje) -TEC. EMPRESAS TURISTICAS		Pruebas de aptitud que consistirán en la traducción de un texto en idioma francés-inglés-español o viceversa y contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, tipo test, que versará sobre cultura general.
C13	PROFESOR DE PRACTICA	22	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-INGENIERO INDUSTRIAL -INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL -F.P.2º GRADO RAMA METAL -F.P.2º Gº RAMA ELECTRONICA -F.P.2º Gº RAMA ELECTRONICA -F.P.2º Gº RAMA MADERA		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre máquinas, materiales y herramientas, relacionados con el metal, madera, electricidad y electrónica y automoción.
C14	ESPECIALISTA PUERICULTURA	117	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE.	-LDO.FILOSOFO Y CIENCIA DE LA EDUCACION(Sc.Pedagogía) -PROFESOR DE E.G.B.	-AUXILIAR PUERICULTURA	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre materias relacionadas con la atención, formación y cuidados de los niños en edad preescolar.

A N E X O I						GRUPO III	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM.ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV.BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD	
C15	MANTENIMIENTO DE CENTROS	11	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-ARQUITECTURA -ARQUITECTO TECNICO -F.P.2ºGRAMA CONSTRUCC.Y O.P. -F.P.2ºGRAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA -INGENIERO INDUSTRIAL -INGENIERO TECN. INDUSTRIAL		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre materias relacionadas con el mantenimiento de instalaciones de edificios.	
C15	MANTENIMIENTO DE CENTROS (Fijo discontinuo)	1	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-ARQUITECTURA -ARQUITECTO TECNICO -F.P.2ºGRAMA CONSTRUCC.Y O.P. -F.P.2ºGRAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA -INGENIERO INDUSTRIAL -INGENIERO TECN. INDUSTRIAL		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre materias relacionadas con el mantenimiento de instalaciones de edificios.	
C16	ENCARGADO ELECTRICIDAD	1	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-F.P.2ºGRAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA -INGENIERO INDUSTRIAL -INGENIERO TECN. INDUSTRIAL		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre materias relacionadas con el mantenimiento de instalaciones eléctricas Ejercicio práctico de localización de avería eléctrica u otra.	
C17	ENCARGADO RESTAUR.-PINTURA	1	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-LDO. EN BELLAS ARTES -DPL. EN BELLAS ARTES -F.P.2ºGRAMA DELINEACION -ARQUITECTO TECNICO-RESTAURADOR		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre materias relacionadas con métodos, materiales y técnicas empleadas en restauración. Supuesto práctico.	
C18	ENCARGADO FONTANERIA	1	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-INGENIERO INDUSTRIAL -INGENIERO TECN. INDUSTRIAL -F.P.2ºGRAMA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre materias relacionadas con los materiales y utillajes propios de fontanería e instalaciones hidráulicas. Supuesto práctico.	
C19	OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA	1	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-ARQUITECTURA -ARQUITECTO TECNICO -F.P.2ºGRAMA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS -ING.TECN. OBRAS PUBLICAS		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre materias relacionadas con maquinarias, utillajes propios de construcción y obras. Supuesto práctico.	

A N E X O I						GRUPO III	
CLAVE	DENOMINACIÓN GRUPO DE PLAZAS	NÚM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM.ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV.BARENABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD	
C20	OFICIAL 1ª ESCAVOLA	2	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-F.P.2ºGRAMA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS -ARQUITECTO TECNICO -AYUDANTE TECNICO		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre mate- rias relacionadas con elementos de fabricación de escayola. Supuesto práctico.	
C21	OFICIAL 1ª JARDINERIA	2	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-INGENIERO DE MONTES -INGENIERO AGRONOMO -F.P.2ºGº RAMA AGRARIA -ING. TECN. FORESTAL AGRI- COLA	-JARDINERIA	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre mate- rias relacionadas con la jardine- ría o floricultura y su atención. Supuesto práctico.	
C22	OFICIAL 1ª CANTERIA	1	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-F.P.2ºGRAMA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS -ARQUITECTO TECNICO -INGENIERO DE MINAS -ING. TECN. DE MINAS		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre mate- rias relacionadas con la extracción y manipulación de minerales. Supuesto práctico.	
C23	ENCARGADO DE SEGURIDAD	1	-TITULO DE B.U.P.; BACH. SUPERIOR, F.P.2ºGRADO O FORMACION LABORAL - EQUIVALENTE	-ARQUITECTURA -INGENIERO INDUSTRIAL -ARQUITECTO TECNICO -ING. TECNICO INDUSTRIAL -F.P.2ºGº RAMA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS -F.P.2ºGº RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa tipo test, que versará sobre mate- rias relacionadas con los sistemas de seguridad contra incendios e in- trusismo. Supuesto práctico.	

NOTA.: El título de Diplomado Universitario se emplea en este anexo, en los mismos términos a que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

ORDEN de 24 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso de ascenso al grupo IV entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, se realiza de conformidad con el procedimiento establecido en el Artº 14 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

Convocado y resuelto el concurso de traslado del personal laboral fijo, primera fase de procedimiento, y conocidas ya las vacantes que se puedan ofertar, procede efectuar la convocatoria del Concurso de Ascenso.

En su virtud, esta Consejería, al amparo de lo establecido en el artº 5 de la Ley 6/85, de 28 de Noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Artº 3 del Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 255/1.987, de 28 de Octubre, apartado j) de su Artº 29.2. (BOJA nº 96), resuelve convocar el presente concurso, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA: OBJETO

1. De conformidad con lo establecido en el Artº 14 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, se convoca Concurso de Ascenso entre el personal laboral fijo incluido en su ámbito de aplicación, para cubrir 598 plazas del grupo IV agrupadas en la forma indicada en el Anexo I de esta convocatoria.

SEGUNDA: AMBITO DE APLICACION

1. Podrán tomar parte en el presente concurso quienes, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, estén vinculados a la Administración de la Junta de Andalucía, por una relación jurídica de naturaleza laboral, de duración indefinida, aunque sea fija-discontinua, incluida en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, y no se encuentre en alguna de las situaciones de excedencias reguladas en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

2. Los trabajadores fijos-discontinuos sólo podrán optar a plazas de idéntica naturaleza, que se indiquen en la presente convocatoria.

Del mismo modo, a tales plazas sólo podrán optar los trabajadores fijos-discontinuos.

TERCERA: VACANTES

1. Las plazas vacantes que se ofertan en esta convocatoria, se agrupan, exclusivamente a efectos de la misma, en la forma que se indican en el Anexo I.

Los aspirantes sólo podrán concursar a uno de los grupos de plazas en que, a efectos de esta convocatoria, han quedado clasificadas las vacantes.

2. La participación en el presente concurso lo será indistintamente a todas las plazas vacantes de un mismo grupo, según la clasificación a que se refiere el punto anterior.

3. El destino obtenido en este grupo es irrenunciable, salvo en el caso de haber participado en convocatoria de grupo distinto al presente y obtenido destino distinto por esta causa en grupo superior, que prevalecería sobre el destino adjudicado en el presente grupo.

4. Coincidiendo con la fecha de publicación de la presente convocatoria, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, se expondrá, únicamente a efectos de su conocimiento por los aspirantes, el Anexo II de la misma y en el que figurarán todos los puestos de trabajo vacantes que se ofertarán a los candidatos seleccionados, una vez se haga pública la Resolución definitiva del concurso.

CUARTA: SOLICITUDES

1. La solicitud, que será única por trabajador, para tomar parte en el concurso se formulará en el modelo oficial, que se publica como Anexo III, debiendo cumplimentarse obligatoriamente el recuadro reservado para la indicación del grupo de vacantes a que se aspira. La no cumplimentación de este apartado excluirá al solicitante de la presente convocatoria.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el B.O.J.A..

3. A las solicitudes se acompañarán, fotocopias compulsadas del título académico oficial o contrato de

trabajo acreditativo de la experiencia o formación laboral exigida para las plazas a que se concursa, así como las certificaciones de los méritos alegados, que se quieran hacer valer..

4. Junto a las solicitudes se remitirá, debidamente cumplimentado, el modelo de certificación que se reproduce como Anexo V y que deberá, preceptivamente, ser visado y rubricado por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, Secretario General de Organismo Autónomo, Delegado Provincial o Director Provincial correspondiente, según el caso.

5. La no presentación, junto a la solicitud, de los documentos exigidos en los puntos 3 y 4 de esta base excluirá al solicitante del presente concurso de ascenso, sin perjuicio de lo dispuesto en la base séptima, salvo los que correspondan a los méritos alegados, que no se valorarán.

6. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, podrán presentarse en el Registro General de la Adminda Consejería, Plaza Nueva, nº 4 (41001) SEVILLA, en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el Artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1.958 (B.O.E. del 18).

QUINTA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Acreditar ser trabajador fijo o fijo-discontinuo, según la naturaleza del puesto solicitado, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y estar incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

b) Acreditar una permanencia mínima de 2 años en categoría profesional clasificada en el grupo 5º de los establecidos en el artículo 9.2 del vigente Convenio Colectivo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente, con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, análoga a la que se aspira.

Se entenderá que el trabajador tiene reconocida formación laboral para participar en el presente concurso, cuando demuestre una experiencia mínima de 6 meses en el desempeño de puesto igual, mediante contrato de trabajo, registrado en el INEM.

d) No estar en ninguna de las modalidades de excedencia de las reguladas en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

SEXTA: COMISION DE VALORACION

1. La Comisión encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, y de la evaluación, en su caso, de la prueba de aptitud, así como de formular al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, las correspondientes propuestas de Resolución del concurso, estará integrada por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro designados por el Consejero de Gobernación, en representación de la Administración y dos representantes de las Organizaciones Sindicales, de los que uno corresponderá a la U.G.T. y otro a la Confederación Sindical de CC.OO, designados por estas.

2. Si la Administración lo estimara conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, se procederá al nombramiento de las personas que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que en las distintas pruebas les atribuya la Comisión de Valoración. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las Instrucciones que ésta le curse al efecto.

3. El Consejero de Gobernación, a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, podrá disponer la incorporación a ésta de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4. Se faculta a la Comisión de Valoración para resolver cuantas dudas surjan de la aplicación de la presente Orden.

SEPTIMA: ADMISION DE ASPIRANTES

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Consejero de Gobernación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y de excluidos con indicación

de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha Resolución se publicará en el B.O.J.A. indicándose en la misma, el lugar, día y hora en que se realizarán las pruebas de aptitud, en su caso, así como el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

OCTAVA: BAREMO

El concurso se resolverá de conformidad con el siguiente Baremo:

A) Cursos de formación o perfeccionamiento profesional.

Se valorarán exclusivamente los cursos impartidos por Organismos Oficiales y que estén refrendados por Títulos o Diplomas expedidos por ellos, siempre y cuando estén directamente relacionados con la plaza a la que aspira el concursante. Será imprescindible que, junto con cada Título se acompañe certificación acreditativa del Organismo que lo impartió, en la que figure necesariamente el número de horas lectivas de duración, así como el programa de materias objeto del curso.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de 10 a 20 horas de duración 0'10 puntos
- Cursos de 21 a 40 horas de duración 0'20 puntos
- Cursos de 41 a 100 horas de duración 0'35 puntos
- Cursos de más de 100 horas de duración..... 0'50 puntos

La puntuación máxima posible por los méritos comprendidos en este apartado será de.....4 puntos.

B) Valoración de Títulos Académicos.

Se valorarán exclusivamente los Títulos Académicos oficiales reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiéndose aportar por el trabajador la certificación o disposición que así lo establezca, cuando se dé este último caso. Los Títulos citados deberán estar directamente relacionados con materias afines a la plaza a la que se aspira, y únicamente serán tenidas en cuenta a estos efectos, las que se indican como titulaciones relacionadas en el Anexo I para cada grupo, en que, a efectos del presente concurso, han sido clasificadas las vacantes. No se valorarán los Títulos que sean necesarios para el acceso al grupo en que esté clasificada la plaza a la que se aspira ni aquellos otros que hubiesen sido requisito para la obtención de Títulos de rango superior ni los de nivel inferior al que se hubiese alegado o exigido para el puesto a que se aspira.

Por cada Título:

- a) Titulación superior4 puntos
- b) Titulación Grado Medio3 "
- c) Bachiller Superior o equivalente2 "
- d) Graduado Escolar o equivalente.....1 "

La puntuación máxima posible por los méritos recogidos en este apartado será de..... 10 puntos.

C) Antigüedad:

a) La que se tenga en la Junta de Andalucía, computándose a tales efectos la que tuviese el trabajador en las Administraciones desde las que hubiese sido transferido.

Por cada mes de servicio..... 0'10 puntos
hasta un máximo de.....6 puntos.

b) Antigüedad en el puesto desde el que se concursó.

Por cada año de servicio completo.....1 puntos,
hasta un máximo de5 puntos.

En ambos casos sólo se computarán los servicios efectivamente prestados.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente en más de un puesto de trabajo, incluso si tal prestación simultánea hubiese sido autorizada en virtud de normas de compatibilidad, a los efectos señalados en los apartados anteriores.

El cómputo de los servicios a que se refieren los apartados anteriores, tendrá como límite la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.J.A.

D) Experiencia.

Se valorará la experiencia por la prestación de servicios como personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, o Administración de donde

viniere transferido, en las categorías profesionales o puestos de trabajo desde los que se concursó, cuyas funciones estén relacionadas con la categoría o puesto al que se aspira y que se especifican en el Anexo I, 5 puntos por año hasta 25 puntos.

Las fracciones de mes se computarán a razón de 0'416.

NOVENA: SELECCION DE PERSONAL

1. La selección del personal para los grupos de plazas en que, a efectos de ésta convocatoria, han quedado clasificadas las vacantes, se desarrollará de la forma siguiente:

A) Pruebas de aptitud objetivas de carácter práctico:

A estas pruebas se someterán todos los aspirantes admitidos a cada uno de éstos grupos de plazas, y consistirán en la realización de los ejercicios necesarios que acrediten la adecuación del candidato al puesto de trabajo, cuya valoración sólo podrá ser de apto o no apto. El contenido de éstas pruebas figura en el Anexo I de la convocatoria.

La Comisión de Valoración dará a conocer el resultado de las mismas, mediante la exposición de la relación nominal de los aspirantes declarados aptos y no aptos, en los lugares donde fueron expuestas las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes declarados no aptos en esta prueba, serán excluidos del presente concurso.

B) Valoración de Méritos:

A los aspirantes declarados aptos, le serán valorados los méritos alegados y debidamente justificados, de acuerdo con el baremo de la base octava, obteniendo por éste método la puntuación que determinará el orden de clasificación y de elección de vacante, a efectos de su ascenso al grupo profesional para el que ha concursado.

DECIMA: RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO

1. Realizada la evaluación de las pruebas de aptitud, en su caso, y la valoración de los méritos alegados, la Comisión de Valoración elevará la propuesta de Resolución del Concurso al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. En dicha propuesta se hará constar, la relación de aspirantes seleccionados que no podrá ser superior al número de vacantes ofertadas, la puntuación obtenida por cada uno de ellos y el orden en que han sido clasificados.

2. La Resolución tendrá carácter provisional y contra la misma podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, en defensa de sus derechos. Estas deberán formularse por escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.J.A..

3. Asimismo, también será publicado en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, y en la misma fecha de publicación de la Resolución Provisional en B.O.J.A., el listado general de candidatos admitidos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos, en los mismos términos que consten en la correspondiente Acta de la Comisión de Valoración.

UNDECIMA: RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO

1. Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Resolución provisional, se elevará ésta a definitiva con las modificaciones que, en su caso, hayan resultado procedentes.

2. La Resolución definitiva del concurso, se publicará en el B.O.J.A. y contra la misma se podrá interponer reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondan ante la Jurisdicción Laboral en la forma determinada en el Art. 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los candidatos definitivamente seleccionados tendrán un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución en el B.O.J.A., para solicitar al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, según el orden en el que hayan quedado seleccionados, los puestos de trabajo ofertados correspondientes al grupo de clasificación del Anexo I para el que concursó. A tal efecto, la relación de vacantes (Anexo II) estará expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, tal como se indica en el apartado 4 de la base tercera.

4. En esta solicitud, que se realizará en el modelo oficial que se publica como Anexo IV, los seleccionados deberán indicar con toda precisión el orden de preferencia de las plazas elegidas con indicación del código que las identifique, según el Anexo II. La falta de petición en el plazo señalado o la no indicación de un número suficiente de puestos en los que se pueda basar la Administración para la adjudicación de la plaza al aspirante seleccionado, dará

lugar a que ésta, de oficio, lo destine en cualquier puesto de los ofertados como vacantes en el Grupo de puestos en el que el aspirante haya sido seleccionado.

DUODECIMA: ADJUDICACION DE PLAZAS

1. La Consejería de Gobernación, resolverá, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas y el orden de preferencia indicado por los concursantes según lo dispuesto en el apartado 4 de la base anterior, la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo donde han sido seleccionados.

2. En caso de empate en la puntuación total, la selección o adjudicación de la plaza recaerá en el trabajador con mayor puntuación obtenida en los apartados de experiencia, antigüedad, títulos, y cursos de formación o perfeccionamiento, por este orden.

De persistir el empate, resultará seleccionado o preferido en la elección de plaza, según el caso, el aspirante de mayor edad.

DECIMOTERCERA: DESTINOS

1. El destino obtenido, en virtud del presente concurso, será irrenunciable, a tales efectos una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirán modificaciones ni renunciaciones respecto al contenido de las mismas, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

2. Dado el carácter voluntario del concurso, los traslados que impliquen cambio de residencia, no darán derecho a indemnización alguna.

3. Se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador, cuando éste no tome posesión del destino dentro del plazo establecido en la base siguiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

DECIMOCUARTA: CESE Y TOMA DE POSESION

1. El plazo de toma de posesión de los destinos obtenidos en virtud del presente concurso será de 2 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniera desempeñando el trabajador, 7 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

2. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que se determinará mediante Orden del Consejero de Gobernación.

3. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino, y la retribución se abonará por la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

DECIMOQUINTA: ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en el presente Concurso presupone la aceptación de todas y cada una de las Bases.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O I						GRUPO IV	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDAS/ ESPECIAL. Y FORM.ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV.BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD	
D01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	354	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL, GRADUADO ESCOLAR F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE	-F.P.1ºGºR.ADTVA.Y COMERC. -F.P.2ºGºR.ADMINISTRATIVA		Prueba práctica de mecanografía (250 pulsaciones mínimas por mi nuto).	
D02	OF.2ºCELADOR-FORESTAL	33	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL, GRADUADO ESCOLAR F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1º Gº RAMA AGRARIA (Forestal) -F.P.2º Gº RAMA AGRARIA (Explotación Forestal)		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, de carácter prácti- co, relacionado con materias fo- restal, cinegética y/o ictícolas.	
D03	ENCARGADO SV.HOSTELERIA	17	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL, GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE	-F.P.1ºGºR.HOSTEL.Y TURISMO (Servicios) -F.P.2ºGºR.HOSTEL.Y TURISMO		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con servi- cios de comedor, lavandería y - limpieza de centros, residencias albergues o análogos.	
D03	ENCARGADO SV.HOSTELERIA (Fijo discontinuo)	4	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL, GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE	-F.P.1ºGºR.HOSTEL.Y TURISMO (Servicios) -F.P.2ºGºR.HOSTEL.Y TURISMO		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con servi- cios de comedor, lavandería y - limpieza de centros, residencias albergues o análogos.	
D04	ARTES GRAFICAS	6	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL, GRADUADO ESCOLAR F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ºGºR.ARTES GRAFICAS -F.P.2ºGºR.ARTES GRAFICAS		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con repro- ducción, fotomecánica, impresión y Encuadernación.	
D05	OF.2º MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y O.P.	9	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL, GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ºGºR.CONSTRUC.Y O.P. -F.P.2ºGºR.CONSTRUC.Y O.P. -ARQUITECTURA -ARQUITECTO TECNICO -AYUDANTE OBRAS PUBLICAS -ING.CANINOS,CANALES Y PTOS.	-PEON DE MANTENIMIENTO	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con la cons- trucción y obras.	
D06	AUX.OPERADOR INFORMAT.	2	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL, GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ºGºR.ADTVA.Y COMERC. -F.P.2ºGºR.ADTVA.Y COMERC. (Esp.Informática de Gest.) -LDO.EN INFORMATICA -DPL.EN INFORMATICA		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con la gra- bación de datos y procesos. El lenguaje exigido para la rea- lización del ejercicio será COBOL.	

A N E X O I					GRUPO IV	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM. ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV. BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD
D07	CELADOR-GUARDAMUEBLES	7	-TITULO DE BACH.ELEME N TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ºGR.MARITIMO-FESQUERA -F.P.2ºGR.MARITIMO-FESQUERA		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con la vigi- lancia de instalaciones y mercan- cías en puertos.
D08	OFICIAL 2º AGRARIO	32	-TITULO DE BACH.ELEME N TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ºGº RAMA AGRARIA -F.P.2ºGº RAMA AGRARIA -INGENIERO AGRONOMO -INGENIERO DE MONTES -ING.TECNICO AGRICOLA -ING.TECNICO DE MONTES	-JARDINERO	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con explota- ciones agropecuarias, explotaciones agrícolas extensivas e intensivas explotaciones ganaderas sin tierras forestales, mecánica, agrícola y - economía familiar rural.
D09	AUXILIAR DE LABORATORIO	11	-TITULO DE BACH.ELEME N TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ºGº RAMA QUIMICAS -F.P.2ºGº RAMA QUIMICAS -LDO.CIENCIAS QUIMICAS -DPL.CIENCIAS QUIMICAS -LDO.EN BIOLOGIA -DPL.EN BIOLOGIA		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con el ma- nejo de instrumental y muestras - de laboratorio.
D10	OFICIAL 2º MECANICO	3	-TITULO DE BACH.ELEME N TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ºGº RAMA AUTOMOCION -F.P.2ºGº RAMA AUTOMOCION -INGENIERO INDUSTRIAL -ING.TECNICO INDUSTRIAL	-CONDUCTOR -CONDUCTOR-PROTECCION CIVIL -PEON ESPECIALIZADO-MECANICO	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con la repa- ración y mantenimiento de maquina- ria industrial y automoción.
D11	COCINERO	37	-TITULO DE BACH.ELEME N TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ºGR. HOSTELERIA (Cocina) -F.P.2ºGR.HOSTELTURISMO (Admón. Hostelería) -F.P.1ºGR. DIETETICA Y NUTRICION -F.P.2ºGR. DIETETICA Y NUTRICION	-AYUDANTE DE COCINA -PINCHE DE COCINA	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con la ali- mentación y manejo de maquinaria e instrumental propio de cocina.
D12	MONITOR DEPORTES	1	-TITULO DE BACH.ELEME N TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-LDO.INEF. -DPL.INEF.		Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternati- va, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con ejerci- cios físicos, aparatos e instala- ciones de gimnasia y práctica de deportes.
D13	OFICIAL 2º OFICIOS - MANTENIMIENTO EDIFICIOS	52	-TITULO DE BACH.ELEME N TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1º Gº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ºGR.CONSTRUC.Y O.P. -F.P.1ºGR.ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA -F.P.2ºGR.CONSTRUC.Y O.P. -F.P.2ºGR.ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA -INGENIERO INDUSTRIAL -ING.TECNICO INDUSTRIAL		Contestación a un cuestionario - de preguntas de respuesta alter- nativa, tipo test, que versará - sobre materias relacionadas con el manejo de maquinaria, materia- les y herramientas de edificios e instalaciones eléctricas.

A N E X O I						GRUPO IV	
CLAVE	DENOMINACION GRUPO DE PLAZAS	NUM. PLAZAS	TITULACION/ES EXIGIDA/S ESPECIAL. Y FORM. ESPEC.	TITULACIONES RELACIONADAS	PUESTOS DE LA R.P.T. O CAT. PROF. SEGUN CONV. BAREMABLE COMO EXP. PROF.	PRUEBAS DE APTITUD	
D14	AUXILIAR CLINICA	22	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1ºº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE.	-F.P.1ººR.SANITARIA(Clinica) -F.P.2ººR. RAMA SANITARIA -DPL.EN MEDICINA -DPL.EN ENFERMERIA	-AUXILIAR SANITARIO -AUXILIAR SANITARIO-SOCORRISMO	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con el cuidado y transporte de enfermos, así como la vigilancia de Servicios y Centros Sanitarios.	
D15	OFICIAL 2ª RESTAURACIÓN	2	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1ºº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE	-F.P.1ººR.CONSTRUC.Y O.P. -F.P.2ººR.CONSTRUC.Y O.P. -ARQUITECTURA -ARQUITECTO TECNICO	-PEON ESPECIALIZADO-RESTAURADOR	Pruebas de aptitud que consistirán en la realización de un caso práctico sobre la albañilería y restauración de monumentos y edificios históricos.	
D16	OFICIAL 2ª JARDINERIA	3	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1ºº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE	-F.P.1ººR. RAMA AGRARIA -F.P.2ººR. RAMA AGRARIA -INGENIERO DE MONTES -INGENIERO AGRONOMO -ING.TECNICO DE MONTES -ING.TECNICO AGRICOLA	-JARDINERO -ESPECIALIZADO EN JARDINERIA -PEON JARDINERIA	Pruebas de aptitud que consistirán en la realización de un caso práctico sobre cuidado y atención de jardines.	
D17	OFICIAL 2ª FONTANERIA	1	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1ºº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE	-F.P.1ººR.CONSTRUC.Y O.P. -F.P.2ººR.CONSTRUC.Y O.P. -INGENIERO INDUSTRIAL -ING.TECNICO INDUSTRIAL		Pruebas de aptitud que consistirán en la realización de un caso práctico sobre reparación y conservación de las instalaciones de fontanería.	
D18	OFICIAL 2ª ALBAÑILERIA	1	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1ºº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE	-F.P.1ººR.CONSTRUC.Y O.P. -F.P.2ººR.CONSTRUC.Y O.P. -ARQUITECTURA -ARQUITECTO TECNICO	-PEON ALBAÑILERIA -PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA	Pruebas de aptitud que consistirán en la realización de un caso práctico sobre albañilería en la restauración de monumentos y edificios históricos.	
D19	OFICIAL 2ª VIGILANCIA	1	-TITULO DE BACH.ELEMEN TAL,GRADUADO ESCOLAR, F.P.1ºº O FORMACION LABORAL EQUIVALENTE		-VIGILANTES -ORDENANZA -CONSERJE -ORDENANZA-VIGILANTE -PEON ESPECIALIZADO-CUSTODIA -VIGILANTE-CARAJE -VIGILANTE-NOCTURNO	Contestación a un cuestionario de preguntas de respuesta alterna-tiva, tipo test, que versará sobre materias relacionadas con la custodia y vigilancia de edificios e instalaciones.	

NOTA: El título de Diplomado Universitario se emplea en este anexo, en los mismos términos a que se refiere la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de mayo de 1989, por la que se rectifica la de 19 de agosto de 1988, que hacía público la relación de opositores que habían superado las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas.

Por Orden de 19 de agosto de 1988 (BOJA nº 69 de 6 de septiembre) se hacía pública la relación de opositores que habían superado las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los Cuerpos de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiomas, convocada por Orden de 25 de marzo de 1988 (BOJA de 1 de abril).

Vista la estimación del recurso de reposición interpuesto por la opositora de Educación Física al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, D^a Elvira Muñoz Gutiérrez, contra la Orden anteriormente citada, en el sentido de que la puntuación total que le corresponde es la de 17,8780 puntos y no la de 17,7780 como aparecía en la Orden antes mencionada.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Rectificar la Orden de 19 de agosto de 1988 (BOJA nº 69 de 6 de septiembre) en el sentido de que D^a Elvira Muñoz Gutiérrez figure con la puntuación total de 17,8780 puntos que le corresponden y, por tanto, entre los opositores López López, Ascensión y Luna Díaz, Antonio María.

Segundo. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de mayo de 1989, por la que se resuelve, con carácter definitiva, el concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de octubre de 1988 (BOJA de 4 de noviembre), que convocaba Concurso de Traslados entre Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Formación Profesional de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Maestros de Taller que han participado por los apartados segundo, tercero y punto primero del apartado cuarto de la convocatoria y que figura en el Anexo I a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Segundo. Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Maestros de Taller que han participado por el apartado cuarta de la convocatoria a excepción de su punto primero y que figuran en

los Anexos II y III a esta Orden, en los Centros que en los mismos se especifican.

Tercero. Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Maestros de Taller Interinos en Prácticas, que participan por el apartado cuarto de la convocatoria y que figuran en el Anexo III a esta Orden en los Centros que en el mismo se especifican.

Cuarto. Declarar en expectativa de destino a los Maestros de Taller y Maestros de Taller Interinos en Prácticas, que han participado por el apartado cuarto de la convocatoria y que figuran en el Anexo IV a esta Orden.

Quinto. Los Maestros de Taller y Maestros de Taller Interinos en Prácticas relacionados en dicho Anexo IV, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el punto 4.3 de la Orden de 27 de octubre de 1988 (BOJA 4 de noviembre), que convocaba concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para la provisión de Plazas vacantes en los Centros docentes de Formación Profesional de Andalucía, esta Consejería destinará de oficio, con carácter provisional, mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los Maestros de Taller relacionados en el Anexo IV de la presente disposición.

Séptimo. Los destinos adjudicados por la presente Orden a los Maestros de Taller Interinos en Prácticas, quedarán condicionados a su nombramiento, como funcionarios de carrera.

Octavo. Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que se determine mediante las normas que rijan el curso 1989/90.

La referida toma de posesión surtirá efectos de 1 de octubre de 1989. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados, como consortes de funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

Noveno. Los Maestros de Taller participantes en este concurso de Traslados, que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de plazas del Profesorado de Formación Profesional, Avenida República Argentina, nº 23, 6ª planta, Sevilla 41011, en el plazo de un mes contando a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Décimo. Se autoriza a la Dirección General de Personal a dictar normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el punto sexto de la presente Orden.

Undécimo. Contra la presente Orden, las interesadas podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS DE TALLER QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	PUNTAJON					DENOMINACION Y LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
		TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3	APDO-4		
DISCIPLINA: PRACTICAS DEL METAL								
MARQUEZ SERRANO JOSE MANUEL	A35EC000006468	24.50	14.00	10.00	0.50	0.00	IFP. CARMONA	SEVILLA
VELO PAVON JESUS MANUEL	2975077113	24.50	14.00	8.00	0.50	2.00	I.FP. LEBRIJA	SEVILLA
CHULIAN REY JUAN ANTONIO	3121059902	23.00	14.00	8.00	0.00	1.00	IFP. ROTA	CADIZ
MERCHANTE VALDAYO MANUEL	7552692113	18.50	7.00	8.00	1.50	2.00	IFP. ESTEPA	SEVILLA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD								
REGIDOR CANO FRANCISCO	A35EC000000970	82.16	59.54	21.12	1.50	0.00	IPFP. 'LAS FUENTEZUELAS' JAEN	JAEN
CASTILLO PEDROSA JUAN	A35EC000002743	52.50	36.00	16.00	0.50	0.00	IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION' UTRERA	SEVILLA
JIMENEZ ORTEGA JUAN	A35EC000002725	49.98	32.00	16.48	1.50	0.00	IFP. (POLIGONO SUR) SEVILLA	SEVILLA
ALFARO TRIGUERO SEBASTIAN	A35EC000004848	36.94	24.44	12.00	0.50	0.00	IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION' UTRERA	SEVILLA
GUTIERREZ RODRIGUEZ ANTONIO	A35EC000005857	29.98	18.00	10.48	1.50	0.00	I.FP. (PINO MONTAÑO N 1) SEVILLA	SEVILLA
MATEOS PAEZ JOAQUIN	A35EC000005844	27.98	16.00	10.48	1.50	0.00	IFP. 'LA CAMPIÑA' ARAHAL	SEVILLA
PORTILLO ALCAIDE RAFAEL DAMIAN	A35EC000004891	26.53	14.00	12.00	0.53	0.00	IFP. 'LA CAMPIÑA' ARAHAL	SEVILLA
NAVARRO DOMINGUEZ SIMON	A35EC000004917	26.00	14.00	12.00	0.00	0.00	IFP. 'ANTONIO GALA' ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
RIVAS SANTOS JOSE MANUEL	3121063035	20.50	12.50	8.00	0.00	0.00	IFP. 'SAN SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
OCOM BARRANCO JOSE ANTONIO	7500743713	18.50	10.50	8.00	0.00	0.00	IFP. VELEZ-MALAGA	MALAGA
VEGA ROMERO JOSE JULIO	A35EC000005890	17.68	7.00	10.48	0.20	0.00	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
MOREJON SOLANO ANGEL	3284762824	16.44	8.44	8.00	0.00	0.00	IFP. N 2 'SANCTI PETRI' SAN FERNANDO	CADIZ
PEREZ GALVAN MANUEL JESUS	2727811068	15.50	7.00	8.00	0.50	0.00	IFP. 'VIRGEN DEL CARMEN' PUERTO REAL	CADIZ
MUÑOZ ATIENZA VICENTE	2418858846	15.01	7.00	8.00	0.01	0.00	I.F.P. S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
GONZALEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	2831066557	14.50	7.00	6.00	1.50	0.00	I.FP. LEBRIJA	SEVILLA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRONICA								
DE LA ROSA NAVAS JOSE	A35EC000002918	44.76	28.00	16.48	0.28	0.00	IFP. 'FELIPE SOLIS' CABRA	CORDOBA
SALVATIERRA RIQUELME MARCELINO	A35EC000004501	35.84	22.20	12.64	1.00	0.00	IFP. 'VIRGEN DE LAS NIEVES' GRANADA	GRANADA
VALDIVIA SANCHEZ JOSE	A35EC000003826	28.91	14.50	14.16	0.25	0.00	IPFP. 'LAS FUENTEZUELAS' JAEN	JAEN
RASCON CASTRO SALVADOR	2618772068	26.00	9.00	8.00	7.00	2.00	IFP. N 2 'MARE NOSTRUM' MALAGA	MALAGA
SANTAELLA LOPEZ JOSE	2429131124	24.23	13.00	8.00	1.23	2.00	SEC. CAMPILLO DE ARENAS	JAEN
REINA REQUEMA RAFAEL	3121272557	21.90	10.50	8.00	3.40	0.00	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
SILES GUTIERREZ ANDRES	A35EC000006589	19.31	9.00	10.00	0.31	0.00	IFP. HENGIBAR	JAEN
MELERO VALDES JUAN JOSE	3140246757	19.00	10.50	8.00	0.50	0.00	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
GUERRERO GARCIA JUAN JOSE	3182691402	18.56	10.50	8.00	0.06	0.00	IFP. N 1 'LA FUENSANTA' CORDOBA	CORDOBA
RIVERO PEREZ JOSE ANTONIO	2485371668	16.50	7.00	8.00	0.50	1.00	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
REYES MESA FRANCISCO	2486168268	16.50	7.00	6.00	3.50	0.00	IFP N 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	MALAGA
MARTINEZ ALBA JUAN	2645742257	16.10	10.00	6.00	0.10	0.00	IFP. 'PABLO DE OLAVIDE' LA CAROLINA	JAEN
BURGOS GARCIA VICENTE	2484973402	15.22	8.72	6.00	0.50	0.00	IFP. FUENGIROLA	MALAGA
MUERTAS SEBELEVSKY HECTOR	0033377955	15.10	7.00	6.00	2.10	0.00	IFP N 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	MALAGA
MARTINEZ FERNANDEZ JESUS	2415711535	15.00	7.00	8.00	0.00	0.00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
JIMENEZ SALAS AURELIO	2414649857	13.00	7.00	6.00	0.00	0.00	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
GOMEZ PEREZ EDUARDO	2645719968	13.00	7.00	6.00	0.00	0.00	IFP. HUESCAR	GRANADA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE AUTOMOCION								
MOLINA HERAS ALFONSO	A35EC000002943	45.38	28.90	16.48	0.00	0.00	IFP. 'PEORO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
CAMPOS RUIZ JOSE RICARDO	A35EC000003995	43.16	28.50	14.16	0.50	0.00	IFP. VELEZ-MALAGA	MALAGA
DELGADO MUÑOZ JOSE	A35EC000003999	39.04	24.50	14.16	0.38	0.00	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
JIMENEZ JIMENEZ JOSE TOMAS	A35EC000003916	38.94	24.50	14.16	0.28	0.00	IFP. 'VIRGEN DE LAS NIEVES' GRANADA	GRANADA
MONTOYA GUALDA MANUEL	A35EC000005206	35.60	22.60	12.00	1.00	0.00	IFP. 'MONTES ORIENTALES' IZMALLOZ	GRANADA
HERRADA ORTELLS MARIO	A35EC000001197	34.10	19.60	14.48	0.02	0.00	IFP. MARBELLA	MALAGA
SOLA SANCHEZ JOSE DAMASO	A35EC000002335	33.64	14.00	18.64	1.00	0.00	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
VALDUEZA OLMEDO MARIANO	A35EC000005175	33.27	22.94	10.00	0.33	0.00	I.FP. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	A35EC000006070	25.28	14.00	10.48	0.80	0.00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA

APellidos y Nombre	N.R.P.	TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3	APDO-4	LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
MARTINEZ CORREA FRANCISCO	7462423835	22,02	14,00	8,00	0,02	0,00	IFP. 'ANTONIO GALA' ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
LARRERO FERNANDEZ MIGUEL	T06PG17A655470	22,00	14,00	8,00	0,00	0,00	IFP. LA RINCONADA	SEVILLA
BARBERAN BANCALERO FCO. JAVIER	3122077113	20,24	11,96	8,00	0,28	0,00	IFP. N 2 'SANCTI PETRI' SAN FERNANDO	CADIZ
GONZALEZ CAMPOS JUAN	A35EC000006082	19,82	7,00	10,48	0,34	2,00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
PERNIA GONZALEZ IGNACIO	A35EC000006622	18,65	8,60	10,00	0,05	0,00	IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION' UTRERA	SEVILLA
ALFARO MUÑOZ JOSE MANUEL	A35EC000006638	17,27	7,00	10,00	0,27	0,00	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
CASTILLO SANCHEZ-CAMPA JOSE MANUEL	A35EC000006633	17,08	7,00	10,00	0,08	0,00	I.F.P. N 3 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GALVEZ LUNA JUAN	2854031457	15,26	7,00	8,00	0,26	0,00	I.F.P. ALGODONALES	CADIZ
DISCIPLINA: PRACTICAS DE DELINEACION								
GARCIA LARRUBIA RAFAEL CARLOS	A35EC000001330	28,62	7,00	19,12	0,50	2,00	IFP. ESTEPONA	MALAGA
COLLANTES PACHECO FRANCISCO	3108200202	2,50	0,00	2,00	0,50	0,00	IFP 'VIRGEN DEL CARMEN' PUERTO REAL	CADIZ
DISCIPLINA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES								
GARCIA RODRIGUEZ JESUS TOMAS	A35EC000001562	76,66	55,54	21,12	0,00	0,00	IP.FP. ARHILLA	GRANADA
LOPEZ CUADRA CASTO JESUS	T06PG17A000890	71,22	44,10	25,12	0,00	2,00	IFP. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALHERIA
FERNANDEZ ARCOS H. DEL CARMEN	A35EC000001631	58,32	37,10	21,12	0,10	0,00	IFP. FUENGIROLA	MALAGA
PASTOR SANCHEZ JUAN	A35EC000002400	55,54	36,70	18,64	0,20	0,00	IFP. "HURTADO DE MENDOZA" GRANADA	GRANADA
ORTIZ VAZQUEZ RAFAEL	A35EC000002385	48,43	29,69	18,64	0,10	0,00	I.F.P. 'FERNANDO III EL SANTO' PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA
BARRERA TORO MARIA	A35EC000002382	47,14	28,00	18,64	0,50	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
TURON ALVAREZ M. TERESA	A35EC000003198	46,83	30,18	16,48	0,17	0,00	I.F.P. ALMURECAR	GRANADA
JIMENEZ GARCIA H. DEL CARMEN	A35EC000003101	46,58	28,00	16,48	0,10	2,00	IP.FP. ARHILLA	GRANADA
RIVAS CEMPELLIN VICENTE	T00EC03A000516	43,90	20,06	23,76	0,08	0,00	IFP. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALMERIA
ALGARA SANCHEZ RAFAEL	A35EC000004164	41,22	26,80	14,16	0,26	0,00	IFP. LUCENA	CORDOBA
PEREZ MIRA CLARA	A35EC000003220	41,21	24,50	16,48	0,23	0,00	IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
SANCHEZ GONZALEZ M. DE LOS REYES	A35EC000003236	41,20	24,50	16,48	0,22	0,00	IFP. 'MAR DE CADIZ' EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
MORALES FERNANDEZ MANUEL	A35EC000004217	41,16	26,50	14,16	0,50	0,00	IPFP. SEVILLA	SEVILLA
GARCIA LIZANA LUCIANO	A35EC000004131	40,68	28,44	12,00	0,24	0,00	IFP. LOJA	GRANADA
NAVARRO NAVARRETE M. ADELA	A35EC000004277	35,16	21,00	14,16	0,00	0,00	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
ARBOLEDAS MORA M. LUZ	A35EC000003593	34,80	20,00	14,64	0,16	0,00	IFP N 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	MALAGA
CANO PULIDO JUANA	A35EC000004687	34,30	21,16	12,64	0,50	0,00	IPFP. 'LAS FUENTEZUELAS' JAEN	JAEN
LOZANO MELENDEZ ROSA MARIA	A35EC000004620	34,14	21,00	12,64	0,50	0,00	IFP. CAMAS	SEVILLA
ROMERO QUESADA M. ANTONIA	A35EC000006224	31,89	20,94	10,48	0,47	0,00	IFP. 'INFANTA ELENA' BAILEN	JAEN
CABEZAS OCAÑA LUISA CELIA	A35EC000004658	31,14	17,50	12,64	1,00	0,00	IFP 'FELIPE SOLIS' CABRA	CORDOBA
CASTRO ASENSIO JOSE MARIA	A35EC000005337	29,71	17,50	10,00	0,21	2,00	IFP 'SAN SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
RODRIGUEZ BORREGO FERNANDO	A35EC000005442	28,00	14,00	12,00	0,00	2,00	IFP. ILLORA	GRANADA
RAMIREZ SANCHEZ TOMAS	A35EC000004695	26,89	14,00	12,64	0,25	0,00	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
RODRIGUEZ MONTERO PEDRO PABLO	A35EC000005443	26,40	14,00	12,00	0,40	0,00	IFP. 'LA CAMPINA' ARAHAL	SEVILLA
ALBA GALLARDO JOSE	A35EC000005374	26,26	14,00	12,00	0,26	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
CORTES CUADRI ISABEL	A35EC000006194	24,50	11,32	10,48	0,70	2,00	IFP. LEPE	HUELVA
MARTIN PASTOR RAFAEL	A35EC000004270	23,31	7,00	14,16	2,15	0,00	IFP. (RENFE) MALAGA	MALAGA
SAINZ MELENDEZ EUGENIO	A35EC000006183	23,18	12,50	10,48	0,20	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
LOMBARDO ROMAN ANTONIA	A35EC000006758	22,49	10,00	10,00	0,49	2,00	SEC. (PGMO. SAN PABLO) SEVILLA	SEVILLA
ALVAREZ LERIA EDUARDO	A35EC000006214	21,98	10,50	10,48	0,00	1,00	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
ZAFRA ARROYO GLORIA	A35EC000006768	21,54	11,44	10,00	0,10	0,00	IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVAPA' ECIJA	SEVILLA
BURGOS BECERRA FRANCISCO	2885638335	21,44	11,48	8,00	1,96	0,00	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
MUÑOZ MARTINEZ MANUEL	2646416468	21,11	12,50	8,00	0,61	0,00	I.F.P. JODAR	JAEN
TAMAYO FLOR JOSE FCO.	3284813668	20,81	10,50	8,00	2,31	0,00	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
MURGA MARTINEZ MANUEL	3161166368	19,10	10,60	8,00	0,50	0,00	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
MAROTO GALLEGU JUAN RAMON	7462386513	19,00	11,00	8,00	0,00	0,00	IFP. 'LEON ORTEGA' AYAMONTE	HUELVA
SANCHEZ-CABEZUDO MERCHAN VICENTE	A35EC000005298	19,00	7,00	12,00	0,00	0,00	IFP N 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	MALAGA
MASEGOSA DENGRA BONIFACIO	2414553624	18,54	10,50	8,00	0,04	0,00	IFP. HUESCAR	GRANADA
GOMEZ MACIAS OULCENOMBRE M.	A35EC000006338	17,98	7,00	10,48	0,50	0,00	IFP. "BEZHILIANA" RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	2865723002	16,51	10,44	6,00	0,07	0,00	IFP. LOS PALACIOS	SEVILLA
PEREZ GONZALEZ SIMON	2886217713	15,60	9,00	6,00	0,60	0,00	SEC. (PGMO. SAN PABLO) SEVILLA	SEVILLA

		TOTAL APOU-1 APOU-2 APOU-3 APOU-4					LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
FERNÁNDEZ CASTILLA DOLORES	2418942513	15,50	9,50	6,00	0,00	0,00	IFP. "BEZMILIANA"	MÁLAGA
VALERA CABALLERO DOLORES	2851556146	15,50	7,00	8,00	0,50	0,00	RINCON DE LA VICTORIA	SEVILLA
ANTUNEZ MARIN PEDRO	3042117735	15,46	7,00	8,00	0,46	0,00	LOS PALACIOS	SEVILLA
GARCIA ALMANSA MANUEL	3049515813	15,46	7,00	8,00	0,46	0,00	IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA'	SEVILLA
MUÑOZ CANTERO ARACELI	3049541568	15,21	10,00	4,00	1,21	0,00	ECIJA	SEVILLA
TRIGUERO SANCHEZ RAFAEL	2867897868	15,00	9,00	6,00	0,00	0,00	ESTEPA	CORDOBA
TIENDA JURADO MANUEL	3855126324	15,00	7,00	8,00	0,00	0,00	SEC. RUTE	SEVILLA
CORONILLA DOMINGUEZ M. DEL CARMEN	2835595557	13,80	8,60	4,00	0,20	1,00	IPFP. DOS HERMANAS	SEVILLA
PUERTA PEREZ ANA MARIA	0024216166	13,50	7,00	6,00	0,50	0,00	I.FP. (TORREBLANCA)	SEVILLA
MARTIN FERNANDEZ JOSE MARIA	2886966713	13,33	7,00	4,00	0,33	2,00	SEVILLA	SEVILLA
PADILLA LEDESMA M. ESTHER	2846469835	13,25	7,00	6,00	0,25	0,00	INST. ENS. SECUNDARIA.-IFP N 1	SEVILLA
RODRIGUEZ SANCHEZ M. ANGELES	7540688513	13,10	7,00	6,00	0,10	0,00	SEVILLA	SEVILLA
BERNAL ROMERO MANUEL	7540862446	13,00	7,00	6,00	0,00	0,00	IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION'	SEVILLA
ESQUINAS FERNANDEZ ANA MARIA	3019709446	13,00	7,00	6,00	0,00	0,00	UTRERA	SEVILLA
VIDAL GARCIA MANUEL	7539335157	12,90	8,60	4,00	0,30	0,00	IFP. "HELIOPOLIS"	SEVILLA
PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	2886594902	11,36	7,00	4,00	0,36	0,00	SEVILLA	SEVILLA
MATEGA RODRIGUEZ JUAN EUGENIO	2596353646	11,13	7,00	4,00	0,13	0,00	IFP.	SEVILLA
MONILLA MAGAN ROSA SOLEOAD	2376717002	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	LA RINCONADA	SEVILLA
GARCIA ARCONES CONCEPCION	2886181868	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	IFP. CARMONA	SEVILLA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE QUIMICA (OPERARIO DE LABORATORIO)								
PERA GARCIA JOSE MARIA	A35EC000005479	40,79	28,44	12,00	0,35	0,00	IFP. 'LA CAMPIÑA'	SEVILLA
DISCIPLINA: PRACTICAS SANITARIAS								
SANCHEZ JUAN ANA MARIA	A35EC000004325	38,66	24,50	14,16	0,00	0,00	ARAHAL	MÁLAGA
MOYA LOPEZ M. ROSARIO	A35EC000005567	37,50	25,00	12,00	0,50	0,00	INST. ENS. SECUNDARIA.-IFP N 1	GRANADA
DOLL BARBUZANO ISABEL	4201752068	22,40	14,00	8,00	0,00	0,00	SEVILLA	SEVILLA
AMIREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	A35EC000006792	20,60	10,50	10,00	0,10	0,00	I.FP. (PINO MONTANO N 1)	CORDOBA
AGUILAR MORAGO ERNESTO AMANCIO	2597518668	17,45	10,50	6,00	0,95	0,00	IFP. N 1 'LA FUENSANTA'	CORDOBA
ENORIO URRIOS ESPERANZA	2429272857	16,16	7,00	8,00	0,16	1,00	CORDOBA	JAEN
IRAYO MANCHERO VICTORIA	DA352414684046	14,80	7,00	6,00	1,80	0,00	IFP. 'SAN JUAN BOSCO'	JAEN
ERAL APARICIO ANGELES	2725820524	14,00	9,00	4,00	1,00	0,00	JAEN	JAEN
RODRIGUEZ NAVAS CRISTOBAL	2488279246	13,55	7,00	6,00	0,55	0,00	IFP. 'SAN JUAN BOSCO'	JAEN
ACIAS LOPEZ M. MILAGROS	3140674602	13,45	7,00	4,00	0,45	2,00	IFP. N 2 'MARE NOSTRUM'	MÁLAGA
ACENTE ALEU JOSE	3139829557	13,20	7,00	6,00	0,20	0,00	IFP. N 2 'MARE NOSTRUM'	MÁLAGA
JURIEL CASTRO PALOMA ANGELES	2429510968	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	MÁLAGA	ALMERIA
JAMPOS FERNANDEZ CARLOS	2416562146	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFP. N 2 'ALBAIDA'	ALMERIA
MOO ORANAS MATILDE	4273075657	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFP. N 2 'MARE NOSTRUM'	MÁLAGA
RIZMAN GONZALEZ JUAN	A35EC000006388	3,48	0,00	2,48	1,00	0,00	IFP. N 2 'SANCTI PETRI'	MÁLAGA
DISCIPLINA: TALLER DE LA MADERA								
RUILLEN PADILLA ESTEBAN	A35EC000006422	22,73	12,25	10,48	0,00	0,00	SAN FERNANDO	CADIZ
DISCIPLINA: TALLER DE CONSTRUCCION Y OBRAS								
SAS PERIN EDUARDO	0039634877	15,30	7,00	8,00	0,30	0,00	IFP. N 2 'SANCTI PETRI'	CADIZ
DISCIPLINA: PRACTICAS DE HOSTELERIA Y TURISMO								
MEMEDO OBISPO ENRIQUE	T06PG17A001048	58,26	39,30	18,96	0,00	0,00	IFP. N 2 'ALBAIDA'	ALMERIA
MARTINEZ SOLA JUAN ANTONIO	A35EC000005679	35,50	23,00	12,00	0,50	0,00	IFP. N 2 'MARE NOSTRUM'	MÁLAGA
SPIN MARTIN ANTONIO	2750288768	16,44	10,44	6,00	0,00	0,00	IFP. N 2 'SANCTI PETRI'	CADIZ
OMEZ JIMENEZ CLAUDIO	2415377746	11,25	7,00	4,00	0,25	0,00	IFP. N 2 'ALBAIDA'	ALMERIA
INOJO OCAÑA VICENTE ANT.	2720433657	11,05	7,00	4,00	0,05	0,00	IFP. N 2 'MARE NOSTRUM'	MÁLAGA
ORRENTE ANDREO JOSE	2750409535	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	IFP. 'SAN JUAN BOSCO'	JAEN
DISCIPLINA: PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION								
AUTISTA NAVARES ANA ISABEL	2420010935	11,23	7,00	4,00	0,23	0,00	JAEN	JAEN

RELACION DEFINITIVA DE M. DE TALLER CON DESTINO PROVISIONAL PROCEDENTES DE OPOSICIONES ANTERIORES A 1984 QUE HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR COMU- TADO NIDAD	AÑO	NUMERO OPO. ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE DELINEACION						
VELASCO GONZALEZ JOSE IGNACIO	A35EC000006664	6 AN	83	66	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
HIGENS NIETO RAFAEL	A35EC000006667	6 AN	83	69	IFP 'SAN FELIPE NERI' MARTOS	JAEN

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ANEXO III

RELACION DEFINITIVA DE M. DE TALLER CON DESTINO PROVISIONAL PROCEDENTES DE OPOSICIONES DE 1984 Y POSTERIORES QUE HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR COMU- TADO NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD						
LINEROS LOPEZ MANUEL	2728288724	7 AN	85	5	IFP. SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
RUIZ MORENO JUAN MANUEL	2507578613	7 AN	85	10	IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS"	CADIZ
HERRUZO CABRERA JOSE LUIS	7567705935	7 AN	85	15	IFP. JEREZ DE LA FRONTERA	SEVILLA
SANTOS MATEO FRANCISCO	2644255824	7 AN	85	20	IFP. ESTEPA	CADIZ
ROLLAN GOMEZ MIGUEL	2975538635	7 AN	85	25	IFP. VIRGEN DEL CARMEN	HUELVA
RUIZ MORENO JOSE BERNARDO	2489226568	7 AN	85	30	IFP. PUERTO REAL	CADIZ
FERNANDEZ RUIZ CARLOS	4505727802	7 AN	85	35	IFP. PUNTA UMBRIA	CADIZ
JURADO GRIMALDO PEDRO	2850949468	7 AN	85	40	IFP. 'SAN JUAN DE DIOS'	CADIZ
RODRIGUEZ ASENSIO JOSE M.	0075383432	7 AN	85	45	IFP. MEDINA SIDONIA	CADIZ
MARTINEZ JIMENEZ FCO. JAVIER	A35ECAN0000013	7 AN	85	50	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	MALAGA
PEREZ ROMERO JOSE	2729497735	7 AN	85	55	IFP. ROTA	HUELVA
GALLEGO QUESADA ILDEFONSO	3003251268	7 AN	86	60	IFP. LEPE	CADIZ
PEREZ LANZAROTE RAFAEL CARLOS	3132308057	7 AN	86	65	IFP. VIRGEN DEL CARMEN	CADIZ
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	2846273024	7 AN	86	70	IFP. PUERTO REAL	CADIZ
BELLIDO ANDRADES DIEGO	7538920158	7 AN	86	75	IFP. ROTA	CADIZ
MORILLA FERNANDEZ FRANCISCO	3006700646	7 AN	86	80	IFP. 'SAN JUAN DE DIOS'	JAEN
MARTOS CRUZ EZEQUIEL	2594545657	7 AN	86	85	IFP. MEDINA SIDONIA	JAEN
ALVAREZ GOMEZ JULIAN	2867817735	7 AN	86	90	IFP. 'DOCTOR FRANCISCO MARIN'	CADIZ
PEREZ SANCHEZ CECILIO ANTONIO	7471267413	7 AN	86	95	IFP. SILES	ALMERIA
					IFP. 'VIRGEN DE LA PAZ'	
					IFP. BEAS DE SEGURA	
					IFP. VIRGEN DE LA ESPERANZA	
					IFP. LA LINEA DE LA CONCEPCION	
					IFP. VELEZ RUBIO	
DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRONICA						
SEVILLA SANTOS JUAN MANUEL	I35ECAN8820003	7 AN	88	5	IFP. "MAR DE CADIZ"	CADIZ
GONZALEZ PACO LEONARDO	I35ECAN8860029	7 AN	88	10	IFP. EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
MARTIN MARTIN CRISTOBAL	I35ECAN8870008	7 AN	88	15	IFP. "MAR DE CADIZ"	MALAGA
CHERBUY MARTINEZ FRANCISCO	I35ECAN8820007	7 AN	88	20	IFP. EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
COPETE GONZALEZ ELADIO	I35ECAN8850005	7 AN	88	25	IFP. "LA ROSALEDA"	HUELVA
NAVARRO CLAVIJO PEDRO	I35ECAN8880813	7 AN	88	30	IFP. MALAGA	SEVILLA
CARMONA LEON EUSEBIO	I35ECAN8870009	7 AN	88	35	IFP. "LA JANDA"	MALAGA
TORRALBA ORTEGA JOSE	I35ECAN8860017	7 AN	88	40	IFP. VEJER DE LA FRONTERA	MALAGA
BERRAQUERO SANCHEZ MANUEL	I35ECAN8820008	7 AN	88	45	IFP. "LEON ORTEGA"	SEVILLA
VILLAREJO SOTO LORENZO	I35ECAN8860019	7 AN	88	50	IFP. AYAMONTE	CADIZ
DOMINGUEZ GAVILAN FRANCISCO	I35ECAN8809004	7 AN	88	60	IFP. CORIA DEL RIO	CADIZ
GONZALEZ FIGUEROA ANTONIO MANUEL	I35ECAN8880804	7 AN	88	65	IFP. "LA ROSALEDA"	SEVILLA
CARETE LOPEZ FCO. JAVIER	I35ECAN8880799	7 AN	88	70	IFP. MALAGA	SEVILLA
BEJARANO RIVAS MANUEL	I35ECAN8880797	7 AN	88	75	IFP. "LA ROSALEDA"	SEVILLA
MOCHON MARTINEZ MIGUEL	I35ECAN8840007	7 AN	88	80	IFP. MALAGA	CADIZ
RODRIGUEZ RUEDA MANUEL	I35ECAN8807102	7 AN	88	85	IFP. I.F.P. (PINO MONTANO N 1)	MALAGA
					IFP. SEVILLA	
					IFP. 'VENTURA MORON'	
					IFP. ALGECIRAS	
					IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO	
					IFP. SAN ROQUE	
					IFP. LA RINCONADA	
					IFP. "HELIOPOLIS"	
					IFP. SEVILLA	
					I.F.P. (BELLAVISTA)	
					IFP. SEVILLA	
					IFP. 'VENTURA MORON'	
					IFP. ALGECIRAS	
					IFP. ESTEPONA	
DISCIPLINA: PRACTICAS DE AUTOMOCION						
MORENO ZAMORA ADOLFO	3019255368	7 AN	84	5	I.F.P. N 3	CADIZ
FERNANDEZ REINA JUAN MANUEL	2885603557	7 AN	84	10	JEREZ DE LA FRONTERA	HUELVA
MOLERO MOGUER JOSE MANUEL	5227073346	7 AN	84	15	IFP. N 2	CADIZ
ALFARO MUÑOZ ANTONIO	2870047124	7 AN	85	20	HUELVA	CADIZ
CABELLO DELGADO ANTONIO JESUS	A35EC074808305	7 AN	85	25	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
CALVO ARAGON FRANCISCO	3118891524	7 AN	85	30	I.F.P.	CADIZ
ABAD MILLARES MIGUEL	2975111413	7 AN	85	35	ALGODONALES	HUELVA
RAMIREZ MARTIN FCO. JAVIER	2486002513	7 AN	85	40	IFP. 'MARTIN RIVERO'	ALMERIA
					RONDA	
					I.F.P. 'LAS CUMBRES'	
					UBRIQUE	
					IFP.	
					VALVERDE DEL CAMINO	
					IFP. VERA	

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR TADO	COMU- NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
ESPEJO ESPINOSA FRANCISCO	3048583524	7	AN	85	45	IFP. MACAEL	ALMERIA
JIMENEZ GUZMAN JOSE	2599126457	7	AN	85	50	IFP. 'DOCTOR FRANCISCO MARIN'	JAEN
CANO GONZALEZ MANUEL	2145902613	7	AN	85	55	IFP. 'DOCTOR FRANCISCO MARIN'	JAEN
MARTINEZ MARIN JOSE	2416718246	7	AN	85	60	IFP. 'MARTIN GARCIA RAMOS'	ALMERIA
MORENO ORTEGA DIEGO	2856802868	7	AN	85	65	IFP. ALBOX	HUELVA
MARTIN GARCIA FRANCISCO	3155248235	7	AN	85	70	IFP. VALVERDE DEL CAMINO IFP. 'DIEGO MACIAS'	HUELVA
DISCIPLINA: PRACTICAS DE DELINEACION							
PORTILLO ORTEGA JOSE MANUEL	3106860624	7	AN	84	5	IFP. 'ABDERA'	ALMERIA
DISCIPLINA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES							
SEVILLANO BLANCO JOSE MANUEL	I35ECAN8880826	7	AN	88	5	IFP. MARCHENA	SEVILLA
ALBA CORDOBA RAMON	I35ECAN8860003	7	AN	88	10	IFP. 'VIRGEN DE LA PAZ'	JAEN
MURILLO CERRO M. DOLORES	I35ECAN8830003	7	AN	88	15	IFP. BEAS DE SEGURA	SEVILLA
MONTES GOMEZ ANDRES	I35ECAN8880811	7	AN	88	20	IFP. ESTEPA	SEVILLA
ESCUDERO CHINCHILLA GRACIA	I35ECAN8840009	7	AN	88	25	IFP. CORIA DEL RIO	MALAGA
OSTOS DIAZ FRANCISCA	I35ECAN8880816	7	AN	88	30	IFP. (RENFE)	SEVILLA
RAMIREZ PIQUERAS JOAQUIN	I35ECAN8840010	7	AN	88	35	IFP. CAMAS	MALAGA
MORA DEL PINO M. GENARA	I35ECAN8803004	7	AN	88	40	IFP. VELEZ-MALAGA	MALAGA
VIZCAYA VAZQUEZ M. CARMEN	I35ECAN8809007	7	AN	88	45	IFP. VELEZ-MALAGA	SEVILLA
SAROBE RUIZ JOSE LUIS	I35ECAN8860042	7	AN	88	50	IFP. 'GUADAIMAR'	MALAGA
DELGADO TORRES CRISTOBAL	I35ECAN8860005	7	AN	88	55	IFP. SANLUCAR LA MAYOR	JAEN
RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO MIGUEL	I35ECAN8860014	7	AN	88	60	IFP. (RENFE)	JAEN
GARCIA JIMENEZ CRISTOBAL	I35ECAN8820004	7	AN	88	65	IFP. POZO ALCON	MALAGA
GARRIDO TAMARAL JUANA	I35ECAN8860007	7	AN	88	70	IFP. N 4 (EL MAYORAZGO)	SEVILLA
CABELLO TORRES JUAN ANTONIO	I35ECAN8880798	7	AN	88	75	IFP. MALAGA	CADIZ
GUERRA BARRIOS JOSE MIGUEL	I35ECAN8880805	7	AN	88	80	IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS"	SEVILLA
MARTAGON GORDILLO FRANCISCO	I35ECAN8880809	7	AN	88	85	IFP. JEREZ DE LA FRONTERA	SEVILLA
ORTEGA GARCIA PILAR	I35ECAN8880815	7	AN	88	90	IFP. LEBRIJA	SEVILLA
HOLANDA MORENO ROSARIO	I35ECAN8840008	7	AN	88	95	IFP. I.F.P.	SEVILLA
CUESTA CUBEROS ALFONSO	I35ECAN8840011	7	AN	88	100	IFP. ALCALA DEL RIO	MALAGA
SALAZAR MONTILLA ANTONIO LUIS	I35ECAN8880824	7	AN	88	105	IFP. 'GUADAIMAR'	MALAGA
GASPAR GASPAR MIGUEL	I35ECAN8870011	7	AN	88	110	IFP. SANLUCAR LA MAYOR	MALAGA
MARTIN SANCHEZ M. JOSE	I35ECAN8880810	7	AN	88	115	IFP. (RENFE)	SEVILLA
SERRANO CATTONI FRANCISCO	I35ECAN8860016	7	AN	88	120	IFP. MALAGA	ALMERIA
GARCIA SORROCHE M. MERCEDES	I35ECAN8740018	7	AN	88	125	IFP. I.F.P.	ALMERIA
LUQUE GONZALEZ JUAN JOSE	I35ECAN8807103	7	AN	88	130	IFP. ALCALA DEL RIO	MALAGA
GARCIA TORRES JACINTO	I35ECAN8860006	7	AN	88	135	IFP. ROQUETAS DE MAR	JAEN
LEIVA JURADO MARIA	I35ECAN8830005	7	AN	88	140	IFP. VERA	MALAGA
SABATER ESPOLET JOSEFINA	I35ECAN8880823	7	AN	88	145	IFP. COIN	MALAGA
VERA MARIN JERONIMO	I35ECAN8860018	7	AN	88	150	IFP. 'SIERRA DE CAZORLA'	MALAGA
PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCA	I35ECAN8880819	7	AN	88	155	IFP. CAZORLA	SEVILLA
ZAMBRANO CAÑIZARES M. MERCEDES	I35ECAN8840006	7	AN	88	160	IFP. ALORA	MALAGA
RAMOS VALLE JOSE MARIA	I35ECAN8880822	7	AN	88	165	IFP. MARBELLA	CADIZ
TENDEZ CORTEGANO URBANO	I35ECAN8980166	7	AN	88	167	IFP. 'ANTONIO GALA'	HUELVA
PEREZ MAQUEDA M. CARMEN	I35ECAN8880818	7	AN	88	170	IFP. ALHAURIN EL GRANDE	CADIZ
DIAZ RAMIREZ AURELIA	I35ECAN8870104	7	AN	88	175	IFP. 'GUADAIMAR'	JAEN
ANDRES SEBASTIAN INMACULADA	I35ECAN8870014	7	AN	88	180	IFP. SANLUCAR LA MAYOR	MALAGA
IDALGO REY M. LOURDES	I35ECAN8870015	7	AN	88	185	IFP. 'ANTONIO GALA'	MALAGA
JUIROSA PALMA BLAS	I35ECAN8870016	7	AN	88	190	IFP. ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
RODRIGUEZ GUARDIA M. DEL MAR	I35ECAN8809006	7	AN	88	195	IFP. ESTEPONA	ALMERIA
LOPEZ MORENO GUILLERMINA	I35ECAN8870017	7	AN	88	200	IFP. 'MARTIN RIVERO'	ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR COMU- TADO NIDAD	AÑO OPO.	NÚMERO ORDEN.	DENOMINACION LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
RUBIALES ORDOÑEZ SEBASTIAN	I35ECAN8820010	7 AN	88	205	I.F.P. 'LAS CUMERES' UBRIZQUE	CADIZ
DISCIPLINA: PRACTICAS SANITARIAS						
CABELLO SANTAMARIA FRANCISCO	I35ECAN8670044	7 AN	88	5	IFP. N 2 'MARE NOSTRUM' MALAGA	MALAGA
DE NAVASCUES FERNANDEZ-VICTORIO SARA	I35ECAN8880814	7 AN	88	10	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
LUQUE ACOSTA M. CARMEN	I35ECAN8860011	7 AN	88	15	IFP. LUCENA	CORDOBA
QUESADA VAZQUEZ M. JOSE	I35ECAN8860012	7 AN	88	20	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
CALVO FERRARO FRANCISCO JUAN	I35ECAN8850007	7 AN	88	25	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
MARTIN CASTILLO ANA M.	I35ECAN8840004	7 AN	88	30	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
RAJA BAUZA M. DOLORES	I35ECAN8860013	7 AN	88	35	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
SAID Y ABOSAIK KAMEL	I35ECAN8860015	7 AN	88	40	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
PEREZ DE LA BLANCA CAPILLA M. JESUS	I35ECAN8880817	7 AN	88	45	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
RUIZ SUTIL FRANCISCA	I35ECAN8820112	7 AN	88	50	IFP. N 1 'LA FUENSANTA' CORDOBA	CORDOBA
LOZANO GARCIA POMPEYO	I35ECAN8840003	7 AN	88	55	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET CARMEN	I35ECAN8881108	7 AN	88	60	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
RAMIREZ LAGUNA MARIA LUISA	I35ECAN8830006	7 AN	88	65	IFP. N 1 'LA FUENSANTA' CORDOBA	CORDOBA
HERRERA QUERO ISABEL	I35ECAN8880807	7 AN	88	70	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
RUIZ SALMERON MARIA DEL MAR	I35ECAN8810009	7 AN	88	75	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
VITAL RONCERO PAZ	I35ECAN8880828	7 AN	88	80	SFP UTRERA	SEVILLA
CARRILLO UREÑA JUAN CARLOS	I35ECAN8880801	7 AN	88	85	I.F.P. ALCALA DEL RIO	SEVILLA
HERMOSO CASTRO MARIA DEL MAR	I35ECAN8860009	7 AN	88	90	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
TIRADO REYES AMPARO	I35ECAN8730022	7 AN	88	95	IFP. LUCENA	CORDOBA
COZAR CRUZ ANA MARIA	I35ECAN8820113	7 AN	88	100	I.F.P. 'FERNANDO III EL SANTO' PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA
SANCHEZ OSORIO EDUARDO	I35ECAN8810010	7 AN	88	105	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
TOSCANO GARCIA CECILIA	I35ECAN8820006	7 AN	88	110	IFP. N 1 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
CASTILLO GARCIA JOSE FRANCISCO	I35ECAN8860004	7 AN	88	115	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA
RIBELLES GARCIA ANTONIO	I35ECAN8820011	7 AN	88	120	IFP. N 1 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MANRIQUE FERRERES M. GRACIA	I35ECAN8830008	7 AN	88	125	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
BELON CAMARA M. INMACULADA	I35ECAN8870019	7 AN	88	130	IFP N 2 RONDA	MALAGA
HERRERA CASTRO ROSARIO	I35ECAN8880806	7 AN	88	135	I.F.P. ALCALA DEL RIO	SEVILLA
VILLASANA GOMEZ M. DE LA VICTORIA	I35ECAN8807020	7 AN	88	140	IFP N 2 RONDA	MALAGA
MORENO RODRIGUEZ RAFAEL	I35ECAN8870021	7 AN	88	145	I.F.P. 'FERNANDO III EL SANTO' PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA
JIMENEZ GIL JOSE MARIA	I35ECAN8809008	7 AN	88	150	IFP N 2 RONDA	MALAGA
DISCIPLINA: TALLER DE MODA Y CONFECCION						
MOLINA LIZANA ELVIRA	7462593568	7 AN	87	5	IFP. LEPE	HUELVA
DISCIPLINA: TALLER DE PELUQUERIA Y ESTETICA						
SANCHEZ CASTAÑO MARIA JOSE	I35ECAN8880825	7 AN	88	5	IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
TORRECILLA TORRIJOS LINA	I35ECAN8870013	7 AN	88	10	IFP. N 2 'TRASSIERRA' CORDOBA	CORDOBA
ATHANE MORILLO FCO. CARLOS	I35ECAN8880796	7 AN	88	15	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
ROLDAN SALVADOR AMALIA	I35ECAN8730029	7 AN	88	20	IFP. LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
LOPEZ SANCHEZ M. DEL PILAR	I35ECAN8860010	7 AN	88	25	IFP. 'HIMILCE' LINARES	JAEN
DISCIPLINA: PRACTICAS AGRARIAS						
CARRASCO CLAVIJO ILDEFONSO	I35ECAN8880800	7 AN	88	5	I.F.P. LEBRIJA	SEVILLA
RAMOS EXPOSITO LUIS GONZAGA	I35ECAN8880821	7 AN	88	10	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
DISCIPLINA: PRACTICAS DE HOSTELERIA Y TURISMO						
FERNANDEZ GARCIA JUAN	I35ECAN8810006	7 AN	88	5	IFP "ALMERAYA" ALMERIA	ALMERIA
RAMIREZ CAZALLA JERONIMO	I35ECAN8880820	7 AN	88	10	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR COMU- TADO NIDAD	AÑO	NUMERO OPO. ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
AYLLON SICILIA ANGEL	I35ECAN8840005	7 AN	88	15	IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
RAMIREZ MARIN ANDRES	I35ECAN8870012	7 AN	88	20	IFP. "HOSTELERA SAN ROQUE"	CADIZ
CANO PARDO JOSE JUAN	I35ECAN8810005	7 AN	88	25	IFP. "HOSTELERA SAN ROQUE"	CADIZ
MUNOZ CRUZADO FRANCISCO	I35ECAN8880812	7 AN	88	30	SAN ROQUE IFP. "HELIOPOLIS"	SEVILLA

DISCIPLINA: PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO

PEREZ NARANJO VICTOR MANUEL	I35ECAN8809005	7 AN	88	5	IFP. N 1 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
-----------------------------	----------------	------	----	---	----------------------------------	-------

DISCIPLINA: PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

NAVAS CAMPOY PEDRO MIGUEL	I35ECAN8820001	7 AN	87	5	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
CARRASCO DIAZ JOSE ANTONIO	I35ECAN8820005	7 AN	88	10	IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS"	CADIZ
GALDON LOPEZ SATURNINO JOSE	I35ECAN8780802	7 AN	88	15	JEREZ DE LA FRONTERA IFP. (LA RAZA)	SEVILLA
GONZALEZ GARILLETI JOSE IGNACIO	I35ECAN8860008	7 AN	88	20	SEVILLA I.F.P.	GRANADA
MARTINEZ ALVAREZ JAVIER	I35ECAN8820002	7 AN	88	25	ALHURÉCAR IFP. "LA JANDA"	CADIZ
QUESADA DIAZ LUIS	I35ECAN8870010	7 AN	88	30	VEJER DE LA FRONTERA IPFP. "LAS FUENTEZUELAS"	JAEN

ANEXO IV

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

RELACION DEFINITIVA DE M. DE TALLER CON DESTINO PROVISIONAL PROCEDENTES DE
OPOSICIONES DE 1984 Y POSTERIORES QUE QUEDAN EN EXPECTATIVA DE DESTINO DEFINITIVO
EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APARTADO	AÑO	ORDEN
--------------------	----------	----------	-----	-------

DISCIPLINA: PRACTICAS DEL METAL

ARMARIO JIMENEZ ANTONIO LUIS	3122397713	7	86	5
------------------------------	------------	---	----	---

DISCIPLINA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD

GUZMAN NIEVES MANUEL	I35ECAN8720012	7	87	100
GIL MOYA FCO. JAVIER	2852167468	7	87	106
ESPINOSA GARCIA JOSE MARIA	I35ECAN8880802	7	88	110
SANCHEZ GARCIA JOSE	I35ECAN8850008	7	88	115
SUAREZ CASTILLO ANTONIO	I35ECAN8880827	7	88	120
LUQUE GARRIDO ANDRES	I35ECAN8880808	7	88	125
MARCOS PADILLA FCO. JOSE	I35ECAN8810007	7	88	130

DISCIPLINA: PRACTICAS DE AUTOMOCION

ALGARRADA GARCES PEDRO	2887023635	7	85	75
GONZALEZ CAPELO RAFAEL	5232085969	7	85	80
CARMONA MARTIN JOSE LUIS	2854694246	7	86	85
JIMENEZ MLDINA JOSE LUIS	2415628568	7	86	90
LINARES TORRALBO ANTONIO	3048883124	7	86	95
ARTIGA CARRERA CARMELO	0052350532	7	86	100

DISCIPLINA: PRACTICAS DE DISEÑO

MARTIN PONCE MIGUEL	2851499924	7	84	10
---------------------	------------	---	----	----

DISCIPLINA: TALLER DE MODA Y CONFECCION

MENDOZA ORTIZ ANA MARIA	I35EC002840006	7	87	10
-------------------------	----------------	---	----	----

ORDEN de 16 de mayo de 1989, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de octubre de 1988 (BOJA de 4 de noviembre), que convocaba Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios de Escuela de Maestría Industrial para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Formación Profesional de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Profesores Numerarios que han participado por los apartados segundo, tercero y punto primero del apartado cuarto de la convocatoria y que figura en el Anexo I a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Segundo. Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Profesores Numerarios que han participado por el apartado cuarto de la convocatoria a excepción de su punto primero y que figuran en los Anexos II y III a esta Orden, en los Centros que en los mismos se especifican.

Tercero. Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados a los Profesores Interinos en Prácticas, que participan por el apartado cuarto de la convocatoria y que figuran en el Anexo III a esta Orden en los Centros que en el mismo se especifican.

Cuarto. Declarar en expectativa de destino a los Profesores Numerarios y Profesores Interinos en Prácticas, que han participado por el apartado cuarto de la convocatoria y que figuran en el Anexo IV a esta Orden.

Quinto. Los Profesores Numerarios y Profesores Interinos en Prácticas relacionados en dicho Anexo IV, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el punto 4.3 de la Orden de 27 de octubre de 1988 (BOJA 4 de noviembre), que convocaba concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, para la provisión de Plazas vacantes

en los Centros docentes de Formación Profesional de Andalucía, esta Consejería destinará de oficio, con carácter provisional, mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los Profesores relacionados en el Anexo IV de la presente disposición.

Séptimo. Los destinos adjudicados por la presente Orden a los Profesores Interinos en Prácticas, quedarán condicionados a su nombramiento, como funcionarios de carrera.

Octavo. Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que se determine mediante las normas que rijan el curso 1989/90.

La referida toma de posesión surtirá efectos de 1 de octubre de 1989. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados, como consortes de funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

Noveno. Los Profesores Numerarios participantes en este concurso de Traslados, que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de plazas del Profesorado de Formación Profesional, Avenida República Argentina, n.º 23, 6ª planta, Sevilla 41011, en el plazo de un mes contando a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Décimo. Se autoriza a la Dirección General de Personal a dictar normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el punto sexto de la presente Orden.

Undécimo. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RELACION DEFINITIVA DE P. NUMERARIOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	TOTAL	PUNTAJES				DENOMINACION Y LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
			APDO-1	APDO-2	APDO-3	APDO-4		
DISCIPLINA: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA								
CAFFARENA LAPORTA M. DEL CARMEN	A33EC000002853	58.46	37.96	20.00	0.50	0.00	IFF. N 4 (EL MAYORAZGO)	MALAGA
BALLESTEROS MARTINEZ JOSE MARIA	A33EC000001303	58.22	37.10	21.12	0.00	0.00	IFF. N 2 "PROF. TIerno GALVAN"	SEVILLA
MIRAS MORENO FERNANDO	T06PG16A001088	57.40	37.94	18.96	0.50	0.00	ALCALA DE GUADAIIRA IFF. "EL VALLE"	JAEN
LOPEZ MARTINEZ M. REMEDIOS	A33EC000002856	56.00	35.50	20.00	0.50	0.00	JAEN IFF. "MURTADO DE MENDOZA"	GRANADA
AGUDO PEREZ SALVADORA	A33EC000001273	54.72	30.00	21.12	3.60	0.00	GRANADA IFF. "VIRGEN DE LAS NIEVES"	GRAMADA
MORILLO DE LOS SANTOS ISAAC	A33EC000003390	54.13	34.19	19.44	0.50	0.00	GRANADA IFFP.	SEVILLA
SANTOS BOX MILLAN	A33EC000004836	53.36	36.38	16.48	0.50	0.00	SEVILLA IFF. "VALLE DE LECRIN"	GRANADA
CRUZ MARIN JOSE LUIS	A33EC000001310	52.62	28.00	21.12	3.50	0.00	DURCAL IFF. (ALCOSA)	SEVILLA
LAGUNA MARISCAL FRANCISCA	A33EC000004000	50.58	31.44	18.64	0.50	0.00	SEVILLA IFF.	GRANADA
HERRERA MARTINEZ INMACULADA	A33EC000004881	50.08	32.00	16.48	1.60	0.00	PIÑOS PUENTE IFF. N 2 "TRASSIERRA"	CORDOBA
FERNANDEZ NAVARRO ANGELES	A33EC000004847	49.92	32.94	16.48	0.50	0.00	CORDOBA IFF. "BEATRIZ OE SUABIA"	SEVILLA
VILLALBA ANAYA PEDRO ANTONIO	A33EC000004865	48.88	28.90	16.48	3.50	0.00	SEVILLA IFF.	MALAGA
GARRIDO ESPINOLA ALFONSO	A33EC000005007	47.43	28.00	16.48	2.95	0.00	ESTEPONA S.F.P. (VALDEOLLEROS)	CORDOBA
FERNANDEZ MOLINE M. ANGELES	A33EC000002868	47.00	24.50	20.00	2.50	0.00	CORDOBA IFF. (LA RAZA)	SEVILLA
CASTILLA REVUELTO CRISTINA	A33EC000007169	46.60	31.94	14.16	0.50	0.00	SEVILLA IFF.	CORDOBA
DIAZ GARCIA TOMAS	A33EC000007191	46.16	28.00	14.16	4.00	0.00	MONTEORO IFF.	MALAGA
LANGLE MOLINA GLORIA M.	A33EC000004979	44.98	28.00	16.48	0.50	0.00	FUENGIROLA IFF. N 2 "ALBAIDA"	ALMERIA
ALFAGEME RUANO PEDRO	A33EC000004911	39.48	21.00	16.48	2.00	0.00	ALMERIA IFF. (LLANES)	SEVILLA
ORTIZ CABRERA MIGUEL ANGEL	A33EC000004835	37.78	20.00	16.48	1.30	0.00	SEVILLA IFF. (LA RAZA)	SEVILLA
MARTINEZ RODRIGUEZ CARMEN	A33EC000007212	37.57	23.07	14.00	0.50	0.00	SEVILLA IFF. (LLANES)	SEVILLA
CHAPARRO ESCUDERO ROSARIO	A33EC000004928	35.46	18.48	16.48	0.50	0.00	SEVILLA IFF. (ALCOSA)	SEVILLA
GOMEZ VERA DELFIN NORMANDO	A33EC000004873	32.64	14.96	16.48	1.20	0.00	SEVILLA SEC. (PGNO. SAN PABLO)	SEVILLA
LUREA BARES EUGENIO	A33EC000007189	30.92	16.76	14.16	0.00	0.00	SEVILLA IFF. "SAN FELIPE NERI"	JAEN
FERRON SANCHEZ ENCARNACION	A33EC000006413	30.39	15.25	14.64	0.50	0.00	MARTOS IFF. (LA RAZA)	SEVILLA
GUTIERREZ MAYAS M. DOLORES	2723164135	28.04	8.44	8.00	6.60	5.00	SEVILLA IFF. N 2 "MARE NOSTRUM"	MALAGA
BRIONES PERONA CECILIA	A33EC000003461	26.94	7.00	19.44	0.50	0.00	MALAGA IFF.	ALMERIA
PEREZ MORENO JOSE LUIS	A33EC000010291	25.98	14.00	10.48	1.50	0.00	VERA SFF.	SEVILLA
MARTINEZ DOMENE PEDRO GINES	2321153324	24.64	15.44	8.00	1.20	0.00	UTRERA IFF.	ALMERIA
LOPEZ RODRIGUEZ ROSARIO	A33EC000006409	23.14	7.00	14.64	1.50	0.00	HUERCAL-OVERA IFFP.	ALMERIA
MOLERO BERRAL JUAN	3041254968	22.64	11.94	6.00	4.70	0.00	ALMERIA IFF. "LUIS VELEZ DE GUEVARA"	SEVILLA
GARCIA SANCHEZ M. DE LAS MERCEDES	A33EC000008293	22.14	7.00	12.64	2.50	0.00	ECIJA IFF. N.2 "TORRE ALNIRANTE"	CADIZ
CAMPO DEL CERRO AGUSTIN	1304828002	21.26	12.76	8.00	0.50	0.00	ALGECIRAS IFF. (RENFE)	MALAGA
LOPEZ GARZON M. DEL CARMEN	2413021802	20.50	9.00	6.00	4.50	1.00	MALAGA IFF.	GRANADA
SANCHEZ JIMENEZ JUAN MANUEL	2865968924	18.94	10.44	8.00	0.50	0.00	GUADIX IFF.	SEVILLA
GOMEZ CORTES MARINA	A33EC000010223	18.48	7.00	10.48	1.00	0.00	CARHONA IFF. "LA JANDA"	CADIZ
VICH SERRA FRANCISCA	4126754657	18.10	8.60	6.00	3.50	0.00	VEJER DE LA FRONTERA IFF.	SEVILLA
TORRES MORENO CARMEN	A33EC000010301	17.98	7.00	10.48	0.50	0.00	CAMAS SEC. (PGNO. SAN PABLO)	SEVILLA
MATILLAS HERRADA CARMEN	2725103613	16.50	7.00	6.00	3.50	0.00	SEVILLA IFF. "MURGI"	ALMERIA
MURGA FERNANDEZ PAULINA	2790502846	16.46	9.96	6.00	0.50	0.00	EL EJIDO I.F.F. (BELLAVISTA)	SEVILLA
PINILLOS RAMOS M. PRESENTACION	2830696624	16.00	9.00	6.00	1.00	0.00	SEVILLA IFF. (PINO MONTANO N 2)	SEVILLA
LATORRE RODRIGUEZ MARIA	2415738946	15.90	7.00	6.00	0.90	2.00	SEVILLA IFF. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA"	GRANADA
FERNANDEZ PAVO PILAR	2853390402	15.50	11.00	4.00	0.50	0.00	BAZA I.F.F. (PINO MONTANO N 1)	SEVILLA
MUÑEZ PALACIOS MANUELA	2484064802	15.50	11.00	4.00	0.50	0.00	SEVILLA IFF.	MALAGA
PUERTAS ALVAREZ ANA MARIA	2411635546	15.50	7.00	8.00	0.50	0.00	VELEZ-MALAGA IFF. N 1	SEVILLA
MARTIN SALINAS ISABEL	2724612102	15.50	7.00	4.00	4.50	0.00	ALCALA DE GUADAIIRA IFF. "GUADATMAR"	SEVILLA
CASANOVA ZORRILLA DOLORES M.	2481666235	14.50	10.00	4.00	0.50	0.00	SANLUCAR LA MAYOR I.F.F.	GRANADA
MARTINEZ OCAÑA M. DOLORES	2595190246	14.50	7.00	6.00	0.50	1.00	ALMURECAR IFF. "FELIPE SOLIS"	CORDOBA
PLAZAS HERNANDEZ SANTIAGO	2846507635	14.00	7.00	6.00	1.00	0.00	CABRA IFF. N 1	SEVILLA
FRUTOS RAYEGO M. REYES	2834144568	14.00	7.00	6.00	1.00	0.00	ALCALA DE GUADAIIRA IFF. (PINO MONTANO N 2)	SEVILLA
FERNANDEZ GAZQUEZ FCA. ASUNCION	2725161568	13.98	9.48	4.00	0.50	0.00	SEVILLA IFF.	ALMERIA
							ROQUETAS DE MAR	

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3	APDO-4	LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
ALCAIDE AGUILAR JUAN PABLO	A33EC000000057	13,60	9,00	4,00	0,60	0,00	IFF. 'LA CAMPIÑA' ARAHAL	SEVILLA
MATITO TORRES M. TERESA	2866928402	13,50	7,00	6,00	0,50	0,00	I.F.P.	SEVILLA
DOMINGUEZ RUIZ M. DOLORES	3042691957	13,50	7,00	6,00	0,50	0,00	ALCALA DEL RIO IFF. (POLIGONO SUR)	SEVILLA
BENITEZ SANCHEZ M. ANGELES	0523122713	13,00	7,00	6,00	0,00	0,00	SEVILLA I.F.P.	MALAGA
PANCORBO CHICA JUANA VICTORIA	2594469024	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	ANTEQUERA IPPF.	JAEN
CASTILLO MANZANO M. DEL CARMEN	2790897902	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	UBEDA IFF. (POLIGONO SUR)	SEVILLA
SANCHEZ DIEZ HERMINIA MARIA	2841054046	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	SEVILLA I.F.P.	SEVILLA
IGLESIA MANZANO TERESA	2942953746	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	ALCALA DEL RIO I.F.P. (BELLAVISTA)	SEVILLA
MONTESINOS SUAREZ JOSE MANUEL	3049518135	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	SEVILLA I.F.P. (TORRESBLANCA)	SEVILLA
MURIZ CARMONA LUISA	2851439946	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	SEVILLA IPPF.	SEVILLA
DIAZ MURIANA PILAR	2834453413	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	DOS HERMANAS I.F.P. N 3	CADIZ
DIAZ MEJIAS ANTONIA	2729542202	11,30	7,00	4,00	0,00	0,00	JEREZ DE LA FRONTERA IPPF.	SEVILLA
DIEZ DE LA CORTINA CHECA M. JOSE	2972107568	11,10	7,00	4,00	0,10	0,00	DOS HERMANAS IPPF.	HUELVA
MORENO ORTIZ EMILIO	3048212524	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	HUELVA I.F.P. N 1	CADIZ
DISCIPLINA: FORMACION HUMANISTICA								
MORENO NAVARRO ALBERTO	A33EC000003739	76,63	44,69	19,44	0,50	4,00	IFF. TOMARES	SEVILLA
CARRASCAL MORILLO JERONIMO	A33EC000002380	67,82	35,00	32,12	0,70	0,00	IFF. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
MERINO DE CELIS LUIS	A33EC000002375	56,62	35,00	21,12	0,50	0,00	IFF. N 4 (EL MAYORAZGO) MALAGA	MALAGA
NAVARRO CASAS M. PILAR	A33EC000003677	51,94	29,00	19,44	1,50	2,00	IFF. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALMERIA
PEREZ BALLALTAS JOSE	A33EC000004190	50,29	31,60	18,64	0,05	0,00	IFF. (RENFE) MALAGA	MALAGA
VAZQUEZ ROMERO M. CARMEN	A33EC000005201	47,32	30,34	16,48	0,50	0,00	SEC. ARACENA	HUELVA
PEREZ AROCA M. REYES	A33EC000005065	46,92	29,94	16,48	0,50	0,00	IFF. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
GARCIA SERRANO LUIS	A33EC000004216	45,64	26,50	18,64	0,50	0,00	IFF. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
RODRIGUEZ MARTIN FCO. GERMAN	A33EC000008390	43,57	28,88	12,64	2,05	0,00	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
SERRANO PRIEGO ELENA	A33EC000006474	41,89	25,70	14,64	1,55	0,00	IFF. "BEZMILIANA" RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
MONTAÑES PRIMICIA ENRIQUE	A33EC000009500	32,90	14,50	12,00	1,40	5,00	IP.FP. CADIZ	CADIZ
SANCHEZ GONZALEZ RAFAEL	3130254735	29,40	16,50	6,00	6,90	0,00	IFF. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
GUTIERREZ CRUZ RAFAEL	T06PG16A809094	28,50	20,00	8,00	0,50	0,00	IFF N 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	MALAGA
PARRA FERRERA JOSE ANTONIO	A33EC000008520	28,14	14,00	12,64	1,50	0,00	IFF. CORTA DEL RIO	SEVILLA
SERRANO RODRIGUEZ SIXTO	2411301168	28,10	16,00	7,60	1,50	3,00	IFF. (RENFE) MALAGA	MALAGA
CARRILLO LOPEZ LYDIA	A33EC000008554	26,77	14,00	12,64	0,13	0,00	IFF. "MURGI EL EJIDO	ALMERIA
CARYAJAL LLORENS MACARENA	A33EC000011465	25,86	14,76	10,00	1,10	0,00	IFF. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
BARJOLA RAMOS M. ROSA	A33EC000009513	23,24	8,44	12,00	2,80	0,00	IFF (PINO MONTANO N 2) SEVILLA	SEVILLA
TORRES-QUEVEDO GONZALEZ ISABEL	A33EC000008434	23,14	10,50	12,64	0,00	0,00	IPPF. DOS HERMANAS	SEVILLA
QUINTANA AGUILAR JUAN ANTONIO	2529436446	22,40	14,00	8,00	0,40	0,00	IFF. 'AL-BAYTAR' BENALMADENA-ARROYO DE LA HIEL	MALAGA
ZURIGA GOMEZ M. DEL CARMEN	7458607068	20,50	10,50	6,00	2,00	2,00	IFF. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA' ECJJA	SEVILLA
MARANJO MARQUEZ M. ROSA	7560520213	18,50	7,00	6,00	3,50	2,00	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
URERA DOMINGO FERNANDO	0024144154	18,12	10,00	6,00	2,12	0,00	IFF. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
RUIZ NIETO-GUERRERO M. DEL PILAR	3114822646	17,45	7,00	4,00	4,45	2,00	IFF 'SAN SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
GOMEZ ORDÓREZ M. TERESA	2529630568	17,44	8,44	8,00	1,00	0,00	I.F.P. ALCALA DEL RIO	SEVILLA
CASA RIVAS JESUS M. DE LA	2855674468	17,40	7,00	4,00	1,40	5,00	IFF. (ALCOSA) SEVILLA	SEVILLA
GARCIA FLORES M. ARACELI	3044143057	17,00	10,50	6,00	0,50	0,00	IFF 'FELIPE SOLIS' CABRA	CORDOBA
LORENTE BUSTAMANTE ENCARNACION	7461527724	16,58	11,00	4,00	1,58	0,00	I.F.P. N 1 MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSEFA	2844749013	16,00	7,00	6,00	3,00	0,00	IFF. (ALCOSA) SEVILLA	SEVILLA
MURIZ BELTRAN MIGUEL ANGEL	1306861468	15,30	7,80	6,00	1,50	0,00	IFF. 'GUADAIMAR' SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA
MARTINEZ GALVEZ JOSE CARLOS	2845845546	13,70	7,00	6,00	0,70	0,00	IPPF. DOS HERMANAS	SEVILLA
SANZ DE LA HIGUERA FCO. JOSE	1308446413	13,70	7,00	4,00	2,70	0,00	IFF. 'LA CAMPIÑA' ARAHAL	SEVILLA
GUTIERREZ DE CEBALLOS FERNANDEZ M. DEL	2970486624	13,50	7,00	6,00	0,50	0,00	IPPF. DOS HERMANAS	SEVILLA
MEJIAS QUESADA JOSE MARIA	2727549968	13,50	7,00	6,00	0,50	0,00	IFF. 'VIRGEN DE CONSOLACION' UTRERA	SEVILLA
BARREDA ARIAS M. DEL CARMEN	2974776557	13,45	7,00	4,00	2,45	0,00	IFF N 3 (PGNO. S. SEBASTIAN) HUELVA	HUELVA
GIL DE REBOLEÑO INSUA MANUEL	3130349457	13,30	7,00	4,00	0,30	2,00	IFF. ROTA	CADIZ
RUIZ GONZALEZ FCO. JAVIER	2868822457	13,10	8,60	4,00	0,50	0,00	IFF. N 1 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
RENDON LAZARO JOSE	3158707413	13,00	7,00	6,00	0,00	0,00	IFF. LEPE	HUELVA

APellidos y Nombre	N.R.P.	TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3	APDO-4	LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
CUEVAS AGUILAR GUILLERMO	3131522435	11,45	7,00	4,00	0,45	0,00	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
CARRASCO PEREZ NIEVES	2844292135	11,25	7,00	4,00	0,25	0,00	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
DISCIPLINA: FRANCES								
MORENO GUILLÉN JOSE	A33EC000002491	62,22	41,10	21,12	0,00	0,00	IFP. TOMARES	SEVILLA
DIAZ VELAZQUEZ FRANCISCO	A33EC000005255	40,98	24,50	16,48	0,00	0,00	IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA'	SEVILLA
GOMEZ ANGULO MANUEL ANGEL	3159711102	24,00	14,00	8,00	2,00	0,00	SEVILLA IPPF. 'HERMENEGILDO LANZ'	GRANADA
MORENO HERRILLO M. ANGELES	7622744613	22,00	14,00	8,00	0,00	0,00	GRANADA IPPF. SEVILLA	SEVILLA
LLABOMA PEREZ-REGADERA ALICIA	2856308224	16,50	7,00	8,00	1,50	0,00	IFP. (ALCOSA)	SEVILLA
LABOURET FRANCOISE	2723425824	14,45	7,00	4,00	3,45	0,00	SEVILLA IPPF. "ALHAMILLA"	ALMERIA
BECERRA CARMUEGA JOSE MANUEL	8000332313	12,60	7,00	4,00	1,60	0,00	ALMERIA IFP. "HELIOPOLIS"	SEVILLA
DELGADO GIRON MANUEL	2845997702	12,60	7,00	4,00	1,60	0,00	SEVILLA IFP. (POLIGONO SUR)	SEVILLA
CASTILLO FERNANDEZ M. ESTHER	2419475802	12,30	7,00	4,00	0,30	1,00	SEVILLA IFP. "HURTADO DE MENDOZA"	GRANADA
GARCIA LOPEZ M. MAGDALENA	3200449224	12,00	7,00	4,00	1,00	0,00	GRANADA IFP. 'MEDITERRANEO' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
DISCIPLINA: INGLES								
BLASCO RUBIO PEDRO ANTONIO	T06PG16A000692	78,40	46,58	28,32	1,50	2,00	IFP. N 4 (EL MAYORAZGO)	MALAGA
TELLO RAYA M. PILAR	A33EC000002472	56,62	35,00	21,12	0,50	0,00	MALAGA IFP. 'VIRGEN DE LAS NIEVES'	GRANADA
DE SENA GARCIA-CASTRILLON ANGELA DE	A33EC000005356	52,78	32,80	16,48	3,50	0,00	GRANADA IFP. (ALCOSA)	SEVILLA
HERNANDEZ GONZALEZ FCO. JAVIER	A33EC000004234	51,34	32,70	18,64	0,00	0,00	SEVILLA IPPF. 'HERMENEGILDO LANZ'	GRANADA
RODRIGUEZ CAMPOS CESAR	A33EC000005346	44,48	28,00	16,48	0,00	0,00	GRANADA IFP. "HURTADO DE MENDOZA"	GRANADA
RUIZ LOPEZ LUIS	A33EC000005329	41,73	24,50	16,48	0,75	0,00	GRANADA IFP. PINOS PUENTE	GRANADA
QUINTANA MARIN JOSE LUIS	A33EC000006585	41,34	25,70	14,64	1,00	0,00	IFP. (RENFE)	MALAGA
BUENO JIMENEZ MARIANA	A33EC000010540	37,86	20,88	10,48	4,50	2,00	MALAGA IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA'	SEVILLA
AUÑON OLIVER JOSE ENRIQUE	A33EC000009604	34,00	21,00	12,00	1,00	0,00	SEVILLA IFP. (ALCOSA)	SEVILLA
SARRION ALVAREZ M. DOLORES	A33EC000010591	32,48	17,50	10,48	4,50	0,00	SEVILLA IFP. ILLORA	GRANADA
LOPEZ LOPEZ JOSE	A33EC000010543	30,33	19,50	10,48	0,35	0,00	IFP. VELEZ-MALAGA	MALAGA
VILLALBA JIMENEZ CAMELIA	A33EC000010584	29,38	18,40	10,48	0,50	0,00	IPP. SEVILLA	SEVILLA
OCHOA FRANCO GLORIA	A33EC000010520	28,82	17,50	10,32	1,00	0,00	IFP. "MAR DE CADIZ"	CADIZ
VIDAL FERNANDEZ DE VILLALTA ARACELI	A33EC000010529	28,48	17,50	10,48	0,50	0,00	EL PUERTO DE SANTA MARIA IFP. 'SAN CARLOS'	CORDOBA
ALARCON LOPEZ JUAN MANUEL	A33EC000011553	28,00	17,50	10,00	0,50	0,00	CORDOBA IFP. ESTEPONA	MALAGA
ARBOLEDA CAJA M. DEL MAR	A33EC270264172	27,04	17,44	8,00	1,60	0,00	IFP. "BEZMILIANA"	MALAGA
AMADO GARCIA GENOVEVA	T06PG16A211762	24,50	14,00	8,00	0,50	2,00	RINCON DE LA VICTORIA IFP. "MAR DE CADIZ"	CADIZ
LATORRE VICO JOSEFA	2644707546	22,50	14,00	8,00	0,50	0,00	EL PUERTO DE SANTA MARIA IFP. (LA RAZA)	SEVILLA
PELAEZ MORALES VIRGINIA	2486236424	22,50	14,00	8,00	0,50	0,00	SEVILLA IFP. N 3 (CIUDAD JARDIN)	MALAGA
LOPEZ CALLEJAS M. DOLORES	2595120024	22,50	14,00	8,00	0,50	0,00	MALAGA IFP. 'SAN JUAN BOSCO'	JAEN
MARTIN JIMENA LUIS ENRIQUE	2481886402	22,20	14,00	8,00	0,20	0,00	JAEN IFP. 'ANTONIO GALA'	MALAGA
PEREZ DE MARO DOLORES	2321022868	20,98	14,98	6,00	0,00	0,00	ALHAMBRA EL GRANDE IP.FP. 'JESUS MARIN'	MALAGA
FAGUNDO TORRES M. CARRION	0697636324	19,50	7,00	8,00	4,50	0,00	MALAGA IFP. 'MEDITERRANEO'	CADIZ
VELEZ OTERO JUAN JOSE	7585724157	18,75	10,50	6,00	0,25	2,00	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFP. 'LA JANDA'	CADIZ
CERVANTES MARO ANA MARIA	A33EC000010503	18,48	7,00	10,48	1,00	0,00	VEJER DE LA FRONTERA IFP. (RENFE)	MALAGA
VERDUGO FLORIDO M. ENCARNACION	2479778446	18,00	7,00	6,00	3,00	2,00	MALAGA IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
SILJESTROM RIBED M. CARLOTA	A33EC000010581	17,98	7,00	10,48	0,50	0,00	MALAGA IFP. (LA RAZA)	SEVILLA
BERNAL VALVERDE M. DE LA PAZ	2851730702	17,50	10,50	6,00	1,00	0,00	SEVILLA IFP. (LA RAZA)	SEVILLA
SEGURA AGUILERA FCO. JOSE	2725441713	17,50	7,00	8,00	2,50	0,00	SEVILLA IFP. 'EL ARGAR'	ALMERIA
ARTACHO LIGER SOFIA	3006157702	17,00	10,50	6,00	0,50	0,00	ALMERIA IFP. MONTILLA	CORDOBA
COROERO REDONDO ROSA MARIA	1172289968	17,00	10,50	6,00	0,50	0,00	IFP. "HELIOPOLIS"	SEVILLA
ARANDA RAMIREZ M. DEL MAR	2417366924	17,00	10,50	6,00	0,50	0,00	SEVILLA IFP. "MURGI"	ALMERIA
BURGOS ESPUCH M. ANGELES	2505149357	17,00	10,50	6,00	0,50	0,00	EL EJIDO IFP. "MURGI"	ALMERIA
ALVAREZ CANOIA JOSE ANTONIO	3241730102	16,50	10,50	6,00	0,00	0,00	EL EJIDO I.F.P. N 1	CADIZ
MORENO MARTINEZ PIEDAD	A33EC000008627	16,14	7,00	6,64	2,50	0,00	CADIZ IFP. N 2 "ALBAIDA"	ALMERIA
CASTELLON DE LA HOZ ALICIA	2416424468	15,50	7,00	6,00	2,50	0,00	ALMERIA IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
LOPEZ RAMIREZ ANA MARIA	2322151968	14,00	7,00	4,00	3,00	0,00	MALAGA IFP "ALHERAYA"	ALMERIA
LOZANO AGUILAR ISIDORO	2728747113	13,50	9,00	4,00	0,50	0,00	ALMERIA IFP (PINO MONTANO N 2)	SEVILLA
ACEITUNO LAGUNA M. DOLORES	5030377324	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	SEVILLA IFP. (LLANES)	SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.N.P.	TOTAL	AFUO-1	AFUO-2	AFUO-3	AFUO-4	LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
VELASCO ANTEQUERA M. DOLORES	2886200768	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFP. "HELIOPOLIS" SEVILLA	SEVILLA
DIEZ TORRES M. TERESA	2857145313	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA
LUNA BLANCO FRANCISCO	2483116157	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFP. "AL-BAYTAR" BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
ARTES MAZO FRANCES	2721609068	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	IPFP. "ALHAMILLA" ALMERIA	ALMERIA
DISCIPLINA: MATEMATICAS								
MONTEIRO DE CASTILLA ALFONSO CARLOS	A33EC000004443	47,27	30,00	17,12	0,15	0,00	IFP. "MURTADO DE MENDOZA" GRANADA	GRANADA
GIMENEZ ZARCO M. DEL CARMEN	A33EC000007600	46,37	31,76	14,16	0,45	0,00	IFP "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA	GRANADA
GARCIA NAVARRO JOSE A.	A33EC000005536	45,36	26,78	16,48	2,10	0,00	IFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
CALVENTE IGLESIAS CRISTOBAL	A33EC000007538	41,31	26,80	14,16	0,35	0,00	IFP. VELEZ-MALAGA	MALAGA
CARNERERO GAMERO MANUEL	A33EC000009732	36,00	20,00	12,00	4,00	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	A33EC000008668	35,64	23,00	12,64	0,00	0,00	IFP. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA" BAZA	GRANADA
RODRIGUEZ CAÑAS M. REYES	A33EC000007540	35,46	21,00	14,16	0,30	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
RUZ PEREZ JOAQUIN	A33EC000011610	35,16	24,66	10,00	0,50	0,00	S.F.P. (VALDEOLLEROS) CORDOBA	CORDOBA
GAMIZ MAROTO FRANCISCO	A33EC000007578	30,66	16,00	14,16	0,50	0,00	IFP. "MURTADO DE MENDOZA" GRANADA	GRANADA
MUÑOZ DURAN JERONIMO	A33EC000008723	29,04	16,40	12,64	0,00	0,00	IFP. N 2 "TRASSIERRA" CORDOBA	CORDOBA
MUÑOZ CABALLERO M. JOAQUINA	A33EC000004633	28,62	11,00	17,12	0,50	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
NAVARRETE ALVAREZ ESTEBAN	2377269413	26,98	18,48	8,00	0,50	0,00	IP.FP. ARMILLA	GRANADA
LUQUE JIMENEZ SOLEAD	A33EC000011560	24,00	12,50	10,00	1,50	0,00	IFP (PINO MONTANO N 2) SEVILLA	SEVILLA
DIAZ PADIAL JOSE LUIS	2411264102	23,40	14,00	8,00	1,40	0,00	IFP. ATARFE	GRANADA
MERINO MORLESIN MANUEL	3019333768	23,00	14,00	8,00	1,00	0,00	IFP N 3 (PGNO. S. SEBASTIAN) HUELVA	HUELVA
HINOJOSA MARTINEZ MERCEDES	7500681746	22,30	14,00	8,00	0,30	0,00	IFP. PINOS PUENTE	GRANADA
CASTRO ARROYO FRANCISCO DE A.	2595818846	22,20	14,00	8,00	0,20	0,00	IPFP. "ALHAMILLA" ALMERIA	ALMERIA
MUERTAS CUADROS JUAN	2592900913	22,00	14,00	8,00	0,00	0,00	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
MAESO GRUSS JUAN ENRIQUE	A33EC000011620	22,00	10,50	10,00	1,50	0,00	IFP. PINOS PUENTE	GRANADA
GARCIA GIL ALFREDO	2788247002	21,84	13,44	8,00	0,40	0,00	IFP. "VALLE DE LECRIN" DURCAL	GRANADA
SORIA CONDE RAFAEL	A33EC000011615	21,82	11,32	10,00	0,50	0,00	IFP. ESTEPA	SEVILLA
CAMACHO QUESADA LAURA	7461013113	21,48	14,98	6,00	0,50	0,00	IFP. ILLORA	GRANADA
RODRIGUEZ REINOSO VICTORIANO	0536477535	21,02	14,82	6,00	0,20	0,00	IFP. "SAN JUAN BOSCO" JAEN	JAEN
MARIA BELOQUI MANUEL	2840366535	18,68	9,48	8,00	1,20	0,00	IFP. (POLIGONO SUR) SEVILLA	SEVILLA
MONTEIRO ZAFRA ANTONIO	2595749102	18,51	12,26	6,00	0,25	0,00	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
MONTAÑES PARDO ROSA MARIA	0512095135	17,95	10,50	6,00	0,45	1,00	I.F.P. ALMUNECA	GRANADA
LOPEZ GUILLEN CRISTOBAL	7521054324	17,00	10,50	6,00	0,50	0,00	IFP. ALHAMA DE GRANADA	GRANADA
GALVEZ MERELLO INMACULADA	2866307357	17,00	10,50	6,00	0,50	0,00	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
SANTOS VILLALOBOS FRANCISCO	7896160302	14,94	10,44	4,00	0,50	0,00	IFP. (RENFE) MALAGA	MALAGA
CALERO MAZUELAS JOSEFINA	8011780924	12,50	7,00	4,00	1,50	0,00	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
GRECIANO MARTIN M. ANGELES	2867654157	12,00	7,00	4,00	1,00	0,00	SEC. (PGNO. SAN PABLO) SEVILLA	SEVILLA
VERA RIVAS INES	2504074857	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFP. (RENFE) MALAGA	MALAGA
MARTINEZ GIL PILAR	2868449613	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFP. (ALCOSA) SEVILLA	SEVILLA
ARAGON AGUILAR JUAN JOSE	2478705935	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFP. N 4 (EL MAYORAZGO) MALAGA	MALAGA
BEJAR MARVAEZ M. JOSE	2728773935	11,35	7,00	4,00	0,35	0,00	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
ACEITUNO SERRANO DOLORES	2885361024	11,25	7,00	4,00	0,25	0,00	I.F.P. ALCALA DEL RIO	SEVILLA
NIETO CRUZ MANUEL	7540004135	11,20	7,00	4,00	0,20	0,00	IFP. (ALCOSA) SEVILLA	SEVILLA
RODRIGUEZ PURAS INMACULADA	2868744902	11,20	7,00	4,00	0,20	0,00	IFP. N 1 ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
DISCIPLINA: FISICA Y QUIMICA								
DELGADO DE TORRES MUERTAS ANTONIA MARIA	A33EC000001734	64,86	41,44	21,12	0,30	2,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
CAYUELA TORRES M. DEL CARMEN	A33EC000003511	63,64	38,20	19,44	4,00	2,00	IFP "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA	GRANADA
PUENTEDURA MARO PLACIDO	A33EC000004076	59,64	39,50	18,64	1,50	0,00	IFP "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA	GRANADA
QUERO DE MIGUEL ANTONIA	A33EC000007729	55,64	34,98	14,16	6,50	0,00	IFP. "VALLE DE LECRIN" DURCAL	GRANADA
VELAZQUEZ CASTILLO JOSE	A33EC000005653	48,64	30,66	16,48	1,50	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
GONZALEZ FUNES FRANCISCO	A33EC000005713	48,52	31,54	16,48	0,50	0,00	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
LOPEZ NAVARRO JOSE	A33EC000006697	42,14	24,00	14,64	3,50	0,00	IPFP. DOS HERMANAS	SEVILLA
ARIAS MONTERO ANTONIO	A33EC000005774	41,38	24,50	16,48	0,40	0,00	SEC. (PGNO. SAN PABLO) SEVILLA	SEVILLA
GARCIA MINO JORNATAN SALVAD.	A33EC000010702	39,48	26,50	10,48	2,50	0,00	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ

APPELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3	APDO-4	LOCALIDAD DEL GENIO	PROVINCIA
FERNANDEZ BUENO JOSE MARIA	A33EC000006703	39,14	24,50	14,64	0,00	0,00	IFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
HALDONADO VALENZUELA MIGUEL ANGEL	A33EC000001676	36,12	15,00	21,12	0,00	0,00	IFP N 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	MALAGA
ABASCAL GARCIA F. JAVIER	A33EC000007689	34,26	19,60	14,16	0,50	0,00	IFP. TOMARES	SEVILLA
MUÑOZ MUÑOZ ADOLFO	A33EC000011651	29,84	19,44	10,00	0,40	0,00	IFP. "SAN JUAN BOSCO" JAEN	JAEN
DOMINGUEZ RAMIREZ CECILIO	A33EC000011664	29,50	14,00	10,00	5,50	0,00	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
VALVERDE GARCIA FRANCISCO	A33EC000010707	29,48	14,00	10,48	0,00	5,00	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA
RESINAS RODRIGUEZ-RUBIO MANUEL	A33EC000008766	29,39	16,25	12,64	0,50	0,00	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
MORALES CABRERA CARLOS	A33EC000010764	25,63	15,00	10,48	0,15	0,00	IFP. "BEZMILIANA" RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
OBRA GOMEZ ILDEFONSO DE LA	A33EC000010711	24,92	13,94	10,48	0,50	0,00	IPFP. "LAS FUENTEZUELAS" JAEN	JAEN
URAGA BAELO CARMELO	2486674513	19,50	7,00	4,00	3,50	5,00	IFP. (RENFE) MALAGA	MALAGA
SALAS BECERRA LUIS FELIPE	2480724402	18,00	7,00	6,00	5,00	0,00	IFP. (RENFE) MALAGA	MALAGA
LEDESMA GARCIA M. DEL CARMEN	A33EC000011660	17,50	7,00	10,00	0,50	0,00	IFP. (PINO MONTANO N 2) SEVILLA	SEVILLA
COLMENERO DE LA CASA JOSEFA	2595644768	15,69	8,44	6,00	1,25	0,00	IFP. "EL VALLE" JAEN	JAEN
BERMEJO RENTERO GREGORIO	2974354602	15,00	9,00	6,00	0,00	0,00	IFP. VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
LIZANA GARCIA ANTONIO	2530305513	14,50	7,00	4,00	3,50	0,00	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
DIAZ FLORES ALEJANDRINA	2840673946	13,50	7,00	6,00	0,50	0,00	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
AGUILAR RUIZ SILVANO	3045191657	13,20	9,00	4,00	0,20	0,00	IFP. "VIRGEN DE CONSOLACION" UTRERA	SEVILLA
SANTOS GODOY JOSE MIGUEL	3044875957	13,10	7,00	6,00	0,10	0,00	IFP. LORA DEL RIO	SEVILLA
GUTIERREZ REGUERA FCO. JOSE	2840058868	13,00	7,00	6,00	0,00	0,00	IPFP. DOS HERMANAS	SEVILLA
ROMERO DURAN ISABEL MARIA	2728767268	11,40	7,00	4,00	0,40	0,00	IFP. "GUADALMAR" SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA
HATA GARCIA TOMAS	2971657502	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	IFP. "DIEGO MACIAS" CALAÑAS	HUELVA
GOMEZ BLANCO MANUEL	2478348346	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
DISCIPLINA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA								
ARROYO CARRERO MANUEL	A33EC000008886	59,73	46,64	12,64	0,45	0,00	IFP. VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
GARCIA RODRIGUEZ M. ROSARIO	A33EC000005801	42,67	22,69	16,48	3,50	0,00	SEC. (PGNO. SAN PABLO) SEVILLA	SEVILLA
SILES ARJONA M. DEL CARMEN	A33EC000008864	38,34	22,20	12,64	3,50	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
BALLESTEROS BATONA FCO. JAVIER	1424526457	25,27	16,32	8,00	0,95	0,00	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
GARCIA-GUTIERREZ FERNANDEZ ANGEL	A33EC000005814	23,48	7,00	16,48	0,00	0,00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
MARTINEZ LOBO VICTORIA	2885763268	17,30	10,50	6,00	0,80	0,00	IFP (PINO MONTANO N 2) SEVILLA	SEVILLA
DISCIPLINA: FORMACION EMPRESARIAL								
ARCAS RUIZ ALFONSO	T06PG16A000529	75,22	50,10	25,12	0,00	0,00	IPFP. "ALHAMBILLA" ALMERIA	ALMERIA
ALEMAN QUERO ANTONIO	2722092324	22,27	15,94	6,00	0,33	0,00	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA
CABEZAS GARCIA DIEGO	2618043624	17,33	10,50	6,00	0,83	0,00	IPFP. "REYES DE ESPARA" LINARES	JAEN
SAEZ NAVARRO ISABEL MARIA	2725425724	16,92	10,50	6,00	0,42	0,00	IFP "ABOERA" ADRA	ALMERIA
GARCIA VALLE MIGUEL ANGEL	2639620424	16,92	10,50	6,00	0,42	0,00	IFP N 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	MALAGA
VALLECILLO CAPILLA M. AURELIA	2419928335	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFP. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA" BAZA	GRANADA
DISCIPLINA: DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO								
PARRO LINARES ENRIQUE	T06PG16A000353	66,12	39,00	27,12	0,00	0,00	IFP "VIRGEN DEL CARMEN" PUERTO REAL	CADIZ
MOYANO TRUJILLO JOSE MIGUEL	A33EC000003371	59,58	39,64	19,44	0,50	0,00	IFP "VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA	GRANADA
GARCIA GARCIA JUSTO	A33EC000001056	52,94	31,94	20,00	1,00	0,00	IFP. N 4 (EL MAYORAZGO) MALAGA	MALAGA
ARNAS CORONADO MIGUEL	A33EC000004692	50,38	31,86	17,12	1,40	0,00	I.F.P. SANTA FE	GRANADA
ORZAEZ LA MONEDA M. TERESA	A33EC000004700	49,28	30,10	17,12	2,06	0,00	IFP. "SAN JUAN BOSCO" JAEN	JAEN
ALARCON LOPEZ SERAFIN	A33EC000009072	43,48	30,44	12,64	0,40	0,00	IFP. VERA	ALMERIA
OSUNA MARTINEZ RAFAEL	A33EC000006812	42,44	27,80	14,64	0,00	0,00	IFP. (LLANES) SEVILLA	SEVILLA
CALVO GARCIA JUAN	A33EC000008990	37,04	22,20	12,64	2,20	0,00	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA
CONTRERAS IBAÑEZ FRANCISCO	A33EC000007878	36,16	21,50	14,16	0,50	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
ZUÑIGA REQUENA ROGELIO	A33EC000008955	34,84	22,20	12,64	0,00	0,00	IFP. N 2 "MARE NOSTRUM" MALAGA	MALAGA
GUTIERREZ GARCIA ENRIQUE	A33EC000007823	31,71	17,50	14,16	0,05	0,00	IFP. "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA	SEVILLA
MILLAN DIAZ ANTONIO	A33EC000009018	26,69	14,00	12,64	0,05	0,00	IFP. LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
FRANCA CASTRO JOSE ANTONIO	2790542857	24,52	16,82	7,20	0,50	0,00	I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA
PAJARES RUIZ-OCAÑA PEDRO ANTONIO	2591580457	23,56	17,25	6,00	0,31	0,00	IFP. "EL VALLE" JAEN	JAEN
PARRA FERNANDEZ ANTONIO	A33EC000011739	22,51	8,76	10,00	3,75	0,00	I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA

ALUMNO	N.R.F.	TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3	APDO-4	LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
GONZALEZ CHACON GONZALO	2830523357	22.50	14.00	8.00	0.50	0.00	IFP. LA RINCONADA	SEVILLA
LEGURA SALAZAR FRANCISCO	2592036157	22.20	14.00	8.00	0.20	0.00	IFP. ALHAMA DE GRANADA	GRANADA
IRASERO ASENSIO PABLO	A33EC000011770	21.96	11.46	10.00	0.50	0.00	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
ELASCO LOPEZ JOSE IGNACIO	2755068735	19.52	7.24	8.80	3.48	0.00	IFP. (POLIGONO SUR) SEVILLA	SEVILLA
MARGAS OLIVA ANTONIO	0025628957	19.51	13.26	6.00	0.25	0.00	IFP. "GUADAIMAR" SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA
MAREJA GARCIA JUAN PEDRO	7500433135	19.00	12.50	6.00	0.50	0.00	IFP. VELEZ-MALAGA	MALAGA
ALVAREZ DE LA ROSA ANTONIO	2855074713	18.22	12.10	6.00	0.12	0.00	IPFP. DOS HERMANAS	SEVILLA
MARCIA GOMEZ TORCUATO	2411413057	17.00	10.50	6.00	0.50	0.00	IFP. GUADIX	GRANADA
TALAVERON ROMAN JOSE FRANCISCO	2838482024	16.50	10.50	6.00	0.00	0.00	IFP. "VIRGEN DE CONSOLACION" UTRERA	SEVILLA
UIZ JAINAGA JOSE LUIS	2850329157	15.00	7.00	8.00	0.00	0.00	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
MARIN NAVARRO MANUEL	2484632724	14.50	7.00	4.00	3.50	0.00	IP.FP. "JESUS MARIN" MALAGA	MALAGA
MARCIA CAMACHO FRANCISCO M.	7552711346	14.20	7.00	4.00	3.20	0.00	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
MJOLRAS HERNAEZ CARLOS LUIS	2776189613	14.05	7.00	6.80	0.25	0.00	IFP. CARMONA	SEVILLA
MONERO CAMPOS JOSE	2488654113	13.25	7.00	4.00	2.25	0.00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
MARANCON PEREZ AGUSTINA	2854068702	13.00	9.00	4.00	0.00	0.00	SFP. UTRERA	SEVILLA
MADILLA SANCHEZ FRANCISCO	2722696424	13.00	7.00	6.00	0.00	0.00	IFP. ROQUETAS DE MAR	ALMERIA
MIETO ALCALA JOSE ANDRES	3160795846	12.82	8.60	4.00	0.22	0.00	I.F.P. N 3 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MOLLADO COCA JOSE	3157728002	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	IFP. "VIRGEN DE CONSOLACION" UTRERA	SEVILLA
MARRERA BARRERA JERONIMO	3120538513	11.27	7.00	4.00	0.27	0.00	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
DISCIPLINA: TECNOLOGIA ELECTRICA								
MIDALGO SERRANO EMILIO	A33EC000003119	67.50	47.00	20.00	0.50	0.00	IPFP. SEVILLA	SEVILLA
MECERRA COLMENERO TELESFORO	A33EC000009109	48.89	34.75	12.64	1.50	0.00	IFP. CAMAS	SEVILLA
MAMAZO CARRERAS JOSE	1166714724	40.32	29.50	10.48	0.34	0.00	INST. ENS. SECUNDARIA IFP N. 2 SEVILLA	SEVILLA
MONZALEZ ORTIZ FRANCISCO	7552566924	24.17	15.76	8.00	0.41	0.00	IFP. SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
MORONA PARIENTE FRANCISCO	A33EC000011815	11.85	0.00	9.60	2.25	0.00	IFP. "VERACRUZ" VILLACARRILLO	JAEN
DISCIPLINA: TECNOLOGIA ELECTRONICA								
MEREZ GARCIA ALICIA	T06PG16A000512	72.89	47.54	25.12	0.23	0.00	IFP N 3 (CIUDAD JARAIN) MALAGA	MALAGA
MERNANDEZ CARRION BERNARDO	A33EC000006087	43.94	27.00	16.48	0.46	0.00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
MAYON PARDO JULIAN	A33EC000011018	27.98	17.50	10.48	0.00	0.00	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
ELMONTE CARRASCO PEDRO	2644650035	25.00	17.00	8.00	0.00	0.00	IP.FP. ARMILLA	GRANADA
MARJALIZO ANGUIZ FRANCISCO	2594743535	20.12	10.44	7.20	0.48	2.00	IFP. N 1 "LA FUENSANTA" CORDOBA	CORDOBA
MAZQUEZ DIAZ ANTONIO	4526735468	17.00	7.00	8.00	0.00	2.00	IFP. "EL ARGAR" ALMERIA	ALMERIA
MONESA HERNANDEZ VALENTIN	2243968302	15.34	7.00	8.00	0.34	0.00	IFP. HUESCAR	GRANADA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE AUTOMOCION								
MEREZ RAYO JOSE ANTONIO	A33EC000002063	80.11	58.54	21.12	0.45	0.00	IFP. "EL VALLE" JAEN	JAEN
MAMIREZ MONTES MANUEL	3045718313	20.43	10.50	8.00	1.93	0.00	IFP. LUCENA	CORDOBA
MAMEDO MARBONA ANTONIO JESUS	2530689002	20.00	7.00	8.00	5.00	0.00	IFP. "MARTIN RIVERO" RONDA	MALAGA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE DELINEACION								
MURTADO DE MENDOZA RODERO ELOY	A33EC000004535	54.68	37.06	17.12	0.50	0.00	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
MARCIA LOPEZ SALVADOR	A33EC000006156	49.68	30.90	16.48	0.50	2.00	IFP. VELEZ-MALAGA	MALAGA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL								
MOLER ALARCON JACINTO	T06PG16A000617	89.87	64.65	25.12	0.10	0.00	IPFP. "ALHAMILLA" ALMERIA	ALMERIA
MARIAS GARCIA ALFONSO	A33EC000003285	66.02	45.32	20.00	0.70	0.00	IP.FP. ARMILLA	GRANADA
ABAT LERDO DE TEJADA RAFAEL	A33EC000002655	64.81	43.19	21.12	0.50	0.00	IFP. TOMARES	SEVILLA
MARCIA-PELAYO ABEJA ANGEL	A33EC000003296	60.50	38.00	20.00	0.50	2.00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
MONZALEZ DE LA HOZ PEDRO	A33EC000004766	52.46	34.91	17.12	0.43	0.00	IFP. "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA	SEVILLA
AVARRO IMBERLON PEDRO	T06PG16A001027	52.26	33.30	18.96	0.00	0.00	IFP. (POLIGONO SUR) SEVILLA	SEVILLA
IMENEZ SUÑER JOSE FRANCISCO	T06PG16A001135	52.26	33.30	18.96	0.00	0.00	IFP. "MURTADO DE MENDOZA" GRANADA	GRANADA
UIZ-CABELLO OSUNA ENRIQUE	A33EC000009304	50.76	36.95	12.64	1.17	0.00	I.F.P. SANTA FE	GRANADA
MORRIGUEZ FERNANDEZ RAMON	A33EC000004543	48.10	30.00	17.60	0.50	0.00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
MANCHEZ RAMOS CONSOLACION	A33EC000006305	41.88	24.44	16.48	0.96	0.00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3	APDO-4	LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
DOMINGUEZ SAQUEÑO PABLO JAVIER	A33EC000008099	40,66	26,50	14,16	0,00	0,00	IFP (PINO MONTANO N 2) SEVILLA	SEVILLA
BOYANO MORALES JOSE	A33EC000007005	40,34	25,70	14,64	0,00	0,00	IFP. "BEZMILIANA" RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	2720414424	31,50	23,00	8,00	0,50	0,00	IFP. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALMERIA
ALONSO SANCHEZ M. CONCEPCION	A33EC000010002	29,69	15,19	12,00	2,50	0,00	IFP. CAMAS	SEVILLA
AYDILLO DIEZ M. ESPERANZA	A33EC000006282	28,48	10,50	16,48	1,50	0,00	SEC. (PGNO. SAN PABLO) SEVILLA	SEVILLA
GARCIA CORRAL FRANCISCO	7458178002	28,00	17,00	8,00	3,00	0,00	IFP. 'GUADALENTIN' POZO ALCDN	JAEN
CLAYJO BENITEZ DE CASTAÑEDA JOSE ENRIQ	A33EC000011138	22,92	10,44	10,48	0,00	2,00	IFP. 'LA ROSALEDA' MALAGA	MALAGA
SARIÑENA ARRIERO SONIA	A33EC000010049	22,44	10,44	12,00	0,00	0,00	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
ROSA FLORES MANUEL RAFAEL	7556572102	20,34	11,94	6,00	0,40	2,00	IFP. 'LEON ORTEGA' AYAMONTE	HUELVA
ARAGON BUENO EMILIA CONSUELO	0066553057	20,00	10,50	6,00	3,50	0,00	IFP. 'EL ARGAR' ALMERIA	ALMERIA
MARMOL SAEZ JOSE EZEQUIEL	7521238168	19,50	11,00	8,00	0,50	0,00	I.F.P. N 3 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
AURON OLIVER M. DESAMPARADOS	2853330313	18,57	12,25	4,00	0,32	2,00	SEC. (PGNO. SAN PABLO) SEVILLA	SEVILLA
ORTEGA VAZQUEZ M. CARMEN	2868062624	17,70	10,50	6,00	1,20	0,00	IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
PERABAD CUESTAS FRANCISCO	8011880068	17,39	10,12	4,00	3,27	0,00	IFP (PINO MONTANO N 2) SEVILLA	SEVILLA
MINCHON BULNES TOMAS PEDRO	2792489668	17,20	7,00	8,00	2,20	0,00	INST. ENS. SECUNDARIA.-IFP N 1 SEVILLA	SEVILLA
ARBOLI TRIGO N. CONCEPCION	0139484713	16,60	10,50	6,00	0,10	0,00	IFP. CORIA DEL RIO	SEVILLA
FERNANDEZ CEJUDO LUISA	2868608846	16,47	11,00	4,00	1,47	0,00	IFP. 'BEATRIZ DE SUABIA' SEVILLA	SEVILLA
MOLINA HERRERA CARMEN	TO6PG16A639583	16,20	7,00	8,00	1,20	0,00	IPFP. "ALHAMILLA" ALMERIA	ALMERIA
QUINTANA MERCADO ANA MARIA	2854668713	15,87	8,60	6,00	1,27	0,00	IFP. LA RINCONADA	SEVILLA
QUIJANO JUNQUERA PASCUAL	3285199402	15,40	7,00	8,00	0,40	0,00	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
BERNAL CASTRO INMACULADA	1399577068	14,92	10,60	4,00	0,32	0,00	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
REDONDO CABALLERO ARSENIO	2857371857	14,86	7,00	4,00	0,10	0,00	IFP. N 1 ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
BLANCO CORREA JOSE MARIA	2850873313	14,64	10,44	4,00	0,20	0,00	IFP. CORIA DEL RIO	SEVILLA
LOPEZ PUERTO MAGDALENA	2867227524	13,87	7,00	6,00	0,87	0,00	IFP. (POLIGONO SUR) SEVILLA	SEVILLA
ROMERO RUIZ JOSE	0269553057	13,63	7,00	6,00	0,63	0,00	IFP N 3 (CIUDAD JARDIN) MALAGA	MALAGA
FUENTES GOMEZ CARMEN	2866894102	13,50	7,00	6,00	0,50	0,00	INST. ENS. SECUNDARIA.-IFP N 1 SEVILLA	SEVILLA
CALVO VALDERA JOSE MARIA	2973733113	13,46	9,00	4,00	0,46	0,00	IFP. LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
CALDERON PEREZ JUAN	2416998502	13,34	8,12	4,00	1,22	0,00	IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA' BAZA	GRANADA
LOPEZ CASAL CONCEPCION	2833297713	13,16	7,00	4,00	0,16	2,00	IFP. 'GUADAIMAR' SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA
CARAVACA ESCOBAR CLAUDIA	7567854224	13,10	7,00	4,00	0,10	2,00	IFP. MONTORO	CORDOBA
RUIZ DE VILLEGAS VALENCIA ERNESTO	3149200124	13,00	9,00	4,00	0,00	0,00	I.F.P. N 3 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PORRAS ESTRADA ENRIQUE	2466528257	13,00	7,00	6,00	0,00	0,00	I.F.P. 'I. J. CIERVA Y CODORNIU' PUENTE GENIL	CORDOBA
NAVARRO MUÑOZ ENCARNACION	2723295513	12,68	7,00	5,60	0,08	0,00	IPFP. "ALHAMILLA" ALMERIA	ALMERIA
RUIZ MARANJO JOSE M.	2855283646	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
PARRILLA PIÑERO MANUEL	2790855757	11,50	7,00	4,00	0,50	0,00	IFP. 'GUADAIMAR' SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA
SAENZ DE TEJADA MOREJON PABLO	7532203002	11,46	7,00	4,00	0,46	0,00	IPFP. DOS HERMANAS	SEVILLA
CARRILLO CASTILLO ALFREDO	2593223613	11,40	7,00	4,00	0,40	0,00	IFP. MOTRIL	GRANADA
MORALES GALLEGUO SEBASTIAN	2411767402	11,36	7,00	4,00	0,36	0,00	IFP. (RENFE) MALAGA	MALAGA
GARCIA PEREZ ERASMA	2947528835	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	IFP. 'LEON ORTEGA' AYAMONTE	HUELVA
MALO CAMPOS MANUEL	3140751124	11,00	7,00	4,00	0,00	0,00	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
DISCIPLINA: TECNOLOGIA QUIMICA								
CARONA DE LEON SOTELO SIMON ALEJANDRO	A33EC000004788	52,22	34,10	17,12	0,00	1,00	INST. ENS. SECUNDARIA.-IFP N 1 SEVILLA	SEVILLA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA SANITARIA								
ESCUERO MORALES AMALIA	A33EC000010137	40,50	20,75	12,00	7,75	0,00	IPFP. 'AYNADAMAR' GRANADA	GRANADA
PARDO PAVON M. LUISA	A33ECAN0011262	31,32	19,84	10,48	1,00	0,00	IFP. N 1 'LA FUENSANTA' CORDOBA	CORDOBA
MARQUES MONTERO MANUEL	A33EC000010106	30,50	18,00	12,00	0,50	0,00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
BAYO LOPEZ CRISTINA	A33EC000010112	29,00	14,00	12,00	3,00	0,00	I.F.P. ALCALA DEL RIO	SEVILLA
RODRIGUEZ TOQUERO JUAN	2618356746	28,00	14,00	8,00	5,00	1,00	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
PAREDES RAMIREZ ANTONIO MIGUEL	A33EC000008202	27,66	11,00	14,16	0,50	2,00	IFP. N 1 'LA FUENSANTA' CORDOBA	CORDOBA
DASTIS MARTIN M. DEL CARMEN	A33EC000010118	19,50	7,00	12,00	0,50	0,00	IFP. N 1 'LA FUENSANTA' CORDOBA	CORDOBA
ALONSO GOMEZ ENCARNACION V.	A33EC000010140	19,50	7,00	12,00	0,50	0,00	I.F.P. (PINO MONTANO N 1) SEVILLA	SEVILLA
FERRERAS DUARTE ANTONIO	A33EC000010128	19,20	7,00	12,00	0,20	0,00	IFP. N 2 'MARE NOSTRUM' MALAGA	MALAGA
QUESADA NIETO M. DEL MAR	2418227335	15,19	7,00	8,00	0,19	0,00	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	TOTAL	APDO-1	APDO-2	APDO-3	APDO-4	LOCALIDAD DEL CENTRO	PROVINCIA
LOZA CORRIENTE JOSE MARIA	2845946568	14.00	7.00	6.00	1.00	0.00	SFP. UTRERA	SEVILLA
HERNANDEZ CORTES RAMON	3121348268	12.76	8.76	4.00	0.00	0.00	IFP. N 2 'SANCTI PETRI'	CADIZ
MAURA RIVERO M. DE LA OLIVA	3120350768	11.30	7.00	4.00	0.30	0.00	SAN FERNANDO IFP. 'VIRGEN DEL CARMEN'	CADIZ
ALEJO LOPEZ ALFONSO	2595580257	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	PUERTO REAL IFP. 'SAN JUAN BOSCO'	JAEN
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION								
BENGOA DIAZ ALFONSO M.	A33EC000011975	33.14	17.50	10.00	0.20	0.00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
LAO SANCHEZ RAMON	2855997535	25.48	14.00	8.00	0.20	0.00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
AMORES MARTIN M. EULOGIA	5003409935	22.00	14.00	8.00	0.00	0.00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
FERNANDEZ ORTEGA JAIME	2418879146	16.70	10.50	6.00	0.20	0.00	IP.FP. ARHILLA	GRANADA
VALENCIA RODRIGUEZ LUIS	2850645446	13.06	9.00	4.00	0.06	0.00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
CANTILLANA PINE RAFAEL	2839946902	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	IFP. (LA RAZA) SEVILLA	SEVILLA
CALLEJAS HERVIAS FCO. MIGUEL	2418211713	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	IFP. ILLORA	GRANADA
DISCIPLINA: EDUCACION FISICA								
NAVARRO VILLANUEVA ANGEL	1840938957	22.98	16.98	6.00	0.00	0.00	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
FLORES SOTO CRISTOBAL	2482445813	12.44	8.44	4.00	0.00	0.00	IFP. (RENFE) MALAGA	MALAGA
LOPEZ MORALEDA M. GRACIA	3878567002	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	I.FP. 'LAS CUMBRES' UBRIQUE	CADIZ
TERRON GOMEZ DE LIAÑO M. ENCARNACION	2416059657	11.50	7.00	4.00	0.50	0.00	IFP. "HURTADO DE MENDOZA" GRANADA	GRANADA
GIL MORALES PABLO ANGEL	3140361813	11.20	7.00	4.00	0.20	0.00	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
GONZALEZ LAGARES MARIA ANTONIA	0916501713	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
VIZCAINO RUIZ M. NATIVIDAD	2480320024	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
RAIGON REYES MANUEL	8011819868	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	IFP. CASTRO DEL RIO	COROBA
FERNANDEZ RAMIREZ ANGEL	0168867857	11.00	7.00	4.00	0.00	0.00	IFP. N 2 "ALBAIDA" ALMERIA	ALMERIA

ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

RELACION DEFINITIVA DE PROFESORES NUMERARIOS CON DESTINO PROVISIONAL, PROCESANTES DE OPOSICIONES ANTERIORES A 1.984, QUE HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION.

- NINGUNO

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

ANEXO III

RELACION DEFINITIVA DE P. NUMERARIOS CON DESTINO PROVISIONAL PROCEDENTES DE OPOSICIONES DE 1984 Y POSTERIORES QUE HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR COMU- TADO NIDAD	AÑO	NUMERO OPO. ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
DISCIPLINA: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA						
PIANO PALOMO M. SOLEDAD	I33ECAN8870008	7 AN	88	5	IFP. (RENFE) MALAGA	MALAGA
SANCHEZ ZAPATA ENCARNA	I33ECAN8870009	7 AN	88	10	IFP. 'ABDERA' ADRA	ALMERIA
PASTOR ALONSO M. ANGELES	I33ECAN8850016	7 AN	88	15	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
RAYA PEREZ JOSE LUIS	I33ECAN8870010	7 AN	88	20	IFP. MOTRIL	GRANADA
MARTINEZ GONZALEZ SEBASTIAN	I33ECAN8780713	7 AN	88	25	IPFP. DOS HERMANAS	SEVILLA
GONZALEZ PEREZ MARIA	I33ECAN8810022	7 AN	88	30	IFP. MACAEL	ALMERIA
VILLAR MERCADO ENCARNACION	I33ECAN8820041	7 AN	88	35	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
FERNANDEZ MILLAN M. DEL ROCIO	I33ECAN8870064	7 AN	88	40	IFP. 'INFANTA ELENA' BAILEN	JAEN
ARANDA AGUILAR JOSE	I33ECAN8880649	7 AN	88	45	IFP. LORA DEL RIO	SEVILLA
RUIZ FAJARDO GUADALUPE	I33ECAN8810034	7 AN	88	50	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
CARACUEL SANCHEZ MARIANA	I33ECAN8830020	7 AN	88	55	SEC. RUTE	CORDOBA
LATDRE MADRID MIGUEL ANGEL	I33ECAN8830021	7 AN	88	60	IP.FP. 'JESUS MARIN' MALAGA	MALAGA
GOMEZ CAMACHO ALEJANDRO	I33ECAN8880684	7 AN	88	65	IFP. LOS PALACIOS	SEVILLA
LOPEZ GOMEZ JUAN LUIS	I33ECAN8820053	7 AN	88	70	I.F.P. N 1 CADIZ	CADIZ
MARTIN GONZALEZ MANUEL	I33ECAN8880706	7 AN	88	75	IFP. CARMONA	SEVILLA
MARTIN LEDESMA M. GRACIA	I33ECAN8810028	7 AN	88	80	IFP. 'GUADALENTIN' POZO ALCON	JAEN
VERA DE LA OSA MANUEL	I33ECAN8880770	7 AN	88	85	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
VALVERDE VILLARREAL RAFAEL	I33ECAN8710048	7 AN	88	90	IFP. MACAEL	ALMERIA
CASAS CIRIA MANUEL	I33ECAN8820052	7 AN	88	95	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
MORILLO MONTAÑO FRANCISCA	I33ECAN8880721	7 AN	88	100	IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION' UTRERA	SEVILLA
NOGUEROL JIMENEZ ANA MARIA	I33ECAN8880725	7 AN	88	105	IFP. CARMONA	SEVILLA
BARES OCAÑA MARIA DOLORES	I33ECAN8820030	7 AN	88	110	IFP. N 1 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PEREZ CASTELLANO ANTONIO JOSE	I33ECAN8880729	7 AN	88	115	IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION' UTRERA	SEVILLA
GINES MIRANDA MARIA TERESA	I33ECAN8880683	7 AN	88	120	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
PEREZ PRENDA INMACULADA	I33ECAN8880732	7 AN	88	125	IFP. LORA DEL RIO	SEVILLA
CARDENAS YAÑEZ ELOISA MARIA	I33ECAN8880662	7 AN	88	130	IFP. LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA
HERNANDEZ RODRIGUEZ DOLORES	I33ECAN8880688	7 AN	88	135	IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GUILLEN GONZALEZ ANA MARIA	I33ECAN0087770	7 AN	88	140	SFP COIN	MALAGA
DEL VALLE PEREZ M. CARMEN	I33ECAN8880657	7 AN	88	145	I.FP. LEBRIJA	SEVILLA
ESCUADERO ROBLES MARIA DEL PILAR	I33ECAN8820026	7 AN	88	150	IFP. "MAR DE CADIZ" EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
MANUEL LOPEZ JUAN CARLOS	I33ECAN8820039	7 AN	88	155	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
MONTERO PEÑAS ADELINA	I33ECAN8880714	7 AN	88	160	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
GAMBOA JIMENEZ JOSE LUIS	I33ECAN8870011	7 AN	88	165	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
DIAZ NISO FAUSTINO	I33ECAN8880672	7 AN	88	170	I.F.P. N 3 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
VELASCO PEREZ MARIA ANTONIA	I33ECAN8880738	7 AN	88	175	IFP. MARCHENA	SEVILLA
GARCIA FLORES M. DEL CARMEN	I33ECAN8830022	7 AN	88	180	IFP. 'SIERRA DE CAZORLA' CAZORLA	JAEN
LOPEZ FLORES M. CARMEN	I33ECAN8820225	7 AN	88	185	IFP. 'LA JANDA' VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
LUQUE PEREZ EMILIO	I33ECAN8880699	7 AN	88	190	I.FP. POZOBLANCO	CORDOBA
GARCIA HERRUZO RAFAEL M.	I33ECAN8830023	7 AN	88	195	IFP. MARBELLA	MALAGA
SALAS MACHUCA RAFAEL	I33ECAN8880758	7 AN	88	200	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
FERNANDEZ GIL JOSE	I33ECAN8830024	7 AN	88	205	IFP. MARBELLA	MALAGA

DISCIPLINA: FORMACION HUMANISTICA

FERNANDEZ TRILLO MANUEL	I33ECAN8820013	7 AN	88	5	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
RODRIGUEZ RASCON M. JERONIMA	I33ECAN8870239	7 AN	88	10	IFP. ALORA	MALAGA
SANCHEZ DE MORA CORTES JUAN DE DIOS	I33ECAN8880761	7 AN	88	15	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
LOZANO CAMARA JORGE JUAN	I33ECAN8870012	7 AN	88	20	IFP. VELEZ-MALAGA	MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR- TADO	COMU- NIDAD	AÑO OP.	NUMERO ORDEN	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
MARTOS RODRIGUEZ ENRIQUE	I33ECAN8830019	7	AN	88	25	IFP. 'LOPE DE VEGA'	CORDOBA
MERINO GARCIA M. ISABEL	I33ECAN8830018	7	AN	88	30	FUENTE OBEJUNA IFP. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
ALONSO LOPERA JOSE ANDRES	I33ECAN8870014	7	AN	88	35	OSUNA IFP.	MALAGA
FALQUE REY M. DE LA PALOMA	I33ECAN8820034	7	AN	88	40	VELEZ-MALAGA	CADIZ
PASCUAL RUIZ JOSE	I33ECAN8870015	7	AN	88	45	ROTA I.F.P.	MALAGA
REDONDO JIMENEZ MERCEDES	I33ECAN8820011	7	AN	88	50	ANTEQUERA IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE"	CADIZ
CASTAÑO RUIZ CARMEN	I33ECAN8806007	7	AN	88	55	ALGECIRAS IFP. 'VIRGEN DE LA PAZ'	JAEN
LOPEZ CHAVES CARMEN	I33ECAN8820009	7	AN	88	60	BEAS DE SEGURA IFP. 'LA JANDA'	CADIZ
MENA LAZARO FRANCISCO	I33ECAN8820042	7	AN	88	65	VEJER DE LA FRONTERA IFP.	CADIZ
FLORES CAMPOS M. DEL CARMEN	I33ECAN8880677	7	AN	88	70	CHICLANA DE LA FRONTERA IFP. 'LA CAMPIÑA'	SEVILLA
GRIMA CERVANTES JUAN ANTONIO	I33ECAN8810023	7	AN	88	75	ARAHAL IFP.	ALMERIA
PEREZ CAVERO M. JESUS	I33ECAN8809014	7	AN	88	80	MACAEL IFP.	SEVILLA
GONZALEZ CUENCA JOSE	I33ECAN8880685	7	AN	88	85	CONSTANTINA IFP.	HUELVA
ALONSO DE LA SIERRA FERNANDEZ LORENZO	I33ECAN8820037	7	AN	88	90	ALMONTE IFP. 'SAN JUAN DE DIOS'	CADIZ
RUIZ RUIZ HERMOGENES	I33ECAN8840013	7	AN	88	95	MEDINA SIDONIA IFP.	MALAGA
HERNANDEZ Y BENITO PEDRO	I33ECAN8870016	7	AN	88	100	ALORA IFP.	CADIZ
DE LA MATA RODRIGUEZ LUCIA	I33ECAN8850017	7	AN	88	105	BORNOS IPFP.	HUELVA
CONGREGADO CORDOBA CARMEN	I33ECAN8880669	7	AN	88	110	HUELVA I.F.P.	HUELVA
ORNAQUE MAUREL PILAR ANGELES	I33ECAN8850018	7	AN	88	115	PALOS DE LA FRONTERA IFP. 'VENTURA MORON'	CADIZ
DELGADO GONZALEZ JOSE LUIS	I33ECAN8860011	7	AN	88	120	ALGECIRAS IFP. N.2	MALAGA
MORGADO GIRALDO RICARDO	I33ECAN8880719	7	AN	88	125	RONDA IFP.	HUELVA
RUIZ PEREZ FRANCISCA BORJA	I33ECAN8860006	7	AN	88	130	LEPE IFP.	HUELVA
SOLANO BAZALO M. CARMEN	I33ECAN8870013	7	AN	88	135	ALOSNO IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO	CADIZ
GAMEZ BERTOS NIEVES	I33ECAN8820001	7	AN	88	140	SAN ROQUE IFP. 'MEDITERRANEO'	CADIZ
IZQUIERDO BERENGUER ANTONIO	I33ECAN8880691	7	AN	88	145	LA LINEA DE LA CONCEPCION I.F.P. 'LAS CUMBRES'	CADIZ
MANZANO CAMO JESUS	I33ECAN8810026	7	AN	88	150	UBRIQUE IFP. 'GUADALENTIN'	JAEN
GARCIA BARBA CARLOS	I33ECAN8870224	7	AN	88	155	POZO ALCON IFP. 'VIRGEN DE LA ESPERANZA'	CADIZ
BAENA GALLE JOSE MANUEL	I33ECAN8880652	7	AN	88	160	LA LINEA DE LA CONCEPCION I.F.P.	CADIZ
SANCHEZ SANCHEZ JOSE	I33ECAN8860035	7	AN	88	165	ALGODONALES IFP. 'GUADALENTIN'	JAEN
GARCIA AGUILERA JOSE ANTONIO	I33ECAN8810019	7	AN	88	170	POZO ALCON IFP. 'DOCTOR FRANCISCO MARIN'	JAEN
MACIAS TORO FRANCISCO	I33ECAN8880700	7	AN	88	175	SILES IFP.	HUELVA
MENESES BENITEZ AUXILIADORA	I33ECAN8880712	7	AN	88	180	SANTA OLALLA DEL CALA I.F.P.	CADIZ
PEREZ BUZON JOAQUIN RAMON	I33ECAN8880728	7	AN	88	185	ALGODONALES IFP. 'LEON ORTEGA'	HUELVA
CORDERO FERNANDEZ JUAN MANUEL	I33ECAN8820022	7	AN	88	190	AYAMONTE IFP. 'DIEGO MACIAS'	HUELVA
FERNANDEZ PAVO M. CARMEN	I33ECAN8880676	7	AN	88	195	CALAÑAS IFP. 'DIEGO MACIAS'	HUELVA

DISCIPLINA: FRANCES

CEBRIAN LOPEZ ANGEL	I33ECAN8880667	7	AN	88	5	IPFP. 'LAS FUENTEZUELAS'	JAEN
MAZENOD BERNADETTE	I33ECAN8840090	7	AN	88	10	JAEN IFP. 'VIRGEN DE LAS NIEVES'	GRANADA
CORTES PRIETO DOLORES	I33ECAN8830006	7	AN	88	15	GRANADA IFP. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
DIAZ ALANIS ANA MARIA	I33ECAN8880671	7	AN	88	20	OSUNA IFP. (LLANES)	SEVILLA
VARGAS GONZALEZ M. CARMEN	I33ECAN8830007	7	AN	88	25	SEVILLA I.F.P. 'FERNANDO III EL SANTO'	CORDOBA
RODRIGUEZ ARANEGA ENCARNACION	I33ECAN8810033	7	AN	88	30	PRIEGO DE CORDOBA IFP. 'MARTIN GARCIA RAMOS'	ALMERIA
RODELAS MONTES AMALIA	I33ECAN8860032	7	AN	88	35	ALBOX IFP. 'VIRGEN DE LAS NIEVES'	GRANADA
MOLINA LEAL LEOCADIA	I33ECAN8830008	7	AN	88	40	GRANADA IFP.	SEVILLA
ASTUDILLO MUÑOZ BELEN	I33ECAN8860004	7	AN	88	45	CARMONA IFP. 'SAN JUAN BOSCO'	JAEN
MARTIN CORREA JOSE ANTONIO	I33ECAN8810027	7	AN	88	50	JAEN IFP. 'MURGI'	ALMERIA
GONZALEZ RUEDA MARIA TERESA	I33ECAN8880687	7	AN	88	55	EL EJIDO I.F.P.	CADIZ
GARCIA CATENA ANTONIO	I33ECAN8860014	7	AN	88	60	CADIZ IFP. 'SIERRA MAGINA'	JAEN
ROMERO PEREZ MARIA CLARA	I33ECAN8840026	7	AN	88	65	HUELMA IFP.	GRANADA
D'ANASTASI AGUILARTE NICOLE	I33ECAN8880670	7	AN	88	70	ATARFE IFP. (POLIGONO SUR)	SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR COMU- TADO NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
DISCIPLINA: INGLES						
RODRIGUEZ PRIETO M. DEL MAR	I33ECAN8880748	7 AN	88	5	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
CACHO LOSADA ISABEL	I33ECAN8820038	7 AN	88	10	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
VALLATIN PEYSSON PEDRO	I33ECAN8870024	7 AN	88	15	IFP. "LA ROSALEDA" MALAGA	MALAGA
GARCIA JIMENEZ M. DOLORES	I33ECAN8820044	7 AN	88	20	IFP. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
GAVILAN HERNANDEZ M. DOLORES	I33ECAN8840017	7 AN	88	25	IFP. ESTEPONA	MALAGA
LOZANO MORAN CARMEN	I33ECAN8870019	7 AN	88	30	IFP. 'ANTONIO GALA' ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
ALBA LARA M. NIEVES	I33ECAN8820025	7 AN	88	35	IFP. N 1 'LAS SALINAS' SAN FERNANDO	CADIZ
HERRERA BONET RAFAEL	I33ECAN8870025	7 AN	88	40	IFP. 'SIERRA MAGINA' HUELMA	JAEN
SETIEN MIGUEL JUAN JOSE	I33ECAN8820040	7 AN	88	45	I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	SEVILLA
GARZON MONTOYA MARINA	I33ECAN8870020	7 AN	88	50	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
HERRERA GARCIA RUFINO	I33ECAN8860018	7 AN	88	55	IFP. MENGIBAR	JAEN
PANIEGO CRUZ VICTOR JOSE	I33ECAN8860028	7 AN	88	60	IFP. 'DOCTOR FRANCISCO MARIN' SILES	JAEN
LAINIZ PEREZ JOSE	I33ECAN8820007	7 AN	88	65	I.F.P. N 3 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
REINA RODRIGUEZ M. JOSE	I33ECAN8880741	7 AN	88	70	IFP. LOS PALACIOS	SEVILLA
GALLO TORRE PILAR	I33ECAN8810018	7 AN	88	75	IFP. 'MARTIN RIVERO' RONDA	MALAGA
SANTIAGO FERNANDEZ M. CARMEN	I33ECAN8870240	7 AN	88	80	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
CEACERO LORITE MANUELA	I33ECAN8810017	7 AN	88	85	IFP. CADIZ	CADIZ
TOMAS ESPARRAGA MANUEL	I33ECAN8870021	7 AN	88	90	IFP. MARBELLA	MALAGA
RUBIO DIEZ ANA MARIA	I33ECAN8880754	7 AN	88	95	IFP. TOMARES	SEVILLA
LOPEZ GONZALEZ ISIDORO	I33ECAN8820055	7 AN	88	100	IFP. 'SAN SEVERIANO' CADIZ	CADIZ
MORENO PARRA M. ROSA	I33ECAN8820049	7 AN	88	105	I.F.P. N 3 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ

(Continúa en fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 26 de mayo de 1989

Número 41 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA. Tfn: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ORDEN de 16 de mayo de 1989, por la que se resuelve con carácter definitivo, el concurso de trasladas entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por lo Orden que se cito. (Conclusión).

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR- TADO	COMU- NIDAD	AÑO OPD.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION-LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
GONZALEZ SAIZ M. DE LA PAZ	I33ECAN8820002	7	AN	88	110	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE"	CADIZ
RIVAS SEGURA CARMEN GADOR	I33ECAN8810032	7	AN	88	115	ALGECIRAS IFP 'ABDERA'	ALMERIA
SALVADOR GONZALEZ JOSE CAJETANO	I33ECAN8810035	7	AN	88	120	ADRA IFP.	ALMERIA
MARTIN GUZMAN CONCEPCION	I33ECAN8850007	7	AN	88	125	HUERCAL-OVERA IFP.	HUELVA
DE CARRANZA PARIS JOSE RAMON	I33ECAN8870026	7	AN	88	130	LA PALMA DEL CONDADO I.F.P.	MALAGA
HERNANDEZ BENITO FCO. JAVIER	I33ECAN8870022	7	AN	88	135	S. PEDRO DE ALCANTARA IFP. 'MARTIN RIVERO'	MALAGA
CASTILLERO MORALES ANTONIO	I33ECAN8870241	7	AN	88	140	RONDA IFP.	GRANADA
GOMEZ DUARTE AMA M.	I33ECAN8870225	7	AN	88	145	UGIJAR IFP 'SAN SEVERIANO'	CADIZ
GALINOO DEMONTE GLORIA	I33ECAN8820051	7	AN	88	150	CAOIZ IFP 'VIRGEN DEL CARMEN	CADIZ
RUIZ MATEOS LOBATO M. CARMEN	I33ECAN8880755	7	AN	88	155	PUERTO REAL IFP. 'GUADAIMAR'	SEVILLA
ROJAS PEREZ PEDRO	I33ECAN8880749	7	AN	88	160	SANLUCAR LA MAYOR IFP.	SEVILLA
LUENGO BERNABE CONCEPCION	I33ECAN8830010	7	AN	88	165	CAMAS IFP.	CORDOBA
MALAGON HERNANDEZ M. ROSARIO	I33ECAN8870238	7	AN	88	170	CASTRO DEL RIO IFP. "HOSTELERA SAN ROQUE"	CADIZ
PALOMAR RODRIGUEZ RAFAEL MANUEL	I33ECAN8820019	7	AN	88	175	SAN ROQUE IFP.	CADIZ
MELLADO-DAMAS DIAZ M. TERESA	I33ECAN8880710	7	AN	88	180	SANLUCAR DE BARRAMEDA IFP. (POLIGONO SUR)	SEVILLA
CANO PEREZ M. ISABEL	I33ECAN8880661	7	AN	88	185	SEVILLA IPFP.	SEVILLA
CABALLERO MUÑOZ GUILLERMO	I33ECAN8730035	7	AN	88	190	DOS HERMANAS IFP.	ALMERIA
GOMEZ GEMAS ENCARNACION	I33ECAN8850008	7	AN	88	195	MACAEL IFP.	SEVILLA
GOMEZ NAVARRO FRANCISCA	I33ECAN8860017	7	AN	88	200	LA RINCONADA IFP 'VIRGEN DE LA CABEZA'	JAEN
ANDRES PEDROSA BLANCA	I33ECAN8880647	7	AN	88	205	MARMOLEJO IPFP.	SEVILLA
MARTIN GARRIDO JOSE CARLOS	I33ECAN8870066	7	AN	88	210	DOS HERMANAS IFP 'FELIPE SOLIS'	CORDOBA
MARQUEZ REPISO SOCORRO	I33ECAN8809010	7	AN	88	215	CABRA IFP.	SEVILLA
GARRIDO JIMENEZ INMACULADA ELENA	I33ECAN8820222	7	AN	88	220	CORIA DEL RIO IFP. N 1	CADIZ
LAGUNO FERNANDEZ ISABEL M. DE	I33ECAN8870023	7	AN	88	225	JEREZ DE LA FRONTERA IFP.	SEVILLA
PEDROSA NAVARRO FRANCISCO	I33ECAN8840032	7	AN	88	230	ESTEPA IFP.	GRANADA
BAUTISTA AGUILAR MARIA PALMA	I33ECAN8809009	7	AN	88	235	UGIJAR IFP. 'LA JANDA'	CADIZ
MARISCAL PEÑA M. VICTORIA	I33ECAN8830012	7	AN	88	240	VEJER DE LA FRONTERA I.F.P. 'I. J. CIERVA Y COOORNIU'	CORDOBA
BRUN ESQUILICHE M. DEL CARMEN	I33ECAN8880658	7	AN	88	245	PUENTE GENIL IFP. (POLIGONO SUR)	SEVILLA
PINEDA CASTILLO FRANCISCO	I33ECAN8870242	7	AN	88	250	SEVILLA IFP. 'VENTURA MORON'	CADIZ
GALLARDO CASTILLO M. ANGELES	I33ECAN8830013	7	AN	88	255	ALGECIRAS IFP 'VIRGEN DEL CARMEN	CADIZ
						PUERTO REAL	

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR COMU- TADO NIDAO	AÑO OPD.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
MARQUEZ SERRANO ANTONIO	I33ECAN8820046	7 AN	88	260	IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS"	CADIZ
MORILLO SALLESTEROS ANDRES AVELINO	I33ECAN8720129	7 AN	88	265	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. "POMPONIO MELA"	CADIZ
CABALLERO VILLARRASO MARINA	I33ECAN8830011	7 AN	88	270	TARIFA IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA'	SEVILLA
MORILLAS JIMENEZ ROSARIO	I33ECAN8880720	7 AN	88	275	ECIJA IFP. 'VIRGEN OE CONSOLACION'	SEVILLA
ORA GONZALEZ ADELA	I33ECAN8870226	7 AN	88	280	UTRERA IFP. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
SANTIAGO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	I33ECAN8870030	7 AN	88	285	OSUNA IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
DISCIPLINA: MATEMATICAS						
ROMERO GARCIA JOSE ENRIQUE	I33ECAN8880751	7 AN	88	5	IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN"	SEVILLA
BLANCO GARCIA JOSE	I33ECAN8880656	7 AN	88	10	ALCALA DE GUADAIRA I.F.P.	SEVILLA
MORAN MARTIN M. CARMEN	I33ECAN8880718	7 AN	88	15	ALCALA DEL RIO IFP.	SEVILLA
MAGRO MIGUEL ALBERTO	I33ECAN8880701	7 AN	88	20	DOS HERMANAS IFP.	SEVILLA
SANCHEZ FERNANDEZ JOSE	I33ECAN88800762	7 AN	88	25	CARMONA IFP. 'LA CAMPIÑA'	SEVILLA
REINA LUQUE RAFAEL JACINTO	I33ECAN8880740	7 AN	88	30	ARAHAL IFP.	SEVILLA
RIOS LOPEZ FCO. JAVIER DE LOS	I33ECAN8880745	7 AN	88	35	LOS PALACIOS IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION'	SEVILLA
COBO ORTEGA EDUARDO JOSE	I33ECAN8880668	7 AN	88	40	UTRERA IFP. 'LA CAMPIÑA'	SEVILLA
DE LA TORRE DIAZ ANTONIO	I33ECAN8840020	7 AN	88	45	ARAHAL IFP.	GRANADA
PEREZ GUERRERO JUAN FCO.	I33ECAN8880731	7 AN	88	50	LOJA I.F.P.	MALAGA
AVILES CORONEL JUANA MARIA	I33ECAN8870031	7 AN	88	55	ANTEQUERA IFP. N 2	HUELVA
SERRANO ORTA M. FLORES	I33ECAN8830025	7 AN	88	60	HUELVA IFP.	CORDOBA
LUQUE CAMALEJO FRANCISCO JOSE	I33ECAN8880697	7 AN	88	65	MONTEORO SFP.	SEVILLA
SANTURINO DURAN FEDERICO	I33ECAN8880765	7 AN	88	70	UTRERA IFP.	HUELVA
SALGUEIRO GONZALEZ JOSE ANTONIO	I33ECAN8880759	7 AN	88	75	LA PALMA DEL CONDADO I.F.P.	SEVILLA
FERNANDEZ-ALISEDA REDONDO ANTONIO JULIAN	I33ECAN8880678	7 AN	88	80	LEBRIJA I.F.P.	SEVILLA
MARTINEZ CARAVACA ANTONIO	I33ECAN8870067	7 AN	88	85	LEBRIJA IFP.	GRANADA
GONZALEZ MONTERO ENRIQUE	I33ECAN8870033	7 AN	88	90	MOTRIL IFP. 'ANTONIO GALA'	MALAGA
GONZALEZ VAZQUEZ FRANCISCO	I33ECAN8809002	7 AN	88	95	ALHAURIN EL GRANDE IFP. 'CUENCA MINERA'	HUELVA
JIMENEZ CRUZADO JESUS MANUEL	I33ECAN8820006	7 AN	88	100	RIOTINTO IFP. 'EL CHAPARIL'	MALAGA
MINOJOSA ONIEVA FRANCISCO	I33ECAN8870034	7 AN	88	105	IFP. NERJA	MALAGA
GIMENEZ PARRA CRISTOBAL	I33ECAN8840014	7 AN	88	110	IFP. ALORA	GRANADA
ALGABA EXPOSITO ESPERANZA	I33ECAN8880645	7 AN	88	115	GUADIX IFP.	HUELVA
FLORES SILUR ANGEL JOSE	I33ECAN8850010	7 AN	88	120	ALMONTE IFP. N 2	HUELVA
HERNANDEZ DIAZ DOLORES	I33ECAN8810024	7 AN	88	125	HUELVA IFP.	ALMERIA
DEL CASTILLO TRUJILLO ALFREDO FCO.	I33ECAN8870062	7 AN	88	130	ROQUETAS DE MAR SFP.	MALAGA
GARCIA VILCHEZ M. JOSE	I33ECAN8810020	7 AN	88	135	COIN IFP.	ALMERIA
MONTES MORAL ANTONIO	I33ECAN8880715	7 AN	88	140	ROQUETAS DE MAR IFP. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
DISCIPLINA: FISICA Y QUIMICA						
SOMAVILLA BARCENA DIEGO ALBERTO	I33ECAN8810036	7 AN	87	5	I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA
SEVILLA SUAREZ DE URBINA JOSE MANUEL	I33ECAN8880768	7 AN	88	10	IFP. LUCENA	CORDOBA
GUZMAN CRUZ RAFAEL	I33ECAN8830014	7 AN	88	15	IFP. N 2 "PROF. TIERNO GALVAN"	SEVILLA
MUÑOZ GARCIA OLIVA	I33ECAN8870044	7 AN	88	20	ALCALA DE GUADAIRA I.F.P.	MALAGA
ELARDE DIAZ-PACHE JUAN CARLOS	I33ECAN8880709	7 AN	88	25	ANTEQUERA IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION'	SEVILLA
LOPEZ TORRES MIGUEL ANGEL	I33ECAN8820126	7 AN	88	30	UTRERA IFP. 'VIRGEN DEL CARMEN'	CADIZ
CARRANZA MOLINA M. DOLORES	I33ECAN8840015	7 AN	88	40	PUERTO REAL IFP.	SEVILLA
ROSAS RIERA MARIA LUISA	I33ECAN8870035	7 AN	88	45	LOS PALACIOS IFP.	MALAGA
ROMERO GARCIA LUIS ISIDORO	I33ECAN8820048	7 AN	88	50	MARBELLA IFP.	CADIZ
CARRILLO JIMENEZ DOMINGO	I33ECAN8810016	7 AN	88	55	ROTA IFP. 'ABDERA'	ALMERIA
CABALLERO DOMINGUEZ M. ROSARIO	I33ECAN8880659	7 AN	88	60	ADRA IFP. 'LA CAMPIÑA'	SEVILLA
LOPEZ GONZALEZ AMPARO	I33ECAN8840033	7 AN	88	65	ARAHAL IFP. 'SIERRA MAGINA'	JAEN
PEREZ SANCHEZ JOSE LUIS	I33ECAN8810031	7 AN	88	70	HUELMA IFP.	ALMERIA
MONTES PLAZA ANTONIA INES	I33ECAN8880716	7 AN	88	75	MACAEL IFP. ROTA	CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR TADO	COMU- NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
CASTELLANO LOPEZ FRANCISCO	I33ECAN8870037	7	AN	88	80	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
TORREBLANCA AVILA JOSE	I33ECAN8870038	7	AN	88	85	IFP. 'JOSE NAVARRO Y ALBA' ARCHIDONA	MALAGA
MARTINEZ ARENAS MARIA ISABEL	I33ECAN8870039	7	AN	88	90	IFP. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
POLO DOMINGUEZ JUAN	I33ECAN8880734	7	AN	88	95	I.F.P. ALGODONALES	CADIZ
SENDRA AGUILAR M. ISABEL	I33ECAN8880766	7	AN	88	100	IFP. ESTEPONA	MALAGA
PATERNA DE LA TORRE HIGINIO	I33ECAN8860027	7	AN	88	105	I.F.P. JODAR	JAEN
DIAZ MOLINA FELIX	I33ECAN8870027	7	AN	88	110	I.F.P. S. PEDRO DE ALCANTARA	MALAGA
DIAZ GONZALEZ ANA MARGARITA	I33ECAN8820035	7	AN	88	115	IFP. BORNOS	CADIZ
MARTIN RODRIGUEZ FRANCISCO	I33ECAN8860023	7	AN	88	120	IFP. 'RAFAEL ZABALETA' QUESADA	JAEN
ROMERO DIAZ M. INMACULADA	I33ECAN8880750	7	AN	88	125	I.F.P. POZOBLANCO	CORDOBA
RAMIREZ VILLARRUBIA AURORA	I33ECAN8850020	7	AN	88	130	IFP. BORNOS	CADIZ
ROMERO BUENO JOSE	I33ECAN8809015	7	AN	88	135	IFP. 'PABLO DE OLAVIDE' LA CAROLINA	JAEN
MAZA RODRIGUEZ JOSE	I33ECAN8870036	7	AN	88	140	IFP. CARLOS CASTILLA DEL PINO SAN ROQUE	CADIZ
JIMENEZ LORENTE ANDRES	I33ECAN8880692	7	AN	88	145	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
MORALES MUROS M. ANGUSTIAS	I33ECAN8880717	7	AN	88	150	IFP. 'INFANTA ELENA' BAILEN	JAEN
UREÑA POZO M. ENCARNACION	I33ECAN8870041	7	AN	88	155	I.F.P. 'LAS CUMBRES' UBRIQUE	CADIZ
VALERA GARCIA MANUEL	I33ECAN8860038	7	AN	88	160	IFP. MENGIBAR	JAEN
BELLEDDONE RAINERI CHRISTIAN	I33ECAN8870042	7	AN	88	165	IFP. 'MARTIN GARCIA RAMOS' ALBOX	ALMERIA

DISCIPLINA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA

SANCHEZ MARTIN M. LUISA	I33ECAN8870017	7	AN	88	5	IFP 'VIRGEN DE LA ESPERANZA' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GIJON PUERTA JOSE	I33ECAN8860016	7	AN	88	10	I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	SEVILLA
JIMENEZ PEREZ MATILDE	I33ECAN8860020	7	AN	88	15	IFP. MENGIBAR	JAEN
CARRASQUILLA CALLE M. LUISA	I33ECAN8870243	7	AN	88	20	IFP. N 2 'TRASSIERRA' CORDOBA	CORDOBA
CASTILLO CHAVES JOSE LUIS	I33ECAN8860008	7	AN	88	25	IFP. HUESCAR	GRANADA
RODRIGUEZ CANS ELENA	I33ECAN8820033	7	AN	88	30	IFP. N 2 'SANCTI PETRI' SAN FERNANDO	CADIZ
DEL CASTILLO CARACUEL ANTONIA	I33ECAN8880665	7	AN	88	35	IFP. N 2 "PROF. TIerno GALVAN" ALCALA DE GUADAIIRA	SEVILLA
VILLALOBOS ROCA JOSE ANTONIO	I33ECAN8870235	7	AN	88	40	I.F.P. ALGODONALES	CADIZ
MOLINA FERNANDEZ M. JESUS	I33ECAN8780719	7	AN	88	45	IFP. N 1 ALCALA DE GUADAIIRA	SEVILLA
GALVEZ FERNANDEZ M. DOLORES	I33ECAN8870065	7	AN	88	50	I.F.P. 'LAS CUMBRES' UBRIQUE	CADIZ
SAÑUDO GARCIA PEDRO MIGUEL	I33ECAN8820017	7	AN	88	55	IFP. CARMONA	SEVILLA
MORENO ESCAMEZ ANA TERESA	I33ECAN8860025	7	AN	88	57	IFP. 'DOCTOR FRANCISCO MARIN' SILES	JAEN
ROLDAN GARVI ANA MARIA	I33ECAN8860033	7	AN	88	60	IFP. "JEREZ Y CABALLERO" HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA
DURAN PULIDO M. TERESA	I33ECAN8880674	7	AN	88	65	I.F.P. ALCALA DEL RIO	SEVILLA
DE LA FUENTE COLERA CARMEN	I33ECAN8820021	7	AN	88	70	IFP. ROTA	CADIZ
FERNANDEZ MARTIN JOSE ANTONIO	I33ECAN8820018	7	AN	88	75	IFP. MUERCAL-OVERA	ALMERIA
NIETO COMINO ROSA MARIA	I33ECAN8810030	7	AN	88	80	IFP. 'DIEGO MACIAS' CALAÑAS	HUELVA
RODRIGUEZ VELASCO M. JESUS	I33ECAN8820031	7	AN	88	85	I.F.P. LEBRIJA	SEVILLA
APARICIO MARTINEZ REMEDIOS MAXIMI.	I33ECAN8850011	7	AN	88	90	IPFP. HUELVA	HUELVA
PIÑAR RUIZ JESUS	I33ECAN8860031	7	AN	88	95	IFP. 'GUADALENTIN' POZO ALCON	JAEN
ASENSIO CUETO ANTONIO JESUS	I33ECAN8809011	7	AN	88	100	IFP. SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	I33ECAN8850021	7	AN	88	105	IFP. 'VIRGEN DE CONSOLACION' UTRERA	SEVILLA
ALVAREZ DE CIENFUEGOS LOPEZ MIGUEL	I33ECAN8850022	7	AN	88	110	IFP. LORA DEL RIO	SEVILLA
OLIVARES VILLEGAS FRANCISCO J.	I33ECAN8850023	7	AN	88	115	IFP. 'CUENCA MINERA' RIOTINTO	HUELVA

DISCIPLINA: FORMACION EMPRESARIAL

ARIZA SANCHEZ ANTONIO LUIS	I33ECAN8830015	7	AN	88	5	IFP. "JEREZ Y CABALLERO" HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA
MONTALBAN QUESADA VICTORIANO	I33ECAN8840009	7	AN	88	10	IFP. N 2 "PROF. TIerno GALVAN" ALCALA DE GUADAIIRA	SEVILLA
RAMOS ROMERO JORGE LUIS	I33ECAN8809012	7	AN	88	15	IFP. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
CESPEDES VALERA M. DOLORES	I33ECAN8860009	7	AN	88	20	IFP. 'HIMILCE' LINARES	JAEN
SERNA JIMENEZ M. DEL MAR	I33ECAN8820224	7	AN	88	25	IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS	CADIZ
ENCINA ORTEGA SALVADOR A. DE LA	I33ECAN8820012	7	AN	88	30	IFP. 'MEDITERRANEO' LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR. COMU- TADO NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
OSTOS MARTIN M. DEL VALLE	I33ECAN8880726	7 AN	88	35	IFP. LORA DEL RIO	SEVILLA
PARRAS PARRAS JUAN MARIA	I33ECAN8850012	7 AN	88	40	IFP. 'CUENCA MINERA' RIOTINTO	HUELVA
PRADOS URBANO CARMEN	I33ECAN873D041	7 AN	88	45	IFP. "FLORENCIO PINTADO" PENARROYA-PUEBLO NUEVO	CORDOBA
SALAS ELLACURIAGA M. FATIMA	I33ECAN8820223	7 AN	88	50	IFP. 'SAN JUAN DE DIOS' MEDINA SIDONIA	CADIZ

DISCIPLINA: DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO

POVEDA NAYAJAS MIGUEL ANGEL	0034597502	7	AN	87	5	IFF. N 1 'LAS SALINAS'	CADIZ
ARENAS ROSA ANTONIO	3049735502	7	AN	87	10	SAN FERNANDO IFF. LUCENA	CORDOBA
PALACIOS DIAZ EUGENIO JOAQUIN	2417320502	7	AN	87	15	I.F.P. N 1 MALAGA	MALAGA
MONTES MUÑOZ ENCARNACION	7541879213	7	AN	87	20	IFF. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
LARA ALES AGUSTIN	0522161835	7	AN	87	25	IPFP. HUELVA	HUELVA
MORETA LOBO OCTAVIO	I33ECAN8830090	7	AN	88	30	IFF. LORA DEL RIO	SEVILLA
JIMENEZ CARRILLO ANTONIO	I33ECAN0088317	7	AN	88	35	IFF. 'AL-BAYTAR' BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL	MALAGA
TORRES BLANCO JUAN	I33ECAN8860037	7	AN	88	40	IPFP. 'REYES DE ESPAÑA' LINARES	JAEN
ROMERO GUERRA JOSE LUIS	I33ECAN8880752	7	AN	88	45	IFF. VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
PARRILLA CANALES JUAN	I33ECAN8860029	7	AN	88	50	IFF. 'MIMILCE' LINARES	JAEN
MUÑEZ MORENO JUAN MANUEL	I33ECAN8820127	7	AN	88	55	IFF. N 1 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ANTOLINO GUERADO JOSE MANUEL	I33ECAN8880648	7	AN	88	60	IFF. PUNTA UMBRIA	HUELVA
BECERRA RUIZ JOSE CIRIACO	I33ECAN8870045	7	AN	88	65	IFF. FUENGIROLA	MALAGA
MALDONADO MUÑOZ FCO. JAVIER	I33ECAN8880702	7	AN	88	70	IFF. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
RODRIGUEZ LARA JOSE	I33ECAN8880747	7	AN	88	75	IFF. VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
ESCRIBANO CABRERA JOSE MARIA	I33ECAN8880675	7	AN	88	80	I.F.P. POZOBLANCO	CORDOBA
GARCIA-AREVALO HERRERO SEBASTIAN	I33ECAN8720205	7	AN	88	85	I.F.P. "POMPONID MELA" TARIFA	CADIZ
CABRERA CARRILLO JUAN ANTONIO	I33ECAN8870046	7	AN	88	90	IFF. 'ANTONIO GALA' ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
ORTEGA MOLINA RAMON	I33ECAN8840018	7	AN	88	95	IFF. 'SIERRA MAGINA' HUELMA	JAEN
SUAREZ FLORES FCO. CARLOS	I48ECAN8780566	7	AN	88	100	IFF. LEPE	HUELVA
PASTOR BARRERA MANUEL	I33ECAN8880727	7	AN	88	105	IFF. 'SIERRA SUR' OSUNA	SEVILLA
MARIN FRANCO SALVADOR	I33ECAN8880703	7	AN	88	110	IFF. VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
UCLES ZAFRA ROCIO	I33ECAN8820003	7	AN	88	115	IFF. "HOSTELERA SAN ROQUE" SAN ROQUE	CADIZ
GALAN AMADO ENCARNACION	I33ECAN8880679	7	AN	88	120	IFF. MARBELLA	MALAGA
GONZALEZ GARCIA ANGEL	I33ECAN8880686	7	AN	88	125	IFF. ESTEPA	SEVILLA
PRIETO HIGUERAS LUCAS LUIS	I33ECAN8820020	7	AN	88	130	IFF. ESTEPA	SEVILLA
ROMERO TABOADA FEDERICO	I33ECAN8840028	7	AN	88	135	IFF. ESTEPONA	MALAGA
RODRIGUEZ GOMEZ BLAS	I33ECAN8840007	7	AN	88	140	IFF. 'JOSE NAVARRO Y ALBA' ARCHIDONA	MALAGA

DISCIPLINA: TECNOLOGIA DEL METAL

PLAZA GRANERO FELIPE	7508753813	7	AN	84	5	I.F.P. N 1	CADIZ
FOLK AGUILAR MANUEL	3005293424	7	AN	84	10	CADIZ IFF "VIRGEN DE LA ESPERANZA"	CADIZ
MUÑOZ ROMERO MANUEL M.	3158219368	7	AN	84	15	LA LINEA DE LA CONCEPCION IFF.	HUELVA
PARRILLA ORTIZ FCO. JAVIER	3118790613	7	AN	84	20	ALOSNO IFF. "VERACRUZ"	JAEN
						VILLACARRILLO	

DISCIPLINA: TECNOLOGIA ELECTRONICA

FERNANDEZ ROS MANUEL	2748948302	7	AN	86	5	INST. ENS. SECUNDARIA IFP N. 2 SEVILLA	SEVILLA
SANJUAN FERNAMOEZ M. CRISTINA	2852172513	7	AN	86	10	I.F.P. (BELLAVISTA)	SEVILLA
HERNANDEZ LEYTON ANTONIO	I33ECAN8820123	7	AN	88	20	IFP. 'LA JANDA'	CADIZ
DELGADO MOLINA ILDEFONSO	I33ECAN8870063	7	AN	88	25	VEJER DE LA FRONTERA	MALAGA
MARTIN DIAZ ANTONIO	I33ECAN8880705	7	AN	88	30	IFP	CORDOBA
DIAZ VAQUEZ INES MARIA	I33ECAN8880673	7	AN	88	35	FUENGIROLA	SEVILLA
ROBLES DE LOS RIOS MIGUEL	I33ECAN8870047	7	AN	88	40	IFP. N 1 'LA FUENSANTA'	MALAGA
VISO CABRERA MANUEL	I33ECAN8830027	7	AN	88	45	CORDOBA	CADIZ
						IFP.	
						MARCHENA	
						IFP. "LA ROSALEDA"	
						MALAGA	
						IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS"	
						JEREZ DE LA FRONTERA	

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR COMU- TADO NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE AUTOMOCION						
RINCON GARCIA CRISTOBAL	3040209202	7 AN	84	5	IFP. 'SIERRA SUR'	SEVILLA
LUCENA LOPEZ FRANCISCO R.	8011680935	7 AN	84	10	OSUNA IFP. 'LOPE DE VEGA'	CORDOBA
AGUILAR CORADO JOSE	2483521457	7 AN	84	15	FUENTE OBEJUNA IFP. LOJA	GRANADA
MALDONADO RUIZ FRANCISCO RAMON	0027196282	7 AN	84	20	I.F.P. "POMPONZO MELA"	CADIZ
ROBLES BLANCO FELICIANO	3929051557	7 AN	84	25	TARIFA IFP.	HUELVA
RODRIGUEZ ARIZA RAFAEL	2487634213	7 AN	84	30	VALVERDE DEL CAMINO IFP. MACAEL	ALMERIA

DISCIPLINA: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

REQUENA TAPIA MIGUEL	I33ECAN8880742	7 AN	88	5	I.F.P. ALCALA DEL RIO	SEVILLA
SANCHEZ ZURERA MOISES	I33ECAN8870048	7 AN	88	10	IFP. 'ANTONIO GALA'	MALAGA
BERBEL ILLANA JUANA	I33ECAN8860005	7 AN	88	15	ALMAURIN EL GRANDE SEC. TORREDONJIMENO	JAEN
GARCIA SANCHEZ JOSE	I33ECAN8870049	7 AN	88	20	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA
GALAN RAMIREZ M. DEL CARMEN	I33ECAN8860012	7 AN	88	25	IFP. 'H. MARTIN JIMENA JURADO'	JAEN
CASTRO NUÑEZ JESUS MARIA	I33ECAN8880666	7 AN	88	30	ARJONA I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA
GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	I33ECAN8840016	7 AN	88	35	SEVILLA IFP. 'PEDRO JIMENEZ MONTOYA'	GRANADA
ROLDAN URANGA FELIX	I33ECAN8850013	7 AN	88	40	BAZA IFP.	HUELVA
FUERTE RUIZ FRANCISCO	I33ECAN0088750	7 AN	88	45	LEPE IFP. N 2 'MARE NOSTRUM'	MALAGA
MOLINA VAZQUEZ MANUEL	I33ECAN8850014	7 AN	88	50	MALAGA IFP.	HUELVA
BEJAR VELATTA JOSE	I33ECAN8820056	7 AN	88	55	LA PALMA DEL CONDADO IFP. 'SAN SEVERIANO'	CADIZ
COBO JIMENEZ ANTONIO	I33ECAN8860010	7 AN	88	60	CADIZ IFP. 'ANDRES DE VANDELVIRA'	JAEN
LOPEZ MATA JUAN LUIS	I33ECAN8860022	7 AN	88	65	BAEZA IFP. 'RAFAEL ZABALETA'	JAEN
GONZALEZ CONEJO JUAN MIGUEL	I33ECAN8870051	7 AN	88	70	QUESADA IFP. "LA ROSALEDA"	MALAGA
GADEO PARRAS MANUEL	I33ECAN8860013	7 AN	88	75	MALAGA IFP. 'ANDRES DE VANDELVIRA'	JAEN
VALLEJO SAUCEDO MILAGROSA	I33ECAN8820057	7 AN	88	80	BAEZA IFP.	CADIZ
GOMEZ BAGO GUADALUPE	I33ECAN8840031	7 AN	88	85	CHICLANA DE LA FRONTERA IFP. 'MONTES ORIENTALES'	GRANADA
VELA SAUCEDO M. BEATRIZ	I33ECAN8820054	7 AN	88	90	IZNALLOZ IFP.	CADIZ
ANTUNEZ TORRES ANTONIO	I33ECAN8870052	7 AN	88	95	CHICLANA DE LA FRONTERA IFP.	MALAGA
AZOR ARAN MIGUEL	I33ECAN8840027	7 AN	88	100	VELEZ-MALAGA I.F.P.	GRANADA
CARMONA LUQUE PEDRO	I33ECAN8809013	7 AN	88	105	ALMURECAR IFP. N.2 "FCO. ROMERO VARGAS"	CADIZ
CACERES CARRASCO FELIPE RAFAEL	I33ECAN8880660	7 AN	88	110	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P.	SEVILLA
FERRE CANO ALEJANDRO	I33ECAN8840024	7 AN	88	115	ALCALA DEL RIO IFP. "MURGI EL EJIDO	ALMERIA

DISCIPLINA: TECNOLOGIA SANITARIA

SANTOS RODRIGUEZ ROSA MARIA	I33ECAN8850015	7 AN	88	5	IFP. N 3 CORDOBA	CORDOBA
ALVAREZ CRUZ ANTONIO	I33ECAN8880646	7 AN	88	10	IFP. N 2 HUELVA	HUELVA
PUENTE ANTON M. ELVIRA	I33ECAN8830028	7 AN	88	15	IFP. N 2 "ALBAIDA"	ALMERIA
ATENCIA RUIZ JOSE ANTONIO	I33ECAN8880651	7 AN	88	20	ALMERIA I.F.P.	MALAGA
GOMEZ LORENTE SERAFIN ANTONIO	I33ECAN8810021	7 AN	88	25	ANTEQUERA IFP. 'PEORO JIMENEZ MONTOYA'	GRANADA
RAMOS LOPEZ ALEJANDRO	I33ECAN8880736	7 AN	88	30	BAZA IFP. N.2 "TORRE ALMIRANTE"	CADIZ
LOPEZ PULIDO DOLORES	I33ECAN8870053	7 AN	88	35	ALGECIRAS IFP N 2	MALAGA
GABALON GARCIA M. PILAR	I33ECAN8870228	7 AN	88	40	RONOA IFP N 2	MALAGA
ADAME MARIN JUAN MARIA	I33ECAN8830029	7 AN	88	45	RONDA IFP. N 3	CORDOBA
DELGADO RODRIGUEZ INMACULADA	I33ECAN8730065	7 AN	88	50	CORDOBA I.F.P.	CORDOBA
FLORES MATEOS LUIS JAVIER	I33ECAN8850024	7 AN	88	55	POZOBLANCO IFP. 'CUENCA MINERA'	HUELVA
GARCIA GUAITA ADORACION	I33ECAN8820045	7 AN	88	60	RIOTINTO IFP N 2	MALAGA
RAMIREZ JIMENEZ M. LUISA	I33ECAN8830031	7 AN	88	65	RONDA IFP N 2	MALAGA
GARCIA PAULANO H. CARMEN	I33ECAN8707165	7 AN	88	70	RONOA IPFP.	JAEN
TORTAJADA SANCHEZ MANUEL	I33ECAN8850025	7 AN	88	75	UBEDA IFP. N 2	HUELVA
LOPEZ MOLINA GUADALUPE	I33ECAN8810025	7 AN	88	80	HUELVA IFP.	ALMERIA
FLORES CARRERA M. VICTORIA	I33ECAN8870055	7 AN	88	85	HUERCAL-OVERA I.F.P. 'FERNANDO III EL SANTO'	CORDOBA

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR- TADO	COMU- NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION	LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
LOPEZ MOLINOS JOSE LUIS	I33ECAN8820043	7	AN	88	90	IPFP. UBEDA		JAEN
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE LA MADERA								
PEREZ TRUJILLO MANUEL	I33ECAN8820004	7	AN	88	5	IFP. N 1 'LAS SALINAS'		CADIZ
BELLIDO PADILLO FRANCISCA	I33ECAN8840019	7	AN	88	10	SAN FERNANDO IFP. 'VIRGEN DE LAS NIEVES'		GRANADA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA								
BRIME GIL MARGARITA	I33ECAN8820024	7	AN	88	5	I.F.P. N 3		CADIZ
DEL CASTILLO PEREZ ANTONIO	I33ECAN8850026	7	AN	88	10	JEREZ DE LA FRONTERA IFP.		HUELVA
CARBAJO ESPEJO JOSE MANUEL	I33ECAN8820023	7	AN	88	15	LA PALMA DEL CONDADO IFP. 'MEDITERRANEO'		CADIZ
						LA LINEA DE LA CONCEPCION		
DISCIPLINA: TECNOLOGIA AGRARIA								
VILLAR JURADO MANUEL	T06PG16A180735	7	AN	85	5	IFP. BORNOS		CADIZ
MOZAS MARTINEZ FRANCISCO	2590432124	7	AN	85	10	IFP. ROTA		CADIZ
MELERO CABALLERO AGUSTIN	2592480435	7	AN	85	15	I.F.P. "POMPONIO MELA"		CADIZ
						TARIFA		
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO								
HINOJOSA AGUAYO MARGARITA	I33ECAN8740038	7	AN	88	5	IFP. "HURTADO DE MENDOZA"		GRANADA
CAPO ROVER MARGARITA	I33ECAN8840021	7	AN	88	10	GRANADA IFP. "HURTADO DE MENDOZA"		GRANADA
MUÑOZ PIZARRO FLORENCIO	I33ECAN8880723	7	AN	88	15	IFP. "HELIOPLIS"		SEVILLA
RUZ RUIZ M. SIERRA	I33ECAN8870056	7	AN	88	20	SEVILLA IFP. "LA ROSALEDA"		MALAGA
						MALAGA		
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO								
ARMENTEROS QUERO FCO. JAVIER	I33ECAN8880650	7	AN	88	5	IFP. TOMARES		SEVILLA
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION								
LOPEZ LORENTE ABELARDO	I33ECAN8809003	7	AN	87	5	IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA'		SEVILLA
MAROTO ROMO JOSE LUIS	I33EC880060024	7	AN	88	10	ECIJA IPFP. 'REYES DE ESPAÑA'		JAEN
ILLANA VILCHEZ ANTONIO	I33EC880060019	7	AN	88	15	LINARES IPFP. 'LAS FUENTEZUELAS'		JAEN
JIMENEZ RUIZ CATALINA	I33EC880040010	7	AN	88	20	JAEN IP.FP. 'JESUS MARIN'		MALAGA
DOMINGUEZ ZAMBRANA RAFAEL	I33EC880070057	7	AN	88	25	MALAGA IFP. (RENFE)		MALAGA
SANCHEZ LOZANO JUAN CARLOS	I33EC880040011	7	AN	88	30	MALAGA IPFP. 'LAS FUENTEZUELAS'		JAEN
SALAS BECERRA M. ADELA	I33EC880070058	7	AN	88	35	JAEN IP.FP. 'JESUS MARIN'		MALAGA
AGUILAR GIL JUAN JOSE	I33EC880020050	7	AN	88	40	MALAGA IFP. 'LA JANDA'		CADIZ
HIDALGO TORRES JOSE MARIA	I33EC880030035	7	AN	88	45	VEJER DE LA FRONTERA IFP. N 2 'TRASSIERRA'		CORDOBA
TEBA FERNANDEZ JOSE	I33EC880040012	7	AN	88	50	CORDOBA IFP (PINO MONTAÑO N 2)		SEVILLA
SALIDO FREYRE MANUEL	I33EC880080760	7	AN	88	55	SEVILLA IFP. (POLIGONO SUR)		SEVILLA
						SEVILLA		
DISCIPLINA: EDUCACION FISICA								
ROMERO CEREZO CIPRIANO	I33ECAN8840023	7	AN	88	5	IFP. ATARFE		GRANADA
MUÑO JIMENEZ PEDRO	I33ECAN8810222	7	AN	88	10	IFP. GUADIX		GRANADA
LOPEZ LOPEZ ASCENSION	I33ECAN8880695	7	AN	88	15	IFP. CAMAS		SEVILLA
MUÑOZ GUTIERREZ ELVIRA	I33ECAN8860028	7	AN	88	17	IFP. 'H. MARTIN JIMENA JURADO'		JAEN
LUNA DIAZ ANTONIO MARIA	I33ECAN8840034	7	AN	88	20	ARJONA IFP.		GRANADA
GARCIA MONTES ANTONIO	I33ECAN8830032	7	AN	88	25	LOJA IFP.		CORDOBA
MUÑOZ GALLARDO JUAN JOSE	I33ECAN8880722	7	AN	88	40	MONTEORO IFP. (ALCOSA)		SEVILLA
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	I33ECAN8870054	7	AN	88	45	SEVILLA IFP.		GRANADA
MUÑOZ SANCHEZ MARIO	I33ECAN8870229	7	AN	88	50	MOTRIL IFP. "BEZMILIANA"		MALAGA
SOTELO HIDALGO M. DEL CARMEN	I33ECAN8880769	7	AN	88	52	RINCON DE LA VICTORIA IFP. (LLANES)		SEVILLA
RODRIGUEZ MARQUEZ M. ANGELES	I33ECAN8740034	7	AN	88	55	SEVILLA I.F.P.		MALAGA
						ANTEQUERA		

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APAR TADO	COMU- NIDAD	AÑO OPO.	NUMERO ORDEN.	DENOMINACION/LOCALIDAD CENTRO	PROVINCIA
MACIAS REINA NIEVES	I33ECAN8870059	7	AN	88	60	IFP. 'AL-ZAYTAR'	MÁLAGA
BUENAVENTURA UGIA LORENZO	I33ECAN8820029	7	AN	88	65	BENALMADENA-ARROYO DE LA HIEL IFP. N 1 'LAS SALINAS'	CADIZ
LINARES TORRALBO JORGE	I33ECAN8830033	7	AN	88	70	SAN FERNANDO IP.FP. 'JESUS MARIN'	MÁLAGA
MENDEZ GARRIDO ISIDRO	I33ECAN8880711	7	AN	88	75	MÁLAGA IFP (PINO MONTANO N 2)	SEVILLA
JIMÉNEZ QUESADA FRANCISCO	I33ECAN8860021	7	AN	88	80	SEVILLA IPFP. 'REYES DE ESPAÑA'	JAÉN
FUNES SINOPOLI SERGIO	I33ECAN8870040	7	AN	88	85	LINARES IFP. 'ANTONIO GALA'	MÁLAGA
LUQUE PEREZ DOLORES	I33ECAN8780907	7	AN	88	90	ALMAURIN EL GRANDE IFP. (POLIGONO SUR)	SEVILLA
MANRIQUE MORA NURIA	I33ECAN8870029	7	AN	88	95	SEVILLA IFP. (RENFE)	MÁLAGA
TORIBIO ORTEGA INMACULADA	I33ECAN8780920	7	AN	88	100	MÁLAGA I.F.P. (PINO MONTANO N 1)	SEVILLA
OLIVARES VILLEGAS FELIX	I33ECAN8840029	7	AN	88	105	SEVILLA IFP N 3 (CIUDAD JARDIN)	MÁLAGA
CURIA MARTINEZ M. DEL CARMEN	I33ECAN8820047	7	AN	88	110	MÁLAGA IFP.	CADIZ
ARAGON RODRIGUEZ MATIVIDAD	I33ECAN0887237	7	AN	88	115	CHICLANA DE LA FRONTERA IFP. 'ANTONIO GALA'	MÁLAGA
GARCIA VERA LUISA MARIA	I33ECAN8860015	7	AN	88	120	ALMAURIN EL GRANDE IFP. 'SIERRA MAGINA'	JAÉN
CANDEAL HARO FCO. JAVIER	I33ECAN8870032	7	AN	88	125	HUELMA I.F.P.	MÁLAGA
SANCHEZ JIMENEZ ELENA	I33ECAN8860034	7	AN	88	130	S. PEDRO DE ALCANTARA IPFP. 'REYES DE ESPAÑA'	JAÉN
CHAMORRO ASENSI CARLOS	I33ECAN8760119	7	AN	88	135	LINARES IFP. 'PABLO DE OLAVIDE'	JAÉN
ROSAL AGUILAR MIGUEL	I33ECAN0880753	7	AN	88	140	LA CAROLINA IFP. "HELIOPLIS"	SEVILLA
ZEN ARUETTA MARCELO MIGUEL	I33ECAN8820027	7	AN	88	145	SEVILLA I.F.P. N 3	CADIZ
ORTIZ MOLINA JOSEFA	I33ECAN8870060	7	AN	88	150	JEREZ DE LA FRONTERA IFP. "LA ROSALEDA"	MÁLAGA
BAZUELO ANGUIS CARLOS RAMON	I48ECAN8740067	7	AN	88	155	MÁLAGA IFP. 'HIMILCE'	JAÉN
GARCIA CEBRIAN LOURDES	I33ECAN8880680	7	AN	88	160	LINARES IFP. (LA RAZA)	SEVILLA
TERRON RAYA JOSE	I33ECAN8870028	7	AN	88	165	SEVILLA IFP.	MÁLAGA
TOLEDANO GALERA JUAN	I33ECAN8860036	7	AN	88	170	MARBELLA IFP. "VERACRUZ"	JAÉN
PEÑA TORIBIO CONSUELO	I33ECAN8860030	7	AN	88	175	VILLACARRILLO IFP. 'SIERRA DE CAZORLA'	JAÉN
VERA AVECILLA JOSE RAMON	I33ECAN8880743	7	AN	88	180	CAZORLA I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA
MUREZ VIZAN MARCELINO	I33ECAN8820015	7	AN	88	185	SEVILLA IFP. N 2 'SANCTI PETRI'	CADIZ
NARANJO CAMERO PABLO	I33ECAN8880724	7	AN	88	190	SAN FERNANDO IFP. N 2 "PROF. TIerno GALVAN"	SEVILLA
VIDARTE GOMEZ M. ANGELES	I33ECAN8860039	7	AN	88	195	ALCALA DE GUADAITA IFP. 'EL CONDADO'	JAÉN
CUENCA PELLUZ M. PILAR	I33ECAN8830034	7	AN	88	200	SANTISTEBAN DEL PUERTO IFP. 'LUIS VELEZ DE GUEVARA'	SEVILLA
CASTILLO GUTIERREZ M. ISABEL	I33ECAN8870061	7	AN	88	205	ECIJA IFP. VELEZ-MÁLAGA	MÁLAGA

ANEXO IV

CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS DE MAESTRIA INDUSTRIAL

RELACION DEFINITIVA DE P. NUMERARIOS CON DESTINO PROVISIONAL PROCEIDENTES DE OPOSICIONES DE 1984 Y POSTERIORES QUE QUEDAN EN EXPECTATIVA DE DESTINO DEFINITIVO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, CLASIFICADOS POR ORDEN DE RESOLUCION

APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	APARTADO	AÑO	ORDEN
DISCIPLINA: FORMACION HUMANISTICA				
LUCENA VALVERDE MANUEL	133ECAN8880696	7	88	200
VASSEUR GAMEZ JORGE LUIS	133ECAN8880708	7	88	205
ARANA SUAREZ MARIA	133ECAN8850019	7	88	210
RICO HIDALGO ANA	133ECAN8880744	7	88	215
DISCIPLINA: FISICA Y QUIMICA				
MELERO ALMOGUERA JOSE FERNANDO	133ECAN8810029	7	88	175
ROMERO CARBALLO JOSE	133ECAN8870043	7	88	180
CAPARROS PRIETO FRANCISCO	133ECAN8810015	7	88	185
DISCIPLINA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA				
VILLILZ CALIZ PRAXEDIS	133ECAN8830026	7	88	120
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DEL METAL				
RODRIGUEZ ORTIZ JOSE ANTONIO	2844170335	7	84	25
DISCIPLINA: TECNOLOGIA ELECTRICA				
RAMOS BARBADILLO ISIDORO JOSE	T06PG16A990545	7	85	5
LINARES DORADO ANTONIO	3131505302	7	85	10
MORENO MONEDERO MANUEL	T06PG16A541857	7	85	15
GONZALEZ BUDINO FRANCISCO	3181257913	7	85	20
SERRANO GARCIA MAXIMINO	T06PG16A260546	7	85	25
GONZALEZ GARCIA SALVADOR	2556259746	7	85	30
LOPEZ ALCAZAR JOSE MARIA	3138675035	7	85	35
GARCIA MEDIALDEA JOSE MANUEL	2416992424	7	85	40
CASTILLO DELGADO JOSE	2646387913	7	85	45
OGAYAR FERNANDEZ BLAS	2645705635	7	85	50
BAHAMONDE GARCIA MANUEL IGNACIO	2974914935	7	85	55
MEDIANO DOMINGUEZ FRANCISCO	2830306468	7	85	60
RECIO ALMOZARA FRANCISCO IGNAC.	3123262213	7	85	65
BENEDICTO GARCIA AMBROSIO	7521588757	7	85	70
MORILLA FERNANDEZ JUAN	3003839548	7	85	75
BUGELLA ROJAS JOSE ALFONSO	2834151457	7	86	80
MONEDERO VILLAN MIGUEL	3122824346	7	86	85
ARROYO RUBIO CRISTOBAL	2587820057	7	86	90
SUAREZ PALOMARES FRANCISCO	7504219102	7	86	95
MARTINEZ LUQUE ANTONIO	2592396802	7	86	100
DISCIPLINA: TECNOLOGIA DE AUTOMOCION				
PALMA GONZALEZ JOSE JUAN	2414677046	7	84	35
JUAREZ JURADO MIGUEL	2591626324	7	85	40
MURILLO GONZALEZ TOMAS	7520754724	7	85	45
AUNON HIDALGO JUAN ANTONIO	2418971324	7	85	50
GAMIZ GUERRERO PEDRO	3041397546	7	86	55
PARRAGA PATRICIO LORENZO	2506050957	7	86	60
FERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO JESUS	2415625324	7	86	65

ORDEN de 19 de mayo de 1989, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1989, para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Profesores Especiales, y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base común 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de abril de 1989, IBOJA del 181, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas selectivas y que figuran en los siguientes Anexos de la presente Orden.

Anexo I: Profesores Agregados de bachillerato.

Anexos II, III y IV: Profesores Numerarios, Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Tribunales mixtos de ambos cuerpos.

Anexo V: Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Anexo VI: Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Anexo VII: Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Anexo VIII: Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Segundo. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en BOJA la localidad de actuación de los Tribunales.

Tercero. Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido vehículo propio.

Asimismo tendrán derecho al percibo de asistencias, conforme a lo señalado en la legislación vigente.

A estos efectos los Tribunales se dividen en dos categorías, perteneciendo a la primera los recogidos en los Anexos I, II, IV, V, VII y VIII, y los restantes, a la categoría segunda.

Sevilla, 19 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I PROFESORES AGREGADOS BUP

Asignatura: FILOSOFIA

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Julio Herrera González
Vocal nº 1: D. Antonio del Toro y del Toro
Vocal nº 2: Dª Elia Cansino Macías
Vocal nº 3: Dª Carmen Romero Ruiz
Vocal nº 4: D. Tomás Rodríguez Campos

Tribunal Suplente

Presidente: D. José García Gallego
Vocal nº 1: D. Rafael Rodríguez Sánchez
Vocal nº 2: Dª Rosa Mª Rodríguez Ladreda
Vocal nº 3: D. Juan Molina Rodríguez
Vocal nº 4: Dª Concepción Alot Montes

Asignatura: FILOSOFIA

Tribunal nº DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Tomás Moreño Fernández
Vocal nº 1: D. Vicente Lorente Garcés
Vocal nº 2: D. Juan Antonio Domínguez López
Vocal nº 3: D. Manuel Gómez Puig
Vocal nº 4: Dª Isabel Madariaga Blanco

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco Titos Lomas
Vocal nº 1: D. Luis Martínez Drake
Vocal nº 2: D. Esteban Requena Manzano
Vocal nº 3: D. Francisco Gálvez Dios
Vocal nº 4: Dª Mª Rosario Barreda Arias

Asignatura: GRIEGO

Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: D. Anastasio Murcia Valencia
Vocal nº 1: D. Cayetano Navarro López
Vocal nº 2: D. Carlos Alcalde Martín
Vocal nº 3: Dª Blanca Pascual Reguera
Vocal nº 4: D. Francisco A. García Romero

Tribunal Suplente

Presidente: D. Juan Torrente Almeida
Vocal nº 1: D. Carlos E. Galiana Martínez
Vocal nº 2: D. Gabriel García Agulló
Vocal nº 3: Dª Elvira Ortiz González
Vocal nº 4: D. Manuel Delgado Domínguez

Asignatura: LATIN

Tribunal nº UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Manuel Vila Galeano
Vocal nº 1: Dª Mª Teresa Bobadilla Valdemoros
Vocal nº 2: Dª Blanca de la Concha Romero
Vocal nº 3: D. José Pérez Gallego
Vocal nº 4: D. Francisco G. Jiménez Jiménez

Tribunal Suplente

Presidente: D. Emilio Flor Jiménez
Vocal nº 1: D. Juan Rodríguez Barrueco
Vocal nº 2: D. Manuel Anguita Bueno
Vocal nº 3: D. Emilio López Ruiz
Vocal nº 4: Dª Carlota Luna Merelo

Asignatura: LATIN

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Domingo Ballesteros Ruiz
Vocal nº 1: Dª Concepción Jurado Serrano
Vocal nº 2: D. Salvador Moscoso Cabrera
Vocal nº 3: Dª Mercedes Muñoz Alcántara
Vocal nº 4: Dª Antonia J. Ruiz Lechuga

Tribunal Suplente

Presidente: D. Miguel A. Merchán Rodríguez
Vocal nº 1: D. Salvador Granell Viñols
Vocal nº 2: D. Serafin Enríquez López

Vocal nº 3: D. Laureano Plaza Martín
Vocal nº 4: D. Francisco Melero Mora

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA

Tribunal nº UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Fernando Durán Grande
Vocal nº 1: Dª Carmen Rivas Resel
Vocal nº 2: D. Francisco Osuna García
Vocal nº 3: Dª Carmen Cabeza Arroyo
Vocal nº 4: D. José Miguel Morales Llamas

Tribunal Suplente

Presidente: D. Manuel Zurita Chacón
Vocal nº 1: Dª Dolores González Guzmán
Vocal nº 2: Dª Francisca Iñiguez Barrera
Vocal nº 3: D. Antonio Rodríguez Gómez
Vocal nº 4: D. Miguel A. Moreta Lara

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Anselmo Ruiz de Alarcón Jaramillo
Vocal nº 1: D. Vicente Robles Molero
Vocal nº 2: Dª Soledad Vázquez Varela
Vocal nº 3: D. Manuel Vilchez Arribas
Vocal nº 4: D. Rafael Aguado Molina

Tribunal Suplente

Presidente: D. Adolfo Fuentes Moreno
Vocal nº 1: Dª Matilde Galera Sánchez
Vocal nº 2: D. José Mª González Lozoya
Vocal nº 3: D. Juan Bautista Guzmán Samblas
Vocal nº 4: D. Antonio J. Zamora Ortiz

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA

Tribunal nº TRES

Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Asensio Gómez
Vocal nº 1: Dª Carmen Fuentes Vaquerot
Vocal nº 2: D. Antonio Cruz Casado
Vocal nº 3: Dª Nieves Acevedo Campos
Vocal nº 4: D. Ricardo Martínez Díez

Tribunal Suplente

Presidente: D. Ernesto Jiménez Benítez
Vocal nº 1: D. José Mª Ocaña Vergara
Vocal nº 2: D. Carmelo Guillén Acosta
Vocal nº 3: D. José Menayo Domingo
Vocal nº 4: D. Gabriel Gallego Melguizo

Asignatura: LENGUA Y LITERATURA

Tribunal Nº: CUATRO

Tribunal Titular

Presidente: D. Domingo Jiménez López
Vocal nº 1: D. Manuel Laza Cerón
Vocal nº 2: D. Laureano Iguzquiza Martínez de Narvajas
Vocal nº 3: D. Dionisio Lazo Caballero
Vocal nº 4: Dª Carmen Satué López

Tribunal Suplente

Presidente: D. Eduardo Santamaría Gutierrez
Vocal nº 1: D. Manuel Bernal Rodríguez
Vocal nº 2: D. Miguel F. Gómez Rodríguez
Vocal nº 3: Dª Mercedes Vázquez Greijo
Vocal nº 4: Dª Purificación Correa Acosta

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal nº UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Pedro Ponce Molina
Vocal nº 1: Dª Carmen Romero Molina
Vocal nº 2: D. Juan Perales García
Vocal nº 3: D. Joaquín Martos Gámiz
Vocal nº 4: D. Ernesto Carrasco Rus

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Navarro Flores
Vocal nº 1: D. J. Luis Cortés Peña
Vocal nº 2: D. Agustín Miguez Rey
Vocal nº 3: Dª Elisa Granados Restoy
Vocal nº 4: Dª Josefa Soriano Martín

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. José Antonio Aguilar del Aguila
Vocal nº 1: Dª Rosario Marchena Hidalgo
Vocal nº 2: D. José R. Díaz Alvarez
Vocal nº 3: D. Pedro L. Meléndez González
Vocal nº 4: Dª Rosa Mª Muñoz Sánchez

Tribunal Suplente

Presidente: D. Joaquín García Contreras
Vocal nº 1: D. Manuel Sánchez Mantero
Vocal nº 2: D. Miguel Alarcón Suárez
Vocal nº 3: D. Manuel Ramos Núñez
Vocal nº 4: D. Miguel Ariza Fernández

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal nº TRES

Tribunal Titular

Presidente: D. Andrés Bojollo Arjona
Vocal nº 1: D. Juan Fco. Canterla González
Vocal nº 2: D. Manuel Jaramillo Cervilla
Vocal nº 3: Dª Mª Luz Gutierrez Jaimez
Vocal nº 4: Dª Mª Pilar Oña Navarro

Tribunal Suplente

Presidente: D. Antonio Rivilla Granados
Vocal nº 1: D. Luis Lobo Manzano
Vocal nº 2: D. Pedro Sierra de Cózar
Vocal nº 3: D. Cristóbal Hurtado Jurado
Vocal nº 4: Dª Rosa Mª Prieto Grandall

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal Nº: CUATRO

Tribunal Titular

Presidente: D. Francisco Pallarés Moreno
Vocal nº 1: D. Francisco Urraca Gaztelu-Urrutia
Vocal nº 2: Dª Mª Josefa Parejo Delgado

Vocal nº 3: Dª Ana Mª Lietor Sanz
Vocal nº 4: D. Juan Luis Ravé Prieto

Tribunal Suplente

Presidente: D. Juan Hita Fernández
Vocal nº 1: D. Juan M. Nieto Cortés
Vocal nº 2: D. José Molina García
Vocal nº 3: D. Juan Mª García Bejarano
Vocal nº 4: Dª Esther Andrés Fernández

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal nº CINCO

Tribunal Titular

Presidente: D. Jesús Estepa Jiménez
Vocal nº 1: Dª Mª Teresa Benjumea Pino
Vocal nº 2: Dª Antonia Muñoz Fernández
Vocal nº 3: D. Jorge Pérez Tenorio
Vocal nº 4: D. Domingo Sánchez Ruiz

Tribunal Suplente

Presidente: D. Joaquín Perea Rodríguez
Vocal nº 1: D. José López y Pérez
Vocal nº 2: Dª Teresa Cerdó Goicuría
Vocal nº 3: Dª Mercedes Castaño Zahera
Vocal nº 4: D. J. Antonio Lamolda Lorenzo

Asignatura: GEOGRAFIA E HISTORIA

Tribunal Nº: SEIS

Tribunal Titular

Presidente: D. J. Manuel González Madrid
Vocal nº 1: D. Rafael Marín López
Vocal nº 2: Dª Julia Serrano Rueda
Vocal nº 3: D. Eduardo Bosquet Corral
Vocal nº 4: Dª M. Teresa Martín Oliver

Tribunal Suplente

Presidente: D. Felipe Pajares Ladrero
Vocal nº 1: D. Angel Alvarez Romero
Vocal nº 2: Dª Mª Carmen Barrón Montes
Vocal nº 3: Dª Mª Carmen Peinado León
Vocal nº 4: Dª Isabel Martín Cruz

Asignatura: MATEMATICAS

Tribunal nº UNICO

Tribunal Titular

Presidente: D. Ricardo Rodríguez Rodríguez
Vocal nº 1: D. Sebastián Bravo Crespo
Vocal nº 2: D. Miguel Caras Toledo
Vocal nº 3: D. Ricardo Barroso Campos
Vocal nº 4: D. Miguel Ayuso Pelicano

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco López Fernández
Vocal nº 1: D. Juan López Gómez
Vocal nº 2: D. Juan Cuadra Carreño
Vocal nº 3: D. Fausto Alonso Rosa
Vocal nº 4: D. Manuel Domínguez Cerrato

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Emilio Pomares Ruiz

Vocal nº 1: D. Gabriel Martín Jiménez de la Plata

Vocal nº 2: Dª Teresa Morales Torres

Vocal nº 3: D. Joaquín Díaz Ruiz

Vocal nº 4: D. Antonio Caballero Castro

Tribunal Suplente

Presidente: D. Antonio Membiela Ruiz
Vocal nº 1: D. José M. López Azpitarte
Vocal nº 2: D. Rafael Corpas Siles
Vocal nº 3: D. José M. Ramal Zea
Vocal nº 4: D. Antonio Espínola Lara

Asignatura: FISICA Y QUIMICA

Tribunal nº DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan F. Prieto López
Vocal nº 1: Dª Mª Angeles Fernández Padial
Vocal nº 2: D. César Arranz Yagüe
Vocal nº 3: D. J. Manuel Ramírez Ramírez
Vocal nº 4: D. Francisco J. López Lorente

Tribunal Suplente

Presidente: D. Eduardo Eisman Molina
Vocal nº 1: Dª Mª Luisa Encinas Cueto
Vocal nº 2: Dª Mercedes Maesa Cardoso
Vocal nº 3: D. Juan C. Reina Delgado
Vocal nº 4: D. Manuel López Casado

Asignatura: CIENCIAS NATURALES

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Pedro Berjillos Ruiz
Vocal nº 1: D. Eduardo Martínez Sáez
Vocal nº 2: D. Luis F. García Barrón
Vocal nº 3: D. Antonio Raya Fernández
Vocal nº 4: D. José A. Recio Avilés

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco García Montoya
Vocal nº 1: D. Rafael Hernández Ramírez
Vocal nº 2: Dª Mª Mercedes Garrido Torres Puchol
Vocal nº 3: Dª Rosa López Romero
Vocal nº 4: D. Antonio Lozano Vega

Asignatura: CIENCIAS NATURALES

Tribunal nº DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Alfonso Valdivia Poyato
Vocal nº 1: D. Gabriel García Guardia
Vocal nº 2: D. José Guirado Uceda
Vocal nº 3: D. Francisco Leal Martínez
Vocal nº 4: Dª Natalia Gavilán Moratalla

Tribunal Suplente

Presidente: D. Manuel Martínez Martínez
Vocal nº 1: Dª Francisca Alonso Arriaga
Vocal nº 2: D. Manuel Zafra Gadeo
Vocal nº 3: D. Juan Alcover Bautista
Vocal nº 4: D. Antonio Serrano Moreno

Asignatura: CIENCIAS NATURALES

Tribunal Nº: TRES

Tribunal Titular

Presidente: Dª Lourdes Luengo Pato

Vocal nº 1: D. Benito Roldán Fajardo

Vocal nº 2: D. Rafael B. Gago Bohórquez

Vocal nº 3: Dª Elvira Barroso Valenzuela

Vocal nº 4: Dª Pilar Martínez Redondo

Tribunal Suplente

Presidente: D. Rafael Gadeo Pérez

Vocal nº 1: D. José A. Alarcón Castañer

Vocal nº 2: D. José Casares Olivares

Vocal nº 3: D. Rafael Vega de Pedro

Vocal nº 4: D. Jesús Navarrete Rojas

Asignatura: DIBUJO

Tribunal nº UNICO

Tribunal Titular

Presidente: D. Celso Escamilla Hernández

Vocal nº 1: D. Manuel García Ibáñez

Vocal nº 2: D. José Angel Sánchez Fajardo

Vocal nº 3: D. Manuel Méndez Pacheco

Vocal nº 4: D. José Luis Reguera Rodríguez Medina

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Rodríguez Gabucio

Vocal nº 1: D. Antonio Leal Sánchez

Vocal nº 2: Dª Mª Luisa Abao Ruiz

Vocal nº 3: Dª Carmen Serrano Blázquez

Vocal nº 4: D. Eduardo R. Figueroa González

Asignatura: FRANCES

Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: D. Francisco Montes Torres

Vocal nº 1: Dª Rina Cedolin Chedeville

Vocal nº 2: D. José Cruz Roba

Vocal nº 3: D. Daniel Heras Moriano

Vocal nº 4: Dª Juana López. López

Tribunal Suplente

Presidente: D. Francisco Castillo Ruiz

Vocal nº 1: Dª Francisca García Felices

Vocal nº 2: Dª Dominique Grard Simoens

Vocal nº 3: Dª Paloma Ripoll Quintas

Vocal nº 4: Dª Marta Orcajo González

Asignatura: INGLES

Tribunal nº UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Manuel Hidalgo Caballero

Vocal nº 1: D. Francisco A. Martínez López

Vocal nº 2: D. Miguel Angel Carrasco Fernández

Vocal nº 3: Dª Rosa Ruiz Osuna

Vocal nº 4: D. Ignacio García Valdivia

Tribunal Suplente

Presidente: D. Amable Martínez Martínez

Vocal nº 1: Dª Mª Luisa López Linares

Vocal nº 2: Dª Francisca Martínez Martín

Vocal nº 3: D. Rafael Nieto García

Vocal nº 4: Dª Carmen Cervantes Requena

Asignatura: INGLES

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. Sergio Gómez Díaz

Vocal nº 1: D. Antonio R. Bocanegra Padilla

Vocal nº 2: Dª Fernanda González Dengra

Vocal nº 3: D. Ramón Sánchez Carmona

Vocal nº 4: D. Antonio Milla Martínez

Tribunal Suplente

Presidente: Dª Ana Van Hiltén

Vocal nº 1: Dª Mª Dolores García Martín

Vocal nº 2: Dª Rosa Herráiz Toledo

Vocal nº 3: Dª Elena Ruiz Vico

Vocal nº 4: Dª Adelaida Núñez Díaz

Asignatura: INGLES

Tribunal nº TRES

Tribunal Titular

Presidente: D. Carmelo Pérez Rull

Vocal nº 1: Dª Cristine Mary Chase

Vocal nº 2: Dª Brenda Vivian Wadly

Vocal nº 3: D. J. Antonio Rodríguez Ordoño

Vocal nº 4: D. J. Cándido Moles Mingorance

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Alconchel Pérez

Vocal nº 1: D. Juan Manuel Mora Montes

Vocal nº 2: Dª Elin Von Munthe AF. Morgenstjerne

Vocal nº 3: D. J. Mª Andújar Vázquez

Vocal nº 4: Dª Inés Teresa López García

Asignatura: MUSICA

Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: D. Luis Megía García

Vocal nº 1: D. Antonio García Jiménez

Vocal nº 2: Dª Luisa de Pablo Temiño

Vocal nº 3: D. Carlos Tarín Alcalá

Vocal nº 4: Dª Mª Pilar Fernández García

Tribunal Suplente

Presidente: D. Juan D. Morales Fregenal

Vocal nº 1: Dª Mª José Pérez Pérez

Vocal nº 2: Dª Amparo Costa Soler

Vocal nº 3: D. Manuel Fernández Labrada

Vocal nº 4: Dª Mª Gloria Méndez Pérea

Asignatura: EDUCACION FISICA

Tribunal nº UNICO

Tribunal Titular

Presidente: D. Aquilino Melgar Sánchez

Vocal nº 1: D. Eduardo de la Torre Navarro

Vocal nº 2: D. Ramón Orellana González

Vocal nº 3: D. Miguel Bermúdez Calzado

Vocal nº 4: Dª Catalina Gámiz Gómez

Tribunal Suplente

Presidente: D. Manuel Guillén del Castillo

Vocal nº 1: D. Dimas Gómez Lamadrid

Vocal nº 2: Dª Mª Angeles Ramos del Estal

Vocal nº 3: Dª Ana Mª Osuna Sánchez

Vocal nº 4: Dª Mª Rosa Vallecillos Merele

ANEXO II PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I.

Asignatura: Lengua Española

Tribunal Nº: UNO

Tribunal TitularPresidente: GARCIA RAYA, M^a del Carmen

Vocal nº 1: TOBAR AVILA, Rafael

Vocal nº 2: GARCIA GONZALEZ, Juan

Vocal nº 3: PINILLOS RAMOS, M^a Presentación

Vocal nº 4: RUBIO HIDALGO, Eduardo Luis

Tribunal Suplente

Presidente: ALVAREZ ROMERO, Jose Maria

Vocal nº 1: LOPEZ DE CERVANTES CASTRO, M^a IsabelVocal nº 2: AGUAYO LIEBANA, M^a DoloresVocal nº 3: LINARES RIVAS, Ana M^a

Vocal nº 4: JIMENEZ AVILA, Encarnación

Asignatura: Lengua Española

Tribunal nº DOS

Tribunal Titular

Presidente: ESTEPA COYUELA, Francisco

Vocal nº 1: SOLA ALMAGRO, Ana M^aVocal nº 2: ANSIO AGUILERA, M^a Dolores

Vocal nº 3: PLAZAS HERNANDEZ, Santiago

Vocal nº 4: NIETO LOPEZ, Francisco Javier

Tribunal SuplentePresidente: MOLINI DAMIANI, Juana M^a

Vocal nº 1: JIMENEZ MURIEL, Maria

Vocal nº 2: PUEBLA GARCIA, Cristobal

Vocal nº 3: AVILA GONZALEZ, Ana Nieves

Vocal nº 4: TORRES GOMEZ, Maria Salud

Asignatura: Lengua Española

Tribunal Nº: TRES

Tribunal Titular

Presidente: MARTINEZ DOMENE, Pedro

Vocal nº 1: VAÑO ESTEBAN, M^a del Carmen

Vocal nº 2: UREÑA BARES, Eugenio

Vocal nº 3: PARDAZ ALBA, M^a Antonia

Vocal nº 4: HERNANDEZ CALVO, Elena

Tribunal SuplentePresidente: IGLESIAS HERNANDEZ, M^a Dolores

Vocal nº 1: BRIONES PERONA, Cecilia

Vocal nº 2: MARTINEZ RODRIGUEZ, Carmen

Vocal nº 3: ROSAL NADALES, Maria

Vocal nº 4: MANTECON PRIETO, Octavio

Asignatura: Formacion Humanistica

Tribunal nº UNO

Tribunal Titular

Presidente: GUTIERREZ CRUZ, Rafael

Vocal nº 1: SANCHEZ DE PUERTA DIAZ, Lucia

Vocal nº 2: REYES LUQUE, Elena

Vocal nº 3: MARTIN LAGOS CONTRERA, Manuel

Vocal nº 4: PERRELA LAROSA, Carlos

Tribunal Suplente

Presidente: RUIZ GARCIA, Alfonso

Vocal-nº 1: MOLINA CORREA, Ascension

Vocal nº 2: TORRES QUEVEDO GONZALEZ, Isabel

Vocal nº 3: RUIZ RODRIGUEZ, Ana M^a

Vocal nº 4: CARNEVALI SANTIGOSA, Alfonso Carlos

Asignatura: Formación Humanistica

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: NARANJO GONZALEZ, Manuel

Vocal nº 1: VAZQUEZ HIERRO, Dolores

Vocal nº 2: BALLESTEROS MORALES, Mercedes

Vocal nº 3: VILLALOBOS CAÑETE, Jose Luis

Vocal nº 4: DUCAR ESTEBAN, M^a InesTribunal Suplente

Presidente: CABALLERO OLIVER, Juan D.

Vocal nº 1: MARTINEZ GARCIA, Francisca

Vocal nº 2: SASTRE LOPEZ, M^a Dolores

Vocal nº 3: SOUSA DIAZ, Jose

Vocal nº 4: MORENO LOPEZ, Francisco

Asignatura: Formación Humanistica

Tribunal nº TRES

Tribunal TitularPresidente: GONZALEZ GARCIA, Jose M^a

Vocal nº 1: NARBONA CRESPO, Manuel

Vocal nº 2: ALMAGRO MARTINEZ, Jorge

Vocal nº 3: GARCIA FLORES, M^a Araceli

Vocal nº 4: RUIZ JIMENEZ, Antonia Mercedes

Tribunal Suplente

Presidente: CORDERO CEBALLOS, Juan Luis

Vocal nº 1: ENRIQUEZ DEL ARBOL, Carlos

Vocal nº 2: CAMARA CAÑETE, Enriqueta

Vocal nº 3: SANCHEZ GONZALEZ, Rafael

Vocal nº 4: LOIZAGA VARGAS, M^a Antonia

Asignatura: Frances

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: JIMENEZ RINCON, Francisco J.

Vocal nº 1: RESCALVO VIZCAINO, Antonio

Vocal nº 2: VALENCIANO LEÑERO, M^a Clarines

Vocal nº 3: ESPADA MONCAYO, Mariana

Vocal nº 4: CORTES CUESTA, J. Jose

Tribunal Suplente

Presidente: VILLEGAS DE LEON, Guadalupe

Vocal nº 1: VONGREJOVA VIERA

Vocal nº 2: GOMEZ ANGULO, M. Angel

Vocal nº 3: MORILLO MONTAÑO, Ana

Vocal nº 4: MONGIA GIRON, Angeles

Asignatura: Frances

Tribunal nº DOS

Tribunal Titular

Presidente: REYES DE LAROSA, Jose

Vocal nº 1: ESPEJO-SAAVEDRA SANTA EUGENIA, Jose L.

Vocal nº 2: PINEDA LUCENA, M^a LourdesVocal nº 3: LARA MARTINEZ, Ana M^aVocal nº 4: MOLINA RUEDA, M^a Josefa

Tribunal Suplente

Presidente: GUATELLI TEDESCHI, Joelle Luisa
 Vocal nº 1: RAVIER PIQUET, Ana Mª
 Vocal nº 2: MENDEZ MANCERA, Mª Angeles
 Vocal nº 3: PONCE CAPITAN, Francisco Jesus
 Vocal nº 4: LABOURET FRANCOISE

Asignatura: Ingles

Tribunal Nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: RASMUSSEN MADELINE
 Vocal nº 1: ROBLES RAMIREZ, Consuelo
 Vocal nº 2: REBORA CARMONA, Ana Mª
 Vocal nº 3: PARRA MORENO, Jose
 Vocal nº 4: MOLINERO LUQUE, Concepción

Tribunal Suplente

Presidente: ESCOBAR MALDONADO, Dolores
 Vocal nº 1: RUIZ MORENO, Santiago
 Vocal nº 2: PARDO MORALES, Mª del Mar
 Vocal nº 3: MORAL GOMEZ, Josefa
 Vocal nº 4: PARDO RODRIGUEZ, Presentación

Asignatura: Ingles

Tribunal nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: VILLAR GARCIA, Simona
 Vocal nº 1: FERNANDEZ ORDOÑEZ, Mª Milagros
 Vocal nº 2: RUEDA VALDIVIA, Ascensión
 Vocal nº 3: SERRANO FERNANDEZ, J. Antonio
 Vocal nº 4: LOPEZ ARELLANO, Mª Luisa

Tribunal Suplente

Presidente: GOMEZ SANCHEZ, Jose Ramon
 Vocal nº 1: MARTINEZ MARTINEZ, Sullapa
 Vocal nº 2: ALARCON LOPEZ, J. Manuel
 Vocal nº 3: GARCIA DE CASTRO, Gaspar
 Vocal nº 4: LOPEZ DE ALCAZAR, Mª Asunción

Asignatura: Matemáticas

Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: BAREA POLAINA, Antonio
 Vocal nº 1: CARMONA ALONSO, Julio
 Vocal nº 2: MUÑOZ SANCHEZ, Mª Isabel
 Vocal nº 3: MONTAÑES PARDO, Rosa Mª
 Vocal nº 4: CALVO LOPEZ, Florencio

Tribunal Suplente

Presidente: MUÑOZ ALVAREZ, Jose Luis
 Vocal nº 1: NOGUER MEDIAVILLA, Antonio
 Vocal nº 2: ROMERO ABAD, Luis
 Vocal nº 3: VAZQUEZ SANCHEZ, Manuel
 Vocal nº 4: FERNANDEZ VIEDMA, J. Maria

Asignatura: Física y Química

Tribunal nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: MELGAREJO HERNANDEZ, Jose
 Vocal nº 1: CARRION ORTIZ DE LANZAGORTA, Antonio
 Vocal nº 2: MILLET VILLAR, J. Luis

Vocal nº 3: NAVARRO RODRIGUEZ, J. Maria

Vocal nº 4: ORTEGA MARTIN, Francisco

Tribunal Suplente

Presidente: LLOPART DE LA SIERRA, Javier
 Vocal nº 1: SANDBAL PUGA, Antonio
 Vocal nº 2: GIJON GABRIEL, Mª Esperanza
 Vocal nº 3: ROLDAN GARBI, M. Angel
 Vocal nº 4: GUERRA VAZQUEZ, Antonio

Asignatura: Física y Química

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: MANCERA BARROSO, Alfredo
 Vocal nº 1: AZNAR DIAZ, Ana
 Vocal nº 2: MARTIN PORRO, Rafael
 Vocal nº 3: ROMERO ALETA, Isabel
 Vocal nº 4: SOBRADO LLERA, Matilde

Tribunal Suplente

Presidente: SORROCHE MARCOS, Antonio
 Vocal nº 1: TERROW MUÑOZ, Candido
 Vocal nº 2: CUENCO PEREZ, J. Maria
 Vocal nº 3: RODRIGUEZ AMARO, Rafael
 Vocal nº 4: CRUZ DE LA CRUZ, Francisco

Asignatura: Ciencias Naturales

Tribunal nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: FERNANDEZ SAN MARTIN, Arturo
 Vocal nº 1: JIMENEZ RODRIGUEZ, Librada
 Vocal nº 2: ROLDAN GARBI, Francisco Javier
 Vocal nº 3: PUGNAIRE DE IRAOLA, Francisco Ignacio
 Vocal nº 4: COBO GOMEZ, Dulcenombre de Maria

Tribunal Suplente

Presidente: VALERO SANCHEZ, Juan Antonio
 Vocal nº 1: FERIA OVANDO, Mª Mercedes
 Vocal nº 2: FERNANDEZ ALVAREZ, Teresa
 Vocal nº 3: SORIA ROCAFOR, Victoria
 Vocal nº 4: REINA HERVAS, J. Antonio

Asignatura: Ciencias Naturales

Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: LUNA PEREZ, Manuel
 Vocal nº 1: BAUTISTA SORIANO, Jose
 Vocal nº 2: GUZMAN TIRADO, Mª Antonia
 Vocal nº 3: PEREZ CISNEROS, Mª Carmen
 Vocal nº 4: ROSALES GUERRERO, Fernando

Tribunal Suplente

Presidente: LARA FERNANDEZ, Antonio
 Vocal nº 1: MORA RIVERO, J. Manuel
 Vocal nº 2: SALCEDO CARRETERO, Carmen
 Vocal nº 3: SOLO DE ZALDIVAR DUCASSE, Rafael
 Vocal nº 4: MORILLA REGALADO, J. Manuel

Asignatura: Formación Empresarial

Tribunal nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: HERMOSO GUTIERREZ, Martin

Vocal nº 1: GUZMAN COCA, Jose
 Vocal nº 2: CRESPO CASADO, Carmen
 Vocal nº 3: RALLEGRO DEL REY, Luis M.
 Vocal nº 4: ABAD ROMAN, Mª Angeles

Tribunal Suplente

Presidente: LOPEZ PEREZ, Francisco J.
 Vocal nº 1: JIMENEZ BOLEA, Jose
 Vocal nº 2: BUENO POSADAS, Mª Isabel
 Vocal nº 3: AMAYA RODRIGUEZ-BELLA, Elisa
 Vocal nº 4: MACIAS MUÑOZ, Carlos J.

Asignatura: Dibujo y Teoría del Dibujo
 Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: ALVAREZ LAVIADES, Celso
 Vocal nº 1: VALENZUELA GARCIA, Antonio J.
 Vocal nº 2: MALDONADO ALFEREZ, Angel
 Vocal nº 3: OLCINA MARTINEZ, M. Angel
 Vocal nº 4: FLORES ASENSIO, J. Pedro

Tribunal Suplente

Presidente: DORADO GARCIA, Manuel
 Vocal nº 1: RUIZ MORENATE, Jose B.
 Vocal nº 2: CANTERO SANTI, J. Manuel
 Vocal nº 3: MENA BERLANGA, Eduardo
 Vocal nº 4: ORCAJO FUERTES, Santiago

Asignatura: T. Electrica
 Tribunal nº UNICO

Tribunal Titular

Presidente: VINSAC ORIOL, Ignacio
 Vocal nº 1: SANCHEZ SANCHEZ-APARICIO, Francisco
 Vocal nº 2: FERNANDEZ CARRILLO, Manuel
 Vocal nº 3: BONILLO GALLEG0, Diego
 Vocal nº 4: QUINTERO MARTIN, Juan

Tribunal Suplente

Presidente: CANO BOTELLA, Fernando
 Vocal nº 1: GUILLEN LOPEZ, Mateo
 Vocal nº 2: GARCIA MENDOZA, Jesus
 Vocal nº 3: BAENA BAENA, Rafael
 Vocal nº 4: NAVARRO DOMINGUEZ, Francisco

Asignatura: Tec. Electrónica
 Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: BORRERO MORA, Jose Mª
 Vocal nº 1: GONZALEZ MOLINA, Rafael
 Vocal nº 2: TORRES AGUILAR, Andres
 Vocal nº 3: ALVAREZ SANTIAGO, J. José
 Vocal nº 4: MELLADO LARA, Purificación

Tribunal Suplente

Presidente: RAMOS VARON, Nicolás
 Vocal nº 1: TOBAR CASTELLANO, Luis
 Vocal nº 2: PAVON PARDO, Julian
 Vocal nº 3: DOMINGUEZ GUEDEJA-MARRON, Antonio
 Vocal nº 4: MARTIN GARZON, Gracia Esther

Asignatura: Tec. Administrativa y Comercial
 Tribunal nº UNO

Tribunal Titular

Presidente: SOLER ALARCON, Jacinto
 Vocal nº 1: SANCHEZ MONTOYA, Rafael
 Vocal nº 2: CABANES RODRIGUEZ, Manuel
 Vocal nº 3: SANTIAGO LOPEZ, Rafael Carlos
 Vocal nº 4: SAINZ DE TEJADA MOREJON, Pablo

Tribunal Suplente

Presidente: BONSON PONTE, Enrique
 Vocal nº 1: LOZANO ALCOBENDAS, Francisco
 Vocal nº 2: LOPEZ VELASCO, Pedro
 Vocal nº 3: REVILLO ROMERO, Alberto
 Vocal nº 4: CASQUERO TOMAS, Antonio

Asignatura: Tec. Administrativa y Comercial
 Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: ALCAIDE JIMENEZ, Manuel
 Vocal nº 1: GONZALEZ JIMENEZ, Raimundo
 Vocal nº 2: GARCIA BARROSO, Juan
 Vocal nº 3: BIEDMA RODRIGUEZ, Pablo
 Vocal nº 4: BERNAL CASTRO, Inmaculada

Tribunal Suplente

Presidente: DELGADO ANGUITA, Francisco
 Vocal nº 1: ORTEGA CARPIO, Ricardo
 Vocal nº 2: RUIZ FERNANDEZ, J. Manuel
 Vocal nº 3: HERNANDEZ HERNANDEZ, Francisco
 Vocal nº 4: CARO DIAZ, J. Antonio

Asignatura: Tec. Sanitaria
 Tribunal nº UNO

Tribunal Titular

Presidente: BAENA PRADOS, Mª Dolores
 Vocal nº 1: JIMENEZ SECILLA, Rafael
 Vocal nº 2: MUÑOZ BELTRAN, Jorge C.
 Vocal nº 3: JOYANES ROMO, Juan B.
 Vocal nº 4: PEÑA RAMIREZ, Mª Carmen

Tribunal Suplente

Presidente: DASTI MARTIN, Carmen
 Vocal nº 1: PARDO PAVON, Mª Luisa
 Vocal nº 2: SEGURA EGEA, J. José
 Vocal nº 3: ROBLES GOMEZ, Milagros R.
 Vocal nº 4: JIMENEZ GARCIA, Araceli

Asignatura: Tec. Sanitaria
 Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: CALLEJAS GALIANO, Estefania
 Vocal nº 1: FERRERAS DUARTE, Antonio
 Vocal nº 2: ALBIAC ROSSIS, J. Manuel
 Vocal nº 3: SANTI CANO, Mª Josefa
 Vocal nº 4: GARCIA AGUILAR, Julian

Tribunal Suplente

Presidente: CARRASCO IDAÑEZ, F. Javier
 Vocal nº 1: RIVAS SERRANO, Antonia
 Vocal nº 2: ROSAL MAGARIÑO, Manuel del

Vocal nº 3: ILLANA MARTOS, Manuela
 Vocal nº 4: GARCIA NIETO, Julio

Asignatura: Tec. Informática de Gestión
 Tribunal nº UNICO

Tribunal Titular

Presidente: CAPABLANCA GARRIDO, Manuel
 Vocal nº 1: IGLESIAS PEREZ, J. Manuel
 Vocal nº 2: SOLAS MUÑOZ, Manuel
 Vocal nº 3: GOMEZ NAVAS, Victor
 Vocal nº 4: CASTELLS ORTELLS, Mª Begoña

Tribunal Suplente

Presidente: SOBRINO MONSO, Dolores
 Vocal nº 1: AMORES MARTIN, Mª Eulogia
 Vocal nº 2: FERNANDEZ ORTEGA, Jaime
 Vocal nº 3: ZAMORA MENA, Manuel
 Vocal nº 4: MEDINA RODRIGUEZ, Manuel

Asignatura: Educación Física
 Tribunal nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: ESCOBEL O VASCO, Encarnación
 Vocal nº 1: ALIAGA RODES, Alberto
 Vocal nº 2: CALCEJON MARTIN, J. Antonio
 Vocal nº 3: RAIGON REYES, Manuel
 Vocal nº 4: JIMENEZ SERRANO, Mª Pilar

Tribunal Suplente

Presidente: GARCIA DE LA CONCHA, Juan
 Vocal nº 1: SANCHEZ BELLON, Gabriel
 Vocal nº 2: MEDINA SILVA, Miguel
 Vocal nº 3: SANJUAN LAZARO, Mª Dolores
 Vocal nº 4: FERNANDEZ NARES, Mª Pilar

A N E X O III MAESTROS DE TALLER DE E.M.I.

Asignatura: P. Electricidad
 Tribunal nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: SENAO LASHERA, Ignacio
 Vocal nº 1: GARCIA GUTIERREZ, Emilio
 Vocal nº 2: LOZANO AGUILAR, Miguel
 Vocal nº 3: NAVARRO PANYAGUA, Francisco J.
 Vocal nº 4: ALES MARTIN, Antonio

Tribunal Suplente

Presidente: RIOS CARREGALO, Rafael
 Vocal nº 1: MORAGON MORENO, Joaquín
 Vocal nº 2: MARTINEZ MARTELL, Juan R.
 Vocal nº 3: JIMENEZ PIZARRO, José
 Vocal nº 4: GARCIA MOLINA, Juan

Asignatura: P. Electrónica
 Tribunal nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: FERRER RIOS, José
 Vocal nº 1: MUÑOZ CRUS, Eloy
 Vocal nº 2: PEREZ SAYAGO, Daniel

Vocal nº 3: BELLO MARCHANTE, Jose A.
 Vocal nº 4: MARTINEZ FERNANDEZ, Jesus

Tribunal Suplente

Presidente: SIERRA HERNANDEZ, Francisco
 Vocal nº 1: CRUZ ZAMORA, Jose J.
 Vocal nº 2: MOLINO OLMEDO, José
 Vocal nº 3: MEJIAS TRUJILLO, Francisco
 Vocal nº 4: MARTIN TRIGO, Manuel

Asignatura: P. Automoción
 Tribunal nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: VALERO AVE ZJELA, Jose Manuel
 Vocal nº 1: NOTARIO PALMA, Pedro
 Vocal nº 2: CHICHARRO LOPEZ, Ramón
 Vocal nº 3: GONZALEZ LOPEZ, José Antonio
 Vocal nº 4: ALGABA MILLAN, Diego

Tribunal Suplente

Presidente: GOMEZ CASERO, Jose Antonio
 Vocal nº 1: PEÑA CORTES, Antonio J.
 Vocal nº 2: BARRANCO JIMENEZ, Juan Manuel
 Vocal nº 3: PRADAS PRADAS, Ramón
 Vocal nº 4: RODRIGUEZ ARTACHO, Pedro

Asignatura: P. Administrativa y Comercial
 Tribunal nº: UNO

Tribunal Titular

Presidente: DOMENECH GARCIA, Mª Antonia
 Vocal nº 1: PERALBO CACHINERO, José
 Vocal nº 2: ZAPATA RIVES, Mª Isabel
 Vocal nº 3: JIMENEZ MORALES, Eulalia
 Vocal nº 4: PEREZ RODRIGUEZ, J. Antonio

Tribunal Suplente

Presidente: MANCHON PA. CHON, Rosa Mª
 Vocal nº 1: MEDINA CANTADOR, Antonia
 Vocal nº 2: RAMIREZ CASTRO, Florencio
 Vocal nº 3: GARCIA DIEZ, Mª Consuelo
 Vocal nº 4: PEREZ JIMENEZ, Mª Teresa

Asignatura: P. Administrativas y Comercial
 Tribunal nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: RODRIGUEZ GARCIA, Jose Mª
 Vocal nº 1: CALDERON BONETA, Rosa Mª
 Vocal nº 2: CASTELLANO ALVAREZ, Jose
 Vocal nº 3: ALVAREZ BARBANCHO, Andres
 Vocal nº 4: LUCENA LLAMAS, Jose Antonio

Tribunal Suplente

Presidente: ROMERO LUCAS, Manuel
 Vocal nº 1: SOLANILLA HERRERA, Consuelo
 Vocal nº 2: RUIZ ROMERO CRUZ, Elena
 Vocal nº 3: RUIZ LEIVA, Francisco
 Vocal nº 4: ALVAREZ BAZALO, Sebastian

Asignatura: P. Administrativa y Comercial
 Tribunal nº: TRES

Tribunal Titular

Presidente: GIL JIMENEZ, Jose

Vocal nº 1: ACOSTA MORENO, Rafael
 Vocal nº 2: MAÑAS GARCIA, J. Miguel
 Vocal nº 3: RUIZ OCHOA, Miguel
 Vocal nº 4: MUÑOZ CANTERO, Araceli

Tribunal Suplente

Presidente: ORTEGA SERRANO, Domingo
 Vocal nº 1: NOGALES TAMAYO, Jesus
 Vocal nº 2: CHACON VIZCAINO, Querubina
 Vocal nº 3: DIAZ GUZMAN, Diego Antonio
 Vocal nº 4: GONZALEZ RUIZ, Isabel Mª

Asignatura: P. Química
 Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: OLMO BRAVO, Antonio
 Vocal nº 1: GARCIA ALONSO, Juan
 Vocal nº 2: CABEZAS RAMOS, José
 Vocal nº 3: GUTIERRES ESTEBEZ, Joaquín
 Vocal nº 4: CARRETERO GUZMAN, Eugenio

Tribunal Suplente

Presidente: BURGOS RODRIGUEZ, Miguel A.
 Vocal nº 1: SANCHEZ MARFIL, Encarna
 Vocal nº 2: BRETONES OLIVER, Miguel
 Vocal nº 3: ALCARAZ RUIZ, Francisco R.
 Vocal nº 4: MORENO GARRIDO, Juan L.

Asignatura: P. Sanitarias
 Tribunal nº UNO

Tribunal Titular

Presidente: MAROTO GALLEGO, Francisco
 Vocal nº 1: PEREZ SERRANO, Mª de la Anunciación
 Vocal nº 2: MEDINA CASADO, Mª Carmen
 Vocal nº 3: BRAVO MANCHEÑO, Victoria
 Vocal nº 4: IGLESIAS TORREIRA, Carmen

Tribunal Suplente

Presidente: TORRES MOLINA, Nieves
 Vocal nº 1: CUESTA CARO, Mª Dolores
 Vocal nº 2: BARES ESPANTALEON, Luis
 Vocal nº 3: RODRIGUEZ NAVAS, Cristobal
 Vocal nº 4: GUIJO POLAN, Pedro Angel

Asignatura: P. Sanitaria
 Tribunal Nº: DOS

Tribunal Titular

Presidente: NAVAJAS LUQUE, Federico
 Vocal nº 1: RODRIGUEZ MARQUEZ, Mª Carmen
 Vocal nº 2: NAVARRO CANTERO, Emilia
 Vocal nº 3: ZAFRA ELICHE, Victoriano
 Vocal nº 4: BAYO BUENO, Enrique

Tribunal Suplente

Presidente: RUIZ ESPINO, Francisco
 Vocal nº 1: FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco
 Vocal nº 2: MARTINEZ MARTINEZ, Manuel
 Vocal nº 3: MARTINEZ BELTRAN, Mª Milagros
 Vocal nº 4: PEREZ CORONEL, Rocio

Asignatura: P. Agrarias

Tribunal nº UNICO

Tribunal Titular

Presidente: VILLANUEVA VILLANUEVA, Inocencio
 Vocal nº 1: AVILES GUERRERO, Manuel
 Vocal nº 2: GARRIDO VEGAS, Francisco
 Vocal nº 3: RODRIGUEZ LEAL, Jose L.
 Vocal nº 4: PEREZ MORALES, Mª Carmen

Tribunal Suplente

Presidente: GIL MONREAL, Manuel
 Vocal nº 1: REAL RODRIGUEZ, Joaquín A.
 Vocal nº 2: PEREZ CHICA, Francisco
 Vocal nº 3: DOMINGUEZ DELGADO, Félix M.
 Vocal nº 4: ROMERO MORENO, Julia

Asignatura: P. Informatica de Gestion
 Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: PEREZ GUERRERO, Manuel
 Vocal nº 1: JIMENEZ MILLAN, Juan Antonio
 Vocal nº 2: RUIZ ARANDA, Pedro
 Vocal nº 3: FERNANDEZ HERRA IZ, Pilar
 Vocal nº 4: EXPOSITO LOPEZ, Félix

Tribunal Suplente

Presidente: GARCIA BERNAL, Mª Angeles
 Vocal nº 1: MARTINEZ PALENZUELA, Modesto
 Vocal nº 2: MONGE JIMENEZ, Jose M.
 Vocal nº 3: FERNANDEZ MARTIN, Elias
 Vocal nº 4: PLEGUEZUELOS SIERRA, Aurora

A N E X O IV TRIBUNALES MIXTOS DE E.M.I.

Asignatura: Tec. Delineación y Prac. Delineación
 Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: GUZMAN PEREZ, Rafael
 Vocal nº 1: CUADRADO CALVO, Pedro
 Vocal nº 2: JIMENEZ BATURONES, Manuel
 Vocal nº 3: VILLAR RAMIREZ, J. Carlos
 Vocal nº 4: ORTEGA RUIZ, José
 Asesor: VIERA NAVARRO, Manuel

Tribunal Suplente

Presidente: GRANADOS PAREJO, José
 Vocal nº 1: PEREZ RODRIGUEZ, Antonio
 Vocal nº 2: BARRIOS ROBLES, Gonzalo J.
 Vocal nº 3: MARTINEZ DEL PINO, Eduardo
 Vocal nº 4: RIVADENEIRA RUIZ, J. Manuel

Asignatura: Tec. de la Madera y Taller de la Madera
 Tribunal nº UNICO

Tribunal Titular

Presidente: COSTA ARIZA, Jose Antonio
 Vocal nº 1: HEREDIA RAMOS, Jorge Antonio

Vocal nº 2: NATERA PEINADO, Juan Miguel
 Vocal nº 3: ARCE MATUTE, Ana Mª
 Vocal nº 4: ESCALONA RUIZ, Blas
 Asesor: BARRERO MULTO, Donato

Tribunal Suplente

Presidente: JIMENEZ GARCIA, José Antonio
 Vocal nº 1: DURAN DE LOS REYES, Miguel Angel
 Vocal nº 2: MORANO MARTINEZ, Antonio
 Vocal nº 3: VALDIVIA GOMEZ, Alberto
 Vocal nº 4: MAYOL BELDA, Andres

Asignatura: Tec. de Peluquería y Estética y Taller de Peluquería y Estet
 Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: AVENTIN ARTIZAN, Cristina
 Vocal nº 1: GOMEZ ARIZA, Amalio
 Vocal nº 2: FERRON VILCHES, Josefa
 Vocal nº 3: CARBONELL FERRIS, Javier
 Vocal nº 4: LEON LEAL, Carmen
 Asesor: MEDINA HIGUERA, Miguel

Tribunal Suplente

Presidente: MEDINA ROMERO, Mª Angeles
 Vocal nº 1: ALFEREZ GUERRERO, Carmen
 Vocal nº 2: LOPEZ MIEDES, J. Luis
 Vocal nº 3: MATEO SAUCO, Jose
 Vocal nº 4: GONZALEZ LLAMAS, Mª Dolores

Asignatura: Tec. de Artes Gráficas y Taller de Artes Gráficas
 Tribunal nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: ANDERICA FRIAS, José Ramón
 Vocal nº 1: CARRASCAL MORILLO, Jerónimo
 Vocal nº 2: DONDA CARDENAS, José
 Vocal nº 3: VALVERDE CAMONS, José
 Vocal nº 4: RODRIGUEZ MARQUEZ, José
 Asesor: ORDÓÑEZ MORENO, Francisco Javier

Tribunal Suplente

Presidente: MARTIN CONTRERAS, Francisco
 Vocal nº 1: MANCILLA ROLDAN, Francisco
 Vocal nº 2: AGUILAR QUIGNON Fernando
 Vocal nº 3: MEDINA GARCIA, José
 Vocal nº 4: PEREZ GARCIA, Alicia

Asignatura: Tec. Hostelería y Turismo y Taller de Hostelería y Turismo.
 Tribunal Nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: PANADERO VALIENTE, Juan
 Vocal nº 1: FUNES QUERO, Pedro
 Vocal nº 2: MARTIN GARCIA, Bonifacio
 Vocal nº 3: ORTIZ GASTON, Elisa
 Vocal nº 4: BANDRES VILLANUEVA, Jose Mª
 Asesor: SANCHEZ BAGUES, Enrique

Tribunal Suplente

Presidente: DELGADO BUJALANCE, Hermenegilda
 Vocal nº 1: LEAL CABALLAR, Mª Fernanda
 Vocal nº 2: CRUZ REINOSO, Francisco
 Vocal nº 3: ESPIN ESTRELLA, Antonio
 Vocal nº 4: ACUÑA SEPULVEDA, Mª José

Asignatura: Tec. Imagen y Sonido y Prac. Imagen y Sonido
 Tribunal nº: UNICO

Tribunal Titular

Presidente: PEÑA BURGOS, Juan José
 Vocal nº 1: JIMENEZ PLANA, Manuel
 Vocal nº 2: NARANJO RODRIGUEZ, Ignacio
 Vocal nº 3: PADILLA SANCHEZ, Francisco
 Vocal nº 4: CANTOS LEBANA, Francisco
 Asesor: RAMIREZ ORTEGA, Angel

Tribunal Suplente

Presidente: FERNANDEZ RUS, Antonio
 Vocal nº 1: HUESO UREÑA, Francisco
 Vocal nº 2: IGUAZ DE MIGUEL, Emilio
 Vocal nº 3: RIVAS HENARES, Juan Antonio
 Vocal nº 4: AGUILERA CANO, José

A N E X O V PROFESORES DE ENTRADA ESCUELAS
 ARTES APLICADAS Y OFICIOS AR-
 TISTICOS.

Asignatura: DIBUJO ARTISTICO

Tribunal Nº: 1

Tribunal Titular

Presidente: D. Miguel Gómez Mateos
 Vocal nº 1: D. Juan Bermúdez Calahorra
 Vocal nº 2: D. Diego Molleja Aguilar
 Vocal nº 3: D. Francisco Fernández-Trujillo Aguilar
 Vocal nº 4: D. Jaime Pandelet Fernández de Santaella

Tribunal Suplente

Presidente: Dª. Carolina Jofre Pita
 Vocal nº 1: Dª. Rosario Rodríguez Tierno
 Vocal nº 2: D. Manuel Kayser Zapata
 Vocal nº 3: D. Mariano Fernández Cornejo
 Vocal nº 4: D. Gabriel Ramos García

Asignatura: DIBUJO LINEAL

Tribunal nº 2

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Ramón Muley Contreras
 Vocal nº 1: D. Antonio Gabarro Hidalgo
 Vocal nº 2: D. Ginés García García
 Vocal nº 3: D. Angel Bayo Uncilla
 Vocal nº 4: D. Eugenio Sánchez Martínez-Conde

Tribunal Suplente

Presidente: D. José Juan García Bernal
 Vocal nº 1: D. Manuel Aranda Rendón
 Vocal nº 2: D. Juan M. Fernández-Pujol Cabrera
 Vocal nº 3: D. Juan Rodríguez-Valdés Paredes
 Vocal nº 4: D. Ramón Pacho Veira

Asignatura: MODELADO Y VACIADO

Tribunal Nº: 3

Tribunal Titular

Presidente: D. Miguel García Delgado
 Vocal nº 1: D. Antonio Borrego Gutiérrez
 Vocal nº 2: D. José Antonio Castro Vilchez
 Vocal nº 3: D. Antonio Miguel González Sánchez
 Vocal nº 4: D. Juan Carlos Martínez Peña

Tribunal Suplente

Presidente: D. Juan Ramón Lafita Séva
 Vocal nº 1: Dª. Natividad Richardt Muns
 Vocal nº 2: D. Juan Antonio Corredor Martínez
 Vocal nº 3: D. Rafael Rivera Valle
 Vocal nº 4: Dª. Josefa Medina García

Asignatura: HISTORIA DEL ARTE

Tribunal nº 4

Tribunal Titular

Presidente: Dª. Mª del Carmen Herrador Parra
 Vocal nº 1: D. Miguel Carlos Clementson Lope
 Vocal nº 2: Dª. Pilar Toscano San Gil
 Vocal nº 3: D. Tomás López Serrano
 Vocal nº 4: D. Francisco Luengo Candela

Tribunal Suplente

Presidente: D. Carlos Cano Piedra
 Vocal nº 1: D^a. M^a Dolores Abellán Mochón
 Vocal nº 2: D^a. Sonsoles Nieto Caldeiro
 Vocal nº 3: D^a. M^a Mar Villafranca Jiménez
 Vocal nº 4: D. Manuel de Lemus Varela

A N E X O VI MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS
 DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS -
 ARTISTICOS.

Asignatura: DECORACION

Tribunal Nº: 5

Tribunal Titular

Presidente: D. Emilio Serrano Ortiz
 Vocal nº 1: D. Antonio Benítez Parra
 Vocal nº 2: D. Manuel Alvarez Merchante
 Vocal nº 3: D. José María Roquero Ballesteros
 Vocal nº 4: D. Francisco José González Fernández

Tribunal Suplente

Presidente: D. Rafael Ocaña Romero
 Vocal nº 1: D. Manuel Benítez Roca
 Vocal nº 2: D. José Ramón Fernández Lira
 Vocal nº 3: D. Emilio Robles García
 Vocal nº 4: D^a. Dolores Monterreal Espinosa

A N E X O VII PROFESORES ESPECIALES Y AUXILI-
 LIARES DE CONSERVATORIOS DE
 MUSICA.

Asignatura: Flauta, Clarinete, Saxofón, Trompa, Trompeta y Trombón-Tuba

Tribunal Nº: 1 (Mixto)

Tribunal Titular

Presidente: D. Miguel Quirós Parejo
 Vocal nº 1: D. José M^a Puyana Romero
 Vocal nº 2: D. Francisco Javier López Rodríguez
 Vocal nº 3: D. Francisco José González Sánchez
 Vocal nº 4: D. Daniel Alberola Vidal

Tribunal Suplente

Presidente: D. Carlos Hacar Montero
 Vocal nº 1: D. Juan José Pérez Torrecillas
 Vocal nº 2: D. Juan Rodríguez Romaro
 Vocal nº 3: D. Carlos Baena Ruiz
 Vocal nº 4: D. Marcos Socías Casquero

Asignatura: Conjunto Coral e Instrumental y Conjunto Coral y D. de Coros

Tribunal Nº: 2 (Mixto)

Tribunal Titular

Presidente: D. Perfecto Artola Tena
 Vocal nº 1: D. Ricardo Rodríguez Palacios
 Vocal nº 2: D. Fernando Pérez Herrera
 Vocal nº 3: D. Juan Miguel Moreno Calderón
 Vocal nº 4: D. Alfonso José Romero Asenjo

Tribunal Suplente

Presidente: D. Miguel Barberá Bisbal
 Vocal nº 1: D. Alfredo Gil Pérez
 Vocal nº 2: D. Alvaro Campos Blanco
 Vocal nº 3: D. Rafael Prieto Soler
 Vocal nº 4: D. Ignacio Otero Nieto

Asignatura: Expresión Corporal, Literatura Dramática, Ballet Clásico y Danza E.

Tribunal Nº: 3 (Mixto)

Tribunal Titular

Presidente: D^a M^a Paz Grillo Torres
 Vocal nº 1: D. Félix Cañal Santos
 Vocal nº 2: D^a Margarita Barranco Roldán
 Vocal nº 3: D^a Eva Antich Ancitel
 Vocal nº 4: D^a Inmaculada Aguilar Belmonte

Tribunal Suplente

Presidente: D. Leovigildo García Molina
 Vocal nº 1: D^a M^a Victoria Avilés Fernández
 Vocal nº 2: D. Pedro Fernández Morales
 Vocal nº 3: D^a Josefa Reina Itijano
 Vocal nº 4: D. Ernesto Martín García

Asignatura: Solfeo, Teoría de la Música, Iniciación Musical

Tribunal Nº: 4 (Mixto)

Tribunal Titular

Presidente: D. Ignacio Otero Nieto
 Vocal nº 1: D^a Josefa Molero Casas
 Vocal nº 2: D^a M^a Dolores Martorell Martínez
 Vocal nº 3: D. Gabriel Robles Ojeda
 Vocal nº 4: D^a Celia Ruiz Bernal

Tribunal Suplente

Presidente: D^a M^a Nieves Gómez Alvaro
 Vocal nº 1: D^a M^a Luisa Delgado Romero
 Vocal nº 2: D^a Ana M^a Rodríguez Peñuelas
 Vocal nº 3: D. Francisco Fernández Gálvez
 Vocal nº 4: D. José Iglesias González

Asignatura: Armonía, Composición y Formas Musicales e Historia del Arte.

Tribunal Nº: 5 (Mixto)

Tribunal Titular

Presidente: D. Nicanor de las Heras Comino
 Vocal nº 1: D. Ramón Roldán Samián
 Vocal nº 2: D. Juan Antonio Pedroza Muñoz
 Vocal nº 3: D. Benito Mahedero Ruiz
 Vocal nº 4: D. Francisco González Pastor

Tribunal Suplente

Presidente: D. Gonzalo Martín Tenllado
 Vocal nº 1: D. José E. Ayarra Jarne
 Vocal nº 2: D^a. Araceli Caracul García
 Vocal nº 3: D. Luis Ignacio Martín García
 Vocal nº 4: D. Alfonso José Romero Asenjo

Asignatura: GUITARRA

Tribunal Nº: 6 (Mixto)

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Calabuig Felipe
 Vocal nº 1: D. Miguel Barberá Bisbal
 Vocal nº 2: D. Manuel Cano Tamayo
 Vocal nº 3: D. Carmelo Martínez Padilla
 Vocal nº 4: D. Marcos Socías Casquero

Tribunal Suplente

Presidente: D^a. Pilar Bilbao Iturburu
 Vocal nº 1: D. Alvaro Campos Blanco
 Vocal nº 2: D. Ramón Roldán Samián
 Vocal nº 3: D. Rafael Prieto Soler
 Vocal nº 4: D. Francisco González Pastor

Asignatura: Piano, Música de Cámara y Planista Acompañante.

Tribunal Nº: 7 (Mixto)

Tribunal Titular

Presidente: D^a. Pilar Bilbao Iturburu
 Vocal nº 1: D. Mariano Triviño Arrebola
 Vocal nº 2: D. Alfredo Gil Pérez
 Vocal nº 3: D. José M^a Redondo Márquez
 Vocal nº 4: D. Rafael Quero Castro

Tribunal Suplente

Presidente: D^a Ana M^a Guijarro Malagón
 Vocal nº 1: D. José F. Díaz Álvarez-Estrada
 Vocal nº 2: D^a Elena Orologoicochea Vizcarra
 Vocal nº 3: D. Rafael Prieto Soler
 Vocal nº 4: D. Fernando Sánchez García

Asignatura: Viola, Violín, Violoncello

Tribunal Nº: 8 (Mixto)

Tribunal Titular

Presidente: D. Adalberto Martínez Solares
 Vocal nº 1: D. Alvaro Campos Blanco
 Vocal nº 2: D. Fernando España Muñoz
 Vocal nº 3: D. Juan José Gámez Varó
 Vocal nº 4: José Antonio Campos Blanco

Tribunal Suplente

Presidente: D. Carmelo Martínez Padilla
 Vocal nº 1: D. Francisco Gálvez Conjiú

Vocal nº 2: D. Juan Calabuig Felipe
 Vocal nº 3: D. Eduardo Lara Jiménez
 Vocal nº 4: D. Antonio Campos Martínez

A N E X O VIII PROFESORES AGREGADOS DE
 ESCUELAS OFICIALES DE -
 IDIOMAS.

Asignatura: Inglés, Francés, Italiano y Español para extranjeros.

Tribunal Nº: UNICO.

Tribunal Titular

Presidente: D. Francisco Sánchez Benedicto

Vocal nº 1: D. Jorge García Mata

Vocal nº 2: D^a. Margarita Arévalo García-Huguet
 Vocal nº 3: D. Francisco Gámez Gámez
 Vocal nº 4: D. Juan Antonio García Caravaca

Tribunal Suplente

Presidente: D^a. M^a Isabel Rozas Mancha

Vocal nº 1: D^a. M^a Luisa Garzón Valdearénas

Vocal nº 2: D^a. Roselyne Bouchet Lope

Vocal nº 3: D. Antonio Garrido Moraza

Vocal nº 4: D. Ricardo Recholl Morales

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 27 de abril de 1989, por la que se otorga autorización para la creación de un Centro de Iniciativas Turísticas en Marbella (Málaga).

En el expediente instruido al efecto, a instancia de Don Francisco García Rodríguez, como miembro de la Comisión Constitutiva del Centro de Iniciativas Turísticas de Marbella (Málaga), con domicilio en carretera N-340 de Marbella, Hotel Puente Romano, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Orden de 8 de febrero de 1975.

Que en el Art. 14 del Real Decreto 698/79 de 13 de febrero, en relación con el Art. 2 del Decreto 2481/74 de 9 de agosto, confiere a esta Consejería competencia para otorgar autorización en material de Turismo.

En su virtud y al amparo de la Legislación invocada y de la Ley 6/1983 del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

AUTORIZAR

La creación del Centro de Iniciativas Turísticas de Marbella (Málaga), solicitado por Don Francisco García Rodríguez, como miembro de la Comisión Constitutiva del C.I.T. en los términos prevenidos en la Legislación vigente.

Sevilla, 27 de abril de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
 Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, sobre la modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. Parque Tecnológico.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga sobre la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado provisionalmente el 30 de septiembre de 1988 y elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.1.c, 40 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes favorables de la Diputación Provincial de Málaga, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y de la Dirección General de Urbanismo, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas a tenor de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al art. 35.1.c de la Ley del Suelo.

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable Programado del sector «Parque Tecnológico», por cuanto la figura de planeamiento adoptada -Modificación al Plan General- es acorde con las finalidades

previstas en la misma, según se establece en el art. 154 del Reglamento de Planeamiento, por no afectar a la adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio, manteniéndose la coherencia interna de las precisiones y elementos del Plan General, aprobada por resolución del Consejero de Política Territorial de 3 de octubre de 1985; además de suponer la implantación del citado Parque Tecnológico el desarrollo de empresas industriales generadoras de tecnología.

Segundo. Suspender las determinaciones urbanísticas relativas a la definición de los nuevos accesos al Parque Tecnológico. El Ayuntamiento de Málaga completará las determinaciones en relación con los efectos del trazado, gestión del suelo, ejecución e incidencias en las tramas urbanas a las cuales afecte. Una vez realizadas las citadas actuaciones se elevará a esta Consejería para su aprobación definitiva, de acuerdo con lo previsto en el art. 132.3b, párrafo tercero del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. Se completará la documentación gráfica en las hojas nº 5, 11, 12, 18 y 21 a escala 1:5.000, planos A y B del Plan General vigente, en cuanto queden afectados por esta modificación, remitiéndose igualmente a esta Consejería para su diligenciado.

Cuarto. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Málaga y a los interesados.

Contra la presente resolución, en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su última publicación o, en su caso, notificación, y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 5 de mayo de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de mayo de 1989, por la que se autoriza el cambio de domicilio al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Itálica, de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a Cristina Andújar López, en su calidad de representante de «Asociación Civil Institución Teresiana», entidad titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Itálica», con domicilio en c/ Sor Angela de la Cruz nº 18 de Sevilla, en solicitud de cambio de domicilio a c/ Arguijo nº 5;

Resultando que el citado Centro solicita cambio de domicilio por reunir las nuevas instalaciones mejores condiciones pedagógicas que el anterior inmueble;

Resultando que el expediente de cambio de domicilio ha sido tramitado debidamente por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente y que la petición ha sido favorablemente informado por el Servicio de Inspección y la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE, de 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE, de 10 de julio); la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE, de 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE, de 27 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE, de 4 de julio); la ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el mencionado Centro ha tenido sus instalaciones ubicadas en la c/ Argüeso n.º 5 de Sevilla a partir del año 1960 con autorización provisional;

Considerando que las nuevas instalaciones se ajustan a los módulos establecidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar el cambio de domicilio del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Itálica» de la c/ Sor Angela de la Cruz n.º 18 de Sevilla a la c/ Argüeso n.º 5, sita asimismo, en Sevilla, quedando con autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 25 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejo de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 9 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de mayo de 1989, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente de Preescolar y Educación General Básica, Arco Iris de Motril (Granada).

Examinado el expediente instruido por D. Evaristo Corral Bolívar, en su calidad de Presidente de «La Palmera Sociedad Cooperativa Andaluza», entidad titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Arco Iris», con domicilio en c/ Callejón Huerta de las Angustias y Neptuno, s/n de Motril (Granada), en solicitud de autorización definitiva de un Centro con 2 unidades de Preescolar y 16 unidades de Educación General Básica, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6º y siguiente del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que en el Centro privado «Arco Iris» ha obtenido la autorización previa, a la que alude el Artículo 5º del Decreto mencionado;

Resultando que el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE, de 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE, de 10 de julio); sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE, de 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE, de 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE, de 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar y Educación General Básica «Arco Iris», cuyo código es 18601126 y domiciliado en Motril (Granada), Callejón Huerta de las Angustias y Neptuno, s/n, con 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 60 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejo de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de mayo de 1989, por la que se convocan cursos de actualización lingüística para Profesores en Inglaterra y Francia.

La Consejería de Educación y Ciencia tiende a desarrollar un conjunto de actividades de formación del profesorado que incrementen el nivel de actualización científica y psicopedagógica de los profesores a partir de una amplia diversidad de modelos de formación y de la flexibilidad necesaria en los mismos, de forma que respondan a necesidades no solamente del sistema educativo considerado globalmente, sino también de las situaciones concretas de los profesores en sus aulas.

En el caso de los idiomas inglés y francés, esta actualización lingüística debe comprender tanto una fase de profundización que debe realizarse en el ámbito propio de cada uno de los CEPs, como otra de ampliación de la competencia lingüística de cada profesor y el conocimiento de la cultura del país correspondiente, que permitan a los profesores de Andalucía desarrollar su práctica educativa con el mayor nivel posible de competencia en este campo, y posibiliten un nivel de enseñanza en estos idiomas cada vez mayor.

En virtud de toda ello, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

Primero. Se convocan 100 plazas (50 de francés y 50 de inglés), para la asistencia a un curso de actualización lingüística en los respectivos países de origen.

Segundo. Podrán solicitar estas plazas los profesores que se encuentren en servicio activo en los Centros Públicos escolares de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Los participantes serán seleccionados teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

Estar impartiendo clases de Idiomas (Francés e Inglés) en sus respectivos Centros, para lo cual deberán aportar Certificado del Director del Centro que acredite tal circunstancia.

Ser profesor de Educación General Básica.

Cuarto. Los cursos que tendrán tres semanas de duración se realizarán en los lugares y fechas que figuran en el Anexo III de la presente Orden.

Quinto. La Consejería de Educación y Ciencia cubrirá los gastos de viaje, estancia, manutención y enseñanza a los profesores seleccionados a través de la presente Orden.

Sexto. Los profesores interesados en participar en estos cursos, presentarán su solicitud según modelo que figura en el Anexo II de esta Orden, en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de nuestra Comunidad Autónoma, de 21 de julio de 1983 (BOJA 29.7.83).

En dicha solicitud los profesores, en caso de ser seleccionados y una vez realizado el curso, se comprometerán a colaborar con el CEP al que estén adscritos en actividades para la formación del profesorado en estos idiomas.

Séptimo. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Octavo. La selección de los participantes se realizará por la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, a propuesta de una Comisión que se constituirá al efecto. Esta Comisión estará presidida por el Jefe del Servicio de Renovación Pedagógica o persona en quien delegue, y los Jefes de Servicio de Ordenación Educativa de las respectivas Delegaciones Provinciales, realizando una propuesta de selección de acuerdo con el Baremo que figura en el Anexo I de la presente Orden.

A dicha Comisión podrán asistir expertos convocados por la Comisión con voz pero sin voto.

Nóvenno. Una vez resuelta la presente Orden serán expuestas en los Tablones de Anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales la relación de los solicitantes que han sido seleccionados para la realización de dichos cursos.

Décimo. La concesión y asistencia a uno de los cursos previstos en la presente Orden será incompatible para los profesores selec-

cionados, con cualquier otra para formación de idiomas en el extranjero, durante el presente curso.

Undécima. Se autoriza a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de lo previsto en la presente Orden.

Duodécima. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCION DE LOS ASPIRANTES		
- Por cada año de servicio docente.....	0,2 puntos/año	
(Hoja de servicios debidamente cumplimentada o certificado del Director para años/en la privada)		HASTA 2 PUNTOS.
- Por estabilidad como propietario en el Centro.....	0,2 puntos/año	
(Hoja de servicios certificada del Director)		HASTA 2 PUNTOS
- Por cada año de haber impartido Inglés o Francés con un mínimo de un año.....	0,5 puntos/año	
(Certificación del Director del Centro)		HASTA 3 PUNTOS
- Por haber participado en proyectos de experimentación de Renovación Pedagógica o de Reforma, relacionados con el Inglés o el Francés.....	0,5 puntos/año	
(Certificación de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma)		HASTA 2 PUNTOS
- Por haber participado en SS.PP. o grupos de trabajos relacionados con la enseñanza del Inglés o Francés.....	0,25 puntos/año	
(Certificación de la Delegación Provincial o del Centro de Profesores correspondiente)		HASTA 1,5 PUNTO
- Por publicaciones en el área de la enseñanza del Inglés o Francés (ejemplar/ con depósito legal)		HASTA 1,5 PUNTOS.
- Por cursos impartidos relacionados con/ por la enseñanza del Inglés o Francés..	0,25 puntos cada 20 horas.	
(Certificación de C.E.P.s., ICES, u otras entidades que hayan realizado actividades homologadas o reconocidas por la Consejería de Educación y Ciencia o del Ministerio de Educación y Ciencia)		HASTA 2 PUNTOS
- Por cursos recibidos relacionados con la enseñanza del Inglés o Francés hasta el 30 de junio.....	0,2 puntos por cada 30 horas.	
(Certificación de CEPs., ICES y otras entidades que hayan realizado actividades homologadas o reconocidas por la Consejería de Educación y Ciencia o del Ministerio de Educación y Ciencia)		HASTA 1 PUNTO

- Por haber realizado la especialidad de/ Inglés o Francés.....	4 PUNTOS
- Por tener la licenciatura en Filología/ Inglesa o Francesa.....	4 PUNTOS

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.

El profesor de E.G.B. cuyos datos figuran a continuación:

Apellidos Nombre
D.N.I. N.R.P.
Edad Domicilio
Teléfono Localidad D.P.
Provincia Propietario: DEF Prov.
Centro de destino
Localidad Area que imparte

Solicita a V.I. realizar un curso de actualización lingüística en el Idioma.....
comprometiéndome, en caso de ser admitido a colaborar con el CEP al que estoy adscrito en actividades para la formación del profesorado del área, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 1989.

.....ade de 1989.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO III

Lugar y fecha de realización de los cursos

Inglaterra
Localidad: Plymouth
Fecha: 24 de julio/11 de agosto
Plazas: 25

Localidad: Lancashire College
Fecha: 9 al 30 de julio
Plazas: 25

Francia
Localidad: Angers
Fecha: 6 al 29 de julio
Plazas: 25

Localidad: Cap d'Ail
Fecha: 23 de julio/12 de agosto
Plazas: 25

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En los autos del Juicio de Faltas nº 138/89-AR, sobre hurto, se ha dictado la siguiente Sentencia.

«En Sevilla a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Dº Rosario Marcos Martín, Juez del Juzgado. de Distrito núm. 5, habiendo visto los autos ¡= Faltas nº 138/89-AR, por hurto, contra José Mº Angullo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Angulla de la falta que le imputaba, dado su inimputabilidad, debiendo el mismo de indemnizar al Corte Inglés en la suma que se periten los zapatos sustraídos en ejecución de Sentencia, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José María Angullo, el cual se encuentra en ignorado paradero, expedido la presente en Sevilla a 3 de mayo de 1989.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de mayo de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (PD. 566/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la obra que a continuación se especifica:

Obra: Ampliación de Empresas en Cambil.

Clave: A5.415.603/2111.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 5; Categoría e.

Presupuesto de contrata: 99.137.337 ptas.

Fianza provisional: 1.982.747 ptas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de impasición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos.

En el sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3. «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: (si procede). El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de mayo de 1989. — El Director General, Fermín Moral Cobeza.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 567/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51046-ON3-9M (3-MA-151)

Obra: «Acondicionamiento de la Carretera C-3310 de Ecija a Antequera, p.k. 547,8 al 565,8».

Presupuesto de contrata: 89.978.075 ptas.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

Fianza provisional: 1.799.562 ptas.

Clave: C-52128-CS-9C (CS-CO-124)

Obra: «Ensanche, refuerzo del firme y drenaje en la CO-742, Ramal de C-329 a Montalbán, p.k. 14,000 al 22,678»

Presupuesto de contrata: 83.559.405 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

Fianza provisional: 1.671.188 ptas.

Clave: C-52126-CS-9C (CS-CO-126)

Obra: «Proyecto de ensanche. Refuerzo del firme y drenaje de la carretera CO-284 de Baena a Coñete de las Torres, p.k. 8,000 al 15,400».

Presupuesto de contrata: 68.558.670 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

Fianza provisional: 1.371.173 ptas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos.

En el sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3. «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de mayo de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de maquinaria con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras de Andalucía (PD. 568/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa el siguiente suministro:

Clave: C-52118-ADMQ-9X

Título: «Adquisición de maquinaria con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras de Andalucía».

Presupuesto: 119.900.000 ptas, descompuestos en los siguientes lotes:

Lote N° 1.

5 Equipos de riego de emulsión.

Precio unitario 500.000 ptas.

Precio del Lote Máximo: 2.500.000 ptas.

Lote N° 2.

2 Hormigoneras de 250 litros.

Precio unitario: 250.000 ptas.

Precio del Lote Máximo: 500.000 ptas.

Lote N° 3.

1 Compactador vibrante de 650 Kg. con remolque.

Precio del Lote Máximo: 1.800.000 ptas.

Lote N° 4.

3 Camiones de carga basculante con cabina ampliada.

Precio unitario: 7.200.000 ptas.

Precio del Lote Máximo: 21.600.000 ptas.

Lote N° 5.

3 Camiones de carga basculante en tres direcciones con cabina normal.

Precio unitario: 7.000.000 ptas.

Precio del Lote Máximo: 21.000.000 ptas.

Lote N° 6.

1 Camión con caja y cuba.

Precio del Lote Máximo: 7.500.000 ptas.

Lote N° 7.

1 Barredora remolcada.

Precio del Lote Máximo: 1.600.000 ptas.

Lote N° 8.

1 Extendidora de fundente.

Precio del Lote Máximo: 1.700.000 ptas.

Lote N° 9

1 Equipo quitanieves compuesta por cuña y vehículo portador.

Precio del Lote Máximo: 15.700.000 ptas.

Lote N° 10

1 Máquina quitanieves turbofresa.

Precio del Lote Máximo: 46.000.000 ptas.

Fianza provisional: 2% del Presupuesto de cada lote.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de cada lote.

Exposición de expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encontrarán a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 h.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 22 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de julio de 1989, a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: diecisiete de mayo de 1989.

Sevilla, 10 de mayo de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de Captafaros para carreteras (PD. 569/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa el siguiente suministro:

Clave: C-52121-ADEV-9M.

Obra: «Suministro y colocación de captafaros retrorreflectantes en la autovía A-92. Provincia de Málaga».

Precio máximo de licitación: 7.722.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Clasificación del contratista: No se requiere.

Fianza provisional: 154.440 ptas.

Clave: C-52122-ADEV-9S

Obra: «Suministro y colocación de captafaros retrorreflectantes en la autovía A-92. Provincia de Sevilla».

Precio máximo de licitación: 14.355.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Clasificación del contratista: No se requiere.

Fianza provisional: 287.100 ptas.

Exposición de expedientes: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, así como demás documentos se encontrarán a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 h.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano

de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de junio de 1989, a las once horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de mayo de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 570/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la contratación de Gestión de Servicios que a continuación se especifican:

Clave: C-52083-CC-8K (CC-CA-001).

Obra: «Conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Cádiz.

Presupuesto: 24.999.999 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación contratista:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.

Fianza provisional: 500.000 ptas.

Clave: 52116-CC-9G (CC-GR-001).

Obra: «Conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Granada.

Presupuesto: 24.999.996 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación contratista:

Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.

Fianza provisional: 500.000 ptas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadras Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de junio de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación número 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de mayo de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa para la adquisición de Captafaros para carreteras (PD. 571/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa el siguiente suministro:

Clave: C-52120-ADEV-9G.

Obra: «Suministro y colocación de captafaros retrorreflectantes en la autovía A-92. Provincia de Granada».

Presupuesto: 9.702.000 ptas.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Clasificación del contratista: No se requiere.

Fianza provisional: 194.040 ptas.

Exposición de expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas así como demás documentos, se encuentran a exposición y a disposición de los interesados en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta en Sevilla. En días laborables de 9 a 13 horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de junio de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de junio de 1989, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 12 de mayo de 1989.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

CORRECCION de errores o la resolución de 18 de abril y 21 de abril de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras de carreteras (PD. 467/89) (PD. 468/89). (BOJA Núm. 36, de 9.5.89) (PD. 572/89).

Advertido error en el texto de la Resolución arriba referenciada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página nº 1.788, Claves:

C-52091-CS-9K (CS-CA-129) PD. 467/89.

C-52089-RF-9K (RF-CA-129) PD. 467/89.

C-52090-RF-9K (RF-CA-131) PD. 467/89.

Página nº 1.789, Clave:

C-51044-ON2-9H (2-H-119) PD. 468/89.

Donde dice: Presupuesto estimativo.
Debe decir: Presupuesto de contrata.

Sevilla, 12 de mayo de 1989

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (4/86/163) (Res. Q-52/89) (PD. 562/89).

Se anuncia subasto sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones.

Objeto: «Mejora del firme del camino de Trayamar a Vélez-Málaga. (Málaga)».

Presupuesto tipo de licitación: 27.292.848 ptas.

Plazo de ejecución: 7 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida:

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décimo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (FC89000009) (Res. Q-50/89) (PD. 563/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Trabajos selvícolas cinegéticos en la zona de las Monteras. Provincia de Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 36.062.545 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de

este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Obra afecta al PER-75%, (FC89000004). (Res. Q-51/89) (PD. 564/89).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Conservación de recursos naturales mediante tratamientos selvícolas en los montes de la zona central de Córdoba».

Presupuesto tipo de licitación: 45.263.621 ptas.

Plazo de ejecución: 14 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FG89000022). (Res. Q-53/89) (PD. 565/89).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Reparación de caminos forestales en las zonas centro, poniente y norte de granada».

Presupuesto tipo de licitación: 41.431.991 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o

del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de mayo de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

ANUNCIO de subasta de aprovechamientos forestales.
(PP. 509/89).

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo último, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir para las subastas de los Aprovechamientos Forestales del Plan Anual de 1989, redactados por el Servicio Provincial del IARA, se exponen los mismos al público por término de ocho días hábiles contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOJA, para oír reclamaciones.

Acogiéndose a lo determinado en el párrafo 2 del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, sobre contratación de las Corporaciones Locales, de no producirse reclamaciones, se anuncian las siguientes subastas:

MADERA DE EUCALIPTUS

Objeto de las subastas. Es el de los aprovechamientos de madera de eucalipto de los Montes Números 23-A y 46-A, «Gamonosa, Castaño y Rivera», y «Sierra de Rite y Rivera de Valverde II», comprendidos en el Plan Anual 1989, de los Lotes que a continuación se expresan, los que serán objeto de licitación y remate independiente.

Lote 1. «Gamonosa, Castaño y Rivera». Madera de eucalipto con un volumen estimado de 960 m.c., tasados a 3.000 ptas./m.c., en pie de árbol y con corteza, lo que supone para el total del aprovechamiento la cantidad de pesetas 2.880.000.

Lote 2. «Sierra de Rite y Rivera de Valverde II». Madera de eucalipto globulus, con un volumen estimado de 1.280 m.c., al precio de 2.000 ptas/m.c., lo que supone para el total del aprovechamiento la cantidad de 2.560.000 pesetas.

Plazo de los aprovechamientos. Dentro del año 1989, en la forma y fechas que se expresan en el Plan Anual del Servicio Provincial del IARA.

Pago. En la forma en que se expresa en los Pliegos de Condiciones.

Expediente. Puede examinarse en Secretaría Municipal.

Garantías Provisionales. 4% del importe de la tasación inicial de cada uno de los Lotes.

Garantía definitiva. La que resulte de aplicar el 6% del total del remate de cada Lote.

Presentación de plicas. En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas las correspondientes al Lote 1 y a las 12,30 las del Lote 2.

MODELO DE PROPOSICION

Don
mayor de edad, vecino de provincia de
con domicilio en c/ n.º
con DNI n.º expedido en con fecha
en nombre propio (o en representación de),
enterado del anuncio de subastas publicado en el BOJA núm.,
así como del Pliego de Condiciones y demás documentos que se

exigen, se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento del Lote del Monte
de los Propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo la cantidad de
(en letras), más el 4% del IVA, equivalente a ptas.
(fecha y firma del proponente)

Valverde del Camino, 3 de mayo de 1989.- El Secretario, El Alcalde.

ANUNCIO de subasta de aprovechamientos forestales.
(PP. 510/89).

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrado el día 25 de abril de 1989, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir por las subastas de los Aprovechamientos Forestales del Plan Anual de 1989, redactados por el Servicio Provincial del IARA, se exponen los mismos al público por término de ocho días hábiles contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOJA, para oír reclamaciones.

Acogiéndose a lo determinado en el párrafo 2 del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, sobre contratación de las Corporaciones Locales, de no producirse reclamaciones, se anuncian las siguientes subastas:

CORCHO

Objeto de las subastas. Es el de los aprovechamientos de corcho de los Montes Números 23-A y 46-A, «Gamonosa, Castaño y Rivera», y «Sierra de Rite y Rivera de Valverde II», comprendidos en el Plan Anual 1989, de los Lotes que a continuación se expresan, los que serán objeto de licitación y remate independiente.

Lote 1. «Gamonosa, Castaño y Rivera». Corcho con un volumen estimado de 20.000 kg. de corcho de reproducción, tasado a 120 ptas./kg., lo que supone para el total del aprovechamiento la cantidad de 2.400.000 ptas. El precio del bornizo resultante se abonará a 6,00 ptas/kg.

Lote 2. «Sierra de Rite y Rivera de Valverde II». Corcho con un volumen estimado de 15.000 kg. de corcho de reproducción al precio de 120 ptas/kg. lo que supone para el total del aprovechamiento la cantidad de 1.800.000 pesetas. El precio del bornizo resultante se abonará a 6 ptas/kg.

Plazo de los aprovechamientos. Dentro del año 1989, en la forma y fechas que se expresan en el Plan Anual del Servicio Provincial del IARA.

Pago. En la forma en que se expresa en los Pliegos de Condiciones.

Expediente. Puede examinarse en Secretaría Municipal.

Garantías Provisionales. 4% del importe de la tasación inicial de cada uno de los Lotes.

Presentación de plicas. En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas las correspondientes al Lote 1 y a las 12,30 las del Lote 2.

MODELO DE PROPOSICION

Don
mayor de edad vecino de
provincia de con domicilio en c/ n.º
con DNI núm. expedido en con fecha
en nombre propio (o en representación de),
enterado del anuncio de subastas publicado en el BOJA núm.,
así como del Pliego de Condiciones y demás documentos que se exigen, se comprometo a llevar a cabo el aprovechamiento del Lote del Monte
de los Propios del Ayuntamiento de Valverde del Camino, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo la cantidad de
(en letras), más el 4% del IVA, equivalente a pesetas.
(fecha y firma del proponente)

Valverde del Camino, 2 de mayo de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga. (MA-85-030/C).

Expediente: MA-85-030/C. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga, en régimen de promoción concertada.

Acuerdo de 26 de abril de 1989 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 26 de abril de 1989, ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 64 Viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en régimen de promoción concertada.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

En lo referente al artículo 7º. apartado 1º.1. se establece:

1º. Podrán solicitar viviendas de Promoción Pública de las 64 que se construyen en Viña Grande, los titulares de las unidades familiares en quienes concurran los requisitos siguientes:

Acreditar ingresos familiares totales comprendidos entre un mínimo de 1,2 veces el salario mínimo interprofesional y un máximo de 2,5 veces el mismo y además que estos ingresos familiares resultantes por miembro, sean iguales o inferiores a 1,1 veces el mencionado salario. Este valor resultante se calculará mediante cociente entre los ingresos familiares totales, de cualquier concepto y el número de miembros de la familia solicitante.

2º. Se admitirá sobrepasar un total de ingresos de la unidad familiar superior a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, siempre y cuando el cociente resultante de dividir los ingresos totales de la unidad familiar entre el número de miembros sea igual o inferior a 0,5 veces el salario mínimo interprofesional. En sentido contrario, se admitirán ingresos totales inferiores a 1,2 veces el salario mínimo interprofesional, para unidades familiares de un único miembro debiendo el total de ingresos estar comprendido entre un mínimo de 0,6 y un máximo de 1,2 veces el salario mínimo interprofesional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de mayo de 1989.- El Delegado, José M. López Sánchez.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

CONVOCATORIA de asamblea general. (PP. 556/89).

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión del día 12 de mayo de 1989, y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, una vez llevada a cabo la renovación parcial de la Asamblea, se convoca a los Señores Consejeros Generales que permanecen en el ejercicio de sus cargos, así como a los de nueva incorporación, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Entidad, a la Asamblea General Ordinaria, que asimismo tendrá el carácter de Constituyente, que se celebrará en el centro de Proceso de Datos, sito en Ronda, Avda. de Málaga, sin número, el próximo día 17 de junio de 1989, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y de no existir quórum, a las 12 horas, en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. confección de la lista de asistentes para determina quórum

y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso, y salutación del Sr. Presidente.

2º. Proclamación, por parte del Sr. Presidente, de las candidaturas válidamente presentadas, para cubrir los distintos puestos vacantes en el Consejo de Administración, previo visto bueno por la Comisión Electoral.

La presentación de candidaturas para los distintos puestos a cubrir, se formularán con una antelación de veinticuatro horas o hasta el momento de iniciarse la Asamblea, y se dirigirán por escrito al Presidente de la Caja, en la forma establecida en los Estatutos y Reglamento de la Entidad.

3º. Elección de siete Vocales titulares y siete suplentes para el Consejo de Administración: Tres, en representación de las Corporaciones Municipales; tres, en representación de los Impositores, y uno, por la Fundación Moctezuma.

4º. Informe de la Comisión de Control.

5º. Lectura y aprobación, en su caso, del Informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1988, así como aplicación de éstos a los fines propios de la Institución.

6º. Lectura y aprobación, en su caso, de los Presupuestos anuales de Obras Benéfico-Sociales para 1989, y los de gestión y liquidación de 1988.

7º. Ruegos y preguntas.

8º. Aprobación del Acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de dos Interventores para que, juntamente, con el Sr. Presidente, aprueben el acta de esta Asamblea, conforme al párrafo 4º del art. 28 de los Estatutos.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día se halla a disposición de los Señores miembros de la Asamblea General, en la Oficina Principal de esta Entidad, sita en Ronda, C/ Virgen de la Paz, 20.

Lo que se hace público para conocimiento y oportunos efectos.

Ronda, 12 de mayo de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración.

EL MONTE CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

DECIMOTERCERA emisión de cédulas hipotecarias. (PP. 541/89).

Entidad emisora: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís, núm. 2 Fundada el 5 de agosto de 1842, inscrita con el núm. 46 en el Libro Registro Especial de las Cajas de Ahorro Popular, del Banco de España, con fecha 13 de diciembre de 1930.

Importe de la emisión: Mil millones de ptas. en 10.000 títulos al portador de 100.000 ptas. nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos por el suscriptor.

Suscripción: Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El proceso de colocación de los títulos se realizará mediante oferta pública durante el período comprendido entre los días 26 de mayo y 4 de junio de 1989. Si en el período indicado no se cubriese la totalidad de los títulos se prorrogará hasta la cobertura total de la emisión, de acuerdo con el art. 8 del R.D. 1851/78 o en su defecto hasta el 15 de noviembre de 1989.

Si en dicho período se cubriera con exceso, se procederá a efectuar prorratio de forma pública en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el art. 9 del referido Real Decreto.

Interés: El interés nominal será del 9%, pagadero por semestres vencidos los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 15 de noviembre de 1989. Los intereses correspondientes al 15 de noviembre de 1989 se abonarán al mismo interés nominal del 9% en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 15 de noviembre de 1992.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio de 100

por 100, lo que supone devolver 100.000 ptas. por cada título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento del Mercado Hipotecario, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetas a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 19, Ley 2/1981).

Cotización en bolsa: Se solicita su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las bolsas para la obtención de la cotización oficial.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo a disposición del Público en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y en la Bolsa de Madrid y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla. El Director General, Juan Pedro Alvarez Giménez.

**CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria.
(PP. 573/89).**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 17 de mayo actual, se convoca a los

señores Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado, día 17 de junio de 1989, en el salón de actos de la Institución, sito en Sevilla en el Pasaje de Villasís, a las once horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Toma de posesión de nuevos Consejeros Generales.
3. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio económico de 1988, así como de la propuesta de aplicación de estos últimos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de censura de cuentas de la Comisión de Control.
4. Informe de la Comisión de Control en relación con el ejercicio 1988.
5. Autorización para emitir títulos hipotecarios u otras cuya emisión puedan realizar las Cajas de Ahorro.
6. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria el número de consejeros que prevén las Estatutos, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

A partir del próximo día 2 de junio estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasís n° 2), para su examen, la documentación a que se refiere el art° 22 de las Estatutos de la Entidad.

Sevilla, 18 de mayo de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenas Libras n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernanda IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroya n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

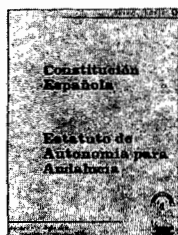
Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

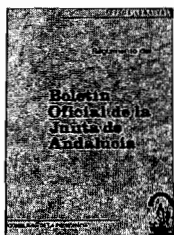
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

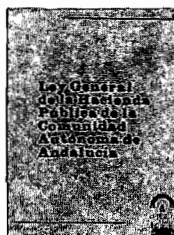
Colección: TEXTOS LEGALES



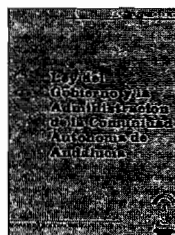
PVP: 450 pts.



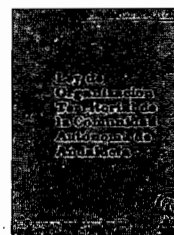
PVP: 200 pts.



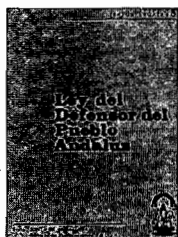
Ver núm. 20



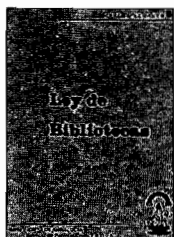
PVP: 200 pts.



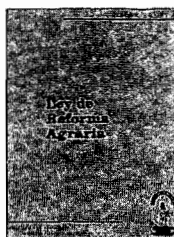
PVP: 200 pts.



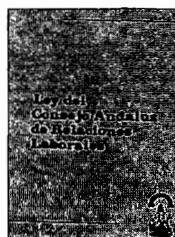
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



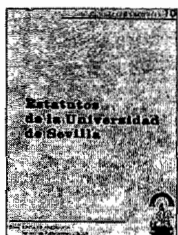
PVP: 200 pts.



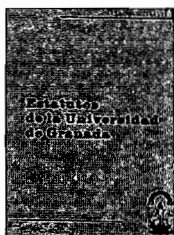
Agotado



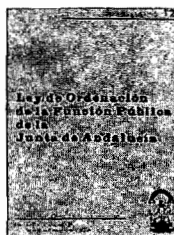
PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



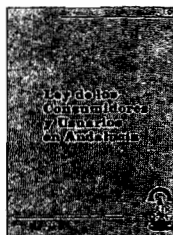
PVP: 500 pts.



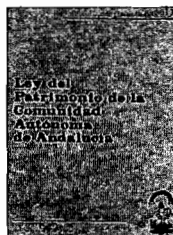
PVP: 560 pts.



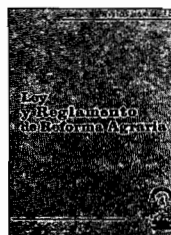
PVP: 600 pts.



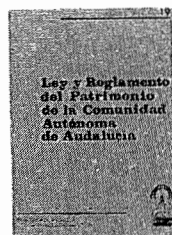
PVP: 200 pts.



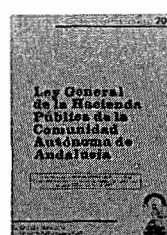
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Aportada de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

PUBLICACIONES



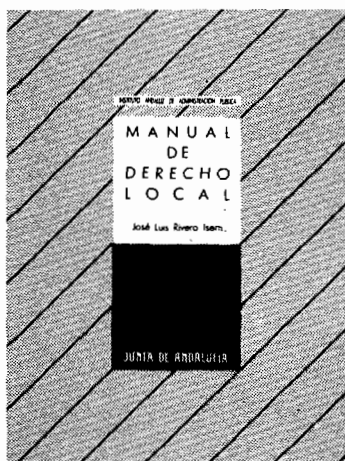
Título:

MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.

Catedrático de Derecho Administrativo.

Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades, Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.